TOMO 174 Montevideo, Viernes 4 de Marzo de 1949 Núm. 12703

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se nombra Edecán de la Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 13.148).

Montevideo, 21 de febrero de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Edecán de la Presidencia de la República, al señor Mayor don Juan Antonio Socas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se dispone sobre condiciones a que deberán ajustarse los productores que se amparen al precio mínimo del trigo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1949

Visto y considerando: Que los intereses de la economía del país en el orden de la producción y del consumo, exigen en estos momentos una política de fomento de la producción pecuaria, promoviendo particularmente la preparación de ganado en praderas artificiales a efectos de evitar períodos de escasez;

Que siendo así es lógico que, consecuente con esa política, el Gobierno condicione al amparo legal de la fijación de precios mínimos, para la cosecha triguera —que da seguridad a las transacciones librándolas de las fluctuaciones de la oferta y la demanda— al cumplimiento de esa obligación reclamada por el interés público a los productores rurales;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo hará uso de la facultad concedida por la ley N.o 10.940 garantizando el precio mínimo del trigo para la próxima cosecha 1949-50 con respecto a los productores con más de 200 Hás. sembradas de ese cereal, en caso de que cumplan las condiciones establecidas por el artículo siguiente.

Art. 2.o Para que el productor pueda ampararse en el precio mínimo legal, deberá acreditar hallarse en las siguientes condiciones:

I Haber sembrado con cultivo forrajero una extensión equivalente como mínimo al 20 o|o del área dedicada a la plantación del trigo;
II Someterse al contralor que oportunamente dispondrá la Dirección de Agronomía;
III Tener las praderas artificiales sembradas y nacidas, prontas para el contralor antes del 1.o de junio.

Art. 3.o Quedan exceptuados del régimen de obligaciones establecido por el artículo anterior los productores cuya siembra de trigo sea inferior a una extensión de 200 hectáreas, quienes podrán ampararse en todos los casos al precio mínimo legal.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

3

Decreto. Se da una norma complementaria para el contralor del beneficio de rebajas de fletes de ganados

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de febrero de 1949.

Vista la necesidad de introducir reformas en el régimen de contralor del beneficio de rebajas de fletes de ganados, organizado por el decreto de 13 de diciembre del año próximo pasado, adaptándo sus disposiciones a las exigencias de la práctica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el apartado 2.o del artículo 2.o del decreto de 13 de diciembre de 1948, por el siguiente texto:

"En cuanto al transporte por camiones, que deberán hacerse a la capacidad máxima del vehículo, la Sección Tablada Nacional entregará a los interesados el certificado a que se refiere el artículo siguiente, mediante la intervención y declaración jurada de la Asociación de Consignatarios de Ganados, asentada en los comprobantes de fletes pagados a los camioneros.

El mismo procedimiento se seguirá en el caso de la Tablada del Frigorífico Anglo de Fray Bentos, sustituyendo la intervención de la Asociación de Consignatarios de Ganados, por la del Centro de Camioneros local, u otros me-

dios eficaces de prueba, a juicio de la Dirección de Ganadería".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se crea una Comisión para estudiar medidas sobre la comercialización de ganado

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1949. — Número 196|949.

Vista la necesidad de dictar normas que aseguren la correcta comercialización de los ganados;

Resultando: Que con el régimen actual los ganaderos embarcan sus haciendas con destino a las fábricas industrializadoras y se enteran del peso de las mismas, cuando éstas arriban al mercado de ventas, o sea a la Tablada Nacional, perdiendo así el productor toda posibilidad de contralor sobre la exactitud de los pesos que arrojen las referidas balanzas;

Que otro inconveniente en el sistema vigente, radica en la necesidad de completar vagones o convoyes de haciendas, para remitirlos a la Tablada Nacional dado que resulta antieconómico e impracticable, el envío de cargamentos incompletos;

Considerando: Que sin poner en tela de juicio la corrección de procederes de las autoridades de la Tablada Nacional o de los propios frigoríficos, es aconsejable la instalación de balanzas en las estaciones de embarque, proporcionándoles así a los productores los medios de fiscalización necesarios, partiendo de la fijación del peso a la salida de sus establecimientos, con las mermas normales producto del mismo transporte, y debe ponerse asimismo remedio a la situación descripta en parágrafos anteriores, facilitando las posibilidades de embarques, consecuente con la política del Poder Ejecutivo de hacer que la mayor cantidad posible de ganados, afluyan a la Tablada de Montevideo, limitando así las posibilidades de evasión de ganados que son de notoriedad, con el consiguiente perjuicio para la economía nacional,

Por lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión, con el cometido de estudiar el problema a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto, la que estará integrada por el Jefe de la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería, doctor Oscar Carreras, que la presidirá; el señor Rodolfo Frescia Eguren, en carácter de representante del sector transportes ferroviarios, y el doctor Alberto Laborde, los que, para el mejor cumplimiento de sus fines, podrán recabar la cooperación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.o Los cometidos de la referida Comisión, se limitarán por el momento a estructurar un plan a aplicarse en los Departamentos de Artigas, Salto, Rivera y Cerro Largo, sin perjuicio de extender el sistema a otras regiones del país, si así se reputare necesario o conveniente.

Art 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las canteras del Departamento de Canelones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Canelones, por el que se fijan los jornales mínimos, categorías y demás compensaciones de trabajo, para las actividades de las canteras del Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos; y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

Consejo Departamental de Salarios de Canelones

Canelones, 22 de enero de 1949.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALARIOS DE CANELONES, ESTABLECIENDO SUELDOS Y SALARIOS Y COMPENSACIONES PARA LA ACTIVIDAD DE CANTERAS DEL DEPARTAMENTO CON EXCEPCION DE LA ZONA DE LA PAZ, COMPRENDIDA EN EL LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

Vistos para su resolución lo laudado por el Consejo Departamental de Salarios de Canelones instituído por decreto del Poder Ejecutivo de abril 21 de 1946 —inclusive los cargos de dirección establecidos por decreto de noviembre 19 de 1945— en su artículo 8.o.

Considerando 1.o Que el Consejo de la referencia, quedó de hecho constituído permanentemente el 1.o de setiembre de 1948 a los efectos del estudio, discusión y dictamen del presente laudo;

2.o Que el objeto de obtener la más amplia y práctica información Obrero-Patronal antes de pronunciarse el Consejo sobre las bases definitivas del presente laudo, fueron citadas y oídas las opiniones de la Compañía Nacional de Construciones —(propietarios de la Cantera de Soca— única del Departamento —con excepción de las existentes en La Paz, laudadas en Montevideo)— y los Obreros de la misma, asesorados por el señor Genero Mera y representados por los señores Noel Burgueño, Secretario General y Juan Martínez, Secretario de Organización de los Obreros de la Cantera de Soca.

3.o Que tanto el Miembro Patronal señor Ricardo González, así como el obrero señorita Margarita Rodríguez expresaron con amplitud sus puntos de vista en representación de sus mandantes;

4.o Que los Miembros Neutrales del Consejo en su calidad de representantes del Poder Ejecutivo señores Ruperto Machín Presidente del Consejo; Juan A. Beggio y Dalton Crucci Ramos, promovieron la sugerencia de un amplio asesoramiento entre las partes gremiales en pugna, para llegar en lo posible a una solución que amparase por igual sus respectivos intereses, finalidad obtenida con todo éxito dado que las partes Obrero-Patronal pusiéronse de acuerdo para la fijación de los jornales y compensaciones mínimas establecidas en el presente laudo.

5.o Que del estudio total de antecedentes y aspiraciones; cumplidas extrictamente todas las exigencias legales, con directa intervención patronal-obrera y amplitud de miras, díctase el presente laudo que soluciona satisfactoriamente los intereses en juego, elevando el concepto social y humano, que inspiró la creación de los Consejos de Salarios, tan eficientemente benéficos para el equilibrio laboral de la República.

SE RESUELVE:

Fíjanse los siguientes jornales mínimos por categorías y demás compensaciones de trabajo, para las actividades de las canteras del Departamento de Canelones, con excepción de las similares de La Paz, que fueron laudadas por el Consejo de Salarios de Montevideo:

Oficial recaudador de primera	$	6.65
Oficial cortador de primera	"	6.65
Oficial cortador de piedra bruta	"	6.65
Oficial herrero de primera	"	5.82
Oficial herrero de segunda	"	5.24
Oficial fogachista	"	5.68
Oficial barrenista	"	5.68
Oficial marronista	"	5.68
Peones y serenos	"	4.92
Maquinistas	"	5.68
Ayudante maquinista (engrasador)	"	5.24
Oficial mecánico	"	7.34
Oficial martillero	"	5.40
Aprendíz martillero	"	5.10
Aprendíz marronista	"	5.10
Aprendíz menores hasta 18 años	"	2.90
Aprendíz menores de 18 a 20 años	"	3.80

Destajistas

Cordones de 0.20 a bucharda; metro lineal	$	4.12
Cordones de 0.30 a bucharda; metro lineal	"	4.91

Cordones comunes; metro lineal	"	1.32
Lozas a bucharda; metro cuadrado	"	11.35
Adoquines; millar	"	33.14
Por marronear y cortar piedra; metro cúbico ..	"	0.95

Carga y fogaches por cuenta del empleador.

Retroactividad

Fíjase como fecha inicial para el cumplimiento de este laudo el 1.o de setiembre de 1948.

(Primero de setiembre de mil noviecientos cuarenta y ocho) con la retroactividad correspondiente a la fecha fijada.

Condiciones generales inherentes al presente laudo

A) Queda establecido que la clasificación de categorías no excluye que un obrero no deba realizar trabajos correspondientes a otras categorías, percibiendo siempre el jornal o compensación de la mayor remunerada.

B) Cuando un obrero de cualquier categoría haya terminado su tarea específica y permanezca a la orden aunque no trabaje, percibirá el jornal correspondiente a su categoría como si hubiera trabajado.

C) En ningún caso el cambio de función implicará disminución del salario que perciba el obrero.

D) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados por el presente laudo no podrán ser modificados.

E) Los aprendices tendrán un aumento mensual después de los treinta días de aprendizaje de $ 0.15 por cada jornada hasta llegar a la categoría de oficial, siempre que demuestren competencia y rendimiento en la función. El aprendizaje no podrá ser superior a los noventa días de iniciado.

F) Los marrones para triturar piedra no serán superiores en peso a diez o doce kilos.

G) Las horas extras dentro del sistema legal vigente que se laboren, así como en los días feriados se pagarán doble, considerándose feriados además de los domingos los días primero de enero, primero de mayo, dos de noviembre, y veinticinco de diciembre, más el feriado 25 de agosto, siempre que se trabajen esos días.

H) Se hace constar que los aumentos progresivos se tendrán en cuenta a los efectos de la antigüedad, a partir desde la fecha de ingreso.

Acotación aclaratoria

Se hace constar que el dictamen y aprobación del presente laudo y la fijación de su retroactividad al primero de setiembre de 1948, se hizo efectivo con el voto unánime de todos los miembros asistentes del Consejo Departamental de Salarios de Canelones señores Ruperto Machín, Presidente. Juan A. Begio y Dalton Crucci Ramos en su calidad de Delegados del Poder Ejecutivo, señor Ricardo González, Miembro patronal y señorita Margarita Rodríguez Miembro obrero.

Elévase por nota al Poder Ejecutivo, para su aprobación, publicación, etc.

Ruperto Machín, Presidente. — Ricardo González, Miembro patronal. — Margarita Rodríguez, Miembro obrero. — Juan A Beggio, Miembro Poder Ejecutivo. — Dalton Crucci Ramos, Miembro Poder Ejecutivo. — Fausto P. Ballein, Inspector Departamental del Trabajo-Canelones; Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"AVISO OFICIAL"

Montevideo, 18 de febrero de 1949.

Con esta fecha queda reconocida provisionalmente en la calidad de Cónsul de Israel en Montevideo, la señora Judith Bergman.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 17 de febrero de 1949.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta N.o 7.379 "Procedimiento para la terminación de superficies de cemento amianto", de Carlo y Césare Cesarini, de Italia.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 53.535 "Prodige" de Parfums Cejean et Orient, de Joseph Scaszar, de Montevideo. — Acta N.o 52.918 "Criollita" de J. A. Alonso S. A., de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 55.082 "Curasemil" de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 55.061 "E. R. I. C. A." de Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Ltda., de Montevideo.

—Se da vista por 20 días: a los expedientes. Acta N.o 7.544 "Dispositivos fusibles de seguridad, de Carlos Rodolfo Isla, de Buenos Aires República Argentina. — Acta N.o 7.512 "Un envase para cerillas" de Malaspina, Ferrari y Cía., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 7.476 "Una mesa armario combinado" de Carlos Nana, de Montevideo.

—Prórroga de la vista por 40 días: en los expedientes Acta N.o 51.354 "Apry", de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, Achard, Glotin y Cie. de Francia. — Acta N.o 51.522 "Cognac Favraud", de Societe de Responsabilitee Cognac Favraud, de Francia.

—Prórroga de la vista por 90 días: en el expediente Acta N.o 53.369 "Williams" de J. B. Williams Co., de Estados Unidos de América.

—Se desestiman los siguientes expedientes: Acta N.o 44.591 "Brillante" de Esteban Palinsky y Juan C Moreno de Montevideo. — Acta N.o 41963 "Florida" Marques Rubio y Cía, de Montevideo. — Acta N.o 43.398. "Oraltiazon" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 44.731 "Rowar", de Enrique A. Olivera, de Paysandú, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 44.047 "Saurer" de Theo Frank S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 6.509 "Perfeccionamiento en máquinas para arrollar y desenrrollar y/o subir y bajar cortinas metálicas y elementos similares" de Esteban Guerrina, de Montevideo. — Acta N.o 6.615 "Nuevo dispositivo de carga adaptable a instrumentos de escribir" de Lazio Jozsef Biro, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 6.908 "Un nuevo aprovechamiento de tractores agrícola elo Industriales para hacer funcionar turbinas de alta velocidad, solas o acopladas en serie entre sí, para espolvorear plagas" de R. Savagnés Laso y Walter Hughes, de Montevideo. — Acta N.o 6.896 "Una pintura lavable a base de cemento portland, de Tito Luis Alberto Regueira y Carlos Eugenio Frez de Montevideo. — Acta N.o 6.303 "Un dispositivo mecánico destinado a separar los hidratos de carbono de los protidos contenidos en el trigo, de Héctor Abadie Soriano y Rodolfo Reber, de Montevideo.

—Se concede la renovación de las siguientes marcas por Resolución Superior. N.o 50.731 "Vichy Etat" a favor de S. A. Compagnie Fermier de L' Etablissement Thermal de Vichy, de Francia. — N.o 50.732 "Liqueur de la Vielle Cure", de la Societe Anonyme de la Vielle Cure de Cenen, de Francia.

—Se conceden los registros de las siguientes marcas: por Resolución Superior: N.o 50733 "Reumovac" de Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, de Montevideo. — N.o 50.734 "Ardil" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — N.o 50.735 "Bismo-Lauryn" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo

—Se detiene el trámite de los siguientes expedientes Acta N.o 42.841 "1881 R Rogers R" de Oneida Ltda. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 51.465 "Colinergil F. I. S. C. H. E. R" de Cosme de los Santos, de Montevideo — Acta No 53.541 "Peridon", de The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 53.621. "Iodofar Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 53.626 "Tosel", de Osias Shljman, de Bueno. Aires, R. A. — Acta N.o 53 794 "Clipper" de Tatteos Boudakian Unanian, de Montevideo. — Acta 7.103 "Mejoras en dispositivos de alto tiraje", de Compañía General Fabril Financiera S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Se conceden los Registros de las siguientes marcas: Acta 54.186 "Despacilina" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta número 54.553 "Paraíso" de Balaguer y Soria Muccio, de Rocha A. O. del Uruguay. — Acta 47.434 "Narcomunal", de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A., de Suiza. — Acta 54 262 "Emblemática" de Geo G. Sandeman Sons y Co. Limited de Inglaterra. — Acta 54.561 "Baracuta" de Baracuta (Clothiers) Limited, de

Inglaterra. — Acta 54.263 "Kina Rok" de Societé Kina Rok, de Francia. — Acta 53.811 "Johnston", de Guillermo Jonston y Cía. Ltda. S. A. Introductora, de Montevideo — Acta 54.241 "M. U. R. P. H. R." de Juana Burgueño Lareau y Oscar Burgueño, de Montevideo. — Acta 54.124 "Duplex" de Smelt S. A., de Montevideo. — Acta 54.009 "Egry" de The Egry Register Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54.276 "Baillis" de E. Schnurmann, de Montevideo. — Acta 54.114 "Virrey", de A. C. Mayon, de Montevideo. — Acta 54.129 "Africa" de Sedalana S. A., de Montevideo. — Acta 54.052 "Flamibromina" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 54.061 "Serpentase" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 53.962 "Guardian", de Gerona y Cía., de Montevideo. — Acta 54.099 "Histrigina", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 53.081 "Mimosa" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo.

— Acta 54.132 "Europa" de Sedalana S. A., de Montevideo. — Acta 54.131 "Valencia", de Sedalana S. A., de Montevideo. — Acta 54.543 "Buenas Fiestas" de Licores Vinos S. A., de Montevideo.— Acta 52.672 "Dominion" de Berro y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 54.337, "Yorkshire Relish" de Goodall, Backhouse y Co. Limited, de Leeds, Yorkshire, Inglaterra. — Acta 54.039 "Distombé", a favor de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 53.909 "Festivite", Vitamins Limited, de Inglaterra. — Acta 54.182 "Viejo Noe", de Marques. García y Cía., de Montevideo — Acta número 54.031 "Patria" de Benett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 54.290 "Novemac" de Mussafia y Cía., de Montevideo. — Acta 54.289 "Noveto", de Mussafia y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 54283 "Morgan", de Shaw y Cía., de Montevideo. — Acta 54.322 "Hanomag" de Finsterwald y Schaich, de Montevideo. — Acta 54.308. "Lustre-creme" de Kay Daumit, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 54.055 "Vasorutin" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

— Acta 54.309 "Scotch", de Minnesota Mining And Manufaturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 54.234 "Myocardone", de Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo. — Acta número 54.569 "Mei-Co", de Cuneo, Cohenar y Meilan, de Montevideo — Acta número 54.552 "Prickly, de Specialites Alimentaires Bouguignonnes (S. A. B.) Societe Anonyme, de Francia. — Acta 54.547 "El Lucero", de Carlos Ghezzi, de Montevideo. — Acta 54.549 "Autopoint" de Autopoint Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54.016 "Lea y Perrins Sauce", de Lea y Perrins, Limited, de Inglaterra. — Acta 54.533 "Bren co", de Bren Manufacturing Company Limited, de Inglaterra. — Acta 54.338 "Charito", de la Especial de Niños S. A., de Montevideo. — Acta 54.127 "Santa Rosa", de Molinos y Feederías del Este S. A., de Montevideo. — Acta 54.041 "Patria", de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 54.296 "Permaprof", de Omar Fontana S. A., de Montevideo. — Acta 54.307 "affel Akvavit AAlborg," de A S de Danske Spritfa Brikker, de Dinamarca. — Acta 54.264 "Kina Rok", de Societe Kina Rok", de Francia.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 4.575 "Siblin" de Parke Davis Inter-American Corporation, de Estados Unidos de América y Buenos Aires. — Acta 54.098 "Chocolate Aguila Express" de Saint Hermanos del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 54.669 "Amaro Boromi Hnos.", de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 48.686 "Evertt", a favor de S. A. R. J. Evertt y Co. Ltda., de Inglaterra. — N.o 43.612 "Anchor Brand", a favor de Allied Chemical y Dye Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 49.876 "Teomercurina", a favor de Galeno-Química S. A., de Buenos Aires R. A. — N.o 45.693 "Bear", a favor de Bear Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — N.o 46.846 "Emblemática", a favor de Allied Chemical y Dye Corporation, de stados Unidos de América. — N.o 45.656 "Colibrí" a favor de Establecimientos de Anilinas Colibrí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires, R. A. — N.o 47.631 "Speed-O-Print", a favor de Apred-O-Print Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 47.816 "Klim", a favor de The Borden Company, de Estados Unidos de América. — N.o 45.121 "Gabibaldina" a favor de Bernardo Kaminsky, de Buenos Aires, R. A. — N.o 34.841 "Solvay", a favor de Alled Chemical y Dye Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 36.958 "F" a favor de Industrias Fitoquímicas Uruguayas Ltda., de Montevideo. — N.o 37.841 "Skol", a favor de The . B. Williams Company, de Estados Unidos de América. — N.o 49.784 "Nicomidene", a favor de Galeno-Química S. A., de Buenos Aires R. A. — N.o 49.804 "Niagara", a favor de Guillermo Kraft Limitada S. A., de Impresiones Generales, de Buenos Aires R. A. — N.o 49.645 "Cumarene", a favor de Galeno-Química S. A., de Buenos Aires R. A. — Número 41.548 "La Glacial", a favor de Angel Pérez Domínguez, de Montevideo. — N.o 49.726 "Hormestrón", a favor de Galeno-Química S. A., de Buenos Aires, R. A. — N.o 45.221 "Benotto", a favor de Bernardo Kaminsky, de Buenos Aires, R. A. — N.o 32.314 "Colibrí", a favor de Establecimientos de Anilinas Colibrí Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires R. A. — N.o 45.285 "La Triestina", a favor de Bernardo Kaminsky, de Buenos Aires, R. A. — N.o 49.139 "Col-Max", a favor de The Coleman Company Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 32.914 "El Gaitero" a favor de Galimberti y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 48.172 "Cerezal", a favor de Angel Pérez Domínguez, de Montevideo. — Número 46.481 "Sutil", a favor de Electro Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, R. A. — Número 47.486 "Paltex", a favor de Rockland Co. Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 45.122 "La Viscontea", a favor de Bernardo Kaminsky, de Buenos Aires, R. A. — N.o 49.653 "Clipper", a favor de General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se dan por desistidas las siguientes marcas: Acta 49.721 "Elasti-Curl", solicitada por National Industries Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 55.274 "Lefante", solicitada por Kulla y Cía., de Montevideo.

La Secretaría

REGISTRO DE LISTAS DE CONSEJOS PARITARIOS

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 21 de febrero.

Frigorífico Nacional (Personal obrero)

Fijar un nuevo plazo de 15 días a contarse de la fecha de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" por el registro de listas del personal obrero del Frigorífico Nacional, para la integración del Consejo Paritario instituído por decreto de 16 de julio de 1948.

Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones a sus efecos.

FERNANDO FARIÑA.

Frigorífico Nacional (Cargos de Dirección)

Fijar un nuevo plazo de 15 días a contarse de la fecha de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas del personal (empleados con cargo de Dirección) del Frigorífico Nacional para la integración del Consejo Paritario instituído por decreto de 16 de julio de 1948.

Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones a sus efectos.

FERNANDO FARIÑA.

Frigorífico Nacional

Fijar un nuevo plazo de 15 días a contarse de la fecha de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas del personal (empleados, decreto del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1948) del Frigorífico Nacional, para la integración del Consejo Paritario instituído por decreto de 16 de julio de 1948.

Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones a sus efectos.

FERNANDO FARIÑA.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

1.ª SESION
(EXTRAORDINARIA)

DICIEMBRE 20 DE 1948

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL DOCTOR FRANCISCO FORTEZA

SUMARIO

9.o Impuesto extraordinario a las ganancias elevadas. — (Prórroga): Afirmativa.

10 Plan de emergencia de obras públicas. — Exposiciones de los señores Representantes Chouhy Terra y Barrios Amorín. — Se vota la declaratoria de grave y urgente de este asunto: Negativa. — Por moción del señor Representante Piffaretti, se rectifica nominalmente la votación, con fundamento de voto de varios señores Representantes: Negativa.

11 Granizo en Canelones: Afirmativa.

12 Pavimentación de Tacuarembó: Negativa. — Constancia del señor Representante doctor Fusco.

13 Pavimentación de Salto: Negativa.

14 Intendencia Municipal de Canelones. — (Cambio de destino de $ 100.000.00): Negativa. — Fundamento de voto de los señores Representantes Hernández, Fusco, Arismendi, Flores, Fernández Crespo y Mattos.

—Se interrumpe la votación de las declaratorias de grave y urgente por falta de quórum reglamentario.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio G. Fusco, Mario R. Gaggero, Elio García Austt, Polonio Garicoits, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Zulma Soto Freire de Otamendi, Héctor Payssé Reyes, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Gastón R. Rosa, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Miguel Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Mauro García Da Rosa, María Mercedes Idiartegaray, César Z. Palomeque e Indcencio Raffo Arrosa.

Con aviso, los señores Representantes Humberto Bianchi Altuna, Mateo Legnani, Margarita Abreu de Machado, Luis Oliú, José A. Quadros y Héctor Rodríguez.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Juan Carlos Anfusso, Eduardo Bottinelli, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, José Miranda y Enrique L. Oribe Coronel.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo más de cincuenta señores Diputados en Sala, está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 33 minutos).

—La Cámara ha sido citada a los efectos de considerar una convocatoria pedida por más de cincuenta señores Representantes para interrumpir el receso.

Léase.
(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Los Representantes que suscriben solicitan al señor Presidente se cite a la Cámara extraordinariamente para el lunes 20 a las 17 horas, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso legislativo.

Montevideo, diciembre 16 de 1948.

Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban P. Arosteguy, José Luis Arrillaga Dutra, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Eduardo Eyherachar, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Antonio G. Fusco, Mario R. Gaggero, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Arturo Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, Manuel T. Pérez, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Gastón R. Rosa, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 94 de la Constitución, en la parte pertinente.
(Se lee:)

"Artículo 94 en lo pertinente. — Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación".

—De acuerdo con este texto constitucional, parecería que el pedido de convocatoria debe ser acompañado de los asuntos que los señores Diputados que lo firman consideran que deben ser tratados. El texto del pedido de los señores legisladores, consiste, simplemente, en solicitar que se interrumpa el receso.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — En el carácter de primer firmante de esa solicitud voy a proponer que simultáneamente con la votación se declare interrumpido el receso para tratar, por ahora, el asunto relativo a "PLUNA, Organización en Ente Autónomo" y el referente a "Lucha contra la sarna ovina. (Modificaciones del Senado)".

Anuncio que después voy a pedir la palabra para solicitar que la Cámara autorice a la Comisión nombrada durante el período ordinario, para que continúe en sus funciones organizando la orden del día, a los efectos de que dicha Comisión pueda reunirse después de interrumpido el receso a fin de organizar las órdenes del día de las próximas sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara interrumpido el receso para considerar los asuntos a que ha hecho referencia el señor Diputado Cutinella: los relativos a PLUNA y a Lucha contra la Sarna Ovina.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede deliberar mientras la Cámara no resuelva interrumpir el receso.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: convinimos con el señor Diputado Cutinella en que también se pediría la inclusión del asunto relacionado con la derogación del artículo 13 de la ley de licencia para los obreros de la lana y del frío.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente, una vez que la Cámara declare interrumpido el receso, ya recupera sus facultades de resolver lo que los señores Diputados crean del caso proponer.

(Apoyados).

—Por ahora, hay que votar la interrupción del receso con ese propósito, para regularizar la situación y encuadrarla dentro de lo que dispone la Constitución. Si no, no podemos deliberar, porque no hay Cámara.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Presidente proclamó que se interrumpía el receso para tratar los dos asuntos a que se refirió el señor Diputado Cutinella.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Dijo eso el señor Presidente, y quiero declarar que nuestro sector no va a acompañar ningún pedido para que se traten asuntos, si previamente la Cámara no aprueba considerar el mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se entregan $ 500.000.00 a los efectos de realizar la ampliación de los estudios de las obras del Río Negro. Quiero destacar esta posición política de nuestro sector, en el sentido de que nosotros no acompañaremos con nuestro voto ningún pedido de urgencia de ningún asunto.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo creo que lo único que se puede hacer es lo que estábamos conversando aquí con algunos compañeros: interrumpir el receso sin decir para qué. Nada más, porque si el señor Presidente dice que se interrumpe el receso para tratar dos o tres asuntos, entonces creo que todos podemos hablar para pedir que se interrumpa a los efectos de incluir otros asuntos, como yo voy a pedir.

De modo que lo que se puede votar es simplemente la interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado posiblemente no estaba atendiendo cuando la Mesa hizo leer la disposición constitucional.

SEÑOR BRENA. — Atendí lo que dijo el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La disposición constitucional dice lo siguiente: "Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación".

Como el pedido de los señores legisladores es, en abstracto, para que se interrumpa el receso, por razones de índole práctica, para ponernos de acuerdo con este texto constitucional, yo estuve hablando con algunos señores Diputados para que mencionaran algún asunto que completa a esta convocación. Entonces, interrumpíamos el receso y de inmediato los señores Diputados irían proponiendo que se incorporaran a la orden del día a formarse con cincuenta votos, los asuntos que tiene la Cámara ya informados o los asuntos que la Cámara desee tratar luego de interrumpido el receso.

(Apoyados).

—Parece que es la mejor manera de poner esta convocación de acuerdo con el texto constitucional. Inmediatamente se votan después las preferencias que los señores Diputados soliciten.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Yo creo que lo único que puede hacer la Cámara, en mi concepto, es aprobar la sugerencia del señor Diputado Brena. No por el hecho de ser el primero o el segundo, o el último firmante del pedido de convocatoria, van a quedar autorizados los Diputados para proponer una orden del día para que esté de acuerdo con la Constitución de la República. Los sesenta y dos Diputados que firmaron ese pedido de convocatoria, tienen el mismo derecho para proponer que se incluyan dos o más asuntos, para completar la interrupción del receso, a efectos de estar de acuerdo con la Constitución de la República.

Ahora, yo creo que hay que ajustar los asuntos al texto expreso de la Constitución, en el sentido de que sean graves y que sean urgentes porque, de lo contrario, esto va a ser una continuación del período ordinario y vamos a apartarnos de la Constitución de la República

En este sentido estimo que la Cámara no debe votar más que la interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no va a insistir ante la Cámara, si la Cámara cree que, constitucionalmente, se puede votar en esa forma. Pero declara que no hay mayor interés en no ajustarse al temperamento propuesto por la Mesa, porque después los señores Diputados pueden ir pidiendo preferencias, y las preferencias se organizan de acuerdo con el número de votos que han tenido. De manera que no es cuestión de que se proponga un asunto. Se propone como manera de completar la convocación. No obstante, la Cámara resolverá si, a pesar del texto de la convocatoria, puede resolverse teniendo en cuenta esta disposición constitucional.

¿El señor Diputado Brena insiste para que la Cámara vote que se interrumpa el receso?

SEÑOR BRENA. — Le voy a contestar, señor Presidente.

Creo que la Mesa no interpreta bien el texto constitucional. Una cosa es la interrupción del receso por razones graves y urgentes, y otra cosa es la consideración de los asuntos que la Cámara incorpore, o que incorpore algún señor Diputado. De manera que me parece que constitucionalmente lo que corresponde es, simplemente, votar la interrupción del receso por las razones graves y urgentes, que es la necesidad de tratar una cantidad de asuntos que la Cámara no ha podido considerar en sus sesiones ordinarias.

Nada más, porque de lo contrario, la Mesa da la oportunidad para que todos empecemos a discutir no habiendo Cámara, como se decía hace un momento, porque algunos estarán de acuerdo con ese criterio, otros no lo estarán, otros considerarán más oportunos y más urgentes quince o veinte asuntos distintos.

De manera que lo único que no puede discutir la Cámara es la interrupción del receso pura y simplemente. Creo que esa es la interpretación correcta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene ningún interés sino en que se esté de acuerdo con el texto constitucional. ¿Cómo se concilia la convocatoria, señor Diputado, con el mandato del texto constitucional que dice: "...con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación", si en esta convocación no hay ningún asunto?

Lo que a la Mesa le parecía práctico, era incorporar cualquier asunto, que después será preferente o no, de acuerdo con lo que decida la Cámara. Pero poner ese asunto agregado a esta convocatoria, y con eso interrumpir el receso

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo he estado escuchando este pequeño debate sobre interpretación de disposiciones constitucionales, y me inclino por la tesis que ha sostenido la Mesa. Me parece que está fuera de toda duda que lo que ha querido el constituyente es que la Cámara entre efectivamente en receso. en vacaciones, en descanso, y que ese receso sea solamente interrumpido para tratar asuntos verdaderamente graves y urgentes.

El texto constitucional es totalmente restrictivo en ese sentido, ya que un primer inciso del artículo 94 que se ocupa de las sesiones ordinarias, no pone motivación ni calificación de ninguna clase para los asuntos que la Cámara puede tratar. En cambio, el tercer inciso, que se refiere a las sesiones extraordinarias, emplea términos absolutamente restrictivos. Empieza diciendo que só o sesionara por razones no ya graves sino también urgentes.

Hago notar que el Reglamento de la Cámara, en su artículo 41, cuando se refiere a incorporar asuntos muy importantes para tratarlos sobre tablas, dice solamente asuntos "urgentes", mientras que aquí la Constitución habla de asuntos "graves y urgentes" Y después, como si esto fuera poco, dice que será con el "exclusivo objeto" de tratar los asuntos "que han motivado la convocación".

De manera que en vista de esta convocatoria, como los señores Diputados que la firmaron no han especificado cuáles eran los asuntos que urgían la reunión del Cuerpo para interrumpir el receso ,me parece absolutamente ajustada al texto constitucional la interpretación que da la Mesa.

Por consiguiente, yo apoyo en este caso el criterio sustentado por el señor Presidente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es para decir, señor Presidente, que apoyo el criterio de la Mesa.

Creo que al formularse el pedido de interrupción del receso, se olvidó el poner algunos puntos que justificaran la exigencia constitucional del artículo 94. Al no haberse hecho así, tendríamos que esta citación no sería constitucional. La solución que da el señor Presidente permite cumplir esa exigencia con buena voluntad, dejando el camino abierto para que los señores Diputados puedan hacer todas las proposiciones que crean convenientes, siempre que consigan los cincuenta votos conformes de la Cámara.

Considero que, indudablemente, lo ajustado al precepto constitucional, al inciso último del artículo 94 hubiera sido que la citación hubiera expresado cuáles eran los asuntos motivo de la convocatoria. Pero observo a los se-

ñores Diputados que hacen cuestión al respecto, que si se hubiera encontrado el camino para ponerse de acuerdo previamente sobre dos o tres asuntos, eso no impediría después de interrumpido el receso que, a proposición de los señores Diputados, con cincuenta votos conformes, pudieran agregarse otros asuntos en la orden del día.

De manera, señor Presidente, que yo voy a votar y llamo la atención de los señores Diputados en el sentido de que la mejor solución es la que plantea el señor Presidente, que cumple con el precepto constitucional y que deja el camino abierto a toda aspiración de los señores Diputados de las distintas bancadas.

(Apoyados).

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Yo también estoy de acuerdo con el criterio de la Mesa y a fin de concretar esa posición, propondría que se trataran los asuntos que figuraban en la orden del día de la última sesión, desde el primero hasta el quinto término, sin perjuicio de que la Cámara incorpore a esa orden del día los demás asuntos que considere necesario incluir.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Creo que ganaríamos tiempo, haríamos un servicio a la Cámara y labor efectiva, si en vez de dar vueltas en torno a este pequeño circuito que nos hemos formado de manera tan artificial, votáramos de una vez por todas la sugestión formulada por el señor Presidente de la Cámara.

Yo no veo que haya ningún inconveniente, aún por los que sostienen que debe votarse solamente la interrupción del receso, que no se ha abonado por ninguna razón valedera, en votar la proposición que agregue esos dos asuntos, que parecería que es lo que completa la proposición en forma de contemplar la disposición constitucional.

De manera que yo exhorto a los compañeros de Cámara a votar esa moción que luego discutamos, para integrar la orden del día con los asuntos que se crean convenientes, siempre que tengan mayoría necesaria de votos.

Propongo, en consecuencia, que se cierre el debate sobre esta pequeña incidencia y se pase a votar la proposición formulada por la Comisión y apoyada por el señor miemmro de la misma, doctor Cutinella.

SEÑOR ASTIZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: considero que estamos entrando a una discusión que no tiene razón de ser, y lamento tener que llamar la atención a la Cámara que, de acuerdo con este texto constitucional, ella ha sido mal citada.

El texto constitucional es clarísimo y no puede dejar lugar a dudas a nadie: "Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrá hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación".

Si en el pedido de convocación de la Cámara no ha sido incorporado ningún asunto para tratar, la Cámara no debió ser convocada. Y si se interrumpe el receso para tratar los asuntos de la PLUNA y de la sarna ovina, la Cámara, de acuerdo con la Constitución de la República, no puede tratar nada más que esos dos asuntos.

Si el Parlamento de la República empieza a tolerar una violación constitucional hoy, no deberíamos lamentarnos después que alguien pudiera violarla, puesto que nosotros le habríamos dado el ejemplo.

(Apoyados).

—Creo, señor Presidente, que lo que corresponde, ya que estamos todos de acuerdo en que la Cámara sesione para tratar un número determinado de asuntos urgentes y muy importantes, es que nos tomemos la molestia de solicitar a la Mesa de la Cámara que convoque al Cuerpo para interrumpir el receso, pero ya establecer en esa solicitud los tres o cuatro asuntos que el país tiene interés en que se resuelvan.

De manera que yo formulo moción para que la Cámara sea convocada dentro de un cuarto de hora o de una media hora, para tratar la interrupción del receso con la orden del día que debemos tratar. La Cámara ha sido mal citada, repito, señor Presidente, y creo fácil demostrarlo. Poniéndonos de acuerdo y poniendo buena voluntad, podríamos pasar a los pasillos a efectos de aunar opiniones...

SEÑOR PRESIDENTE. — Podríamos ponernos de acuerdo con el asunto de la PLUNA o cualquier otro...

SEÑOR ASTIAZARAN. — La Constitución es terminante y dice que sólo se levantará el receso con el exclusivo objeto de tratar los asuntos motivo de la convocación.

De esta manera la Cámara, después no tiene derecho a incluir ningún otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un error del señor Diputado: una vez que la Cámara interrumpe el receso, es dueña de sus resoluciones y puede...

(Apoyados).

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¡No, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí: eso ya es un derecho tradicionalmente admitido en la Cámara: una vez interrumpido el receso la Cámara, por cincuenta votos, es dueña de su orden del día.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sin embargo, el texto de la Constitución es claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara interrumpe el receso y resuelve tratar cualquier asunto: pongamos el relativo al Presupuesto para los docentes, en el cual parece que hay uniformidad de opiniones en el sentido de que debe ser considerado.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Yo voy a proponer concretamente que se empiece con el asunto que figuraba en quinto término de la orden del día de la última sesión, que se refiere a la ley de doble encaje, pues existe urgencia en que se trate, en virtud de que la ley de 26 de octubre de 1946 que prorrogó por dos años la ley de 18 de setiembre de 1944, ya ha vencido.

De manera que ese podría ser el primer asunto a incluirse en esta sesión extraordinaria, sin perjuicio de que se incorporen luego otros asuntos que resolviere la Cámara.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Ya ve el señor Presidente adonde vamos. Con esta interpretación que se ha dado tenemos varias tesis, entre ellas la que yo he expuesto, que me parece la única razonable: que lo único que hace interrumpir el receso son razones graves y urgentes que aprecia la Cámara, y que la orden del día la forma después la Cámara declarando por cincuenta votos qué asuntos son realmente graves y urgentes. Pero lo primero es lo que se dice en la citación de la Cámara: que se cita para interrumpir el receso.

Por otra parte, la opinión del doctor Astiazarán, ya fué sostenida en otras oportunidades en este Parlamento, de modo que no es una cosa absolutamente nueva; existe la jurisprudencia que ha mencionado el señor Presidente, pero aquella opinión también ha sido sostenida. Y ahora tenemos la discusión sobre qué vamos a tomar como base de la convocatoria, si lo que proponen los Diputados que han sugerido que se traten dos asuntos, lo que ha propuesto ahora el señor Diputado Terra, o lo que propondremos otros, y entonces la Cámara estará funcionando mal; es decir, no estará funcionando, a pesar de que tenga la apariencia de que está funcionando, porque no ha sido interrumpido el receso, y esto, sí, es inconstitucional. No voy a insistir, pero quiero que quede esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado, qué solución propone?

SEÑOR BRENA. — La simple interrupción del receso, por esta razón grave y urgente: que hay un conjunto de asuntos que la Cámara va a resolver tratar, con cincuenta votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, de acuerdo con el temperamento propuesto por el señor Diputado Brena, si la Cámara resuelve interrumpir el receso.

(Se vota: **51 en 63. — Afirmativa**).

—Se interrumpe el receso y queda abierta la sesión.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara copia autenticada de un decreto del Poder Ejecutivo por el que se destinan $ 14.562.50 para reforzar el Item 8.05. "Dirección de Saneamiento", rubro 3.12. de "Combustibles y Lubricantes".

—A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Anuencia legislativa al Gobierno Departamental de Rivera, para contratar un préstamo por $ 500.000.00 para pavimentación de dicha ciudad.

Garantía de la anuencia concedida para pavimentación de la ciudad de Rivera mediante un préstamo por pesos 500.000.00.

Designación con el nombre de 'Doctor Pedro Emilio Ferrer" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, Departamento de Rocha.

Destino de $ 180.000.00 para gastos de la organización de la IV Conferencia de los Estados de América, miembros de la Organización Internacional del Trabajo, a celebrarse en Montevideo.

Adquisición de los derechos de autor y de los ejemplares existentes de las obras del escritor don Julio Martínez Lamas.

Autorización para realizar retenciones en los sueldos y jornales de los afiliados a la Cooperativa de Consumos del Transporte.

Modificación de la ley de diciembre 31 de 1935, sobre licitaciones públicas.

Destino de $ 550.000.00 para la instalación, por la Corte Electoral de ochenta Oficinas Inscriptoras Delegadas, durante un año y de treinta por el término de tres meses.

Designación a una Escuela de la ciudad de Melo, con el nombre de "Juana de Ibarbourou".

Refuerzo de rubros del presupuesto del Consejo del Niño".

—Archívense.

"La misma Cámara remite con sanción los siguientes proyectos:

Aumento de la pensión acordada por la ley de 16 de marzo de 1916, a la viuda e hijos menores del doctor Joaquín Silván Fernández".

—A la Comisión de Previsión Social.

"Préstamos, por el Banco Hipotecario, a sus funcionarios y ex funcionarios jubilados, para construcción de fincas, con destino a vivienda propia".

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

PEDIDO DE INFORMES

"Del señor Representante don Horacio Terra Arocena, al Ministerio del Interior, relacionado con actividades que se realizan en el Hotel Goes, de las calles Goes y Cufré".

—Trasmítase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante don Silvio H. Silva, por el que se incorpora a la ley N.o 9.940, sobre jubilaciones civiles, a los integrantes del Cuerpo Coral del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

De los señores Representantes don Atilio Arrillaga Safons, doctor Juan C. López Gutiérrez y doctor Salvador M. Ferrer Serra, por el que se establece que, a los efectos jubilatorios, la mujer obrera o empleada computará seis años cada cinco de trabajo efectivo.

—Del señor Representante don Atilio Arrillaga Safons, por el que se establece que, el hecho de contraer matrimonio, no constituye causal de pérdida de pensión, cualesquiera sea la Caja que la sirva.

—Del mismo señor Representante, por el que establece que los pensionistas a la vejez que se asisten en el Asilo doctor Luis Piñeyro del Campo recibirán el 50 o|o de su pensión y el resto será vertido en el tesoro de Salud Pública".

—A la Comisión de Previsión Social.

LICENCIAS

"Del señor Representante don Inocencio Raffo Arrosa, por la presente semana.

De la señorita Representante doña María M. Idiartegaray, por hoy y mañana".

—Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse recibo de exposiciones:

"Del Ministerio de Defensa Nacional:

A la del señor Representante doctor Elio García Austt respecto del sumario instruído al Director de la Aeronáutica Civil.

—A la del señor Representante don Hugo L. Ricaldoni, relativa al tratamiento asistencial, en el Hospital Militar, a los funcionarios policiales.

Contestación a exposiciones:

"Del Ministerio de Obras Públicas:

—A la del señor Representante doctor José L. Morales Arrillaga, acerca de la necesidad de efectuar conexiones de saneamiento en varias localidades del interior.

—A la del señor Representante don Alfredo Dupetit Ibarra, sobre la construcción de un camino de unión entre la localidad de Martín Chico y la carretera Colonia-Carmelo.

—A la del mismo Representante referente al abastecimiento de agua potable a las localidades de La Paz y Collonia Valdense Departamento de Colonia.

—Del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la del señor Representante doctor Gabriel Terra, respecto de la adquisición del bosque de Punta Ballena, por el Estado.

—Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la del señor Representante don Carlos M. Mattos, relativa al cómputo en las jubilaciones de los ex Administradores de Rentas, de la partida para alquiler de casa-habitación.

del Ministerio del Interior, a la del señor Representante don Alfredo Dupetit Ibarra, sobre instalación de un destacamento policial en las localidades de Barker y Cufré".

—A sus antecedentes.

Contestación a pedidos de informes:

"Del Ministerio de Hacienda, al del señor Representante José Olivera Ubios, relacionado con el rendimiento promedial de la cosecha de lino correspondiente al período 1947-1948.

Del Ministerio de Obras Públicas, al del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, referente al Convenio celebrado con la Comisión de Vecinos de Salinas Marítimas S. A., para la ejecución del camino a pueblo Gervasio, Departamento de Rocha".

—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite la opinión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, respecto del proyecto por el que se incorpora a la ley N.o 9.940 a los empleados y obreros de la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo.

—A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Reunión Nacional de Intendentes remite una exposición relacionada con el proyecto de reforma de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal".

—A sus antecedentes.

4

(Textos de los proyectos presentados:)

— A —

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Incorpórase a los beneficios de la ley N.o 9.940 de fecha 2 de julio de 1940, a los integrantes del Cuerpo del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Art. 2.o A los efectos de la presente ley se considerará jubilación normal anticipada:

A) El personal que tenga cincuenta años de edad y diez de servicios.

B) El personal que tenga cuarenta y cinco años de edad y veinte de servicios.

Art. 3.o. El personal comprendido en el artículo anterior, inciso A) gozará de los beneficios jubilatorios a los dos años de la sanción de la presente ley y el comprendido en el inciso B) a los cinco años.

Art. 4.o. Los beneficios de la presente ley se extienden al personal que haya estado en actividad al 17 de octubre de 1946, y a sus causa - habientes.

Art. 5.o. Declárase personal docente, con las limitaciones legales vigentes, al personal a que se refiere la presente ley.

Art. 6.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 21 de 1948.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Las múltiples leyes jubilatorias trajeron el propósito de los legisladores, de ensayar la extensión del régimen jubilatorio del país a las actividades obreras, comerciales e industriales y tareas civiles que no estaban aún amparadas a regímenes de previsión social; pero todas, o casi todas, establecen algunas excepciones para ciertas formas de actividad; cuyas características no se adaptan a la aplicación de dichos sistemas requiriendo en consecuencia, fórmulas especiales propias de la naturaleza de su actividad.

Entre estas "formas distintas" de la laboriosidad se encuentra la de los cantantes que forman parte del "Cuerpo Coral" del S.O.D.R.E., clase meritoria que al final de su ciclo productivo de fecunda labor, contribuyendo oscuramente a la formación de la riqueza cultural y estética pública, sólo puede obtener, en muchos casos, el amparo de la Pensión a la Vejez, acordado como un precario auxilio a la invalidez o a la edad avanzada, pero nunca como un justo y ganado premio al trabajo que es el ideario de la más avanzada legislación de la época.

El amparo a estos meritorios trabajadores "melódicos escénicos" — docentes por el aspecto didáctico de su labor — debe organizarse separadamente de la previsión de otros gremios o funcionarios por calidad específica y distintos del contenido de la función que desempeñan; abstracta, si se quiere; con peculiaridades especiales, condiciones de trabajo y hasta restricciones a que debe someterse todo cantante para conservar su voz, en diversos órdenes de la vida, inclusive los dietéticos.

Debemos tener en cuenta, además, que su herramienta principal es su garganta única e irrenovable, factible en cualquier circunstancia de caer en una ingente depreciación o en una fatal esterilidad, aún por la causa más fortuita: y queda allí trunca una vida de sacrificios y de estudios especiales.

Nunca hasta el momento, puede argumentarse que ha sido el oro, ni las satisfacciones económicas que han movido a estos ejemplares funcionarios, pues el largo proceso de catorce años, marca un período sin paga: $ 0.10 de viático diario; otro, con $ 1.00 por ensayo y $ 3.00 por función; más allá, se estabiliza luego por largos años, en $ 22.00 por mes; con el primer aumento a los funcionarios públicos llegan a los $ 47.00 y por último cristalizan en $ 80.00 en el segundo aumento al funcionariado nacional; aumento éste que no lo perciben todos los coristas por no haberse considerado "docente" aún su actividad, como sería de toda lógica, y actuar muchos de ellos en otra función pública.

Quiere decir que al no haber una paga generosa por la peculiaridad de su abundancia, estos cantantes no han podido guardar nada para su "previsión" de futuro, queda pues el Estado, encargado de tutelar su custodia económica y amparar a la vez, — y ésto es de gran importancia — a los que ya se han visto obligados a abandonar su puesto en el Cuerpo Coral del S.O.D.R.E., por desmedro de sus facultades y que hoy se ven hundidos en grave angustia económica, luego de haber brindado al país sus mejores dotes y esfuerzos, y su sacrificado afán por superarse a sí mismos y superar a la vez el nivel cultural de sus hermanos.

Además en el régimen jubilatorio a implantarse se dotaría a esta plana de una tranquilidad económica que traería aparejados mejores esfuerzos y estimularía, por emulación, al ver todos los que se dedican a tan difícil arte, la posibilidad de llegar a ocupar los puestos que fueran quedando vacantes en ese coro, que irán mejorando infaliblemente el nivel cultural de los hijos de nuestra Patria. Y es la función del Estado marcar rumbos, con su ejemplo, en el terreno de la cultura, la historia, remontándose en milenios, nos dice claramente que los pueblos cantores han sido siempre los más tranquilos; los que han vivido mejor la democracia — por la cual tanto nos envanecemos y luchamos — y los que han gestado etapas de civilización que aún no se han podido superar.

La larga experiencia en materia jubilatoria por la que atravesamos, nos dice que en materia de "previsión" hay que tener en cuenta el estado social existente en un momento dado. No puede descuidarse ninguna de las exigencias técnicas de "seguros", pero hay que situarlas dentro del marco social.

Obvio sería destacar entonces, que estamos hoy en el momento dado y dentro del marco social que se necesita.

Refresco vuestras memorias, recordando (por estar más próximos a nosotros) que los cantantes del teatro "Colón" de Buenos Aires, tienen ya este beneficio jubilatorio.

Montevideo, diciembre 21 de 1948.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo.

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

— B —

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. A los efectos jubilatorios la mujer obrera o empleada, computará seis años cada cinco años de trabajo efectivo y cualquiera sea la Caja que la sirva.

Además computará:

A) 1 año por el hecho de ser casada.
B) 1 año por cada hijo legítimo o legitimado a su cargo.
C) 1 año por el hecho de ser viuda, con hijos legítimos o legitimados a su cargo.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 21 de 1948.

Salvador M. Ferrer Serra, Representante por Montevideo.— Atilio Arrillaga Safons, Representante por Montevideo.— Juan C. López Gutiérrez, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiende a contemplar en parte uno de los principales aspectos que fundamentan la defensa económica de la mujer, cuando ella, como elemento activo en el curso de la vida, prestó sus esfuerzos al servicio de una función pública o privada, en la sociedad.

Los principios de derecho social, que cada día van incorporando, en la estructuración de las legislaciones modernas, nuevos preceptos de derecho individual, frente a las obligaciones del Estado, hacen capítulo preferente en lo que se relaciona con la mujer, no sólo en la igualdad de facultades civiles y políticas con las del hombre, sino también su discriminación de sexo, en el amparo y protección, por la propia debilidad de su condición física y la delicada función fisiológica de su naturaleza, en la ley perdurable de la especie. Y entonces, máxima, es esa obligación del Estado, cuando la mujer, cualquiera sea su trabajo, ha desempeñado actividades permanentes y necesarias al bien social de la comunidad.

Y es precisamente en este caso, el meditado propósito del legislador contemplar la situación de la mujer que trabaja, en armonía con el nuevo derecho y con la consideración que le debe la sociedad, en consonancia a la prestación de energías que aquélla ofrece al servicio de la misma, y que debe merecer especiales contemplaciones de la ley. De ahí que hayamos juzgado necesario incorporar a nuestra legislación social, nuevas normas del derecho jubilatorio que favorezca a la mujer, clasificando los beneficios de acuerdo con el estado civil y condiciones de hogar y familia de aquélla, y para tal propósito, nos asisten firmes razones, no sólo por convicción moral y humana, sino también por principios de justicia social, para proponer nuevos beneficios para las mujeres amparadas por leyes jubilatorias, ya que no sólamente contribuyen con su esfuerzo a las funciones del Estado, en todas las esferas de sus actividades por la conquista permanente de la civilización sino también a la organización del hogar y al orden de la familia, fundamento de la especie, razón, base y asiento responsable del propio Estado.

Cumplidos los correspondientes años de servicios y acogiéndose a los beneficios acordados por esta ley, la mujer casada se reintrega en forma permanente a su hogar, no a disfrutar del descanso a que es merecedora después de largos años de trabajo, sino a realizar una nueva tarea, la que no es exagerado afirmar, será obra de efectivo valor social, siendo necesario consignarlo para robustecer el espíritu de la ley que proyectamos, obra de reconstrucción y de reorganización del hogar, con frecuencia descuidado por atender obligaciones diarias ineludibles, en el empleo público, en comercio, talleres, fábricas, etc.

Y es imperioso, pues, que el legislador fije su atención en este serio problema que se ha planteado con la incorporación de la mujer en todas las actividades del Estado, para legítima e impostergable defensa económica de la familia, lo que ha creado, lógicamente, una nueva situación en el hogar modesto.

Y esto, inevitablemente, ha originado un serio y complejo problema social, cuya solución debe preocupar al legislador, problema que se agudiza cuando la mujer que trabaja es madre, y debe a sus hijos una atención que no puede prestarle con la solicitud necesaria, por la obligada ausencia del hogar.

Desde luego, cabe suponer que esa madre redoblará sus inquietudes para atender en lo posible a sus hijos en su

cuidado y educación y para cumplir también con sus obligaciones ajenas al hogar y que contribuyen al sostén del mismo; pero es lógico también suponer que está resentida la dirección espiritual de la familia, por factores que, desgraciadamente no es posible evitar en la lucha contra las angustiosas necesidades de la vida. Y adquiere aún más serio carácter el problema, cuando la mujer que trabaja es viuda, y con frecuencia el cuidado de sus hijos y del hogar quedan largas horas diarias a merced de conciencias irresponsables y mercenarias.

Todas estas circunstancias que fundamentan un sentido moral de la sociedad, y con la razón poderosa aún, por el hecho de la condición física y fisiológica de la mujer y su responsable misión humana, determinan nuevas orientaciones en los deberes del Estado y obligan la incorporación a nuestra legislación positiva, de preceptos que amparen y protejan con más amplitud de criterio racional, principio humano y derecho social, como los que se fijan en el presente proyecto de ley, tendientes a establecer legítimos beneficios jubilatorios a toda mujer que trabaja, cuando ella reuna las condiciones de casada, o de madre o de viuda con hijos.

Montevideo, diciembre 21 de 1949.

Salvador M. Ferrer Serra, Rep. por Montevideo. — Atilio Arrillaga Safons, Rep. por Montevideo. — Juan C. López Gutiérrez, Rep. por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

— C —

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El hecho de contraer matrimonio no constituye causal de pérdida de la pensión que disfruta el contrayente cualesquiera sea la Caja que la sirva.

Art. 2.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la precedente disposición.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 20 de 1948.

Atilio Arrillaga Safons, Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando el Senado estudió el proyecto de ley sobre modificaciones a las jubilaciones bancarias, varios Senadores tuvieron la feliz idea de impugnar, la disposición que establecía que los titulares de pensión por el solo hecho de contraer matrimonio perdían aquella asignación.

Creí que dentro de los regímenes de previsión social que regulan el funcionamiento de las distintas Cajas de Jubilaciones y Pensiones, era el Bancario, el único que conservaba una disposición tan absurda.

Sin embargo no era así: la ley de Jubilaciones y Pensiones Militares, mantiene un precepto con aquella severa sanción: (Ver inciso 1.o, del artículo 40 del decreto-ley N.o 10.273 del 12 de noviembre de 1942).

Como lo expresaran los Senadores doctor Echegoyen y señor Cusano, en el debate recordado, esa disposición ha sido eliminada en diversas leyes de previsión, pues contraría la política de estímulo a la organización familiar que está a cargo del Estado, como un deber natural.

Señalaban también la contradicción existente en el campo de nuestra legislación, que mientras en la jubilatoria se sanciona el hecho del matrimonio con la pérdida de la pensión, en el régimen de nuestro Código Civil se declara nula por contraria al orden público la condición de no casarse.

El buen criterio predominó en el Cuerpo Legislativo en aquella ocasión; quedó consagrado en la ley recordada y ahora pretendo extenderlo, en general, a todas las leyes que organizan las distintas Cajas, que en el país sirven pensiones.

Con todo acierto, velando para que un criterio firme y definido, fije líneas de protección, iguales en todos los sectores o Cajas, dijo el doctor Martín R. Echegoyen, en la recordada sesión del Senado: "SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra. Simplemente, para llamar la atención sobre un punto de vista que creo debe de estar presente, cuando se estudian disposiciones de esta naturaleza.

En ciertos temas, cualquiera sea la Caja de que se trate debe de haber un criterio idéntico. Así lo que se refiere al concepto de familia, al de la protección que deben merecer la viuda, los hijos, etc., el criterio con que se debe encarar el casamiento de las pensionistas.

Hay que proteger a los hijos, a la viuda, a los demás deudos, con un criterio único, y la circunstancia de que estén afiliados a una Caja u otra, no debe hacer variar el concepto esencial al respecto.

Me parece absurdo, y ha ocurrido seguramente en más de un caso, que, tratándose del criterio para la distribución de los beneficios consiguientes, el Estado se afilie a dos o tres tesis según sean las Cajas.

Este concepto determinó mi conducta cuando se dictaron leyes de este orden, por ejemplo, la de Pasividades Notarial y Bancaria. Procuraré que el concepto que aprobamos en la ley de 2 de julio de 1940, para los empleados públicos, que todo lo que tuviera relación con los temas fundamentales sobre la familia y su protección, fuera también aplicado cuando se tratara de organizar las pasividades en otras Cajas.

Ahora, nos encontramos frente al mismo tema. El ideal es que los hijos no tengan un tratamiento diferente según sean hijos de empleados bancarios o de otras actividades, sean del Estado o particulares.

No sé si estos conceptos son bastante claros...

Hay que elegir un criterio orgánico para proteger a la familia en todas las Cajas.

Tratándose de disposiciones que el Estado establece obligatoriamente, aún para los particulares; teniendo carácter de orden público, debe de haber conceptos idénticos en esta materia, más que mínimos.

Los hijos, esposas, hermanos, quienes sean, hijos adoptivos, naturales o legítimos, no deben ser tratados de diferente manera, según sean de una Caja o de otra.

Traigo a colación este concepto, molestando al Senado, con el propósito de que, si se encara la reforma de esta disposición, se haga a la luz del criterio que creo verdadero, de la unificación de normas en esta materia.

Ha ocurrido, por ejemplo, que, en materia esencial, la Caja Civil protege de una manera a la familia, y la Caja de Servicios Públicos, que es una Institución del Estado, lo hace de otra. Eso significa aplicar un criterio arbitrario en materia en que no cabe diferencia. Sólo en algún caso heroico, podría admitirse la diferencia, cuando se tratara de la imposibilidad de obtener recursos, o de necesidad de restringir los beneficios por la misma causa.

De modo que lo que hay que estudiar es si existe alguna razón para apartarse del régimen que el legislador ha elegido para la Caja Civil.

Debe de haber tratamientos igualitarios".

A las razones expuestas cabe agregar la situación de violencia que crea en el espíritu de los pensionistas sin otros recursos y en condiciones de casarse con personas que viven exclusivamente de sus modestas actividades. Sumados los recursos, del marido y de la mujer podrían ambos mantener dignamente un hogar, pero eliminada la entrada de uno de ellos la obra resulta imposible.

Esa situación plantea, injustamente en nuestro concepto, un problema de orden moral.

La sanción del proyecto que fundamento, tendría la bondad de extender a todos los sectores de los amparados por distintas leyes, los beneficios que ya disfrutan los pensionistas bancarios y otros.

Finalmente debo expresar que al mantener y ratificar estos principios soy consecuente con los que enuncié en oportunidad de presentar al Parlamento, el proyecto de ley que dispone "Créditos de Nupcialidad" para fomentar y prestigiar la creación de hogares o la regulación legal de los mismos.

Los fundamentos de aquella iniciativa pueden extenderse a ésta.

Si entendemos que el Estado debe proteger a la familia y velar por su organización, debe repugnar a nuestro espíritu, la existencia de normas que representan un verdadero castigo económico a quien se ajuste a las citadas finalidades prestigiadas por el Estado.

Montevideo, diciembre 20 de 1948.

Atilio Arrillaga Safons, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

"D—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los pensionistas a la vejez que reciban asistencia en el Asilo Dr. Luis Piñeyro del Campo, disfrutarán del 50 o|o de la pensión que les corresponde y ella les será abonada en el propio establecimiento. El otro 50 o|o de la pensión será vertido en el Tesoro de Salud Pública.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 20 de 1948.

Atilio Arrillaga Safons, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas amparadas por la ley de Pensión a la Vejez, que ingresan al Asilo Dr. Piñeyro del Campo en la actualidad tienen suspendido el derecho a percibir la pensión mientras se encuentren internados.

Esa situación es, en mi concepto, realmente injusta.

El importe de la pensión debe cubrir los gastos de habitación, alimento, vestido, pero también debe alcanzar para cubrir otras elementales necesidades cuya indicación expresa, estimo innecesario realizar.

Al pensionista radicado en el Asilo y que por tanto tiene techo y comida hay que proporcionarle una pequeña cantidad que le permita cubrir las necesidades menores a que me he referido. Correspondería, pues, que una parte de la pensión ingrese al Tesoro de Salud Pública, en compensación de los servicios que dispensa y el resto sería del caso entregárselo al pensionista.

El número reducido de personas que se encuentran en esas condiciones, me permite asegurar que la sanción de este proyecto no causará perjuicio al Instituto de Previsión que sirve las pensiones.

En cambio, puedo afirmar, que la aprobación de la medida propuesta dará satisfacción a un anhelo manifestado por esos humildes protegidos por la sociedad.

Montevideo, diciembre 20 de 1948.

Atilio Arrillaga Safons, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones del día 15:

A LA DE LAS 16 y 30

Con licencia Fraga, García da Rosa, Abreu de Machado y Palomeque.

Con aviso: Arismendi, Payssé Reyes y Quadros.

Sin aviso: Amorim Sánchez, Anfusso y Bottinelli.

A LA DE LAS 17

Con licencia: Fraga, García da Rosa, Abreu de Machado y Palomeque.

Con aviso: Arismendi, Chouhy Terra, Payssé Reyes y Quadros.

Sin aviso: Amorim Sánchez, Anfusso y Bottinelli.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 15:

Fomento de la Producción.

Con aviso: Urrutia Serrato.
Sin aviso: Bottinelli, Fischer y Olaso.
Con licencia: García da Rosa.

Asuntos Financieros y Bancarios, integrada.

Sin aviso: Terra y Arismendi".

6

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Raffo Arrosa ha solicitado licencia para faltar a las sesiones de la presente semana.

Se va a votar si se concede la licencia pedida.

(Se vota: 47 en 54. — Afirmativa).

7

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra par una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Los asuntos que tiene pendiente la Cámara, con informes de las Comisiones respectivas, se pueden dividir en dos tipos: unos, los que forman mayor número, son asuntos que por su importancia y por haber unanimidad de opinión en torno a ellos, pueden ser votados en muy escasos minutos. Quiere decir que en una media hora o una hora, la Cámara podría limpiar sus carpetas de una cantidad de asuntos que están esperando resolución y que están perturbando en cierta forma determinados institutos y determinadas actividades.

A título de ejemplo, presento dos asuntos: uno de ellos, se refiere a la contribución propuesta por el Poder Ejecutivo al Parlamento, para la celebración del 25 de agosto último en Florida, por la suma de $ 6.000.00, que ya han sido gastados por la Comisión de fiestas de Florida. Es para pagar deudas.

Otro asunto que también presento a título de ejemplo, es uno que ya vino del año pasado: el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando al Parlamento una contribución por $ 6.000.00 para la Federación Uruguaya de Basket-ball, para financiar el III Campeonato Nacional de Basket-ball. Ese asunto figuró entre los que se iban a tratar en los últimos días del período anterior, pero no fué considerado, y crea las perturbaciones correspondientes, porque el campeonato se realizó, los gastos se efectuaron y las cuentas están pendientes.

Como estos hay multitud, señor Presidente, que en poco rato pueden ser sancionados en la Cámara, porque existe en torno a ellos unanimidad de opinión favorable.

Hay otros de distinto carácter, que darán lugar a discusión, y en consecuencia no puede pensarse que la Cámara pueda despachar más de uno por sesión.

Por ejemplo, yo voy a proponer que la Comisión especial que se forme —que sin duda se formará por disposición de la Cámara— para estructurar las órdenes del día, tenga muy especialmente en cuenta el proyecto que se refiere a la retención del 4 o|o a la contribución inmobiliaria, cuya devolución propone el Poder Ejecutivo al Parlamento, desde 1934.

Todos sabemos que con esta devolución de retenciones se van a financiar los aumentos de sueldos a los empleados municipales con una retroactividad al 1.º de enero del año 1948. Este es un asunto que tiene verdadera urgencia, y no podemos cerrar el actual período legislativo resolverlo, porque la sanción de este proyecto llevará tranquilidad a miles de hogares modestos diseminados por toda la República, que son los hogares, precisamente, de los empleados y obreros más mal pagos de la Administración Pública, esto es, los empleados y obreros municipales.

El asunto que pido sea tenido en cuenta preferentemente por la Comisión que se designe, es el que se refiere a subsidio a las empresas productoras de especies sacarígenas, por la industrialización de las cuales se obtiene el azúcar. Es un problema en el cual todos estamos de acuerdo y que, por lo tanto, no va a dar lugar a mayores discusiones, que tiene informe favorable y unánime de la Comisión de Fomento de la Producción y que puede ser resuelto con relativa facilidad por la Cámara.

En consecuencia, propongo que a la Comisión que se designe se pasen estas palabras mías y el pedido de que se tenga preferentemente en cuenta estos asuntos que he señalado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado pide que se tenga en cuenta, solamente, de lo contrario habría que votar asunto por asunto, y declararlos graves y urgentes por cincuenta votos.

SEÑOR MATTOS. — Entonces, pediría que se hiciera la declaratoria de grave y urgente para el asunto relativo a devolución de las retenciones a los Municipios, que en el momento presente es el que realmente tiene mayor urgencia.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — No tendría inconveniente en votar la urgencia de varios asuntos a los cuales se refirió el señor Diputado Mattos, como de otros que han sido mencionados en esta Cámara; pero creo que si hay un asunto de extrema gravedad y urgencia y que debiera ser colocado, en consecuencia, previamente a todos los otros, es aquel que mencionaba hace un instante el señor Diputado Fernández Crespo: el que se refiere a la derogación del artículo 13 de la ley de licencias anuales, número 10.684, artículo que se dejó en suspenso por el término de un año, suspensión que caduca el 31 de diciembre. Quiere decir, que dentro de diez días los obreros de los frigorí-

ficos y de la lana, sometidos a las condiciones de la desocupación, que perciben compensaciones bajísimas, y que la Cámara consideró debían recibir la acumulación de la licencia respectiva a la compensación, perderán este beneficio.

La información que tenemos es que se ha hecho una experiencia amplísima y fecunda al respecto por la propia Caja; e insistimos aún más porque desde junio de 1948 habíamos presentado un proyecto al respecto, que está en la Comisión de Legislación, porque considerábamos que en los seis meses transcurridos ya se había hecho experiencia suficiente como para dar carácter definitivo a lo que fuera suspensión de la vigencia del artículo 13.

Por eso condicionaría mi voto, y el de nuestro sector político, en cuanto a las urgencias solicitadas, a la urgencia de este proyecto; quedan diez días y este plazo tiene que dar tiempo, a su vez, para la aprobación de este asunto por parte del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que hay que ir haciendo la declaración de grave y urgente asunto por asunto, porque, de lo contrario, no hay posibilidad de salir de esta discusión.

(Murmullos).

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Iba a plantear un asunto análogo al que ha sido pedido anteriormente...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Permítame, señor Diputado!...

Lo único que está en discusión es la calificación de grave y urgente con respecto al asunto a que se ha referido el señor Diputado Mattos. Cuando salgamos de ese asunto, tendremos que entrar a otro.

(Interrupciones. — Murmullos).

—Supónganse los señores Diputados a dónde va la Cámara si cada legislador propone una asunto como grave y urgente y los discutimos todos a la vez.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Al principio de la sesión se hizo una proposición, creo que por el señor Diputado Cutinella, que es la que puede resolver el problema en que está ahora la Cámara, sin ninguna clase de solución. Es materialmente imposible, por vía de improvisación, que los señores Diputados vayan proponiendo uno a uno los asuntos que ellos consideran graves y urgentes.

(Apoyados).

—Por otra parte, la Cámara tiene comprometida su palabra frente al país, por ejemplo, y voy a recordar un caso al pasar, en cuanto al presupuesto de los docentes: de la Universidad y de Instrucción Primaria, sobre los que la Comisión ha venido trabajando durante quince días hasta las cuatro o cinco de la madrugada.

Lo más correcto es que se haga ahora un intermedio de media hora, se designe una Comisión con representantes de todos los sectores...

(Apoyados).

—...o la misma Comisión designada anteriormente, y que ésta nos formule un orden del día para diez asuntos.

(Apoyados).

—Hay que llamarse a la realidad. Hoy estamos a 20 de diciembre; antes de las fiestas tradicionales nos quedan apenas dos o tres días útiles, y luego, antes de Año Nuevo, dos o tres sesiones más. No vamos a engañar al país con una lista de veinte o treinta asuntos que después no consideraremos.

Hay que pedir ponderación a la Comisión, y que previa consulta a los sectores tenga en cuenta los asuntos sobre los que, de acuerdo con la Constitución, exista realmente gravedad y urgencia.

(Apoyados).

—Entonces la Cámara, sin discusiones, votará los diez asuntos de mayor importancia, en conocimiento de los mismos.

(Apoyados).

—En consecuencia, formulo moción para que se haga un intermedio de media hora y que la Comisión Especial designada anteriormente nos presente una lista de diez asuntos para la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza para que la Comisión encargada de confeccionar el orden del día presente una lista de diez asuntos, para ser declarados graves y urgentes, a cuyo efecto la Cámara pasará a intermedio por treinta minutos.

(Se vota: **48 en 54. — Afirmativa**).

—La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 18 y 13 minutos).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

---

9 y 13 minutos).

—Se va a votar la licencia solicitada por la señorita Diputada Idiartegaray, para faltar a las sesiones de hoy y de mañana.

(Se vota: **57 en 60. — Afirmativa**).

9

—De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del reglamento, se designa al señor Diputado Beltrán para actuar en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios en representación de los Legisladores del Partido Nacional Independiente.

10

Continúa el debate sobre los asuntos a considerar como graves y urgentes. La Comisión Especial encargada de confeccionar la orden del día ha presentado a la Mesa una proposición en ese sentido.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: la Comisión ha resuelto solicitar a la Cámara que, en primer término, se fije como régimen de trabajo, para este período del receso, la realización de sesiones extraordinarias los días martes 21, miércoles 22, jueves 23, lunes 27, martes 28, y miércoles 29, de las 17 a las 20 horas.

En segundo término ha resuelto proponer que se traten, como graves y urgentes, los siguientes asuntos:

1.o PLUNA. Creación de un Ente Autónomo.

2.o Acumulación del subsidio de paro y la licencia paga, al personal afiliado a las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. Modificación del artículo 13 de la ley N.o 10.684.

3.o Encaje bancario.

4.o Lucha contra la sarna ovina. (Modificaciones del Senado).

5.o Reintegro del 4 o|o retenido por cobro de la Contribución Inmobiliaria, a los Municipios del Interior.

6.o Monumento al General Artigas en Melo.

7.o Zona Franca de Colonia.

8.o Convenio sobre Salud Pública en el Uruguay, con el Instituto de Asuntos Interamericanos de los Estados Unidos.

9.o Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas. (Prórroga).

10. Plan de Emergencia de Obras Públicas.

11. Granizo en Canelones.

12. Pavimentación de Tacuarembó.

13. Pavimentación de Salto.

14. Intendencia de Canelones. Cambio de destino de pesos 100.000.00.

15. Ley de Alquileres. (Modificación).

16. Presupuesto Docente.

17. Aumento de jornales a los obreros del Estado.

18. Ferrocarriles. (Adquisición de las empresas).

19. Aportes patronales. Reforma de las leyes de jubilación patronal.

20. Institutos Penales. Refuerzo de rubros.

Estos son los asuntos que, por ahora, propone la Comisión que se voten, para incluirlos en las sesiones extraordinarias.

La Comisión desea hacer constar, además, que hubiera propuesto la inclusión de otros asuntos, pero que el trámite reglamentario se lo prohibe, como es el caso de las modificaciones al Presupuesto del personal del Servicio de

Trasmisiones, que, por razón de tener que distribuirse las enmiendas de acuerdo con el Reglamento, para las observaciones que tengan que formularse, para lo que hay un plazo de veinte días, por lo que vencería el plazo fijado para las sesiones extraordinarias, no podrían ser tratadas.

En la misma situación estaría el Presupuesto para mejorar al personal de carteros, y otras iniciativas similares remitidas por el Poder Ejecutivo hace breve tiempo al Parlamento.

En consecuencia, solicitaría, a nombre de la Comisión, que se votaran las proposiciones que formula, en el orden propuesto, es decir, primero los días y horas de sesión, y, en segundo lugar, la lista de asuntos propuesta.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Yo sigo insistiendo en que hay un número elevado de asuntos, que pueden contarse por decenas, que si la Cámara quiere despacharlos, en una hora a lo sumo puede hacerlo. Una cantidad de asuntos aparentemente de pequeña monta, pero que en el medio en que van a llenar determinada finalidad, tienen su importancia.

Yo he señalado dos asuntos, y creo que cada Diputado podría señalar dos o tres del mismo tipo. Creo que si la Cámara quisiera —y es lo que debería hacer—, podría destinar una hora de una de estas sesiones, para resolver todos estos asuntos, en lo que, primeramente, no hay discusión, porque la misma naturaleza de ellos no da lugar a que se discutan, y, en segundo término, hay uniformidad de opiniones al respecto.

No sé por qué la Cámara puede preferir dejar treinta, cuarenta o cincuenta pequeños asuntos, que los puede resolver en un rato, para tratarlos en el período que viene. Algunos, señor Presidente, ya vienen del período pasado, como, por ejemplo, el subsidio de $ 6.000.00 para la Federación de Basket-Ball para un campeonato que ya se realizó, con gastos que ya se efectuaron, en el que se han comprometido los Institutos deportivos de numerosos Departamentos.

De manera que voy a proponer, o que una de estas sesiones se dedique a tratar esos asuntos, o que una hora de alguna de estas sesiones se dedique a eso, o, señor Presidente, que hagamos una sesión una mañana cualquiera de estos días para sacar del medio todo eso, y limpiar el camino de las órdenes del día de la Cámara de la multitud de asuntos que están trabando realmente la gestión de la Cámara.

Por ejemplo, la Comisión de fiestas de Florida ha comprometido la suma que esperaba la votaría el Parlamento, a propuesta del Poder Ejecutivo, para la celebración del 25 de Agosto en aquella ciudad.

Si no se resuelve ahora, eso quedaría para el período que viene. Yo lo he pedido multitud de veces, y, por una cosa o por otra, nunca ha habido tiempo para tratarlo.

En consecuencia, solicito de la Comisión, y si no, a la Cámara, que modifique la proposición formulada, en el sentido de destinar una hora de cualquiera de estos días que ha señalado, o una sesión, o que se celebre otra sesión extraordinaria en las horas de la mañana para liquidar todo eso.

Todos los Diputados aquí presentes tienen uno, dos o tres asuntos de este tipo, que urge considerar.

Dejo formulada esa proposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuál es, concretamente, la moción del señor Diputado?

SEÑOR MATTOS. — Propongo que se realice una sesión extraordinaria en horas de la mañana, cualquiera de estos días, para tratar todos esos asuntos, o una sesión a las 14 horas. Tengo la certidumbre de que con una hora de trabajo la Cámara puede despachar todos esos asuntos, que casi todos ellos constan de un solo artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, los asuntos a que se refiere el señor Diputado Mattos tienen que merecer la calificación de graves y urgentes, por cincuenta votos conformes.

Además, el señor Diputado Mattos puede proponer la realización de otra sesión distinta de las que propone la Comisión.

La Comisión propone sesiones para los días que indica, a las 17 horas. Si el señor Diputado Mattos propone para una o dos horas antes...

SEÑOR MATTOS. — Propongo, en consecuencia, para el día 21 del corriente otra sesión extraordinaria a las 16 horas, a fin de tratar entre otros asuntos que puedan proponerse, los dos a que me he referido: la contribución para la Federación de Basket-Ball, para financiar el III Campeonato de Basket-Ball realizado en el interior, y la contribución a la Intendencia Municipal de Florida para los gastos que demandó la celebración del aniversario del 25 de agosto último.

Dejo formulada la proposición en ese sentido, concretamente, y declado que se van a agregar muchas otras más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Especial propone sesiones extraordinarias los días martes 21, miércoles 22, jueves 23, lunes 27, martes 28 y miércoles 29 del corriente mes, desde las 17 a las 20 horas.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo me quiero ocupar brevemente —en el espacio muy corto que tenemos para hacer uso de la palabra en este momento— de la proposición del señor Diputado Mattos.

El señor Diputado Mattos nos ha propuesto que nosotros aprovechemos estas sesiones de la Cámara, cuando no está nuestro espíritu muy propenso para abordar una multiplicidad de temas, para sacar —o tratar— de la orden del día todos aquellos asuntos que han estado, se puede decir, molestando en el correr de todo el año; esos pequeños asuntos que llenan en realidad la orden del día y que no le hacen mucho favor a la Cámara, cuando todo el mundo ve que a través de todo el año que la orden del día que tenemos para tratar la integran diez asuntos, de los cuales nueve, más o menos no tienen ningún interés público.

Ahora, se nos quiere en este momento plantear que todo eso lo juntemos y lo resolvamos en estos días. Sería el caso de que en una o dos horas votemos veinte o treinta leyecitas... Yo en realidad entiendo que este procedimiento es completamente inconveniente.

Creo que si la Cámara tiene que resolver, tratar algunos asuntos, para lo cual debe mediar la declaratoria de grave y urgente, debe tomarse en un sentido muy diferente a lo que pretende tomarlo el señor Diputado Mattos. En estas sesiones sólo debemos tratar asuntos de verdadera entidad y cuya resolución se requiera con verdadera urgencia. De lo contrario, es exponernos a que, sin que tengamos posibilidad de meditar y estudiar sobre los temas que van a ser considerados, nosotros autoricemos un pasavante a los efectos de que pudieran prosperar ideas que en el correr del año no han tenido suerte.

Yo comprendo que eso lastima un poco a algunos señores Diputados de campaña que tienen ciertos requerimientos ante el Parlamento y no han tenido suerte para sacarlos a flote. Pero esto está reñido con el verdadero interés de la Cámara, que debe considerar los problemas con gran extensión y con verdadero espíritu de trabajo. El traer los asuntos chicos no haría más que perturbar la acción de la Cámara, incomodarnos en estos días en los cuales nosotros no estudiamos tan a fondo los problemas, y resulta hasta risueña la pretensión de sacar en los últimos tres días del año lo que no se ha podido obtener en el correr de todo el año y a veces en el correr de los dos años de esta Legislatura.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Creo que sin mengua de la seriedad del trabajo de la Cámara se podrían tratar y resolver estos asuntos a que me he referido en cualquiera de los días que restan del año en curso. Me parece que la Cámara, además, ya ha actuado así. Si la memoria de los señores Diputados no les falla podrán recordar —y el señor Chouhy Terra tiene que recordarlo— que ha habido sesiones en que se han tratado numerosos asuntos que en el término de poco rato, de media hora o de una hora o a lo sumo dos horas se han votado, diez, quince y hasta veinte asuntos. ¿Por qué? ¿Es que acaso es serio que la Cámara tenga que hacer largas y sesudas meditaciones y deliberaciones para ver si le da seis mil pesos a Florida, por la celebración del 25 de agosto? Lo hizo toda la vida.

Pero acaso se puede decir que hay que dedicar largas meditaciones o deliberaciones para resolver asuntos de este tipo? Lo que conspira contra la seriedad de la Cámara es, precisamente, la pretensión un tanto risueña de que hay que meditar profundamente asuntos de esta naturaleza. Comprendo que deben discutirse con toda la amplitud que sea necesaria, con todo el tiempo que fuera preciso los asuntos que realmente lo requieren; pero para minucias de este género que están entorpeciendo la orden del día, en realidad no puede esgrimirse ese argumento de que no ha habido tiempo para estudiarlas.

Insisto en esa proposición y creo que con ella lo que se busca y lo que se va a obtener, es sacar un elemento de entorpecimiento y sacar algo del medio, incluso lo que está

haciendo daño a la Cámara, como es eso de que la Cámara durante un período, y a veces durante dos períodos, no pueda resolver de una vez por todas asuntos de esta naturaleza, que la opinión juzga, ella sí, que no es éste el modo de actuar.

Reitero, en consecuencia, señor Presidente, que oportunamente se vote la moción que he formulado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No podemos dejar pasar por alto sin hacer resaltar ante la Cámara la proposición del señor Diputado Mattos en su sentido concreto. El nos dice que a lo que aspira es a que la Cámara en una o dos horas...

SEÑOR MATTOS. — En una hora.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ...en una hora, resuelva quince o veinte proyectos de ley.

SEÑOR MATTOS. — Ya verá cómo los resolverá.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo le diré al señor Diputado Mattos que es cierto lo que él señala, de que en ésta y en anteriores Legislaturas, se ha tenido por costumbre el resolver, a veces en una hora, veinte proyectos de ley. Pero también es cierto que esa costumbre ha costado demasiado cara al país. Han salido leyes que han costado millones de pesos a raíz de esa premura en ser tratados; han salido proyectos que son verdaderos disparates jurídicos; y ese otro proyecto, por ejemplo, la ley que se nos trajo aquí últimamente para que resolviéramos en veinte minutos, por instrucciones concretas que nos dictó el señor Diputado Fusco, que nos obligó en muy pocos minutos a expedirnos en una ley de juego en la cual, cuando mañana el intérprete de la ley vaya a estudiar los antecedentes, se va a encontrar con que hay algo que tardó muchos meses en discutirse antes y que se resolvió por este Parlamento en el plazo escueto de veinte minutos.

Frente a eso es que digo que hay que reaccionar; existe un verdadero peligro en que se pueda infiltrar entre esos veinte proyectos sin importancia, alguno cuyas repercusiones no las podemos prever en este momento, pero que después vamos a experimentar.

Por eso, por la seriedad del trabajo parlamentario, yo estimo que no corresponde que se apruebe la moción del señor Diputado Mattos.

(Interrupciones).

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una última aclaración.

SEÑOR CALLERIZA. — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una última aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputados Mattos, ya había aclarado.

SEÑOR MATTOS. — ¿Por qué no puedo pedir la palabra para una nueva aclaración?

(Murmullos. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR MATTOS. — ¡Pido la palabra para una aclaración!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando, señor Diputado el cierre del debate.

(Se vota: 40 en 62. — *Afirmativa*)

SEÑOR MATTOS. — Quiero dejar constancia que la Mesa no ha procedido conmigo con la debida consideración, porque pedí la palabra con anterioridad a la moción votada, y la Mesa no me la concedió.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa estaba obligada a poner a votación la moción de cierre del debate. Además, el señor Diputado Mattos habló en el fundamento de su moción, habló luego aclarando y quería otra aclaración. Por otra parte, no está en discusión la moción del señor Diputado Mattos. Lo que está en discusión es la moción de la Comisión.

SEÑOR MATTOS. — Yo quería decir que hay Diputados que se asombran y dicen que no es serio que se destine poco tiempo a proyectos del género de los que yo propuse; pero, en cambio, les parece normal que se vote una ley como la del Río Negro, que se sancionó en mucho menos tiempo y que significó cien millones de pesos para el país.

Quería decir sólo eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la Comisión...

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Diputado Mattos debía tener más respeto y más cuidado con sus palabras, cuando se atreve a opinar sobre algo que es el verdadero proceso de su partido.

El señor Diputado Mattos nos viene a indicar que es un ejemplo de precipitación, la forma como fué sancionada en el Parlamento la autorización para realizar las obras del Río Negro. En realidad, el señor Diputado Mattos y los Representantes de su partido, debían de callarse la boca cuando tocan ese tema, porque si algo fué muy bien estudiado, si un proyecto fué el mejor estudiado en este país, lo fué sin duda el que autorizó las obras del Río Negro.

Todas las Comisiones técnicas, las Comisiones técnicas más destacadas, integradas por técnicos nacionales pero también por los más destacados técnicos extranjeros, estudiaron durante muchos años esa obra. Se realizó ella luego de haberse agotado todas las etapas posibles; no quedó un solo punto por ser contemplado. La prueba está en que ahora la realidad les hace palpar que están en un error, en un gravísimo error y no pueden señalar que los cálculos de esas personas hayan fallado en nada, ya que las previsiones fueron amplias y absolutas.

La Asamblea Deliberante, que fué el Cuerpo que trató en ese momento el proyecto de las obras del Río Negro, lo resolvió en un día. ¿Pero qué tenía detrás de sí para resolverlo? Tenía los informes de Ludin, que les hizo callar la boca a todos esos ingenieros uruguayos que quisieron hacer de una cuestión técnica una cuestión política, y entre ellos —para que lo sepa el señor Diputado Mattos— el Presidente de la UTE, a quien él quiere entregarle la RIONE, fué uno de los que firmó ese informe de los ingenieros, que quisieron rebatir a Ludin y recibieron la lección más grave que puede recibir un grupo de ingenieros uruguayos, a los cuales se les dijo prácticamente que no conocían el tema del cual trataban.

Todavía más, señor Presidente; todavía se mantiene esa política que acaba de señalar el señor Diputado Mattos, que nos obliga hoy a puntualizar nuestra posición. Se mantiene tanto que hasta quisieron supeditar la aprobación del proyecto del Río Negro, a algo que signifique como una especie de sanción a los ingenieros que llevaron a cabo la obra, como es poner en manos de esas personas que nunca se interesaron por las obras del Río Negro, que pusieron toda clase de obstáculos, la prolongación de los estudios que se proyectan.

La prueba la tenemos en que hace pocos días se inauguró la Tercera Turbina del Río Negro. No vimos a ninguno de los miembros del Directorio de la UTE, el organismo que tendrá que tomar a su cargo esa grandiosa realización.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

Estoy desarrollando un problema político que me ha sido planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado no puede seguir haciendo uso de la palabra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Volveré oportunamente a referirme a este punto con la extensión debida, en esta misma sesión.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — No entraré en la discusión de este punto. Oportunidades tendremos que aclarar rayas y decir las cosas como corresponde.

Yo quiero simplemente decir que fué tan bien estudiado ese proyecto que está en el tapete de la discusión en este momento incidentalmente, que se calculó en cuarenta y ocho millones y lleva gastado cien millones de pesos.

Y tan bien estudiado fué por la Cámara, que le costó sólo pocos minutos aprobarlo. A eso fué a lo que me referí.

En cuanto a las rectificaciones de Ludin, no son concluyentes como se ha dicho. Si mal no recuerdo, porque el asunto lo leí hace mucho tiempo, se dijo por parte de ese técnico alemán que no estaban terminados esos estudios, cuando a tambor batiente salió del sector que el señor Diputado preopinante integraba, el proyecto de ley, "tan seriamente estudiado", repito, que fué calculado en cuarenta y ocho millones e insume ya cien millones de pesos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Cuando pedí la palabra anteriormente, era para una cosa ajena. Ahora, no sé si se pueda hablar sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está fundando el voto con respecto a la moción de cierre de debate.

SEÑOR FUSCO. — Bien, señor Presidente...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Quiero decir, a título de fundamento de voto —ya que parece ser la única manera de poder hacer uso de la palabra— que no me pareció oportuno el planteamiento de este incidente; pero ya que los hechos son los que tenemos entre manos, creo que es conveniente decir que ha habido algún exceso de parte del señor Diputado Chouhy Terra en las afirmaciones con que contestó la referencia del señor Diputado Mattos.

Se puede decir, con estricta verdad, que el proyecto de obras hidroeléctricas tuvo, como defecto fundamental, el de una falta de estudio y una precipitación, que fueron la causa básica de las resistencias que suscitó en una parte considerable de la opinión pública.

(Interrupciones).

—El primero que denunció esa falta de estudio, con una frase que se hizo clásica, porque estaba formulada con el difícil castellano de un alemán que hablaba mal el castellano, fué el propio profesor Ludin, que con su alta autoridad técnica en la materia dejó a salvo su responsabilidad en cuanto al éxito de la obra, sobre la base de que ella se hacía —recuérdese la frase—, "estudios faltando".

Ratifica este concepto el hecho de que habiéndose dicho que la obra iba a costar creo que $ 35:000.000.00 —y no $ 48:000.000.00, como ha dicho el señor Diputado Mattos— ya va costando bastante más de $ 100:000.000.00.

En cuanto a la precipitación, he de recordar que ese proyecto, no obstante su entidad, fué sancionado un poco entre gallos y media noche, en una noche de carnaval, mientras la ciudad se divertía, por una Asamblea que, constituída por trece miembros, estaba integrada en aquel momento con un quórum de siete miembros, y entre éstos siete sólo cuatro votaron por la afirmativa. De modo que cuatro miembros de una Asamblea de trece, fueron los que decidieron la realización de esta importante y trascendental obra.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción ...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado no ha sido aludido.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — La Mesa autorizó al señor Diputado Mattos a que refutara mis palabras. No puede negarme el derecho de contestar la alusión del señor Diputado Mattos ni las palabras del señor Diputado Fusco.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene la palabra el señor Diputado Chouhy Terra. Ese asunto no está en discusión.

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra. — Campana de orden).

—El señor Diputado no ha sido aludido.

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra. — Campana de orden).

—Si el señor Diputado insiste la Mesa someterá el asunto a resolución de la Cámara. El señor Diputado fundó su voto y para eso pidió la palabra. El señor Diputado Mattos fundó su voto y para eso pidió la palabra. En las expresiones del señor Diputado Mattos hay elementos contrarios a la tesis del señor Diputado Chouhy Terra, pero aquí no se trata de un debate entre los dos señores Diputados, sino del fundamento de voto.

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra. — Campana de orden).

—El señor Diputado Chouhy Terra no ha sido aludido y por lo tanto la Mesa no le da la palabra.

Si el señor Diputado insiste, la Mesa someterá el asunto a consideración de la Cámara.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Insisto, sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a votar si la Cámara entiende que ha habido alusión al señor Diputado Chouhy Terra y que la Mesa debe, por lo tanto, concederle la palabra.

(Se vota: **42 en 72. — Afirmativa**).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — He votado por la negativa porque entiendo, en primer término, que no ha habido alusión en el sentido que el Reglamento atribuye a esta palabra, porque no es aludir refutar los conceptos expuestos por un orador preopinante. Aún así habría votado por la afirmativa si se hubiera planteado una situación en la que los que sostuvimos determinada tesis hubiéramos gozado de algún privilegio frente a los que estaban en contraposición con nuestro modo de pensar. No ha sido así y, por otra parte, dentro de muy pocos días se va a tratar en el seno de esta Cámara un problema conexo con las obras del Río Negro, lo que dará plena oportunidad al señor Diputado Chouhy Terra para replantear sus conceptos y sus opiniones así como para formular respuestas que ellos merezcan, con una amplitud que no podría lograrse en este instante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo quiero dejar constancia de que he votado en contra.

Con frecuencia, a la Presidencia se le plantea un verdadero conflicto cuando los señores Diputados insisten en hacer uso de la palabra para rectificar, para aclarar, o invocando su calidad de aludidos. Estos conflictos que se presentan y deben ser resueltos de inmediato, el titular de la Presidencia, que habla, los resuelve siempre en el sentido favorable a que el señor Diputado haga uso de la palabra. No obstante, le parecía tan evidente en este caso, que ha votado en contra; pero cree que de la justa aplicación de las disposiciones reglamentarias nace el buen ordenamiento de la labor de la Cámara, que con estos resultados se perturba.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo voté por la afirmativa, señor Presidente, porque siempre he discrepado con la Mesa acerca de la interpretación del criterio de alusión sentado por el reglamento. En mi opinión, desde el momento en que se mencionan, en el transcurso del debate, las ideas de determinado Diputado, incluyendo la mención directa de su nombre, o la indicación de su sector político, ese sector o ese Diputado tiene el derecho reglamentario de hacer las aclaraciones pertinentes.

(Apoyados).

—Por lo demás, me parece que ello surge del propio espíritu del Reglamento, porque al establecer el tiempo reducido de cinco minutos un lapso tan estrecho que no puede perturbar el transcurso de un debate, se otorga la posibilidad al Diputado que por el orden de oradores ha hablado anteriormente y se ha visto refutado, de responder y aclarar las ideas que se le atribuyen o que él considera que son lesivas para su argumentación.

Como he defendido siempre este criterio, en todas las oportunidades en que la Mesa ponga a consideración de la Cámara este problema, votaré en idéntico sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Chouhy Terra en su calidad de aludido.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Agradezco a la Cámara que me permite contestar las alusiones directas que se me han hecho de parte de dos señores Diputados. Creo que la Mesa no estuvo muy feliz al no querer concederme la palabra, porque ya se la había dado al señor Diputado Mattos, colocándome a mí en desventaja al respecto.

En breves minutos levantaré los cargos que se le han hecho a la aprobación del proyecto sobre obras del Río Negro.

En primer término, no es exacto que el señor ingeniero Ludin no haya dado sus cálculos como perfectamente terminados. El ingeniero Ludin hizo, en primer término, sobre el Río Negro —luego de los estudios realizados con técnicos reconocidos mundialmente en materia de geología e hidrología— un anteproyecto bosquejo. Sobre ese anteproyecto bosquejo del ingeniero Ludin se trabajó durante mucho tiempo realizando al fin el proyecto definitivo que fué el que sirvió de base a la contratación de las obras del Río Negro.

Los cálculos de Ludin no fueron rectificados con seriedad en ningún caso, y sí quedaron muy mal parados los ingenieros que quisieron salirle al cruce, pretendiendo levantar, con las obras del Río Negro, un banderín de enganche politiquero. Felizmente todos esos esfuerzos no pudieron prosperar, como no pueden prosperar los esfuerzos de aquellos que se empeñan todavía en liquidar al Río Negro. Hay quien ha dicho que habría que demoler la represa; hay quien, todavía, se las agarra con el hormigón en lugar de agarrárselas con los hombres y dentro de ese espíritu es que estamos discutiendo el problema en esta Cámara.

He dicho que los cálculos del ingeniero Ludin no fueron rectificados en momento alguno. La realidad lo ha señalado expresamente. Yo, en este momento, puedo rebatir todos los argumentos que se quieran aducir para expresar alguna sola falla en los cálculos del proyecto. Lo único que se puede decir es que el proyecto cuesta más ahora que cuando fué sancionado.

Es bueno destacar que la del Río Negro es la única obra que se ha hecho en el país; la única, entiéndase bien, en la cual se calcularon los intereses intercalarios, y el Río Negro hoy cuesta menos de noventa millones de pesos y no más de cien millones, como se ha querido señalar en Cámara. Y a pesar de eso cuesta menos, porque el 80 o|o del encarecimiento se debe a que gravita sobre ella el peso de los intereses de la deuda emitida, cálculo que no se ha hecho en ninguna obra pública en este país.

Pero, por otro parte, no tienen derecho a decir eso los señores Diputados batllistas cuando aquí en esta Cámara, un Ministro batllista nos propuso un día un plan de

obras públicas que ese, sí, fué elaborado entre "gallos y media noche" en la Comisión; ese sí, fué elaborado entre "gallos y media noche" porque del plan original del Poder Ejecutivo trajo nada más que una mínima parte y fué más de duplicado en la Comisión de Obras Públicas en la cual cada Diputado solicitaba un tramo de carretera o de camino y allí lo obtenía con buena voluntad...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...lo que se tradujo en que a los pocos días de sancionado el proyecto viniera el mismo Ministro a Cámara a pedir que se le ampliaran los recursos en cantidades multimillonarias porque sus cálculos ya no valían. Y aquí no hay ninguna obra. Todavía tenemos aquí un plan de obras públicas, en el cual se nos viene a pedir que reforcemos los rubros o adaptemos los cálculos con respecto al año pasado. Y si para las obras públicas, de un año a otro, en materia de carreteras tenemos que admitir que se pueden encarecer por aumento de jornales o de materiales, qué no tendremos que admitir respecto de la obra del Río Negro, con quince años de duración, cuya continuación se tuvo que contratar en Estados Unidos, con un costo mucho más elevado que la estimación inicial para material de Alemania: habiendo mediado una guerra con todos los inconvenientes de ella surgidos? ¿No habrá que admitir entonces para esta obra una pequeña elevación?

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Para que se vea hasta que punto se quiere hacer política, y pequeña política con la obra más trascendental que tiene el país, es que hago estas manifestaciones.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: por vía de fundamento de voto, debo recaer en el tema aún reconociendo que evidentemente la Cámara se halla desde hace una cantidad de minutos fuera de la cuestión para la cual fué citada y al margen de los asuntos con los cuales debería integrarse la orden del día de estas sesiones con las que se interrumpe el receso.

Pero de este hecho nuestro sector no tiene responsabilidad no tiene culpa porque el problema fué planteado por el señor Diputado Mattos.

(Interrupción del señor Representante Mattos. — Campana de orden).

—...quiero decir en primer término que allá por 1929 o 1930, no recuerdo con exactitud, yo ignoraba en absoluto no sólo la magnitud y la trascendencia de las obras del Río Negro, sino el nuevo planteamiento del asunto. ¿Cómo fué que me interioricé de su existencia? La Empresa "El Día", en cuyo órgano de la tarde, "El Ideal", yo realizaba tareas de redactor, me encomendó entrevistar al ingeniero Ludín, para realizar una serie de reportajes. Fueron muchos, siete, ocho o diez, de gran extensión, en los cuales se hacía el elogio más cumplido, concluyente y cabal de la obra hoy felizmente a punto de terminarse para la economía del país.

De manera que fué gracias a mi calidad de redactor de la Empresa "El Día" que me empapé de lo que era el Río Negro, supe de sus alcances y de sus méritos y me transformé desde ese momento en uno de los más grandes panegiristas, desde mi modesta esfera de acción.

Quiero recordar otra circunstancia: cuando se inauguró la segunda turbina de la usina del Río Negro, en el discurso que al efecto, pronunció el entonces Presidente Berreta, reconoció el mérito de la obra con tanto entusiasmo, que reclamó la paternidad de la misma para el partido Batllista, vinculando a ella el nombre del señor Batlle.

Quiero referirme, con respecto al encarecimiento de esta obra pública, factor a que también aludió el señor Diputado Fusco, que otras obras públicas, como la Rambla Sur, el Banco de la República y el Palacio Legislativo, insumieron muchos más fondos de los que fueron calculados, sin que para ellas mediaran los elementos de perturbación a que se refirió el señor Diputado Chouhy Terra, los intereses intercalarios, el encarecimiento de materiales producido por la guerra, e incluso lo ocurrido con un equipo de generadores, que fué detenido en Gibraltar por Inglaterra, porque había sido elaborado en Alemania, a despecho de que ya nuestro país lo había abonado. Si ese equipo se hubiera montado en su época el costo de la obra se hubiera abaratado sensiblemente, no sólo por el precio entonces más bajo de las maquinarias sino por la amortización que del valor de la fábrica se hubiera conseguido durante la guerra, y hubiera provocado un suministro de energía de significación incalculable.

Por estas razones, puntualizo la posición de mi bancada y la mía personal frente a la consideración de este problema, lamentando profundamente que una alusión no muy feliz realizada en Sala, haya motivado esta deliberación, que debió reservarse para una sesión especial, para que todos en ella pudieran fundamentar con la extensión debida, su pensamiento.

Nada más.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Se ha suscitado un incidente que inesperadamente ha tenido derivaciones de orden político.

—El señor Diputado Chouhy Terra entiende, como yo, que es urgente realizar la ampliación de las obras hidroeléctricas del Río Negro.

Yo lo planteé el año pasado, en dos ocasiones, en la Cámara, y en estos últimos meses tengo la satisfacción de que el señor Ministro de Obras Públicas también se compenetrara de la necesidad de realizar esas obras, al punto de que el Poder Ejecutivo envió últimamente un mensaje en el que se arbitran recursos para realizar estudios Río Negro abajo.

Ahora, señor Presidente, dentro del sector batllista parece existir divergencia en cuanto a tratar este proyecto; cuando habría el compromiso de realizar, por lo menos, su estudio.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy. — Campana de orden).

—No es un compromiso de carácter formal de la referida bancada, pero sí, de muchos de sus integrantes, en el sentido de tratar en esta Legislatura el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que destina $ 500.000.00 para realizar los estudios de la ampliación de las obras del Río Negro.

Yo tengo confianza en que ese compromiso moral se cumpla y para ese momento me reservo el derecho de contestar todas las apreciaciones que hicieron los señores Diputados Mattos y Fusco con relación a la obra, pues considero que esta no es la oportunidad de discutir, dado la magnitud del tema, el fondo del asunto.

Nada más.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — En realidad, señor Presidente, no está en discusión el proyecto referente a los estudios de la ampliación de las obras del Río Negro. Esta discusión se ha suscitado alrededor de una expresión del señor Diputado Mattos, con respecto a la obra inicial. Pero ello dió lugar a que el señor Diputado Chouhy Terra hiciera una afirmación que yo no puedo dejar pasar en silencio. Ha dicho que el Plan de Obras Públicas de 1944 fué elaborado entre gallos y media noche.

Creo que es difícil encontrar entre los antecedentes de la Cámara, una obra legislativa que se haya estudiado con más minuciosidad y detención que ese gran Plan de Obras Públicas de 1944...

(Apoyados).

—...y con la colaboración permanente de varios Diputados del sector que integra el señor Diputado Chouhy Terra.

(Apoyados).

—Ese plan de obras fué el resultado de un estudio en el que intervinieron todos los Diputados, y no se puede decir que haya sido elaborado entre gallos y media noche, cuando su estudio duró más de seis meses en la Comisión de Obras Públicas, con la intervención de todas las bancadas incluso de la bancada herrerista, que después no dió su voto por razones de orden político.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¡No señor!

[illegible] fundamentales de crítica al propio Estado.

(Interrupciones).

SEÑOR GUIMARAENS. — Dele cualquier nombre en último término, acepto la enmienda.

La bancada herrerista no dió su voto, pero intervino en la elaboración de la ley.

Esa es la afirmación categórica que hago, porque no puedo quedar en silencio ante las manifestaciones del señor Diputado Chouhy Terra.

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Mi compañero de bancada, el señor Diputado Guimaraens, se ha adelantado a lo que yo iba a contestar a las manifestaciones del señor Diputado Chouhy Terra, que quizás un poquito ofuscado las haya dicho un poco ligeramente.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¡No apoyado!

SEÑOR PIFFARETTI. — Vuelvo a afirmar que el plan de obras del año 1944 fué estudiado por un término superior a seis meses, y que el Ministro, ex Presidente de la República don Tomás Berreta, estudió diariamente, y por

varias horas, ese mismo plan en el seno de la Comisión de Obras Públicas, Comisión en la que estaban representados los partidos.

Creo, señor Presidente, y afirmo, que el señor Berreta, en el Ministerio de Obras Públicas, dignificó un Gobierno y dignificó a su propia personalidad.

Nada más.

SEÑOR ABOSTEGUY. — ¡Apoyado!

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — A título de fundamento de voto voy a hacer referencia a las palabras pronunciada por el señor Diputado Chouhy Terra, sobre el Plan de Obras Públicas del año 1944.

Han dicho bien los señores Diputados Guimaraens y Piffaretti: creo que en la historia parlamentaria de este país, casi me atrevo a asegurarlo, no hay una ley más estudiada que el Plan de Obras Públicas del año 1944.

(Apoyados).

—Es efectivamente exacto que ese plan en alguna oportunidad se estudió entre gallos y media noche, pero fué porque muchos días nos tomaron las doce de la noche y aun las tres de la madrugada cumpliendo con nuestro deber, y estudiando la ley.

Hay otra manifestación del señor Diputado Chouhy Terra, y es la segunda parte de las mismas: después de quedar en evidencia que no pueden hacerse afirmaciones más ligeras en este punto que aquellas que consistan en que ese plan no se estudió, el señor Diputado Chouhy Terra hizo otra manifestación que también debe ser rectificada.

Como prueba de su aseveración dijo que poco después el Poder Ejecutivo se había presentado a reclamar refuerzos de rubros para aquel Plan, porque ya resultaba insuficiente. Sin duda quiso referirse a una ley que se dictó poco después en materia pública, referente a saneamiento.

(Interrupciones).

—Lo que el señor Diputado Chouhy Terra ignora es que en el propio informe de la Comisión de Obras Públicas sobre el Plan de 1944, se dijo que se dejaba aparte para estudiar por separado en un capítulo distinto, una materia de Obras Públicas, la de saneamiento, que después estudiamos también durante meses, e hicimos una ley complementaria del Plan de Obras del año 1944.

En esta materia los Representantes que intervinimos en la elaboración de ambas leyes, podemos afrontar con toda serenidad y total confianza, cualquier debate que se pudiera plantear. Ha elegido mal el blanco el señor Diputado Chouhy Terra si quería contraatacar usando la táctica de defensa de atacar una cosa buena para defender una cosa mala, porque sus manifestaciones, inconsistentes en cuanto a atacar la obra de la Comisión de la Cámara y del señor Ministro Berreta, que fué muy eficaz —no tengo inconveniente en reconocerlo—, han sido también inconsistentes en cuanto al sentido de la defensa de la obra del Río Negro, sobre la cual alguna vez en el Parlamento del país hablé extensamente formulando cargos que, a mi juicio, aún están totalmente en pie y que no han sido levantados, que podría repetir en este instante si el término de que dispongo no me lo impidiera.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿No considera el señor Presidente que he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención de que está cerrada la discusión con respecto a una moción de ordenamiento del trabajo de la Cámara.

En los fundamentos de votos se está hablando del Río Negro y del Plan de Obras Púbicas del año 44, que no tienen nada que ver. La Mesa llama la atención de los señores Diputados acerca de a dónde se va por este camino...

(Apoyados).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — He sido aludido directamente, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Diputados que han usado de la palabra han rebatido argumentos que expresó a su tiempo el señor Diputado Chouhy Terra; me parece que la Cámara no podrá admitir que se transforme en un debate...

(Murmullos).

—Reglamentariamente, la Mesa no puede dar la palabra al señor Diputado..

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No puede decir eso la Mesa. El señor Diputado Barrios Amorín hasta adjetivó con respecto a mi persona.

Evidentemente, la Mesa está procediendo con una parcialidad que me perjudica

(Interrupciones. — Campana de ordes).

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a ponernos un poco de acuerdo.

La Mesa entiende que el señor Diputado Chouhy Terra no puede hablar, porque no puede seguir replicando a sus adversarios.

(Interrupciones).

—Hay otros señores Diputados, como el señor Diputado Terra y el señor Diputado Ricaldoni, que están en la posición del señor Diputado Chouhy Terra, y tampoco se pueden considerar aludidos.

(Interrupciones).

—Estó irregulariza todo. Si el señor Diputado insiste...

(Interrupción del señor Representante Ricaldoni).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No he oído nada que los cite a ellos. El señor Diputado Barrios Amorín, para citar concretamente, adjetivó con respecto a mi posición. Creo que la Mesa no puede quitarme el derecho de levantar los cargos completamente injustos que ha hecho el señor Diputado Barrios Amorín.

Nosotros no podemos tolerar que se exprese de esa manera algo que nosotros dijimos bien concretamente: Creo que el que habló en forma inconsistente fué el señor Diputado Barrios Amorín; habló en forma inconsistente, porque la obra del Río Negro en su realidad quita por competo todo lo que expresó en la Legislatura pasada, y creo que sólo con mucho optimismo puede decir que planteó cargos que no fueron levantados todavía.

Creí haber levantado todos sus cargos, como los de su correligionario, el doctor Lussich. Creo que sobre ese punto no había quedado ninguna duda; por eso estimo que el señor Diputado Barrios Amorín es exageradamente optimista cuando dice que él dejó cargos sin levartarse. Si no lo hubiera hecho yo, los hubiera levantado la represa del Río Negro, que ha terminado con toda oposición.

(Interrupciones).

—Es la misma oposición que realizan los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, que hace dos años — o no sé cuánto — tienen trancado un proyecto de ley por el cual se solicitaban 10.000.000 de pesos para terminar la obra del Río Negro; pero el Río Negro es tan grande, que a pesar de que los miembros de la Comisión de Obras Públicas se oponen a darle los 10.000.000 de pesos, sigue adelante, y la obra se termina a pesar de la dichosa Comisión de Obras Públicas, que redactó un plan, que dice hace honor al país — y que yo voté —, pero un plan de obras públicas que vino al Parlamento por algo así como unos cuarenta millones, y salió con setenta y dos millones. El señor Diputado Barrios Amorín, que tanto conoce en materia de obras públicas, me extraña que haya olvidado que apenas sancionado el plan ya vino el Ministro de Obras Públicas a pedir que se autorizara un aumento de emisión de deuda a los efectos de poder atender los aumentos de salarios que se habían determinado en ese momento.

(Interrupciones).

—Y aquel plan que fué de setenta y dos millones se elevó a ochenta millones.

(Interrupciones).

—Si aquello era justo, por una cosa de quince días, ¿es justo que se quiera atribuírselo al Río Negro, que tiene una duración de quince años? No puedo menos que calificar de absurda esa posición.

Otro argumento que hacía el señor Diputado Piffaretti, y en que hacían hincapié algunos otros señores Diputados, es que no existió compromiso cuando votamos el Río Uruguay. Pero nosotros consideramos que había un compromiso tácito, porque vino el señor Ministro de Obras Públicas, en representación del Poder Ejecutivo a pedirnos que votáramos el Río Uruguay; y nosotros señalamos que votábamos el Río Uruguay si se ampliaban las obras del Río Negro. Y vino un Mensaje del Poder Ejecutivo autorizando los $ 500.000.00 para Río Negro.

(Murmullos).

—Ahora nos encontramos que después que el señor Ministro se comprometió, que el Poder Ejecutivo dió su opinión y está la iniciativa en Cámara, la bancada batllista se niega a considerarla.

¡No existió compromiso! Pero, al fin, ¿qué tenemos que hacer cuando votamos un proyecto? ¿ Ir a preguntar a cada uno de los Diputados de la bancada batllista, o creer que el Ministro refleja el sentir de la bancada?

(Interrupciones).

—Si no es el Ministro, es el Presidente, es el Poder Ejecutivo y nosotros entendimos que al votar el Río Uruguay iban a dar los votos para el Río Negro.

Señor Presidente: yo voy a dejar el uso de la palabra, a efectos de que nadie diga que lo aludo directamente, pero reclamo el derecho, para mí, de contestar las apreciaciones que concretamente se me dirijan.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de ordenamiento del trabajo, propuesta por la Comisión...

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra, para este asunto.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no sabe qué pensar. No encuentra alusiones. Se está discutiendo el plan del Río Negro, y el plan de Obras Públicas del año 1944...

Se va a votar la proposición de la Comisión...

SEÑOR FUSCO. — Sobre esto, pido la palabra, para una aclaración.

¿Qué es lo que se va a votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Especial ha propuesto un ordenamiento del trabajo de la Cámara para estas sesiones extraordinarias, que consiste en realizar sesiones los días 21, 22, 23, 27, 28 y 29 del corriente, de las 17 a 20 horas. Sobre eso se cerró la discusión.

Se va a votar esa moción.

(Se vota: **65 en 69. — Afirmativa**).

—Se va a votar ahora la declaración de graves y urgentes de los asuntos que propone la Comisión Especial.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — He visto que en la nómina de asuntos que la Comisión ha propuesto incluir en la orden del día, para las sesiones a que se ha hecho referencia, no figura un proyecto venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se aumentan las asignaciones del personal de tropa del ejército, de los oficiales hasta el grado de mayor, o capitán de corbeta inclusive, y de las clases pasivas y de las pensionistas militares.

Yo desearía formular moción para que este asunto fuera declarado grave y urgente, y se incluyera también entre los proyectos a considerar por la Cámara.

SEÑOR FUSCO. — ¡Apoyado!

SEÑOR CERSOSIMO. — Tengo conocimiento que este asunto fué planteado en el seno de la Comisión y no obtuvo los votos suficientes como para ser incluído en la nómina que propone la Comisión.

Pero yo no veo cuál es el fundamento para que este asunto, que va a llevar un poco de alivio en las asignaciones de las clases pasivas militares, que están muy mal retribuídas pueda ser objeto de alguna observación, o pueda haberse votado negativamente para su inclusión en la orden del día.

Ya por la ley de 28 de octubre de 1947 se aumentaron las asignaciones de las clases pasivas civiles de la Nación, y no veo cuál es la causa por la que no se ha de incluir también a estos ex-servidores del Estado, que están ahora en situación de pasividad con asignaciones que constituyen una vergüenza para la Nación misma.

Ya lo dijo aquí, no sé si fué el Ministro de Defensa Nacional, o algún señor Diputado, que hay retirados militares que cobran $ 2.00, $ 3.00, $ 4.00, $ 5.00 por mes, ex-soldados del ejército, que han estado al servicio de la Patria y de las Instituciones de la República. Y lo mismo ocurre con las pensionistas de los militares, fallecidos, que tienen también asignaciones de miseria y que son una vergüenza para la Nación.

Por estas consideraciones formulo moción para que este asunto sea incluído también en la orden del día a tratarse en las sesiones que señala la Comisión informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se pondrá en discusión.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Algunos señores Diputados no hemos hablado en este asunto, porque después que se pasó a intermedio por pronunciamiento de la Cámara, para que una Comisión especial, con representación de todos los sectores, aconsejara aquellos asuntos que juzgara conveniente que debían ser motivo de la interrupción del receso, yo creo que lo previo, lo fundamental, es que esos asuntos que han tenido acuerdo de la mayoría de la Cámara, se pongan a votación.

Observo a los señores Diputados que si queremos sesionar nada más que en el mes de diciembre, si seguimos en este tren vamos a perder la sesión de mañana, por cuanto no podrá tratarse hoy ningún asunto, ya que debe ser citada la Cámara especialmente para tratar cada uno de ellos.

De modo que yo rogaría a los señores Diputados, para la buena marcha del propósito general, que se fuera votando los asuntos que propone la Comisión, y luego se hicieran llegar a la Mesa todos los proyectos que desean los señores Diputados que se incluyan, y si obtienen los cincuenta votos, serán incluídos.

(Apoyados).

—Pero no es posible que sean ya las veinte y quince de la noche, y todavía estemos por votar los asuntos que trataremos en el día de mañana.

Si se insiste en este tren, voy a hacer moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que manifiesta el señor Diputado es lo que iba a hacer la Mesa.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Yo he propuesto una moción que se relaciona, no con estas sesiones que votó la Cámara, sino con otras...

(Interrupción del señor Representante Fernández Crespo).

—Yo he propuesto, señor Presidente, que se realicen otras sesiones que no son estas que la Comisión ha propuesto, y para otros asuntos. La Cámara votará por sí o por no, pero yo propongo concretamente que se realice una sesión el día 21, a las dieciséis horas, para tratar los dos asuntos que he propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara tiene que tratar una cuestión preferente, que es la proposición de la Comisión.

(Apoyados)

—Oportunamente la Mesa pondrá a votación la moción del señor Diputado Mattos.

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Yo adhiero a las palabras del señor Diputados Mattos.

La Comisión olvidó, seguramente involuntariamente, incluir tres asuntos de interés para Paysandú, de sumo interés para un Departamento del interior, porque desgraciadamente la Cámara olvida los intereses del interior con mucha frecuencia.

Los asuntos son los siguientes: Club Remeros de Paysandú. Nueva fecha de iniciación del comodato sobre parte de la ribera del Río Uruguay. Este proyecto está informado. En segundo término, Intendencia Municipal de Paysandú. Impuesto para la creación del Fondo de Vialidad y Contratación de un préstamo para obras. Este asunto, que figuró en la orden del día del miércoles 15, lamentablemente también ha sido olvidado por la Comisión. Y en tercer término, el asunto sobre Exposición Nacional de Ganado Lechero en Paysandú. Gastos. También este proyecto fué olvidado.

El señor Diputado Chouhy Terra dijo que éstos son asuntos pequeños. Estos asuntos, señor Presidente, serán pequeños para Montevideo, pero no para los Departamentos del interior, y menos para Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término: "PLUNA. Creación de un ente autónomo".

(Se vota: **51 en 63. — Afirmativa**)

SEÑOR LORENZI. — ¿Me permite?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZI. — Deseo preguntar a la Mesa cuál es el lugar que ocuparán en el orden del día los asuntos que se declaren graves y urgentes.

¿Es el número de votos que obtiene cada uno, el que determina la colocación?

SEÑOR PRESIDENTE. — La preferencia la establece el número de votos que obtienen los asuntos al ser declarados graves y urgentes.

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo lugar: "Acumulación del subsidio de paro y la licencia paga al personal afiliado a las Cajas de Compensaciones por desocupación en la industria frigorífica y en las barracas de lanas, cueros y afines. Modificación del artículo 13 de la ley N.o 10.684".

(Se vota: **53 en 65. — Afirmativa**)

Se va a votar si se declara grave y urgente el tercer asunto: "Encaje bancario".

(Se vota: **41 en 65. — Negativa**)

SEÑOR CUTINELLA. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota: **40 en 65. — Negativa**)

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — A mi me extraña sobre manera señor Presidente, que la bancada herrerista no haya votado la preferencia para tratar este proyecto de ley. Todos los miembros herreristas de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, suscriben el informe. Nunca hubo una observación respecto a ningún aspecto del proyecto que ya ha recibido sanción del Senado. La prórroga de dos años de la ley de 26 de octubre de 1946 ya ha caducado,

lo que implica que está rigiendo la ley de enero 10 de 1938, que establece un porcentaje de encaje mínimo como garantía de los depósitos bancarios.

Yo llamo la atencinón de los señores Diputados herreristas que esta ley es absolutamente necesaria para el buen ordenamiento de nuestro régimen bancario y para salvaguardar la situación económica del país. Creo que sería un error no votar este proyecto de ley que es una medida antiflacionista contra la expansión monetaria y crediticia de la banca privada.

Exhorto pues al sector herrerista a que rectifique su posición.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia que no hemos votado la preferencia de ese asunto, aun cuando haya, según lo expresa el señor Diputado Terra el voto conforme de Representantes de nuestro sector en el informe del asunto en cuestión, puesto que no significa ese voto, o esa información conforme, que sea favorables para ser tratado el asunto grave y urgente, porque la bancada que integro ha resuelto que sólo votará aquellos asuntos que previamente ella haya considerado y hayan obtenido los votos suficientes.

De manera que no hemos votado este asunto y no lo votaremos, en tanto no lo considere la bancada nuestra, así como los otros que no tengan resolución expresa de nuestro sector para ser incluídos en la orden del día de estas sesiones extraordinarias.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — He votado por la negativa la moción de grave y urgente del proyecto sobre encaje de las Instituciones bancarias, en primer término porque considero que es anti constitucional. Evidentemente importa una delegación de funciones que hace el Parlamento al Poder Ejecutivo, tesis que tuve la oportunidad de sostener en Cámara las dos veces en que se discutió tanto la ley del año 46, como su prórroga, y siendo anticonstitucional este proyecto yo no puedo de ninguna manera aportarle mi voto a fin de que se trate como grave y urgente.

En segundo término, porque resulta un verdadero contrasentido que se quiera declarar grave y urgente el proyecto que prorroga una ley que ya venció en el mes de octubre. Si en algún momento debió ser considerado grave y urgente, debió serlo en el mes de octubre y no ahora, a dos o tres meses de vencida esa ley.

En tercer término porque estamos viviendo momentos en que el Gobierno hace todo lo posible para aumentar la inflación y resulta un verdadero contrasentido que la medida que menos tiende a evitar la inflación sea esa que puedan tomar los Poderes Públicos.

Tenemos que cortar la deuda pública; tenemos que tomar una serie de medidas de toda naturaleza pero esas medidas el Parlamento se siente incapaz de tomarlas, y eso no va a atacar la inflación en su verdadero fondo y en sus verdaderas causas, sino que es un paliativo que no conduce absolutamente a nada frente al pavoroso problema de la inflación que sufrimos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el 4.o asunto: "Lucha contra la sarna ovina. (Modificaciones del Senado)".

(Se vota: **56 en 62. — Afirmativa**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el 5.o asunto: "Reintegro del 4 o|o retenido por cobro de la Contribución Inmobiliaria a los Municipios del interior".

(Se vota: **57 en 62. — Afirmativa**).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — He votado por la negativa a pesar de entender que es necesario considerar ese proyecto; pero estamos en presencia de una nueva maniobra.

Frente a un proyecto, se coloca una serie de disposiciones con una finalidad completamente distinta a la naturaleza del mismo.

Si el Poder Ejecutivo tomó mal $ 2:900.000.00, lo correcto [illegible] lógico es la devolución de esa suma, y no que se co[illegible] [illegible] nuevo impuesto para hacer más pronunciada la in[illegible] de que hablaba el señor Diputado Terra.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el 6.o asunto: "Monumento al General Artigas en Melo".

(Se vota: **45 en 62. — Negativa**).

SEÑOR CERSOSIMO. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota: **51 en 60. — Afirmativa**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el 7.o asunto: "Zona Franca de Colonia".

(Se vota: **54 en 64. — Afirmativa**).

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Hemos votado en contra, señor Presidente, no porque nuestra bancada sea contraria a que la Zona Franca de Colonia y de Nueva Palmira se estructure de acuerdo a las conveniencias que pueden surgir para el comercio de todos los países de la cuenca del Plata. hemos votado en contra especialmente porque por la manera en que se ha estructurado este proyecto de ley, los que se van a beneficiar son los grandes trusts internacionales.

Se van a crear industrias que van arruinar a la industria de países vecinos, de países hermanos; vamos a crear competidores para nuestras futuras industrias nacionales, y vamos a darles tantos derechos a esos trusts que, en la práctica, les daremos un estatuto de extra territorialidad en nuestro territorio.

Además, no tenemos ninguna garantía de que por este proyecto de ley sean respetados los derechos gremiales de los trabajadores y la legislación social del país.

Como sabemos que estas grandes empresas, allí donde asientan su poderío económico significa un obstáculo para el desarrollo de nuestros países, nosotros creemos que es censurable el apresuramiento de la Cámara en plantear como grave y urgente un proyecto de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el 8.o asunto: "Convenio sobre Salud Pública en el Uruguay con el Instituto de Asuntos Interamericanos de Estados Unidos".

(Se vota: **50 en 63. — Afirmativa**).

—Se va a votar, si se declara grave y urgente el noveno asunto: "Impuesto extraordinario a las ganancias elevadas. (Prórroga)".

(Se vota: **50 en 63. — Afirmativa**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en décimo término: "Plan de Emergencia para Obras Públicas".

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo quisiera saber para qué se plantea ahora un plan de obras públicas. ¿Por qué? ¿Con qué motivo? ¿A raíz de qué?

(Interrupción del señor Representante Guimaraens).

—Es bueno destacar, señor Presidente, que el maravilloso plan al cual hacía referencia el señor Diputado Barrios Amorín, lo vamos a tener una vez más pidiendo un nuevo aumento. Mañana se dirá que no ha experimentado ningún aumento de sus cálculos primitivos; pero es bueno también recordar que nosotros no sabemos que se haya construído una sola carretera de ese plan, de acuerdo con los cálculos estimados primitivamente.

Nosotros no hemos tenido un detalle de las obras Existía una disposición en esa ley, por la cual se obligaba al Poder Ejecutivo a publicar trimestralmente, creo, en el Diario Oficial...

(Interrupciones).

—Se me dice que cada seis meses. Ese detalle se ha publicado en el Diario Oficial, pero no se ha distribuído en la Cámara, a los efectos de ser considerado en la Comisión de Obras Públicas.

Sería bueno e interesante que el miembro informante nos dijera cómo se han ido cumpliendo las previsiones establecidas en el plan primitivo. Porque si nosotros tomamos un criterio básico para juzgar una obra pública, ese criterio debe hacerse general en todas las consideraciones de obras públicas, y muy especialmente aquellas recientes, en las cual nos encontramos muchos Diputados que somos un poco responsables por haberles dado nuestro voto apoyando esas iniciativas.

Tenemos que estudiar bien cómo ha cumplido el Poder Ejecutivo el cometido aquel que se le entregó en el Parlamento, y nos llama la atención que en sesiones que se realizarán posiblemente allá por el 28 de diciembre, nosotros tengamos que abocarnos al estudio de un plan que, en sí, lleva implícita la revisión de la política en obras públicas de todo el Poder Ejecutivo.

Realmente me parece un tema de una vastedad tan ex-

traordinaria, que yo no sé hasta qué punto es conveniente que lo abordemos en una sesión de esta naturaleza.

Se me dirá que si nosotros no aprobamos este proyecto de ley las obras públicas estarán todas paralizadas. Se ha hecho ese argumento, lo que significa que aquello que señalaba hoy es mucho más grave de lo que parece, y que la solicitud de los señores Diputados que se aprestan a votar la inclusión como grave y urgente de este proyecto de ley, nos viene a indicar que el Ministerio de Obras Públicas está casi con las manos atadas, porque no le alcanzan los recursos para realizar la obra que se proyectó hace casi dos años.

De modo, señor Presidente, que estamos frente a un hecho de real gravedad. Parecería que el plan tan magnífico del cual nos hablaba el señor Diputado Barrios Amorín está sufriendo un entorpecimiento tan grande que, si nosotros no lo sacámos antes de fin de año, el Poder Ejecutivo se va a encontrar frente a la necesidad de paralizar las obras.

(Murmullos).

—Están paralizadas, me acaban de señalar. Entonces, realmente, el tema es de mucha mayor gravedad.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El señor Diputado Chouhy Terra me cita y me alude con alguna insistencia...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Porque lo considero casi padre de estos planes; lo he visto con tanto empeño, que los toma como cosa propia, que no se podría hablar de obras públicas sin pensar en el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Ese plan de obras públicas tiene paternidad múltiple y no nombre propio.

Lo que quiero rectificar del señor Diputado Chouhy Terra es lo siguiente: él toma pie en la existencia de un proyecto de plan de obras públicas, modesto en sus proporciones dada la materia, que vendrá a consideración de la Cámara en estos días, para decir que el plan de 1944 no era tan maravilloso, como yo dije.

En primer lugar, yo no dije que el plan de 1944 sea una obra maravillosa; no creo que los hombres hagan maravillas. Todo lo que dije es que aquella fué una ley seria y detenidamente estudiada, en la que los legisladores que intervinimos en su confección, hicimos todo lo que podíamos hacer: poner voluntad, trabajo y nuestra modesta capacidad, y requerir todos los asesoramientos que estuvieron a nuestro alcance, y así se redactó la ley.

¿Que los años transcurridos de entonces acá —van cuatro años— hayan demostrado que en aquella ley hubo algún error o algún defecto? Desde luego; ninguna ley es perfecta ni es perfecta ninguna obra humana. ¿Y que es necesario rectificarla en parte y completarla porque no pasa inútilmente el tiempo para los pueblos y para los países? Desde luego. Sería absurdo pretender otra cosa.

El señor Diputado Chouhy Terra se va a enterar dentro de pocos días, quizá dentro de pocas horas, —mañana se habrá de repartir— de lo que es el nuevo plan de obras públicas, y espero que si lo estudia con serenidad y con imparcialidad, no con espíritu obstruccionista, cumpliendo la táctica que anunció en dos Comisiones que yo integro que cumpliría en este momento en Cámara, y que está desarrollando con algún éxito, espero que si lo estudia con imparcialidad y con justicia, repito, ha de acompañar a votar este nuevo plan, con el cual completamos aquél, salvamos algunas de sus deficiencias, pero continuamos como en aquél, haciendo bien el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Guimaraens.

SEÑOR GUIMARAENS. — Renuncio, señor Presidente, a hacer uso de la palabra, porque el señor Diputado Barrios Amorín ha contestado ya al señor Diputado Chouhy Terra y quiero abreviar este debate

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en décimo término: "Plan de Emergencia de Obras Públicas".

(Se vota: 42 en 68. — Negativa).

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota: 43 en 65. — Negativa).

SEÑOR PIFFARETTI. — Hago moción para que se tome votación nominal.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota: 32 en 57. — Afirmativa).

—Tómese la votación en forma nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR AMOROS. — Negativa.
SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR AROSTEGUY. — Afirmativa.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Negativa.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Afirmativa.
SEÑOR BACIGALUPI. — Afirmativa.
SEÑOR BADANO. — Afirmativa.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Afirmativa.
SEÑOR BELTRAN. — Afirmativa.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Afirmativa.
SEÑOR BRENA. — Afirmativa.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Afirmativa.
SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa.
SEÑOR CARTOLANO. — Afirmativa.
SEÑOR CUTINELLA. — Afirmativa.
SEÑOR CHOUHY TERRA. — Negativa.
SEÑOR D'AMADO. — Afirmativa
SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Afirmativa.
SEÑOR EYERACHAR. — Afirmativa.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Negativa.

Quiero expresar que la bancada del partido que integro, Sección Diputados, resolvió que todos los asuntos que se fueran a incluir en la orden del día, deberían ser considerados previamente por ella y cuando hubiera asentimiento de la misma, se prestarían los votos para tratarlos en estas sesiones extraordinarias.

Este asunto aún no ha sido tratado por la bancada y, por su resolución expresa, no estamos habilitados para votar su inclusión en este momento, sin perjuicio de que podamos hacerlo en otra oportunidad.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES. — Afirmativa.
SEÑOR FRAGA. — Negativa.
SEÑOR FUSCO. — Afirmativa.
SEÑOR GARICOITS. — Negativa por las razones expuestas por el señor Diputado Fernández Crespo.
SEÑOR GIURIA. — Negativa.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Afirmativa.
SEÑOR GOYEN. — Afirmativa.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Negativa.
SEÑOR GUIMARENS. — Afirmativa.
SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR LEONE. — Afirmativa.
SEÑOR LEZAMA. — Afirmativa.
SEÑOR LORENZI. — Afirmativa.
SEÑOR MATTOS. — Afirmativa.
SEÑOR MORA OTERO. — Voto por la afirmativa, señor Presidente, a los efectos de facilitar el estudio de este proyecto por la Cámara, si es que así lo resuelve la mayoría, pero sin que este voto implique pronunciarme sobre el fondo del asunto.

Una vez que sea repartido, lo estudiaré con el detenimiento que él merezca, adelantando, eso sí, que lo haré con toda prevención por considerar que en momentos como los actuales, del auge de la espiral inflacionista, debe procederse con toda prudencia y mesura en el planteamiento de planes de la naturaleza del que se indica en el texto del proyecto.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Negativa por las razones expuestas por el señor Diputado Fernández Crespo y con el deseo de que este proyecto de ley se actualice antes de terminar este período parlamentario a fin de prestarle la atención que él merece.

SEÑOR PEREZ. — Negativa.
SEÑOR PEREZ CASAS. — Negativa.
SEÑOR PIFFARETTI. — Afirmativa.
SEÑOR POU. — Afirmativa.
SEÑOR QUILICI. — Afirmativa.
SEÑOR RICALDONI. — Negativa, consecuente con la actitud que asumiera la bancada, según las manifestaciones vertidas oportunamente por el señor Representante Chouhy Terra, y por las razones por él invocadas, y asimismo conforme hemos estado votando negativamente todas las declaraciones de urgencia que esta Cámara ha considerado en la tarde de hoy.

Y debo hacer notar que en este caso particular lamentamos, si cabe el término el votar negativamente esta declaración de urgencia, por tratarse de un problema con directa vinculación con la Cartera de Obras Públicas, por cuyo titular, por cuyo dinamismo por cuya actividad y espíritu de iniciativa, así como por la voluntad y valentía de opinión que en todos los casos ha manifestado, nos hubiera sido grato en otras condiciones, prestarle sin reticencias nuestro voto afirmativo.

SEÑOR RICHERO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR SARMIENTO. — Afirmativa.
SEÑOR SILVA. — Negativa.
SEÑOR SOLARES — Por la afirmativa, porque la consideración de este proyecto de ley nos dará la oportuni-

dad de estudiar muchas obras públicas de beneficio general para el país, y además nos dará la ocasión de poder sancionar conquistas de orden social tales como: el jornal mínimo de $ 4.70, establecido por ley; para todos los obreros, asignaciones familiares, también establecidas por ley; vacaciones anuales; y otras conquistas de ese tipo de orden social. Además, porque consagra eficaces medidas de ajuste administrativo en materia de obras públicas. Y, por último, señor Presidente, porque en este proyecto de ley no se aumenta la deuda pública del país.

SEÑOR SORHUETA. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA. — Afirmativa, en el supuesto y en la esperanza de que la bancada batllista votará en estas sesiones extraordinarias el proyecto del Poder Ejecutivo para realizar estudios Río Negro abajo, por considerar que esta obra es la obra pública más importante que puede realizarse en el país.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Afirmativa, señor Presidente, lamentando que la discusión y el tema políticos, una vez más, hayan hecho irrupción en la Cámara, en este momento en que tenemos las horas contadas para realizar una labor efectiva antes del 31 de diciembre...

—(Apoyados)

—...y varios proyectos realmente urgentes a considerar.

Anuncio, también, que meditaré mucho ante de seguir votando una gran cantidad de proyectos con carácter de graves y urgentes, en el temor de que la gran cantidad de proyectos pueda impedir la votación de los asuntos que son realmente urgentes.

Nada más.

SEÑOR TROCCOLI. — Afirmativa.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. (Doctor Lissidini). — Afirmativa.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Léase.

(Se lee):

"Han votado cincuenta y cinco señores Representantes:
42 por la Afirmativa;
13 por la Negativa".

—El resultado es Negativa.

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto relativo a la subvención por el granizo en Canelones.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite?...

¿Podría informar la Mesa por qué esa parcialidad con el granizo en Canelones? Porque según lo denunció en Cámara el señor Diputado Olivera Ubios, también ha caído granizo en otros Departamentos. A mí me parece que es un poco exclusivista esa subvención.

SEÑOR PRESIDENTE. — No está en discusión el asunto. Lo que está en discusión es si se declara grave y urgente.

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto de referencia.

(Se vota: 52 en 65. — Afirmativa)

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto referente a la pavimentación de Tacuarembó.

(Se vota: 44 en 55. — Negativa)

SEÑOR FUSCO. — Dejo constancia de que he votado por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto referente a la pavimentación de Salto.

(Se vota: 40 en 53. — Negativa)

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido que se rectifique la votación de los dos últimos pedidos de grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre si se declara grave y urgente el proyecto referente a la pavimentación de Tacuarembó.

(Se vota: 40 en 57. — Negativa)

(Murmullos)

—Se va a rectificar la votación sobre si se declara grave y urgente el proyecto referente a la pavimentación de Salto.

(Se vota: 39 en 55. — Negativa)

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto relativo a Intendencia de Canelones: Cambio de destino de 100.000.00 pesos.

(Se vota: 35 en 54. — Negativa)

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNANDEZ. — La Cámara acaba de rechazar los proyectos relativos a pavimentación de Tacuarembó y Salto, y ahora el que establece el cambio de destino de 100.000.00 pesos para la Intendencia de Canelones.

Quiero dejar constancia de que esos tres proyectos han sido propuestos por las Intendencias, y las obras que por ellos se crean han sido financiadas por los propios vecindario que los piden, que bregan por su progreso, al cual acaba de oponerse la Cámara, simplemente por el deseo de no colaboración de unas bancadas con otras.

Debo declarar que los he votado afirmativamente, sin fijarme en cintillos; porque todos los proyectos favorecen a las Intendencias, y fundamentalmente porque en ellos se invoca el derecho de los pueblos del interior a impulsar su progreso, al que ahora la Cámara, con su actitud, se opone.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Es para dejar de nuevo constancia, tal como lo hice en el caso del proyecto relativo a la Intendencia de Tacuarembó, de que he votado por la afirmativa todos los asuntos precedentes, por las razones que acaba de exponer el señor Diputado Hernández.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Quiero dejar constancia de que todos los Diputados presentes del sector comunista hemos votado por la afirmativa los proyectos relativos a Tacuarembó, a Salto y a Canelones, porque consideramos, fieles con un criterio de principio de nuestro partido, que debemos contribuir con nuestro voto a toda obra de progreso, por encima de cualquier interés político que pueda predominar en la Cámara en cualquier instante.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — ¿Hay número suficiente de Diputados en Sala para votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — En este instante no lo hay.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — ¡Entonces, estamos perdiendo el tiempo!

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Quiero dejar constancia de que nuestro sector ha votado estos tres últimos proyectos por la afirmativa; que comparte las opiniones sobre su naturaleza y alcance, vertidas por el señor Diputado Hernández en Sala; y que lamenta vivamente que un desacuerdo de índole política ponga una valla al progreso de estas poblaciones del interior, que están reclamando imperiosamente, por necesidades impostergables, la sanción de los mismos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia de que en la Comisión sostuve la inclusión de todos estos asuntos, a nombre de la bancada, por las razones que acaba de exponer el señor Diputado Hernández, y también los votábamos, sin fijarnos en la cuestión política, en Sala. Pero frente a quienes hicieron de este asunto una cuestión política, dejo constancia de que no voté afirmativamente los dos últimos asuntos por esa razón.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que siempre he votado todo lo que represente una mejora para los Departamentos del interior. Con mayor razón aquellas, como esta de pavimentación, que son financiadas con recursos procedentes de los propios vecinos.

Quiero dejar constancia, asimismo, de que voté primero, en esta oportunidad, sin tener en cuenta si se trataba de una Intendencia herrrerista, el proyecto referente a pavimentación en la ciudad de Tacuarembó; de que voté afirmativamente también, en seguida, el que se refiere a pavimentación en la ciudad de Salto, y que no hice lo mismo con el tercer proyecto, el que se relaciona con la Intendencia herrerista de Canelones; frente a la actitud negativa, respecto al proyecto anterior, el de Salto, de algunos Diputados herreristas, y de que he de hacer lo mismo siempre que esa actitud de los herreristas persista.

(Interrupciones)

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Pido que se rectifique la votación de los tres últimos proyectos, referentes a pavimentación de ciudades del interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala y se ha mandado un funcionario a ver qué señores Diputados están en la Casa y a invitarlos a entrar a Sala. En este momento hay solamente cuarenta y seis señores Diputados en Sala.

No se puede seguir votando las declaratorias de grave y urgente. Por consiguiente, la orden del día se hará con los asuntos que tuvieron cincuenta votos.

Queda terminado el acto.

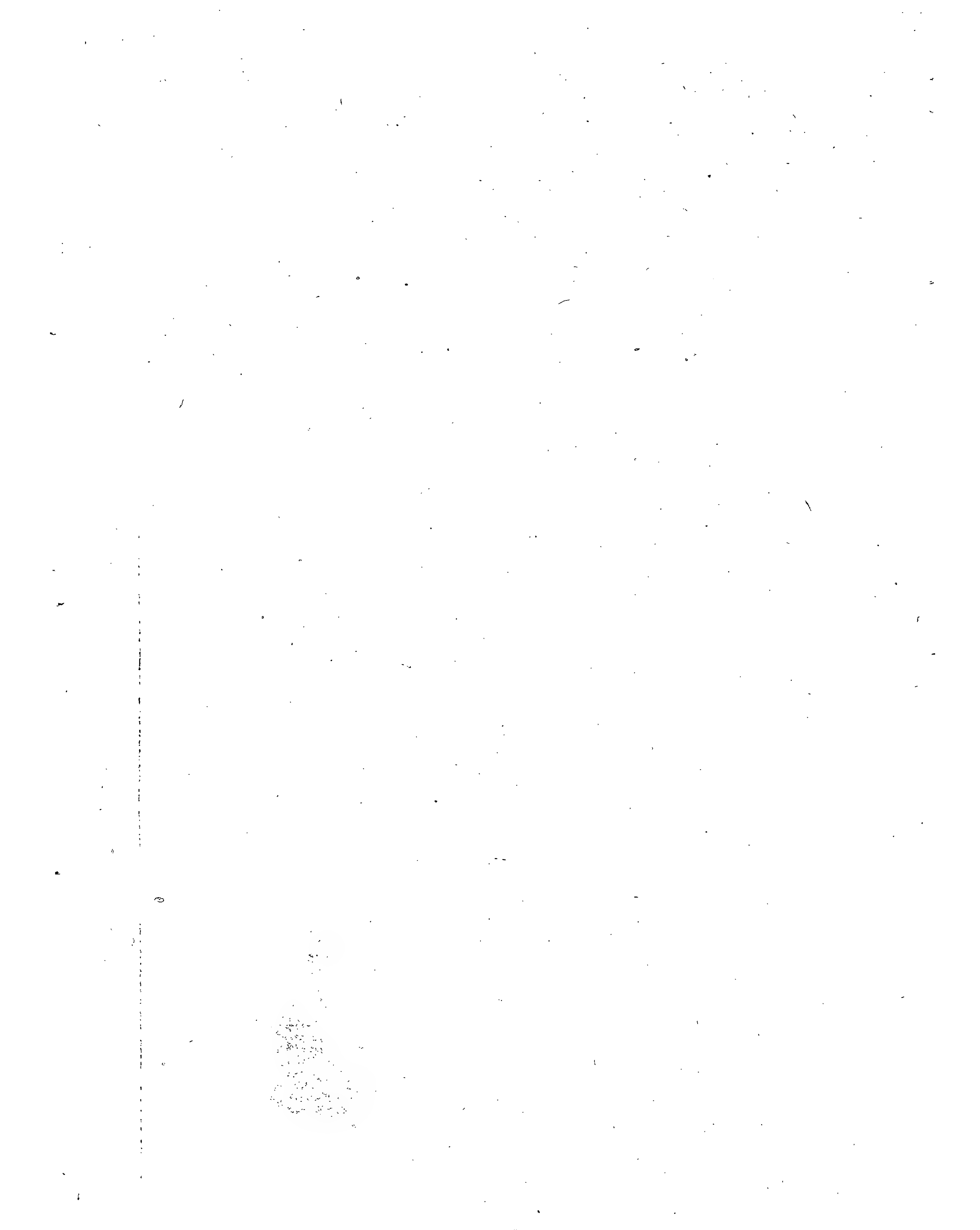
(Se levantó la sesión a la hora 21 y 8 minutos)

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda.
Secretario Redact[illegible]

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Viernes 4 de Marzo de 1949 — Núm. 12703

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel numerado, papel de copia, papel de seda, papel carbónico, papel de estarcir, tinta Gestener (invierno y verano), formularios, biblioratos, plumas, cepillos piso, escobas, jabón para piso, repasadores, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría Sección Despacho todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 4.o piso) el día 10 de Marzo de 1949, a las 9 horas en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.23-20431-v.mz.8.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
Expropiación

Se hace saber a quién interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detalla a continuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.o del Decreto-ley de 15 de Octubre de 1942:

Padrón No 34 parte, con un área de 0 H 1268 metros cuadrados y 09 decímetros cuadrados según mensura practicada por el señor agrimensor don Miguel Zazarenko, propiedad de la sucesión de LUIS LOPEZ, sita en Paso del Cerro, quinta sección judicial del Departamento. Los antecedentes se encuentran en esta Jefatura de Policía. — El Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Feb.22-20418-v.mz.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por la prestación de un servicio de vigilancia y conservación de todas las máquinas de escribir de las Oficinas del Instituto, por el término de un año.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley y conforme a los pliegos de condiciones (general y particular), que se encuentran a disposición de los interesados, serán recibidas el martes 8 de Marzo de 1949, a la hora 10 en la Sección Contrataciones y Suministros, (calles Yi y San José) en cuyo acto, serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1949.

(Cuenta corriente) Feb.25-20457-v.mz.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir clavos corona o similar números 6, 7 y 8, tenazas para herrar, piedras de afilar al agua, toberas, acero para punzones alambre de fardo usado, cortacascos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Marzo de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.2-20469-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir fichero metálico, perchero metálico, escritorios metálicos, biblioteca metálica, mesitas metálicas, sillas metálicos portátiles metálicas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Marzo de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.2-20470-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir chalecos salvavidas, soldadura de [illegible] sin fin diente corr-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$		$	
				20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000 00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000 00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200 000.00	"	100 00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*). El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

..., sargentos para carpintero, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1949 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.25-20449-v.mz.8.

SANIDAD MILITAR
AVISO A LOS PROPONENTES DE LA LICITACION PUBLICA EFECTUADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1948.
Pónese en conocimiento de los proponentes que se presentaron en la licitación pública de drogas efectuada el 25 de Noviembre de 1948, que se han efectuado las adjudicaciones en principio de los renglones ofertados. A fin de que tomen las medidas pertinentes, se harán conocer dichas adjudicaciones el día 5 de Marzo a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.2-20468-v.mz.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|12
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para ejecutar obras de reformas y adaptación de la parte interior del edificio de la sucursal Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memoria descriptiva y planos, qu ese encuentran a disposición de los interesados que lo solicten ,en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las sucursales Colonia y Rosario.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Marzo de 1949, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís, Casa Central).
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales Colonia o Rosario, deberán entregarlas en esas dependencias, con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura de propuestas.
(Cuenta corriente) Mz.3-20477-v.mz.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 281
Prórroga plazo apertura propuestas
Se lleva a conocimiento de los interesados que el plazo de la apertura de propuestas para la construcción del edificio de renta (Predio 1 Grupo "A") ubicado entre las calles Tristán Narvaja, Yaro, Lauro Müller y Dr. Luis Piera, propiedad del Banco, ha sido prorrogado para el día 30 de Marzo de 1949 a las 15 horas.
Por retiro de planos, pliego de condiciones y demás recaudos, dirigirse a la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Precio del ejemplar: $ 70.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-20464-v.mz.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 285
Demolición
Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de demolición y retiro de materiales de las construcciones existentes en el terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado ubicado en la calle Paraguay entre las de Zorrilla de San Martín y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Agencia del Banco de Seguros del Estado en Fray Bentos o en las oficinas centrales del Banco (Sección Adquitectura).
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la referida Agencia el día 15 de Marzo de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.22-20422-v.mz.7.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de baja tensión y cable armado para teléfonos destinado al Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 25 de Marzo de 1949 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Feb.24-20441-v.mz.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 2|49
Amplia
Llámase a licitación pública para la venta del papel proveniente del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico del año 1947 y recortes de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Marzo de 1949 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.22-20416-v.mz.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 3|49
Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de 36 uniformes para porteros y choferes de la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábadso de 8 a 12. Las propuesta sse recibirán hasta el día 9 de Marzo de 1949 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.24-20443-v.mz.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA DE CAÑOS DE HIERRRO GALVANIZADOS, ETC.
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de caños de hierro galvanizados, etc. Lic. N.o 281, 4.o llamado, cuya apertura se realizará el día 7 de Marzo de 1949 a las 12 y 20 horas. — Montevideo, 24 de Febrero de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.2-20474-v.mz.5

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión a estos Institutos de los siguientes artículos en las fechas y hora que se señalan:
Licitación N.o 184: Artículos, arena, día 9 de Marzo, hora 9.30.
Licitación N.o 185: Artículos, portland blanco, día 10 de Marzo, hora 10.
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de portland blanco durante el ejercicio en curso.
Licitación N.o 182: Artículos, uniforme para el personal y reclusos, día 8 de Marzo, hora 9.30.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones generales y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.24-20442-v.mz.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 10, para la adquisición de artículos de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Marzo de 1947, a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación. — Montevideo, Febrero de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.21-20402-v.mz.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 1, para el aprovisionamiento de pan blanco, durante el Ejercicio 1949. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 7 de Marzo a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.19-20394-v.mz.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación para adquirir: Muebles, Ropas de cama, Artículos de menage (cocina) para Internados. — Apertura de las propuestas: 10 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados, los pliegos de condiciones, junto con una lista detallada de los artículos necesarios, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) Mz.2-20473-v.mz.9

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso
Llámase a licitación para: Realización de las obras de construcción de un galpón, en la Sede de la Universidad del Trabajo, calle Encina 1554.
Apertura de las propuestas, 7 de Marzo, a las 10 horas, en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados, los pliegos de condiciones y plano de la obra a ejecutarse, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) Feb.25-20456-v mz.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE ESCRITORIOS Y VARIOS
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto en el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta Oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.26-20460-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.023|49
Conductores de cobre
(Transferencia de fecha)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Marzo de 1949, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la adquisicin de 20.700 metros conductores de cobre estañado, 65.000 metros conductor bipolar, 3.100 metros alambre, 37.000 metros alamtre aislado c|goma y 10.200 metros cable aislado con goma. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.3-20480-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.086|49
Cortacircuitos, placas fusibles e interruptores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 685 cortacircuitos tripolares, de 60 a 1000 amp. s|fusibles, 10580 placas fusibles de 60 a 1000 amp. 685 interruptores tripolares de palanca de 60 a 1000 amp., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.3-20479-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.085|49
Equipo para ensayo de motores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de un equipo dinamométrico para ensayo de motores eléctricos desde 1 hasta 25 HP., de acuerdo

las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 1 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.3-20481-v.mz.14.

U.T.E.
LICITACION N.o 3076|49
Equipo fotocopiador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse del equipo fotocopiador para reproducir documentos de hasta 45 por 55 cms., completo, para C. A. 220 V., 50 ps., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 25 de Febrero de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.3-20478-v.v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.048|49
Segundo llamado
Maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 18.200 metros cuadrados de maderas de cedro, ivirapitá, curupay, etc. en tablones, tirantes y vigas y 1.350 chapas compensadas, de distintas medidas, sin nudos ni rajaduras, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.26-20463-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.081|49
Caños de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Mayo de 1949, a las 16 horas para proveerse de 10.720 metros de caños de hierro galvanizado para agua, de didiámetro interior, en trozos de 4m50 a 6m10 de largo, s|costura, reforzados, y acce., roscas tipo Whitworth: codos, coplas de unión, etc. y válvulas de globo y de esclusas, de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.25-20453-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.084|49
Soportes o pernos de hierro p|aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1949, a las 16 horas para proveerse de 554.000 soportes o pernos rectos y curvos, metalizados con zinc para ser usados en crucetas de hierro y madera, con aisladores de porcelana, para líneas telefónicas y portadoras de corriente eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Feb.25-20454-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.052|49
Segundo llamado
Autos "Jeeps"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1949, a las 9 horas, para proveerse de 20 autos "Jeeps", tipo "standard" y repuestos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.25-20455-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.078|49
Metal para cojinetes

La administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación el 3 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 c|opción a 4.000 kgs. de metal blanco antifricción para revestir cojinetes de bancada, pié y cabeza de biela de motores diesel: 80-85 o|o de estaño puro, etc., exento de plomo, hierro e impurezas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Febrero 25 de 1949. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Feb.23-20438-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.079|49
Barras de latón laminado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Mayo de 1949, a las 17 hs., para proveerse de 20.750 kgs. de barras redondas de latón laminado, y 9.000 kgs. barras exagonales de latón laminado de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo 19 de Febrero de 1948 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.22-20426-v.mz.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3 080|49
Caños sin costura

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 750 ms. de caños sin costura de acero p|200 kg cm de presión interior 150 ms. para 1000 kg. cm. de presión interior y 100 ms. caños sin costura de bronce anti-electrolítico tipo "Almirantazgo" p|200 kg. cm. de presión, varios diámetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, 19 de Febrero de 1949. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Feb.22-20427-v.mz.7.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.077|49
Aceite para cilindros y grasas mineral y grafitada

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1949 a las 17 horas para proveerse de 6 000 kgs de aceite para cilindros a vapor, 6 000 kgs grasa mineral y 500 kgs grasa grafitada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Feb.21-20399-v.mz.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3071|49
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1949, a las 17 horas, para proveerse de cajas de chinches; de broches de alambre y de latón, para máquinas de coser papeles, cintas para máquinas de escribir y sumar; esponja para mojadedos; goma para borrar; tampones para sellos de goma, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.50 — Montevideo Febrero 21 de 1949 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb 21-20408-v.mz.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3 075|49
Prensas y tensores para estantería metálica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1949 a las 17 horas para proveerse de 35 000 prensas y 7 500 tensores confeccionados con alambre de hierro galvanizado, para estanterías metálicas de contadores eléctricos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo Febrero 17 de 1949 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Feb.21-20409-v.mz.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.613. Segundo llamado. Compra de chapas de fibrocemento acanaladas. Apertura: 10 de Marzo de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.615. Segundo llamado. Contratación del recauchutaje de cubiertas durante el año 1949. Apertura de las ofertas: 8 de Marzo de 1949, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.616. Segundo llamado. Transporte de mercaderías dentro de las plantas de La Teja y Capurro, así como entre las mismas, con utilización de camiones por horas de trabajo. Apertura: 7 de Marzo de 1949, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz 2-20472-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.618

Llámase a licitación pública para la construcción y suministro de 285 muebles metálicos destinados a armarios y guardarropas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local mencionado, el día 7 de Abril de 1949, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.2-20471-v.mz.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.577. (Segundo llamado). Compra de un grupo electrógeno para una instalación de riego. Apertura: 21 de Abril de 1949 a las 16 horas

Licitación N.o 1.595 (Segundo llamado). Compra de un torno para madera. Apertura 20 de Abril de 1949, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb 23-20432-v mz.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARGOT KILLING, argentina, profesora de piano, con domicilio en la calle Bustamante número 1777, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Madrecita Mía" (canción), declarándose autora, ha depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Mz.2-2018-v.mz.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"AMALIA NIETO, uruguaya, pintora y profesora, con domicilio en Boulevard España número 2418, piso 2, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la historieta gráfica denominada: "Farol y Buzón" (para periodismo), de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Mz.2-2037-v.mz.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FLORENTINO D. ORTIZ, uruguayo, obrero, con domicilio en la calle Vella Vista número 2075, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autor, titulada: "La Fábrica" (novela) habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Mz.2-2033-v.mz.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOS

"FRANCISCO NICOLAY, argentino, comerciante, domiciliado en la avenida Gral. Eugenio Garzón número 1148 Sayago (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición titulada: "Divino Arrebol" (poema), del cual se declara autor habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb.26-1934-v mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS VERSIL, argentino, escritor, con domicilio en la calle Cerrito N.o 867, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los tí-

bajos literarios titulados: "Parábolas" y "Joyceana" de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias por duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.24-1831-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MANUEL M. LAGUARDA, médico, uruguayo, domiciliado en el camino Castro N.o 353, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Los mecanismos del conocimiento" de cuyo libro se declara autor, habiendo depositado ne esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.3-1724-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANGELITA BONDANZA DE PORTA, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Isla de Flores Apto 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Casi... Casi..." (milonga), de cuya música se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.21-1688-v. mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JULIO J. MARTINEZ OYANGUREN, uruguayo, músico, con domicilio en la ciudad de Durazno (R. O. del U.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis composiciones musicales, tituladas: "De Madrugada" (Milonga Duraznense o Milonga Uruguaya), "Inspiración" (Estilo Duraznense o Estilo Uruguayo), "Arrorro Duraznense" (Canción de cuna del Uruguay), "Fantasía Gitana", "Anocheciendo", (Zamba Duraznense o Zamba Uruguaya) e "Invocación a la Madre" (Preludio Triste) de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias por duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 14 de de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"
$4.00 Feb.19-1633-v.mz.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
PRIVILEGIO INDUSTRIAL N.o 110
El Ministerio de Industrias y Trabajo hace saber que el Poder Ejecutivo, por resolución de 9 de Febrero de 1949, declaró caducado el privilegio industrial número 110, concedido al señor Luis Gaggioni y transferido a la firma Cinoca S. A., para "Fundición de hierro maleable, accesorios para canalización de agua y gas, accesorios y piezas para implementos argícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas". — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.3-20483-v.mz.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56120. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Marshall Sons y Company Limited, de Britannia Work, Gainsborough, Inglaterra, solicitan registrar la marca

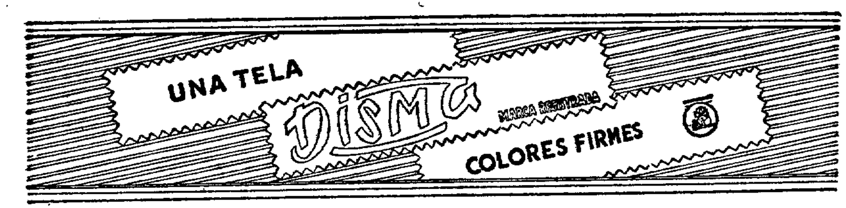


para distinguir la clase 24, tractores. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Feb.23-1790-v.mz.8.

ACTA N.o 56144. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CLAIRAC" para distinguir la clase 2.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1788-v.mz.8.

ACTA N.o 56140. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía. por Apolant S. A. Montevideo, solicitan registrar la marca

FONDO: BLANCO - LINEAS OBLICUAS: AMARILLO - LISTAS SUPERIOR E INFERIOR: ROJO



RETAZO TELA CENTRAL: AZUL - LETRAS: AMARILLO - DEMAS RETAZOS: ROJO - LETRAS: AZUL

para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$20 00 Feb.22-1731-v.mz.7.

ACTA N.o 56127. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de North Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MOSIDAL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Feb.21-1669-v mz 5.

ACTA N.o 56128. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Gino Bartali, de Firenze, Italia, han solicitado el registro de la marca "GINO BARTALI" para distinguir artículos de la clase 24 (bicicletas y accesorios). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Feb.21-1670-v.mz 5

ACTA N.o 56129. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía, por Juan R. Delale, (Montevideo) solicitan registrar la marca "RECTEX" para distinguir artículos de la clase 9 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.21-1672-v.mz.5.

ACTA N.o 56130. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Juan R. Delale, (Montevideo) solicitan registrar la marca "SUPOMED" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.21-1671-v.mz.5.

ACTA N.o 56135. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrel por el señor Fernando Autran, de Barcelona, España solicitan la marca

AUTRAN

para la clase 1 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.21-1664-v.mz.5.

ACTA N.o 56142. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Carlos Regalía, (Montevideo) solicitan registrar la marca

Stazenu

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.22-1768-v.mz.7.

ACTA N.o 56138. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Con esta fecha Droguería Mástil Ltda.. ha solicitado el registro de la marca "MASTIL" para distinguir artículos de la clase 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Feb.19-1648-v.mz.5.

ACTA N.o 56150. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Inco Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "GALLO" para distinguir las clases 3 y 9 (s|d.). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Feb.22-1751-v.mz.7.

ACTA N.o 56149. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Inco Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "EL ARADOR" para distinguir las clases 3, 6, 9, 11 y 24 (s|d.). Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Feb.22-1752-v.mz.7.

ACTA N.o 56136. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 Con esta fecha Marval y O'Farrell por los señores Juan y Ramón E. Pesce, de Paysandú (R. O. del U.) solicitan la marca



para la clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Feb.21-1663-v. mz.5.

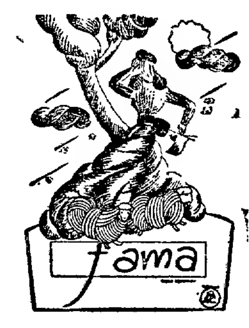
ACTA N.o 56106. — Montevideo, Febrero 14 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Chanel Inc., de Nueva York, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para la clase 10 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Feb.21-1662-v.mz.3.

ACTA N.o 56125. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Con esta fecha Luis Antonio Ciceri, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANS SOUCI" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.21-1673-v.mz.5.

ACTA N.o 56088 — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Apolant S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11 50 Feb.22-1769-v.mz.7.

ACTA N.o 56116. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Fanacoll S. A. ha solicitado el registro de la marca PATECHO para distinguir artículos de la clase número seis, ferretería y bazar. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Feb.23-1783-v.mz.8.

ACTA N.o 56107. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha F. G. Cerviño y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca "SANSON" para distinguir la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.19-1590-v.mz.4.

ACTA N.o 56186. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



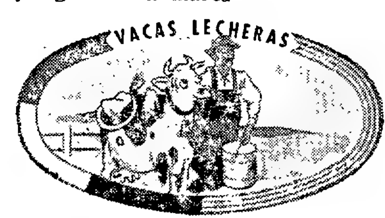
para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2006-v.mz.12.

ACTA N.o 56187. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2007-v.mz.12

ACTA N.o 56188. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha, Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



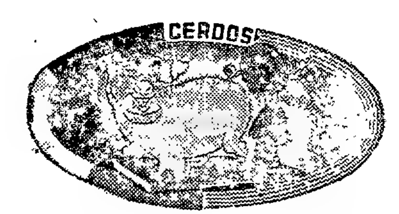
para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2008-v.mz.12.

ACTA N.o 56189. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2009-v.mz.12.

ACTA N.o 56190. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



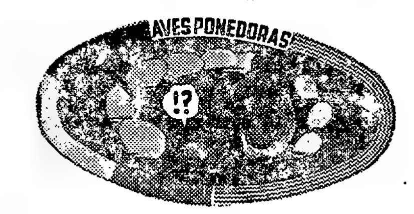
para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2010-v.mz.12.

ACTA N.o 56180. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Co nesta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ROBOT" para ditsinguir la clase 11. (Menos: motores de agua y máquinas para limpiar y secar vidrio). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2000-v.mz.12.

ACTA N.o 56183. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SOMERSET" para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.2-2003-v.mz.12.

ACTA N.o 56184. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Humberto Mario Imperio, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARRIELETRI" para distinguir la clase 12. Publíquese diez días consecutivos .— La Dirección.
$2.00 Mz.2-2004-v.Mz.12.

ACTA N.o 56191. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2011-v.mz12.

ACTA N.o 56192. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Calvert Distillers (Canadá) Limited, de Montreal, Canadá, ha solicitado el registro de la marca "LORD CALVERT" para distinguir artículos de la clase 2 (licores espirituosos). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-1993-v.mz.12.

ACTA N.o 56193. — Montevideo,, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de L. Sterne y Company Limited, de Hillington, Glasgow, Escocia, ha solicitado el registro de la marca "STERNETTE" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (máquinas refrigeradoras). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-1994-v.mz.12.

ACTA N.o 56194. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de R. H. Sheppard Company Incorporated, de Hanover, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Sheppard

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (motores de combustión interna). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.2-1995-v..mz.12.

ACTA N.o 56197. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha el señor Oscar Staschower, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SOUTIENS Ensueño



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.2-2022-v.mz.12.

ACTA N.o 56195. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la firma Antonino C. Mannise e Hijos, de Paysandú (República O. del Uruguay, solicitan la marca "DON PEPE" para la clase 2 (excepto vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2017-v.mz.12.

ACTA N.o 56196. — Montevideo, Enero 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Rohm y Haas Company, de Filadelfia, Pensylvania, Estados Unidos de América, solicitan la marca "PRIMAL" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2016-v.mz.12.

ACTA N.o 56085. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha Fibratex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



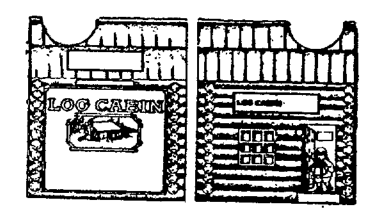
para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.25-1874-v.mz.10.

ACTA N.o 56156. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TONNO" para distinguir artículos de la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1862-v.mz.10.

ACTA N.o 56157. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Rover Company Limited, de Solihull, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ANDROVER" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1863-v.mz.10.

ACTA N.o 56158. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Thomas Kerfoot y Company Limited, de Bardsley, Lancashire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "VOLATOL" para distinguir artículos de la clase 9 (ungüentos para uso humano). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1864-v.mz.10.

ACTA N.o 56159. — Montevideo Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (jarabes y melazas). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Feb.25-1861bis-v.mz.10.

ACTA N.o 56162. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Fémina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CINGARA" para distinguir la clase 1 a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1869-v.mz.10.

ACTA N.o 56164. — Montevideo,, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Corn Products Refining Company de Nueva York, Estados Unidos de América solicitan la marca "BUFFALO" para las clases 1 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Feb.25-1893-v.mz.10.

ACTA N.o 56163. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Mario A. Rey Kelly, de Montevideo, solicitan la marca "RIK" para la clase 15 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1891-mz 10.

ACTA N.o 56165. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Jacquard S A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "FLORIDA" para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1865-v.mz.10.

ACTA N.o 56166. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Jacquard S A., (Montevideo) solicita registrar la marca "BAGDAD" para distinguir artículos de la clase 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1866-v.mz.10.

ACTA N.o 56111 — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Industria Sulfúrica S. A. (I.S.U.S.A.) de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir las clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.19-1617-v.mz.4.

ACTA N.o 56112. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Industria Sulfúrica S. A. (I.S.U.S.A.) de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Feb.19-1618-v.mz.4.

ACTA N.o 56113 — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Hugo F. Geary y Gastón E. Favario Levechi, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ALPES" para distinguir las clases 6, 10 y 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Feb.19-1593-v.mz.4.

ACTA No 56115. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Chemische Fabrik Pilot A. G., de Suiza, solicitan renovar la marca "ELASTOPLAST" para la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Feb.19-1585-v.mz.4.

ACTA N.o 56117. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11 00 Feb.19-1589-v.mz.4.

ACTA N.o 56124 — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Clary Multiplier Corporation, de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

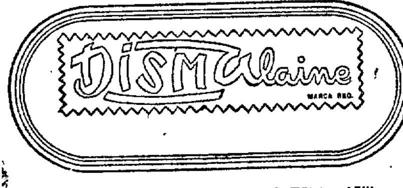
CLARY

para la clase 15 (sic). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$6.00 Feb.19-1619-v.mz.4.

ACTA N.o 56118. — Montevideo, Febrero 15 de 1949 — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIADEMA" para distinguir la clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.19-1591v.mz.4.

ACTA N.o 56119 — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONACO" para distinguir la clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.19-1592-v.mz.4.

ACTA N.o 56104 — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía, por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.19-1596-v.mz.4.

ACTA N.o 56108 — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha: Cía. Holandesa para América del Sud (Uruguay) Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 2, 6, 11, y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.19-1588-v.mz.4.

ACTA N.o 56109. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2, 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.19-1587-v.mz.4.

ACTA N.o 56110. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2, 6, 11 y 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.19-1586-v.mz.4.

ACTA N.o 56151. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Mario Ponce de León y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ESPUMA DE FRANCIA" para distinguir la clase 10.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.28-1786-v.mz.8.

ACTA N.o 56167. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Jacquard S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RODAS" para distinguir artículos de la clase 19 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1867-v.mz.10.

ACTA N.o 56168. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Jacquard S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "TURIN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1868-v.mz.10.

ACTA N.o 56172. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "PETROUSKA" para la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1892-v.mz.10.

ACTA N.o 56174. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Emilia Corte, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "DEVINET" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1870-v.mz.10.

ACTA N.o 56161. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Kienzle Uhrenfabriken A. G., de Schwenningen, Alemania, solicita renovar la marca

Kienzle

para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Feb.26-1925-v.mz.11.

ACTA N.o 56171. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Monsanto Cremical Company de St. Louis, Miss., Estados Unidos de América, solicitan la marca

Monsanto

para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.26-1955-v.mz.11.

ACTA N.o 56143. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca

Colbert

para distinguir la clase 2.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.23-1789-v.mz.8.

ACTA N.o 56173. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barriola, Coppola y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb.25-1871-v.mz.10.

ACTA N.o 56179. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "RALEN", para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.26-1956-v.mz.11.

ACTA N.o 56175. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barrella S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "REX" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Feb.26-1927-v.mz.11.

ACTA N.o 56176. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barrella S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLEBAR" para distinguir artículos de las clases 6, 7, 9, 12, 14, 17, 19 y 24 (según detalle) Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.26-1926-v.mz.11.

ACTA N.o 56198. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caracia y Cía., por Textil Uruguaya S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.3-2062-v.mz.14.

ACTA N.o 56202. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Boggio Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecuecivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.3-2061-v.mz.14.

ACTA N.o 56203. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha A. Casal Vareda Ltda., Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7 a 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.3-2107-v.mz.14.

ACTA N.o 56210 .— Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Bubourg y Cía., por Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (Life), (Ecuador) solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (s|d). Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.3-2106-v.mz.14.

ACTA N.o 56.178. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca, "BRUMMELL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.3-1957-v.mz.14.

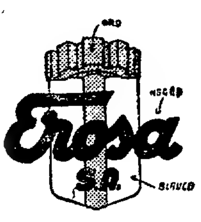
ACTA N.o 56185. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Co nesta fecha "Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A. ,de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Mz.2-2005-v.mz.12.

ACTA N.o 56126. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha Erosa S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las closes 6, 11, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Feb.24-1836-v.mz.9.

ACTA N.o 56181. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "LOYD" para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.2-2001-v.mz.12.

ACTA N.o 56182. — Montevideo Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca. "KEF" para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.2-2002-v.mz.12.

ACTA N.o 56145. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CABANAC" para distinguir la clase 2.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.23-1787-v.mz.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7607. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha, los señores Vicente Angulo, Raúl Doassans y Angel Bosco (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "una butaca para salas de espectáculos y otros fines, reversible y desmontable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V .Canessa, Director .— Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.3-2104-v,mz.14.

ACTA N.o 7608. — Montevideo, Febrero, 24 de 1949 .— Con esta fecha, el señor Osvaldo Esnal Orostegui, de Melo, Departamento de Cerro Largo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una trilladora para porotos, semillas oleaginosas y similares, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.3-2105-v.mz.14.

ACTA N.o 7603. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por "FAVE" Fábrica Argentina de Ventiladores Eléctricos y Afines, S. R. L., de Buenos Aires. (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos lavarropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.26-1969-v.mz.11.

ACTA N.o 7602. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha, el señor Carlos Brignoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de volantes con palanca plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Feb.25-1890-v.mz.10.

ACTA N.o 7600. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha, el señor Alfredo Juan Cazes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolsa - Carpa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Feb.23-1785-v.mz.8.

ACTA N.o 7601. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha, los señores Antonio Repoll Cesarina y Enrique Washington Pérez Gatto, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador eléctro termo para agua y otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Víctor H. Tedesco, Secretario.

$ 6.00 Feb.22-1736-v.mz.7.

ACTA N.o 7598. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Vendorlator Manufacturing C.o. de Fresno, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de vender controlada por moneda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Feb.21-1665-v.mz.5.

ACTA N.o 7599. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía, apoderados de Brevetti Silvio Crespi Latte, Di Benigno Crespi y C.o ,de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el tratamiento de leche y otros líquidos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Feb.21-1666-v.mz.5.

ACTA N.o 7597 — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Explotation des Brevets Moineau, de Luxemburgo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina perfeccionada que puede usarse como bomba, compresor o motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Feb.21-1667-v.mz.5.

ACTA N.o 7595. — Montevdeo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Carava y Cía., apoderados de Dolmenit S A., Industria Uruguaya de Cemento - Amianto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos de medios para la fabricación de chapas y caños de aglomerados compuestos de sustancias fibrosas y aglomerantes, especialmente de cemento - amianto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.19-1597-v.mz.4.

ACTA No 7596. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Paul Poluektoff, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para accionar una bomba de aire comprimido a presión hidrostática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Feb.21-1668-v. mz.5.

ACTA N.o 7594. — **Montevideo, Febrero 15** de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esquiladora a mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.19-1598-v.mz.4.

ACTA N.o 7604. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Humberto Mario Imperio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de parrilla eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.2-1993-v.mz.12.

ACTA N.o 7605. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boquilla para primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.2-1992-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: construcción de un pabellón de servicios higiénicos en la escuela N.o 122 en la avenida Garzón, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de ésta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Marzo a las 10 horas .La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Febrero de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.24-20444-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de papel para copias fotocalco
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de papel para copias fotocalco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 9 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán N.o 2305, Montevideo. — Montevideo, 23 de Febrero de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.3-20475-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de artículos de hierro galvanizado
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de artículos de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de Condiciones que se halla a disposición d elos interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, donde podrá ser adquirido al precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305, Montevideo. — Montevideo 25 de Febrero de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.3-20476-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación del Cuartel de Caballería N.o 3, de la ciudad de Rivera

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o, ampliada por la ley número 5343 de 12 de Noviembre de 1915, se hace saber a los interesados que por decreto del Ministerio de Defensa Nacional número 12054, de fecha 14 de Agosto de 1948, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno, con las mejoras en ellas contenidas en la novena y primera sección judicial del Departamento de Rivera según plano del agrimensor Pedro F. Vila Montero, de fecha 20 de Enero de 1949, Padrones números 5254, 5255, 5256 y 5410. Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes administrativos en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-20437-v.mz.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEPIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos: Continuación O'Higgins entre el de 17 Metros y Sanguinetti; De los Alvarez entre senda de mts. 4.50 y Camino a Pajas Blancas; Vecinal (que parte del O'Higgins hacia el S.E. a 500 metros al Norte del de la Capilla) entre camino O'Higgins y punto situado aproximadamente a metros 900 del eje del pavimento existente en O' Higgins y Abrevadero entre Camino de las Tropas y al Paso Calpin, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. (Palacio Municipal 7.o piso)
(Cuenta corriente) Feb.26-20465-v.mz.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sivori, María T. Navais, un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco, Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Fagel de Auliso, Plácido Pittaluga, Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.
$90.00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura.
$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la pavimentación de las siguientes calles del balneario Costa Azul:

1.o) 25 de Agosto entre Rambla e Independencia.

2.o) Independencia entre calles 25 de agosto y Rambla.

3.o) General Rivera entre 25 de Agosto y Alfonsina Storni, y prolongación Gral. Rivera, entre Alfonsina Storni y Rambla.

4.o) General Lavalleja entre Independencia y 25 de Agosto.

5.o) Ituzaingó entre Rambla y Alfonsina Storni y prolongación Ituzaingó entre Alfonsina Storni y 25 de Agosto.

6.o) Delmira Agustini entre Rambla y calle Independencia.

7.o) Alfonsina Storni entre Rambla e Independencia.

8.o) Zorrilla de San Martín entre Independencia y calles Lavalleja y Rodó.

9.o) José Enrique Rodó entre Rambla e Independencia.

10.) Florencio Sánchez entre Lavalleja y Rambla.

11.) Rambla entre Independencia y 25 de Agosto.

El llamado a licitación se hará de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Canelones y en la Dirección de Arquitectura del Este, donde podrán obtener los interesados previo pago de $ 40.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el 21 de Marzo de 1949, a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 19 de Febrero de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.23-20439-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 10 entre las N.o 12 y N.o 8; calle N.o 5, entre N.o 7 y avenida Central; calle N.o 7, entre calle N.os 14 y 12 y 12 y 10; calle N.o 14, entre 16 y 12, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 5 de Febrero de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.22-20423-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
CAMBIO DE DENOMINACION DE UNA CALLE DE LA CIUDAD DE MALDONADO

Maldonado, Mayo 19 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Autorízase al Departamento Ejecutivo para dar el nombre de doctor Juan T. Edye a la actual calle Garzón de esta ciudad, debiendo reservarse el nombre de General Garzón, para una de las importantes vías de tránsito que aún no tienen nombre. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Enero 19 de 1949. — Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental de fecha 19 de Mayo de 1948 por la cual se designa con el nombre de doctor Juan T. Edye, a la actual calle Garzón de esta ciudad, publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos locales y pasen estos obrados a Dirección de Contaduría y Arquitectura a los efectos que corresponda. Hecho vuelva para proveer y oportunamente archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-20451-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE CORONEL ANDRES PACHECO A UNA CALLE DEL BALNEARIO "LA BARRA"

Maldonado, Enero 4 de 1949. — La Junta Departamental con el quórum de 2|3 de votos, de la totalidad de sus componentes; Resuelve: Artículo 1.o. Designar con el nombre de Coronel Andrés Pacheco, la calle que se inicia en la Barra de Maldonado, donde termina el camino de acceso a esa localidad y corre paralela a la costa hasta la playa, en las condiciones planteadas por los firmantes.

Artículo 2.o. Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Enero 19 de 1949. — Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental de fecha cuatro de Enero del corriente año, por la cual se designa con el nombre de Coronel Andrés Pacheco a la calle que ilustran los presentes obrados, publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos locales y pasen estos obrados a Dirección de Contaduría y Arquitectura a los efectos que corresponda. Hecho vuelva para proveer y oportunamente archíve-

se. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-20452-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

REGLAMENTACION LEY 10.751

PROPIEDAD HORIZONTAL

Junta Departamental de Maldonado

Artículo 1.o Todos los edificios que se construyan dentro del régimen de la ley número 10.751 deberán ajustarse, en general, a las leyes y ordenanzas vigentes sobre construcción de edificios y, en particular, a las disposiciones que establece esta reglamentación.

Art. 2.o A los efectos de la aplicación de esta reglamentación se establecen en el Departamento de Maldonado las siguientes zonas dentro de las cuales podrán construirse edificios con el propósito de ser fraccionados por pisos o departamentos en las condiciones que se fijan más adelante. Los límites de las zonas son los que se definen a continuación:

Zona I: Limitada a la planta urbana de las ciudades, pueblos y villas.

Zona II: Que comprende toda la extensión de los zonas suburbanas.

Condiciones de las zonas

Artículo 3.o Los edificios que se construyen en la zona I deberán ajustarse a las siguientes condiciones: A) La superficie del predio no será inferior a mil quinientos metros cuadrados; B) La construcción se emplazará guardando un retiro no menor de cuatro metros en los frentes a la calle y a tres metros de las líneas divisorias, salvo en la parte que corresponde al fondo del solar, en donde se establecerá un retiro de acuerdo a la siguiente escala:

Terrenos de 10 metros hasta 20 de fondo, 3 metros.

Terrenos de 20.01 metros hasta 30 de fondo, 6 metros.

Terrenos de 30.01 metros hasta 40 de fondo, 10 metros.

Terrenos de 40.01 metros o más de fondo, 15 metros.

Art. 4.o Los edificios que se construyen en la zona II deberán ajustarse a las siguientes condiciones: A) La superficie del predio no será inferior a tres mil quinientos metros cuadrados; B) El área que ocupará la construcción no será superior al cuarenta por ciento de la superficie total del predio; C) Se ajustará a los retiros que expresa el inciso B) del artículo 3.o, salvo que se construyera en lugar donde se hubieren previsto otros retiros, en cuyo caso se observarán éstos.

Edificios con alturas fijas y obligatorias

Artículo 5.o Los edificios que se construyan en predios con frente a vías públicas para los cuales rijan alturas fijas de edificación deberán cumplir con las alturas establecidas.

Superficies de viviendas

Artículo 6.o Las viviendas que constituyen dentro de los edificios unidades independientes para ser enajenadas de acuerdo a la ley, deberán tener una superficie edificada mínima de cuarenta metros cuadrados cada una, salvo en la planta urbana y suburbana de Punta del Este, cuyo mínimo será de ochenta metros. Esta superficie será la comprendida entre los ejes de los muros perimetrales de la vivienda. Las dimensiones de los locales de las viviendas deberán ajustarse a lo que establecen las ordenanzas respectivas.

Garaje en los edificios

Artículo 7.o Mientras no se apruebe una ordenanza para todo el Departamento de Maldonado, en cuanto a la provisión de garajes en los edificios, los que se construyan en la zona I, de acuerdo a esta ley, deberán disponer en el mismo edificio de un local para garaje con una superficie equivalente a un sesenta por ciento del área edificable, incluyendo el área destinada a circulaciones y servicios.

Condiciones higiénicas de los edificios

Artículo 8.o Las superficies, dimensiones, condiciones de iluminación y ventilación de los patios, habitaciones y locales de los edificios, deberán ajustarse a lo que al respecto establecen las ordenanzas de higiene pertinentes.

Condiciones constructivas

Artículo 9.o Los entrepisos y techados de esta clase de edificios deberán construirse con material incombustible. Los edificios que tengan más de tres pisos deberán tener obligatoriamente estructura de material incombustible. Los diversos departamentos de cada piso deberán aislarse por muros divisorios de 0.25 cms. de espesor mínimo o por tabiques dobles que formen, en conjunto un espesor igual en las mismas condiciones. Los entrepisos deberán estar construídos con bovedillas, lozas huecas u otros sistemas similares o, en su defecto, sobre la loza simple de cemento armado se dispondrá una capa de material antisonoro para asegurar iguales condiciones. Todas las instalaciones mecánicas que puedan producir ruidos molestos a los ocupantes del mismo deberán ser distribuídas de manera que queden aisladas de las habitaciones o protegerlos en forma que impida la propagación de los ruidos.

Obras sanitarias

Artículo 10. Las instalaciones sanitarias se ajustarán a las ordenanzas en vigor en lo que le son aplicables y a las disposiciones siguientes:

1.o Cañerías: A) En el interior de un departamento o piso independiente no podrán emplazarse otras cañerías, accesorios o artefactos sanitarios que los propios del departamento o piso, con exclusión de todo otro elemento ajeno a ello; B) Las cañerías horizontales o verticales o accesorios de uso común podrán ir solamente por patios, corredores o locales de propiedad común. El mismo criterio se seguirá con los puntos de acceso a dichas cañerías; C) Tanto las cañerías de desagüe como las de distribución de agua deberán ir fuera de los muros divisorios de los departamentos; D) Las bocas de acceso a las cañerías, tapas de sifones, etc., no podrán estar ubicadas en los entrepisos.

2.o Cuartos de baño. Todos los cuartos de baño o locales con instalación de agua caliente no centralizada estarán provistos de un tubo de suficiente capacidad para evacuar los gases de combustión de los aparatos calentadores que pudieran colocarse. Dichos tubos, que serán independientes de los ductos de ventilación, deberán sobrepasar en 1 m. 20 la azotea más alta del edificio en una zona circular de radio de 2 ms. 50. Podrá utilizarse un solo conductor para evacuar los gases de combustión de varios locales, pero en este caso el mismo será dotado de un extractor mecánico.

3.o Ventilaciones. El tubo de ventilación para el colector público podrá ir adosado a la fachada del edificio en el interior del mismo. En este último caso sólo podrá emplazarse en cada piso en locales de propiedad común.

4.o Depósitos de agua potable. A) Los tanques y equipos de bombeo, depósitos de reserva, cañerías de bombeo y principal de distribución irán colocados en locales de propiedad común y su conservación y buen funcionamiento correrán por cuenta y bajo la responsabilidad del administrador del edificio; B) Cuando la capacidad de los depósitos de reserva resulte superior a 4.000 litros deberán estar divididos en dos partes iguales por medio de un tabique interior en forma tal que pueda practicarse la limpieza de uno de los compartimientos mientras se atiende el servicio con la reserva acumulada en el otro. A ese efecto las cañerías de bajada tendrán un dispositivo adecuado. Los depósitos tendrá tapa de cierre estando situada debajo del nivel del agua; C) La ventilación se asegurará por medio de un caño de 0.25 mms. de diámetro, ubicado en la parte superior, curvado hacia abajo y protegida su boca con tela metálica. Salvo casos especiales que autorice la oficina competente queda prohibido establecer en los depósitos caños de desborde; D) Los depósitos llevarán en su parte superior y cerca del dispositivo de alimentación una tapa de 0.25 mms. por 0.25 mms. sellada y precintada por la Municipalidad y que solamente podrá abrir el Inspector o Comisario de Salubridad o también funcionario técnico debidamente autorizado, para comprobar el estado de limpieza del depósito y la calidad del agua o extraer muestras para su análisis. Cuando por razones de fuerza mayor el administrador del edificio se vea obligado a remover la tapa del depósito dará aviso a la Intendencia o a la Junta Local correspondiente dentro de las veinticuatro horas para ser repuesto el precinto.

Ascensores

Artículo 11. En los casos de edificios que se construyen en el futuro con arreglo a la ley número 10.751, regirán todas las disposiciones sobre ascensores, montacargas y, además, las siguientes: el administrador reemplazará al propietario en todas las diligencias previstas en esta ordenanza. Hay obligación de comunicar las designaciones de administrador dentro del plazo de quince días.

Tramitación municipal

Artículo 12. Los planos de los proyectos de los edificios destinados a ser fraccionados por pisos o departamentos se presentarán en la misma forma que los permisos de edificación corrientes, debiendo destacarse en la carátula de las diferentes carpetas exigidas la siguiente titulación: "Edificio a construirse de acuerdo a la ley número 10.751". Además de los planos de ubicación y de los edificios deberán presentarse un plano de distribución y señalamiento de los diferentes pisos o departamentos destinados a ser vendidos separadamente y con indicación de las medidas lineales y superficiales de cada fracción y su ubicación dentro. Este plano deberá estar dibujado en la escala de 1:200 y se presentará un original en tela y una copia del mismo en cada carpeta.

Habilitación de edificios existentes y en construcción

Artículo 13. Para los edificios construídos con anterioridad a la promulgación de esta ordenanza así como aquellos que se encuentran en construcción o los expedientes que para ese objeto estuvieren en trámite al entrar en vigencia esta reglamentación, se admitirá sean fraccionados de acuerdo al régimen fijado por la ley número 10.751, siempre que los aspectos de los mismos no se aparten de las especificaciones de este decreto. Esta autorización será concedida por resolución de la Intendencia Municipal.

Art. 14. Comuníquese.

Maldonado, 28 de Setiembre de 1948.

La Junta Departamental, en sesión del día de la fecha, resuelve: Apruébase la presente reglamentación y pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, declarándose urgente. — (Firmado): A. Alonso Lussich, Presidente. — T. Casella, Secretario.

Maldonado, Noviembre 30 de 1948.

Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento por el término de treinta días, transcríbase a la Dirección de Arquitectura; diligenciado, vuelva para su archivo. — (Firmado): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.3-20257v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAS JOSE

EMPLAZAMIESTO DE PAVIMENTO

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Dr. A. Espínola entre Dr. Becerro de Bengoa y 18 de Julio; San José entre Ituzaingó y Dr. A. Espínola; Dr. A. Espínola entre San José y Asamblea; Ituzaingó entre San José y Asamblea; San José entre Ituzaingó y Artigas; Dr. A. Espíndola entre 18 de Julio y San José; Ituzaingó entre Dr. Becerro de Bengoa y 18 de Julio; Ituzaingó entre 18 de Julio y San José; Dr. Becerro de Bengoa entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; San José entre Dr. A. Espínola y Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta, los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José Febrero 18 de 1949.
$14.00 Mz.3-2097-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Dr. E. G. Ciganda entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; Dr. E. G. Ciganda entre Ituzaingó y Artigas; Ituzaingó entre Asamblea y Dr. E. G. Ciganda, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 21 de 1949.
$30.00 En.27-706-v.mar.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 3 de 1949

4.a Sección

ERNST BRUM SCHEER, 28 años, soltero, lustrador de muebles, austríaco, domiciliado Soriano 956 y HELGA WULKAN, 22 años, soltera, enfermera, alemana, domiciliada Andes 1271.

GERARDO TOIRAN, 60 años, viudo, corredor de bolsa, oriental, domiciliado 18 de Julio 970 y REMIGIA BALLESTEROS, 30 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 970.

6.a Sección

Por poder JANOS BERTALAN PAL, 26 años, soltero, técnico proyectista, húngaro, domiciliado Mercedes 1076 y por poder EVA MENDELOVITS, 20 años, soltera, profesora, rumana, domiciliada Mercedes 1076.

RAFAEL FRAGA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1369 y NORMA CARMEN RITA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1369.

PABLO MIGUEL BAÑALES, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1398 y MARIA ESTHER MEHARU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1398.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO URBAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1744 y MARIA SAAVEDRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1744.

CARMELO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1467 y VIOLETA BCRAGLIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costituyente 1467.

JOAQUIN VILAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1030 y ANGELICA CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1029.

NORBERTO EDUARDO GENTILE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1114 y ROSA SARA PEVEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1621.

DUILIO GALLI, 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas 1659 y TERESA MEDAGLIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1647.

10.a Sección

ORLANDO VARELA ARTIGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4935 y EMILIA COUTO CESPEDES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4935.

CENDER NISEVICH, 48 años, viudo, comercio, ruso, domiciliado Larravide 2597 y BASIA SCOLNIC, 37 años, viuda rumana, domiciliada Pernas 2429.

11.a Sección

ISIDRO ESTEBAN PELFORT, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental domiciliado 20 de Febrero 2818 e HILDA HERMIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2818.

15.a Sección

CARLOS RODOLFO ROJAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2121 y NELLY SARA CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2121.

TEOFILO WALTER SAIRES, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1035 y ELIDA NIEVES SCARONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1050.

NELSON CHAMORRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1260 y FLAVIA SGHIRLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1260.

19.a Sección

HERIBERTO LIBER MARTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1789 y MARTHA RAQUEL LAMBERTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1789.

WALTER DAVID GARCIA, 22 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1866 y NELSA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2371.

22.a Sección

JOSE ERNESTO MERCADAL, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado S. Ana 3621 y ALBA ELENA GILIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3621.

ANTONIO MORIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3464 y NELLY MARIA HUNTER, 23 años, soltera, artista, oriental domiciliada B. Méndez 3464.

$2.00 P|p.v.mz.5.

Montevideo, Marzo 2 de 1949

1.a Sección

ELISEO NOVO GOMEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Convención 1465 y JOSEFA LAMEIRO MEILAN, 26 años, soltera, española, domiciliada Convención 1465, apto. 10.

2.a Sección

RUBEN ADJIMAN, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado 25 de Agosto 426 y CONCEPCION GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 426.

JOSE MANUEL OLIVERA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaraní 1522 y GLADYS LAPORT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1522.

3.a Sección

JOSE ALVAREZ VAZQUEZ, 56 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Sarandí 171 y LEODOVINA DE OLIVEIRA RIET, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 171.

8.a Sección

MAURICIO CABRERA DA COSTA, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1886, y GLORIA RENEE CAMBON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1886.

ENRIQUE GONZALEZ FERNANDEZ, 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Asunción 1486 y EMILIA GARCIA RAMILO, 42 años, soltera, española, domiciliada Pampas 1999.

JOSE LUIS ERARTE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1351 y DORALMA SILVA Y MONTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1351.

9.a Sección

CRISPIN SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané s|n, e INES MOREIRA PISANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2059.

JOSE RUFINO GOLFARINI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1978 y CARMEN PALOMEQUE, 25 años, soltera, oriental domiciliada Luis Lasagna 2565.

10.a Sección

RUBEN ORLANDO LAIN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramos 4225 y BIENVENIDA MARGARITA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1963.

JOSE BIDE OCHAT, 47 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Cardal 3176 y MARIA DE LOS ANGELES SALGADO, 28 años soltera, oriental, domiciliado Cardal 3176.

12.a Sección

EVER WALTER BARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2600, y LIDIA ESTHER ALBARENGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1848.

RAMON LACUESTA, 35 años, soltero, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2673 y FRANCISCA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1621.

RUBEN SCORZA, 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1874 y MARIA TERESA RON, 25 soltera, española, domiciliada Gualberto Méndez 1874.

ENRIQUE GUUILLERMO ITHURRALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstantt 2994 y ENILDA GLADYS GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canstantt 2994.

ARMANDO AQUINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2983 y LAURA MANUELA SOCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2983.

NELSON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 2125 y ELENA MELGAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2839.

14. Sección

ROBERTO ROIG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3376 y NELLY JUDITH FARINASSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3376.

15.a Sección

RAUL LARAGIONE, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 2142 y SARA PAKIERMEISTER, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 2142.

CESAR ENRIQUE AVELLANAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 929 y RAQUEL VERNAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 931.

ALEJANDRO PEREZ LUZARDO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 2038 y ELENA RIVAS PIQUERO, 24 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pablo de María 1115.

LUIS ALBERTO BULA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1778 y NELFA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1778.

JULIO CESAR GATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1137 y ROSA VACCARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 179.

CARLOS RODOLFO ROJAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2121 y NELLY SARA CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2657.

CASIMIRO GONZALEZ SIERRA, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Brandzen 2008 bis y Angela Aurora Conti, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2103.

17.a Sección

DUHAMEL ALFREDO PIZZORNO, 20 años, soltero, oficial mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 5076 y WILMA EDELIA CASANOVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 5076.

JOSE ALBERTO FRANCISCONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. P. de Mendoza s|n, y ENILDA DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín s|n.

19.a Sección

ORLANDO GONZALEZ DIAZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Suipacha 1857 y MARIA LUISA GIMENEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Suipacha 1857.

SALOMON KRUCHIK, 52 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Porongos 2475 y PAULINA SCHWARTZ, 60 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2475.

21.a Sección

JUPITER HOMERO POSADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1192 y CELIA BELARMINA COELHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1192.

ALCIDES SILVEIRA SOSA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Schiller 4502 y MARGARITA PEREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4502.

LUIS ALBERTO FIGUEREDO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1486 y YOLANDA ELENA LAGUZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1486.

23.a Sección

HUGO AMERICO MARTINEZ LOMBARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2697 y ELSA LENA BOGLIOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2673.

$2.00 P|p. v.mz.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña María Angélica Vázquez Soto para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de Febrero de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.3-2108-v.mz.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDUARDO SIMON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de Febrero de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$ 3.60 Mz.3-2134-v.mz.5

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PERCIVALE (ENRIQUE) y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 160), se cita, llama y emplaza a don Enrique Percivale y a doña Cándida Omega, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105.509, ubicado en la calle Carabelas entre Oficial y Propios, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.3-20265-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado 'Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 67.254. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 158), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 67.254, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.3-20266-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDEMONTI (JUAN). Notificación" (Lo. 12. Fo. 250), se hace saber a don Juan Pedemonti la resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, cuya parte dispositiva se transcribe: "El Intendente Municipal de Montevideo, resuelve: 1.o Establecer que el Chofer de 2.a B de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor Juan Pedemonti, ha incurrido en omisión pasible de pena de destitución; 2.o Darle vista de estas actuaciones por intermedio de la propia Dirección de Limpieza y Usinas durante el término reglamentario de diez (10) días; 3.o Vuelva a dicha dependencia para que notifique personalmente o por cedulón, al interesado, en su domicilio. Cumplido y con los descargos que el mismo formule o sin ellos, vuelva a despacho. — Juan P. Fabini, Intendente Municipal, — Francisco Pacheco, Secretario del Interior.

Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Para que comparezca a notificarse en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.3-20267-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BANGUESES ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.3-2096-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GITLE CINMANYTE y SLIOMAS (SALOMON) SAPYRAS, solicitan la rectificación de sus nombres y apellidos en las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa, Rase (Raquel), Jaime y Jacobo, pues donde en ellas figura el padre como "Salomón Sapire" o "Salomón Sapira" debe decir "Salomón Sapyras, y donde figura la madre como "Gitel Sirman" o "Guitel Cumaan" o "Guitel Sigman", debe decir "Gitle Cinmanyte". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.3-2094-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN FRANCISCO o BONIFACIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.3-2086-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CANZANI BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.3-2063-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NICOMEDES PARODI BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.2-2036-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AGUSTIN BASTERO, FRANCISCA BENINCASSA, solicitan la rectificación de las partiads de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Claudia, Ciriaco, Juana, Enrique y Francisco Bastero Benincassa, pues donde en ellas figura el apellido de la esposa, en la primera, y de la madre en las otras, como: Benincaza o Benincasa o Benincá o Benincá debe decir "Benincassa", además en las de nacimiento mencionadas donde figura el apellido de la abuela paterna, como Alurfollio o Argufolio o Alufollio o Algufoglio debe decir Algofolio, además en la partida de nacimiento de Ciriaco Bastero Benincassa, donde figura el apellido de la abuela materna como Gato debe decir "Gatto" y donde el nombre del abuelo materno figura como Estevan debe decir Francisco. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.2-1987-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGO VALENTI, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde esta figura como "Valiente" debe decir "Valenti" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.2-1990-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ENRIQUE AMERICO SEREX, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Sierex" debe decir "Serex" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.2-1997-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA RIVERO, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijas legítimas Gladys y Lía Techera, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "María Rivero" en las de matrimonio; y "María Ríos" o "María Rivero" en las de nacimiento, debe decir en todas "Juana Rivero"; Además en la de matrimonio, donde figura la madre de la peticionante, como "Delia Rivero" debe decir "Lelia Rivero". — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Feb.26-1958-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISRAEL BALANOVSKI y SYLVIA HORENSTEIN, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Vivian Jessy Balanovski Horenstein, pues donde figura el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Balanovsky" debe decir "Balanovski" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.26-1950-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JULIO y FRANCISCO GARCIA BAYERQUE, solicitan segunda copia de escritura". (Lo. 42. Fo. 776), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá la instancia, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios autorizada el 8 de Agosto de 1925, por el escribano Dámaso A. Crosa, y otorgada por doña Margarita Guigni de García, por sí y en representación de sus hijos menores: Raúl Leopoldo, Carlos María Gabriel, Arturo, Luis Alberto y Walter Germán García, sobre los que ejercía la patria potestad, y Pablo José Romualdo Ricardo, Jorge Wenselao Máximo y Rita Margarita García, a favor de Julio García Bayerque, Francisco García Bayerque e Isabel García de Simondino, en ese entonces casada con don Lorenzo Simondino. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 Feb.26-1949-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO JOSE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.26-1945-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVA-

TORE BONFIGLIO o BONFILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1942-v.mz.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAURO GRAJALES y de CECILIA BENJAMINA o BEJAMINA o BENJAZMINA o BENJASMINA BORGES DE GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1944-v.mz.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS BATALLES y de ENRIQUETA MAGNONE o MAGNONI DE BATALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fontevideo, Febrero 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1943-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CYRO REGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1941-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VICTORIA LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir a forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1940-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RINALDO SMERALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1939-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SOTO DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1838-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO HIPOLITO DAJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1837-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO FERNANDEZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1936-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LLANOS DE AYARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1922-v.mz.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS MARIA VIERA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como que "nació una criatura del sexo femenino que es hija" debe decir "sexo masculino que es hijo". — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.00 Feb.25-1888-v.mz.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARGARITA DELGADO DE RODRIGUEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio, y de defunción de su esposo don Eusebio Gregorio Rodríguez, pues donde en ambas figura el nombre del esposo como "Demetrio Rodríguez" debe decir "Eusebio Gregorio Rodríguez" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.30 Feb.25-1877-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TRIGO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado' — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.25-1873-v.mz.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de primer turno, se hace saber que SETEMBRINA BETANCOURT, solicita la rectificación de su partida de nacimiento ,pues donde en ella figura solamente como "Setembrina" debe decir "Setembrina Betancour; además solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Leonido Pedro Olivera (hijo), pues donde en ella figura como hija de "Manuel María Betancourt y Ana Fontora" debe decir "Hija de padres desconocidos". — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.24-1855-15mz.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN MARIA BRIAN, ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Juan María Brian, domiciliado en Treinta y Tres 1420, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto el doctor Luis Senatore y el señor Alvaro Ferrari, que presentaré, serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobado, sírvase ordenar la expedición de testimonio, y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. J. M. Brian". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$10.00 Feb.24-1832-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO REY O'SHANAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.22-1774-v.mz.7.

Liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Alfredo Ottonello con NOEMI TERESA LOMBARDI DE OTTONELLO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alfredo Ottonello y Noemí Teresa Lombardi de Ottonello y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Feb.21-1687-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LUISA PARODI DE DRAPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.21-1695-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.21-1685-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.21-1684-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FERRANDO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.21-1683-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICAO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$4.00 Feb.21-1682-v.mz.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE LAZARO UGOLINI y otros, solicitan la rectificación de las partidas de nacimiento de Amelia Sara, Luciana Luisa, María, José Lázaro, Humberto Victorio Manuel y Catalina Josefa Ugolini, pues donde en ellas figuran, su apellido, el del padre y abuelo paterno, como "Uggulini" o "Ugurini" o "Ugulini" o "Ugoline" debe decir "Ugolini" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Feb.21-1686-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.21-1681-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradi de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA JACOBA PASTORIZA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.21-1680-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CECILIA MORALES GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.21-1679-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA BIDART LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.21-1677-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES o MERCEDES AGAPITA FLORA REQUENA GARCIA o MERCEDES o MERCEDES AGAPITA FLORA REQUENA Y GARCIA VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.21-1678-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS VICENTE SANTIAGO ZAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.21-1676-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO VICTOR HERRAN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.21-1641-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION TARANTO DE FORMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.19-1629-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.19-1608-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que OCLAHOMA ACOSTA, solicita la rectificación de su nombre y de su sexo, en su partida de nacimiento pues donde figura como "Oclahamo" debe decir "Oclahoma" y donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.16-1434-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELIAS GANDOGLIA, solicita la rectificación de su apellido y de su padre, de su partida de nacimiento pues donde figura como "Gandolla" debe decir "Gandoglia" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Feb.16-1438-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINDA FIGUEREDO DE LAWLOR o ESTEFANA HERMINDA FIGUEREDO DE LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.16-1407-v.mz.24.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Caja Popular de Pando con sucesores de ESTEBAN JOSE DE ARTIGAS y ANA MARIA LOPEZ. Prescripción adquisitiva, L.o 42, F.o 707", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores a cualquier título de Esteban José de Artigas y Ana María López, y a toda otra persona interesada y en general a todos los que por cualquier causa o título, se considerasen con derechos a las sobras de 27 hectáreas 4340 metros 60 decímetros existentes dentro del predio rústico identificado con el número 5453 en el padrón del Departamento de Maldonado, o sea una fracción de terreno rural situada en la 5a sección judicial de dicho Departamento, medida y deslindada por el ingeniero Omar Paganini Rocamora según plano de Octubre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 950 el día 14 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de: 128 hectáreas 9390 metros, lindando, al Norte en 1952 metros (hasta el borde del barranco en el arroyo Solís Grande), con propiedad padrón 1258 de la sucesión de Santiago M. Camejo, hoy "Pascual Mondelli y Hermanos"; al Sur en 1995 metros (hasta el borde del citado barranco), con Felipe Fiachi (es Frachia) y Miguel Gravictto (es Miguel Angel Craviotto), o sea respectivamente propiedades padrones 6483 y 1259; al Este en 594 metros 50 centímetros con predio padrón 1260 de la sucesión de Santiago M. Camejo, hoy "Pascual Mondelli y Hermanos"; al Noreste, en 15 metros 10 centímetros con camino departamental; y al Oeste, con el arroyo Solís (Arroyo Solís Grande). — Montevideo, Febrero 7 de 1949. - Nicanor Dos Santos, Actuario

$ 72.00 Feb.15-1254-v.mz.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL RODRIGUEZ y CELMIRA FERNANDEZ, solicitan la rectificacan de su partida de matrimonio, pues donde en ella figura la esposa como "Demetria Zelmira Fernández" hija de "Juan Pedro Fernández" y "Angela González", debe decir, respectivamente: "Celmira Fernández" hija de "Pedro Fernández" y "Angela Balduvino" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) Feb.15-1378-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ANTONIO CURUTCHET, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Victorio Walter y el acta de reconocimiento del mismo efectuada en Ombues de Lavalle, once sección del Departamento de Colonia el día 19 de Noviembre de 1943, pues donde en ellas figura la fecha de nacimiento de su hijo como "18 de Abril de 1932" debe decir "16 de Setiembre de 1930" que es la verdadera. (Partida de nacimiento: 19.a sección de Montevideo, año 1932). — Montevideo, Febrero 8 de 1949.— Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Feb.12-1244-v.mz.3.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Esteban Tramontin con OBDULIA IRMA CORDONE, Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Esteban Tramontin y Obdulia Irma Cordone de Tramontin y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.10-1194-v.mr.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb 1.o-14385-v.mar.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ZONA BAITLER y ROSA NOVACOVSKY, en la que aparece el nombre del contrayente como "Salomón", debiendo decir "Zoma", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Mz.3-2075-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.3-2073-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ALONSO DE ROSAS o PAULINA JOSEFA ALONZO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.2-2013-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ASUNCION FERNANDEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.25-1921-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA TARTAGLIA DE DESIDERIO o MARIA CRISTINA TARTAGLIA DE DESIDERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.25-1879-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELDA IRIS y HERMAN JORGE HERRERA, las que aparecen con el apellido materno "Gutiérrez", debiendo decir "Herrera" por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — En fe de ello, siento el presente que

signo y firmo en Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Feb.24-1856-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante éste Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de PAULA JULIANA HERNANDEZ PACHECO la que aparece sólo con el nombre de "Juliana" debiendo decir "Paula Juliana"; la de matrimonio de la misma con José Risso en la que la contrayente aparece con el nombre de "Paula" y nacida el 18 de julio de 1901" ,debiendo decir "Paula Juliana" y "nacida el 17 de Agosto de 1901; y en las partidas de nacimiento de los hijos de éstos: Nieves Olga, Gladys Amelia y Walter Fredy, aparecen como hijos de "Paula" debiendo decir Paula Juliana por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.24-1884-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA LORENZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.24-1830-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE LEON o DE LEON DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.24-1828-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORENTINO DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.24-1826-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAGNAVACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.22-1749-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORENO DE HABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.22-1770-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PRIMO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Feb.22-1753-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COMPAGNONI DE VALLARINO o AMANDA COMPAGNONI DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Feb.22-1754-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA ZABALA DE ESPINOSA o ESPERANZA ZABALA DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.21-1694-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.21-1693-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOVART KOHARIAN DE KEOSSIAN o NUVART KOHARIAN DE KEOUSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.21-1647-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEINER o LEINERE o JUAN LEINER OSSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.17-1495-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA MUELA, en la que la inscripta aparece con el nombre de "Julio" debiendo decir "Julia", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Feb.16-1435-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Yolanda Herrneder contra NEPOMUCENO MERCADO. Divorcio" (Lo. 44, Fo. 198), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nepomuceno Mercado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Feb.14-1338-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA PELETERO o PELETEIRO o PELETEO DE PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a la vez, se cita, llama y emplaza a los interesados en el juicio que por posesión notoria inició María Angélica Protto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.11-1287-v.mr.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1563-v.mz.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MARIA YOLANDA CAGNONI. Escrituración de oficio" (Lo 44. Fo. 123) se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Domingo De Maio para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días a manifestar si concurrirán al otorgamiento de la escritura de compraventa a favor de la señorita María Yolanda Cagnoni, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección de Montevideo, empadronado con el número 37.354, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Andrés J Rius. de Diciembre de 1920, compuesta de una superficie de 295 metros 15 dms., con 8 metros 59 cms. de frente al N. O a la calle Benito Riquet, por 34 metros 36 cms de fondo, lindando: al N. E. con el solar 2 y al S. E. con el solar 7, bajo apercibimiento de practicarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$42.00 Feb.7-1087-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Angel Rosso con ANGELA BALDASSARI, las de nacimiento de los hijos de éstos María Angélica y Marco Aurelio en las que aparece el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Rossi" debiendo decir Rosso, como asimismo el apellido del padre del contrayente y abuelo de los hijos de éste que también aparece con el apellido "Rossi" debiendo decir Rosso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1949 — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto

$12.00 Feb.18-1534-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CARRIL GALLO, en la que aparece el apellido materno "Galo" debiendo decir "Gallo. A los efectos legales se hace esta publicación, Montevideo, Febrero 10 de 1949. Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $4 20 Feb.18-1535-v.mz.9.

Rectificación de partida.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GONZALEZ UBE con NICOLASA ZUBIETA en la que la madre de la contrayente aparece como "Secundina Echevarría" debiendo decir Manuela Josefa Lazcano por ser este el verdadero nombre y apellido de la madre de la peticionante A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Feb.18-1549-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "Bocca (Rodolfo)) contra MARTINEZ (MARIA), Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Mz.3-2103-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Amílcar Fántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.2-1974-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mando del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "VARNYU (MATILDE VICTORIA e ILONKA MARIA)". Rectificación de partidas", se han solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Matilde Victoria Varnyu donde dice Matilde Victoria Varuyu debe decir Matilde Victoria Varnyu; en la partida de matrimonio de la nombrada donde dice Matilde Varñu de Moras debe decir Matilde Varnyu de Moras; en la partida de nacimiento de Ilonka María Varnyu donde dice Ilonka María Varñu debe decir Ilonka María Varnyu. — Montevideo, Febrero de 1949

$12.00 Feb.26-1959-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ (MANUEL). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Rodríguez en la siguiente forma: donde dice "Domingo Severo de Sosa" debe decir "Domingo Rodríguez". — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.25-1903-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BOSCH o BOSCH ARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.25-1889-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.22-1733-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO NICORA o NICOLA y de MARIA REY o REYES DE NICORA o NICOLA y LORENZO NICORA o NICOLA REY o REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 Feb.22-1730-v.mz.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBLE o ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.21-1714-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.— Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.21-1715-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.21-1716-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Borche (Ema Estefanía) contra FRASCOLLA (CARLOS ALBERTO), Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Frascolla, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.21-1690-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Koos Vandrak (Guillermo- contra SZANTAI (GUISELLA), Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Guisella Szantai, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Feb.21-1644-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SALGADO o SALGADO ELZAURDIA, citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.19-1036-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A., Prescripción", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos y especialmente a Juan F. Santos, Rucker y Thode, Suc. Blas Gómez y Suc. Solari, y los sucesores de éstos a cualquier título, respecto de las sobras de 7063 metros 91 decímetros cuadrados existentes dentro del inmueble sito en la vigésimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con los números 30.871, 142.853 y 142.854, el que según plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria de Febrero de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Marzo del mismo año está compuesto de una superficie de dos hectáreas, 848 metros, 26 decímetros cuadrados y que linda: dos líneas rectas al Noroeste de 171 metros 80 centímetros y 38 metros 78 centímetros lindando con la sucesión Brellier; 136 metros al Sureste limitando con las sucesiones Alcardo y Tempone: 51 metros 20 centímetros al Este, con varios propietarios; 153 metros 20 centímetros al Sur con Rucker y Thode y al Oeste un gajo del arroyo de los Pocitos, que lo separa del barrio Costa del Mar, el que según coordenada del plano aludido, mide 90 metros con 90 centímetros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$66.00 Feb.21-1640-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "VILLALBA (CRISTINA VISITACION). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina Visitación Villalba en la siguiente forma: donde dice "Emiliano Vidal" debe decir "Emiliano Villalba" y la de defunción de Emiliano Villalba donde dice "Emiliano Villalva" debe decir "Emiliano Villalba". — Montevideo, Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.18-1581-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Olguera (Blanca) contra ANDINA (ACTOS). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Actos Andina, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb. 18-1579-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARZOGLIO, PEDRO, Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Carzoglio en la siguiente forma, donde dice "Carzolio" debe decir "Carzoglio". — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $4.30 Feb.18-1580-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TORNATORE (SERAFINA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Serafina Tornatore en la siguiente forma: donde dice "Tornatoce" debe decir "Tornatore". — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Feb.16-1436-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Ganzo Juan contra GARICOCHEA CLORINDA, Divorcio", se cita, llama y emplaza a Clorinda Garicochea, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.16-10574-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "HOPENHAYM (ADOLFO), Prescripción" se cita, llama y emplaza a "Helguera y Morixe S.A."; a los sucesores de José Inmbelloni; al Banco General Uruguayo en liquidación; a Francisco Carlos Inmbelloni a los dueños de los padrones setenta y cinco mil treinta y seis y setenta y cinco mil veintisiete y sesenta y siete mil ciento treinta y tres y sesenta y siete mil ciento cincuenta, o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno señalada con la letra "B" en plano del agrimensor Horacio Uslenghi del tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro el diecisiete del mismo mes, que es parte del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno y tiene un área de cuatrocientos un metros cincuenta y dos decímetros que se deslinda así: siete metros cincuenta y siete centímetros del frente al Sureste a calle Lombardini; ocho metros ocho centímetros al Noroeste con el padrón número sesenta y siete mil ciento treinta y tres; cincuenta y un metros treinta y un centímetros al Noreste con los padrones setenta y cinco mil veintisiete y setenta y cinco mil treinta y seis y cincuenta y un metros treinta y dos centímetros al Suroeste con la fracción "A" del mismo plano resto del padrón sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 Feb.11-1235-v.mr.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA LAGOS (Mauricio) contra BARRETO SOARES (LEDA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Leda Barreto Soares, a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Feb.9-1112-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "Jamesón (María Adela) contra BOTTI (JUAN). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Botti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.11-1216-v.mr.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "RAMOS ALMADA (ALEJANDRINA y otros), Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un solar de terreno empadronado con el número cincuenta y siete mil setecientos uno ubicado en el Barrio Solís, vigésima sección judicial de Montevideo (antes décimacuarta) que según plano del agrimensor Rogelio M. Villardino de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil doscientos sesenta, tiene un área de trescientos sesenta y cuatro metros cinco decímetros que se deslinda así:

Diez metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Sotelo (antes Sebastián Gaboto); treinta y cuatro metros, doce centímetros al Este con el bien padrón ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y cinco; diez metros cincuenta y seis centímetros al Sur con el bien padrón cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos; y treinta y cuatro metros quince centímetros al Oeste con el padrón cincuenta y siete mil setecientos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$60 00 Feb.11-1208-v.mr.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CIRIACA ROSSI DE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.3-2076-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.26-1951-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LERENA o LERENA LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.25-1884-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN HERNANDEZ y de INES MARIA TEJERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Juan Bautista Hernández, nacido el 24 de Junio de 1907", debe decir: "Juan Hernández, nacido el 4 de Enero de 1906". — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.25-1920-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a EMILIA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523; cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37, Fo. 293) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 37, Fo. 338) que le inició su esposo Cándido Méndez. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 18.00 Feb. 24-1867-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE TOMAS KLEIN, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Margot", debe decir: "María". — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.22-1727-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ROSA ARZOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 36, Fo. 771) que le inició su esposo Luis Canelli. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.22-1725-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA DARDANO DE CAMERA, estableciéndose que donde la extinta aparece como "María Dardano de Carrera", debe decir: "María Dardano de Camera". — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb.22-1726-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO BORGES y de PILAR VARELA, donde la madre del contrayente aparece como "Juana Izurreta", debe decir: "Juana Irazusta"; B) En la de nacimiento de JOSE ANTONIO BORGES, donde el padre del inscripto aparece como Antonio Borges, debe decir: "Antonio Borges Irazusta", y estableciéndose que es nieto respectivamente por línea paterna y materna de "Fermín Borges", "Juana Irazusta", "José Varela" y "Rosa Moreira", y C) En la de nacimiento de GLORIA MABEL BORGES, estableciéndose que donde la abuela paterna de la inscripta aparece con el apellido de "Izurreta", debe decir: "Irazusta". — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Feb.14-1202-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA BARRANQUE o BARRANQUE DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1609-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ANTONIO SAVIO, estableciéndose que donde al padre del inscripto aparece con el apellido de "Sabio", debe decir: "Savio". — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb.14-1317-v.mz.4.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Estapé de Novoa Celia Magdalena contra VICENTE NOVOA REBORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 36, Fo 658), se hace saber que con fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Novoa Rébori y Celia M. Estapé Vilanova. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Feb.12-1245-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de KAREKIN TAVIDIAN y de HRIPZINE HARUTUNIAN, donde aparece el apellido "Tavitian", debe decir: "Tavidian"; y B) En las de nacimiento de Mammas, Alberto, Kebork y Ardaches Tavidian, donde aparece el apellido de "Tivitian", debe decir: "Tavidian". — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.14-1315-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achar, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a GERARDO PIRIZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Modesta Da Silva. — Montevideo, Diciembre 1 o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 Feb.1.o-153-v.mar.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLAMIL o VILLAMIL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-221-v.mar.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA STRATTA o STRATA DE CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.2-2035-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SEVERO CESTARO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Diógenes debe decir Severo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.26-1973-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MONFORT o AMELIA MATHILDE (o MATILDE) MARIA MONFORT FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a la vez especialmente, se cita, llama y emplaza por el mismo término al señor Denis Hagenburger Monfort o su esposa y herederos a título universal, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.24-1837-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO MOLINARI o ROMEO MOLINARI TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.24-1829-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público la apertura de la sucesión de VICTORIA ASTESIANO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.22-1739-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BOGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.22-1735-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN o PABLO FONTANA CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.21-1705-v.mz.5.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Luisa Pardie de Raymondo con ARTURO RAYMONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se publica esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.
$16.00 Feb.21-1701-v.mz.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ARISTIDES SBARRA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Diciembre de 1948, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don Arístides Sbarra designándosele curadora legítima del mismo a su madre, doña Rachel Simón de Sbarra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.21-1700-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EUGENIO PEREIRA JUNQUER. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenio Pereira Junquer en la que el apellido materno del inscripto aparece como Junquel cuando en realidad debe decir Junquer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.21-1689-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MENDEZ PEGURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario
$4 00 Feb.21-1699-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SACCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.21-1698-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de VICENTE NOSCHESE", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente Noschese con María Bresesti en la que el apellido del contrayente aparece como Nosques cuando debe decir Noschese. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.16-1402-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO DANNESE, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como Dames debe decir Dannese. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.18-1571-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA ANIDAPES o AGNIDAPES DE BARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.17-1496-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Crespo, José María contra ADELA GUERRA, Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Adela Guerra para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, y tampoco a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$24.00 Mz.3-2070-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RASCHETTI, JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma su madre figura como: "Clelia Pecce", debe decir: Clara Liberá. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Mz.3-2068-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO REMO CRUBELLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Mz 2-2032-v mz 12.

Rectifìcación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D Ruiz en autos: "GARGIULLO, ALBERTO, y BENTANCUR, ROSA MARIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Luis Alberto, Nelson Hugo Ruben Eduardo, Rosa Teresita y Marta Lucia Gargiullo Bentancur, en el sentido de que donde en todas ellas, dice: "Garggullo" o "Gargullo" y "Bentancor", debe decir: Gargiullo y Bentancur. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 Mz.2-2034-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SANTIAGO PASTORINO, Sucesión, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Paulina Ferrou de Pastorino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Santiago Pedro Francisco Pastorino Ferrou, en el sentido de que dondo en la misma dice: "Verrou", debe decir: Ferrou. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.24-1840-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GRIPPA DE SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Feb 24-1835-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.24-1833-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SEGUNDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.22-1771-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO GABRIEL PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Feb.22-1760-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PATRICIO MANUEL SALVATICO y RUDECINDO NICOLAS SALVATICO. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del causante Patricio Manuel Salvático, en el sentido de que, donde dice: "Patricio Manuel Duarte, hijo natural de Floriana Duarte", debe decir: Patricio Manuel Salvático, hijo legítimo de Juan Salvático y de Floriana Duarte. — Montevideo Febrero 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Feb 22-1732-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA NARIO DE RECINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso - Montevideo Febrero 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Feb 22 1750 v mz 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA POLLO o POGGIO DE RAPETTI, a fin de que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 533, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Feb.19-1631-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MORALES BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1630-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA FIGUEROA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ertinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1614-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "NARINSKY, ISIDORO, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, de la manera siguiente: donde su nombre aparece como "Isidro", debe decir: Isidoro, donde su apellido y el de su padre figura como "Nayinsky", debe ser: Narinsky, donde el nombre de su padre aparece como "Adolfo", debe decir: Abraham, y donde el apellido de su madre figura como "Golden", debe decir: Goihgin. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.17-1526-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA CECILIO DE DAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1615-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BERDIA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1612-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS HERNANDEZ o HERNANDEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1582-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULIMA BARRIOS DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1583-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX QUINTANA o QUINTANA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1584-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANDRES LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb10-1082-v.mar.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LINA RODRIGUEZ DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.7-1019-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "De Fortuny (Eulalia) contra LUIS OMAR LOPEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Omar López para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.27-618-v.mar.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MARIA MASSONE DE PEÑA y otros, segunda copia", (Lo. 33, Fo. 638), se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, e interesados, a los bienes que a doña Josefina Peña se le adjudicaron en la partición de los quedados al fallecimiento de don Luis Peña, partición aprobada por decreto de 4 de Octubre de 1911, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. En la hijuela expedida para doña Josefina Peña, por el Actuario don Eloy G. Pereira, se relacionaron los siguientes bienes:

A) Una novena parte de la finca de tres pisos situada en la manzana 14 de la vieja ciudad de Montevideo, con frente a la calle Treinta y Tres y empadronada con el número 3248; B) La novena parte sobre otra casa de tres pisos, situada en la misma manzana que la anterior, con frente a la calle Treinta y Tres, y empadronada con el número 3249; C) La novena parte del panteón número 71 del Cementerio del Buceo; D) La novena parte del Nicho número 112 del mismo Cementerio; E) La novena parte de los muebles relacionados; F) La novena parte del saldo de un crédito hipotecario, cancelado posteriormente, y G) La novena parte del dinero que existía depositado en el Banco de la República. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Mz.3-2099-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.3-2095-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FEDERICO LUCIANO AGNESE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar el padre con el nombre y apellido de Juan Anez, en lugar de Eugenio Agnese; el abuelo paterno con el apellido Anez, en lugar de Agnese; y la madre, con el apellido Michela, en lugar de Demicheli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Mz.3-2090-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODOLFO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.26-1972-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ULIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.26-1965-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.25-1912-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb. 25-1913-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULALIO BARROS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$8.00 Feb.25-1916-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CAMILA ADELINA MONTAÑO DE AMANDOLA, solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento, y de su matrimonio con don Juan Carlos Florentino Amándola, por figurar en ambas con el apellido Montaña en lugar de Montaño; además, en la primera de ellas se establece como su abuela paterna a Carmen Montaña, cuando debe decir Juana Ramírez; y en la segunda, aparece con el nombre de Camila, en lugar de Camila Adelina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Feb.25-1915-v.mz.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor

Juan Andrés Carril Urta, por doña CARMEN URTA DE CARRIL, doña VALENTINA URTA, doña EMA URTA, doña SARA URTA y por don VICENTE URTA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras sin título existentes en el siguiente bien:

Fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de Canelones, inmediaciones de Estación Progreso, empadronada con el número 4363 y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1919, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 549, el día 11 de Noviembre de 1939 se compone de una superficie total de 148 hectáreas 2778 metros, y se deslinda así:

Por el Sudoeste, 3 líneas de 42 metros, 51 metros 50 centímetros, y 60 metros de frente a calle a Estación Progreso; por el Nordeste, línea quebrada de 3 tramos de 444 metros 70 centímetros, 97 metros y 2.532 metros, que separa de Echechuri Hnos. y Emilia Giró; por el Norte, rectas de 219 metros y 146 metros, que separan de C. Joanicó de Folle; por el Este, Arroyo del Gigante y rectas de 129 metros 40 centímetros, 250 metros y 350 metros, que separan de sucesión Michetti y Claudio García; por el Sudeste, línea recta de 613 metros, que separa de Fco. Noya y Enrique Casanova; a la terminación de ésta, líneas de 651 metros 80 centímetros, 175 metros, 132 metros y 100 metros, que corren de Este a Oeste, separando de Enrique Casanovas; Juan Toscanini y N. Pérez; otra recta de 351 metros, que partiendo de la anterior corre de Nordeste a Sudoeste y separa de viuda de Seije; otra línea de 975 metros, que partiendo de la anterior corre de Este a Oeste y separa de Juan M. Martínez; otras líneas de 892 metros 50 centímetros, 294 metros y 243 metros, que corren de Nordeste a Sudoeste, hasta encontrar la calle a la Estación Progreso y separa de Juan M. Martínez. José Batto, viuda de Perdomo, Gustavo Herte y Ambrosio Carnelli, servidumbre de paso en medio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a M. Moulia, Juan Cruz y Costa, E. Acevedo y Vázquez, Facundo Capote, Nemesio Pérez, y Paulina A. de Lerena, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Feb.25-1886-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ERNESTO MOOS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Lore Koppel, por figurar en ella como nacido el 18 de Junio de 1918 en lugar del 14 del mismo mes y año.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrerro 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Feb.25-1914-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores ANGEL, JUAN y EMILIO VICENTE PATTI, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido Patta en lugar de Patti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.24-1859-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RAMOS EIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.24-1848-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.24-1818-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CASILDA GARCIA DE MUNIZ, y los señores AGUSTIN, MIGUEL UBALDO, JUSTINO y HECTOR MUNIZ, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de doña Casilda García con don Miguel Muniz: Donde dice: Casilda Buzón, debe decir Casilda García; donde figura dicha señora como nacida el 9 de Abril de 1896, debe decir, 30 de Octubre de 1893, haciéndose constar, además, que es hija de padres desconocidos; y 2.o) De nacimiento de los hijos de dicho matrimonio llamados: Justino, Miguel Ubaldo, Héctor y Agustín Muniz, por figurar en ellas, la madre, como Casilda Buzón en lugar de Casilda García; haciéndose constar, en todas la falta de ascendencia materna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Feb.23-1798-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAUJO o JOSE ARAUJO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1949 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.23-1795-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICASIO STUPINO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb 21-1707-v mz 5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO JOSE ANTONIO BIANCHETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Bianqueti en lugar de Bianchetti Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.23-1794-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ACOSTA DE BENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.22-1748-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CAMINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.21-1704-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ THEDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.21-1697-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Catalina Jurgur, Filomena q Anita Granite Jurgur para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6 00 Feb 19-1610-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA ALMIRON DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.21-1560-v.mz.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PUIG o VENTURA PUIG ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto

$6.00 Feb.21-1696-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ELIDIO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Hilda Mabel por aparecer en ella como hija de Juan O González en lugar de hija de Juan Elidio González Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $6 30 Feb.19-1611-v.mz.10.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "CELANIRA TRINDADE DE CORBO y JUAN CORBO Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha primero de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Corbo y Celanira Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.17-1451-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de las suciones de BENITO TEJERA, BENITO TEJERA OLIVERA y FRANCISCO TEJERA citándose a los deudores, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Alberto Brugnoni Escribano.

$6.00 Mz.2-2041-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROUCO citándose a los deudores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.

$6.00 Mz.2-2040-v mz 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN SOPPI, citánose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. M Saavedra Guani, Juez de Paz.
$ 4.00 Feb.22-1734-v.mz.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "Lo. 12, N.o 1334, Fo. 776, LUCIA MENDEZ DE GONCALVES S., se le expida segunda copia de escrituras", se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes A) Escritura autorizada por el escribano Orestes J Ballestrino el 9 de Julio de 1937, por la cual el extinto esposo de la peticionante don Cirilo Gonçalves dos Santos compró a doña Teótima Brazeiro de Brazeiro la fracción de campo ubicada en "Yacaré", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta según plano del agrimensor Aquiles Rezendes del 12 de Diciembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 14 del mismo mes de una superficie de 740 hectáreas, 4 342 centiáreas, 24 decímetros, y linda: al Noreste, con Bonifacio Gonçalves dos Santos; al Sureste, con Nicolasa Brazeiro de Matta; al Suroeste, con Ildefonso Brazeiro y Pedro Guichón y al Noroeste con Maura Fagúndez de Ramos. B) Escritura autorizada por el escribano Euclides Gonçalvez el 26 de Febrero de 1937, en la que adquirió don Cirilo Gonçalves dos Santos, a título de permuta, de los señores Luis y José María Cueto, una fracción de campo ubicada en "Yacaré" cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de 162 hectáreas, 7.699 centiáreas y 4.295 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Yacaré Grande; al Sureste, Luis y José María Cueto; al Suroeste, sucesión Pedro Guichón; al Noroeste, Bonifacio Gonçalves dos Santos. Ambos inmuebles están comprendidos en el padrón número 958. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 30 de 1948 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$72 00 Feb.12-1262-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.23-1778-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.22-1761-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgarter, dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Benigno García contra los sucesores de SINFOROSO CORUJO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá más adelante, y especialmente a los sucesores de don Sinforoso Corujo, para que comparezcan a deducir dichos derechos en estos autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 119 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.508 (mil quinientos ocho), con un área de 1.660 metros cuadrados, con 68 decímetros, y cuyo deslinde es el siguiente: metros 37.57 al Norte sobre la calle Gral. Fructuoso Rivera; por metros 40.08 con frente al Oeste sobre la calle Baltasar Brum; lindando al Este metros 23.60 con Juan Arcejdiaco y al Sur, metros 38, 75 con Juan Bartéra. Y a los efectos dispuesto por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.
$54.00 Feb.18-1545-v.mz.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "El Estado contra CIPRIANO PARGA. Segundo copia de escritura" se cita por el término de noventa días a don Ciprano Parga, a sus herederos o demás interesados en el inmueble que se determinará más adelante para que se opongan o confirmen los deseos del Estado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio: Una fracción de terreno destinada a Parque Público, con un área de 3 hectáreas 3 126 metros 20 decímetros contigua a otra que el Estado también adquirió de dicho señor Parga con el mismo destino el 6 de Julio de 1912 con un área de 5 hectáreas sobre la margen derecha del arroyo Pando Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. Diciembre 17 de 1948 — Hugo Alvez Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb 1.o-20148 v.mar.9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha 3 del mes en curso en los autos caratulados 'EMILIO SAPORITI Prescripción" se emplaza por el término de noventa días a don Domingo Rossa o sus causahabientes y sucesores a cualquier título o a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronada con el número 207 ubicada en la manzana número 15 de la villa de La Paz, 5.a sección judicial de este Departamento de Canelones, compuesta según títulos, de 51 metros de frente al Sur, a la calle Industria; 42 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Conrado Moller; 51 metros 70 centímetros al Norte lindando con Banco Hipotecario del Uruguay y 43 metros 40 centímetros al Oeste con Suc Juan Domínguez Díaz, con una superficie de 2 216 metros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario
$48 00 Dic 29-16053-v.dic 31
Feb.1 o-v mz.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Ccerro Largo, en autos: "Justino Leguizamón contra DOROTEA CENDOYA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Dorotea Cendoya, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Febrero 22 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario-Adjunto.
$6.00 Mz.3-2082-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BRUNEL DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Melo, Febrero 23 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.3-2078-v.mz.14.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva". Lo. 24, Fo. 208, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: fracción de campo empadronada con el N.o 2.543, situada en la tercera sección de este Departamento de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Justo Llanos de 1948, consta de una superficie de veintinueve hectáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, estirpe Isabel Ramos de Silva; Este, estirpe Gregoria Ramos; Sur, Manuela Ramos y Oeste, Manuel Bernardino González. Se habilita el próximo feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 21 de 1948. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$ 30.00 Feb.26-1968-v.ab.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4 00 Feb.25-1885-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Higinia Llanos contra ALBERT EHRHARDT RUHLEMANN. Divorcio". (Lo. 24, Fo. 248), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a don Albert Ehrhardt Ruhlemann para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Febrero 12 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 Feb.23-1784-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MARCELINA ORFILIA LOPEZ TOCHE, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se ha presentado Marcelina Orfilia López Toche solitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Godofredo y María Teresita, donde dice Marcelina Orfilia Costa, debe decir Marcelina Orfilia López Toche. — Melo, Noviembre 26 de 1948. — Jaime Rocca Esteves Actuario
(Auxil) $6.30 Feb.21-1649-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: María Baldelina Reiles contra ALCIDES CASTRO Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Castro, a fin de comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$18.00 Feb 19-1616-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL URBANO VICO BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 12 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6 00 Feb.22-1728-v mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO RISATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 12 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.22-1729-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO BORRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.19-1599-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CALDERON DE COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 10 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8 00 Feb 17-1516-v mz 6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimo-

nio de DANIEL CARLOS SALOMON y MARIA EMILIA GAY, donde el contrayente figura con el apellido paterno como Salomón debe decir Michelin Salomón; y en las de nacimientos de Hugo Carlos Salomón y Ruben Eloy Salomón, donde el apellido paterno aparece como Salomón debe decir Michelin Salomón — Colonia, Febrero 8 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Feb.19-1594-v mz 10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "VARELA, FRANCISCO y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Gustavo A. Vernet sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con derecho al sobrante del inmueble que se describirá, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación. El bien de referencia, ubicado en la primera sección judicial de Colonia, consiste en un área de 53 Hs. 6358 metros, integrada, por 23 Hs 6121 metros, con títulos, y 30 Hs 0237 metros de sobrantes, comprendida dentro de los siguientes límites: según plano de mensura del agrimensor Manuel E. Ibarra; al Norte, sucesión de Emma S. de Nimmo, en una línea recta que mide 1.147 metros; al Este, en 20 metros, camino Nacional; Pedro Assandri en 702 metros y Luis Bagnasco en 27 metros; al Sur, Suroeste y Oeste, con Miguel Mulet, sucesión de Antonio Amoroso, Pedro Assandri, Romas García, Juan Chiavassa y doctor Emilio Alberto Porras, Arroyo de la Caballada por medio. Y habilítase el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$54.00 Feb.18-1567-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CAMACHO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Fernando Camacho para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 14 de 1948. — Eulogio Gadea, Diago Actuario.

$24.00 Feb.7-1024-v.mz.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JULIAN BERGARA IRURUETA o ELVIO JULIAN VERGARA IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 22 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Mz.3-2069-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BIDART o BIDARTE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 17 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Feb.24-1815-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "JULIAN ISAIAS, Incapacidad", se hace saber al público que por sentencia de fecha diecisiete de Diciembre del año próximo pasado, se declaró incapaz al causante de autos nombrándosele curador a don Chafi Nadruz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 10 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Feb.24-1806-v.mz.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ANACLETO RUFINO PEREIRA, Incapacidad", se hace saber al público que con fecha veintitrés de Noviembre del año próximo pasado fué designado nuevo curador del incapaz de autos el señor Eugenio Alburquerque. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 14 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Feb 24-1807-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLAVIO OVIDIO MANFREDI DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 17 de 1949. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Feb.24-1799-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "PEDRO PENINO. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Penino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice. "Penin" debe decir: 'Penino" con O al final, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria-Adjunta

$12.00 Feb.15-1384-v.mz 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "VALENTIN ALVAREZ o EUSTAQUIO VALENTIN ANTONIO ALVAREZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 25 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.24-1800-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamenttal contra CIRILO FERNANDEZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Cirilo Fernández o a sus herederos y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1580, ubicado en esta ciudad, en la manzana 237, que linda: Norte: Doroteo Centurión; Sur: calle Santa Lucía; Este: calle Florencio Sánchez y Oeste: Carola Sorondo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Feb.23-20436-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con GABRIEL ECHEVARRIA", "Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Gabriel Echevarría, o sus herederos, y a todos aquéllos que se consideren con derecho en el bien inmueble empadronado con el N.o 1.464, ubicado en esta ciudad, en la manzana 212 que linda: Norte: Luis T Iribarnegaray; Sur: Eulogio Z. Miranda; Este: Enrique Martenz y Oeste: calle Florida para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, Febrero 16 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta Corriente) Feb 22-20421-v.mz.12

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal L. Dptal. contra ABELARDO VERDIA", cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Abelardo Verdía o a sus herederos o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 387, ubicado en esta ciudad, en la manzana 59, que linda: Norte: José Alberto; Sur: José P. Lerena; Este: Fermín Lerena y Oeste: Calle Sarandí para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, Febrero 14 de 1949. — Nelson Nicoliello.

(Cuenta Corriente) Feb.21-20405-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LUIS ESCONDEUR", "Cobro Escondeur, o a sus herederos o a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.354, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196 que linda: Norte calle 19 de Abril; Sur: Suc. Ciriaco Fernández; Este: Petronila Medina y Florentina El. D. Etcheverría y Oeste: calle Florida para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, Febrero 14 de 1949. — Nelson Nicoliello.

(Cuenta Corriente) Feb.21-20404-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. MAXIMO MAK-CORMICK", Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Máximo Mak-Cormick y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 2.088, en la manzana 30 de esta ciudad, que linda: Norte: Bernardino Cáceres y Gregoria L. de Recuero; Sur: calle Agraciada y Felipe Daset; Este: Felipe Daset y calle Uruguay y Oeste: calle Leandro Gómez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad Febrero 14 de 1949. — Nelson Nicoliello.

(Cuenta Corriente) Feb.21-20403-v.mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GONZALEZ BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Febrero de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Feb.26-1976-v.mz.11

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, encargado interinamente del Juzgado Ldo de Florida, dictada con fecha tres del actual en autos: SILVA CAYETANO CERIZOLA DE SILVA DIONICIA MARCELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 27, Fo. 182, N.o 40", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946 se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Febrero 10 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 20.00 Feb 26 1986-v.mz.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb 26-1984-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE GA-

BINO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.26-1983-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MERCEDES EIRALDI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.26-1982-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA SILVERA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.26-1980-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLOGO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.26-1981-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.26-1979-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO TEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 eb.26-1978-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.26-1977-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 1oce sección de Florida a cargo de la primera, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de MIGUEL MORENO, Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a Miguel Angel, Teresa Irma, Batlle José, Julio César, María Haydée, Gualconda Antonieta y Olga Clementina Moreno Cáceres, y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en los inmuebles empadronados con los números: 1609, manzana 181; 1951, manzana 221; 1616 manzana 221; 1615, manzana 182;1618, manzana 182; y 1654, manzana 184, ubicados en esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Febrero 15 de 1949. — Firma ilegible.
(Cuenta corriente) Feb.25-20477-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1949 — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Feb.25-1910-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o JUANA RAMONA FLORENCIA RODRIGUEZ DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.
$6.00 Feb.19-1601-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.
$6.00 Feb.19-1603-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.
$6.00 Feb.19-1602-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.
$6.00 Feb.19-1604-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 8 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.
$6.00 Feb.19-1605-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o MAXIMO FERNANDO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 8 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.
$6.00 Feb.19-1606-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION FERNANDEZ DE CABRERA o ASUNCION ERMELINDA FERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.
$6.00 Feb.19-1607-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ADRIAN MONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Feb.11-1198-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JOANA DELGADO DE HERNANDEZ o JUAN DELGADO VIANA, FELIPA o FELIPA DOLORES HERNANDEZ DE CLAVIJO, MAXIMO CLAVIJO y GREGORIO o GREGORIO MARTIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-20-v.mar.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 15 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario Suplente.
$18.00 Feb.1.o-816-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Emma o Ema Chiappara contra ELBIO LARROSA. Divorcio unilateral. Incidente sobre aumento de pensión alimenticia" (Lo. 6, Fo. 12), se hace saber al público que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integraban Elbio Larrosa y Emma o Ema Chiappara, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 24 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$10.00 Feb.1.o-19-v.mar.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "María Culvalski de Yasinskai o María Kovolski contra PABLO YASINSKAI o YASINSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 725), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Octubre de 1948 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Yasinskai o Yasinski y María Cuvalski o Kovalvski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o. Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Paysandú, Febrero 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$20.00 Feb.25-1905-v.mz.22.

Concurso voluntario

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos), el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas, previniéndose (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la

Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Febrero 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$15.00 Feb.17-1518-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA CASAZZA y de DOMINGA CASAZZA DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 17 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
$4.00 Feb.25-1904-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA KREYCHA o CREYCHA DE ZMEK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.2-2053-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.2-2054-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA VUILE o VUILLE DE TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.2-2055-v.mz.12.

Apertura de sucesión

de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la
Por disposición del señor Juez Letrado
apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA GREGORIA GARCIA DE ALZAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.2-2056-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROQUE PRANTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Feb.22-1738-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA CORREA o CELIA CORREA DE LIESEGANG y GUILLERMO CARLOS LIESEGANG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Feb.22-1737-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: "Año 1948 AMBROSIO EMILIO CALVERMATER. Prescripción adquisitiva treintenaria bien urbano empadronado con el N.o 221", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 221, ubicado en la manzana número 7 solar 3 de esta ciudad, según plano de fecha 6 de Agosto de 1946, registrado en la Oficina de Catastro con el número 86, el 12 de Agosto de 1946 y tiene una superficie de 923 m2. y 41 dms2. deslindada así:

Al Noroeste 21 metros 40 centímetros de frente a calle Brasil por donde la puerta de entrada lleva el número 3224, al Noreste 43 metros 15 centímetros que lindan con bien de Erminia E. de Gilardoni; al Sureste 21 metros 40 centímetros con bienes de la sucesión José Sica y Sociedad Cosmopolita y al Suroeste 43 metros 15 centímetros que lindan también con propiedad de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Este solar estaba señalado con el número 3 de la manzana 7 del plano oficial de Fray Bentos o Pueblo Independencia, para que, por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del mismo cuerpo de leyes citado. — Fray Bentos, Febrero 2 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$66.00 Feb.14-1326-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos caratulados: "ELVIRA ISABEL ARAMBURU DE MASO y GRAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado Elvira Isabel Aramburu de Maso y Gras, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la cual donde dice: "Francisco Ramón Santiago Maso y Gras" debe decir: "Francisco de Asis Ramón y Santiago Masó y Gras, donde dice nacido "el 24 de Julio de 1887" debe decir: "24 de Julio de 1885" y donde dice: "nacida el 19 de Noviembre de 1901" debe decir: "19 de Noviembre de 1899" por ser como corresponde. Haciéndose constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Haciéndose las publicaciones por el término legal. — Fray Bentos, Enero 12 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Feb.14-1325-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "DOMINGO MESA Prescripción adquisitiva treintenaria" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno que es el solar número 4 de la manzana número 10 de esta ciudad y que, según un plano especial, conocido por Banovich tiene una superficie de 992 metros cuadrados, aproximadamente y se deslinda así: 21 metros 475 mms. de frente al Sudoeste, a la calle prolongación de la avenida 18 de Julio o camino a Mercedes, por 42 metros, aproximadamente, de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar 3 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay; por el Nordoeste, con el solar 1, de Florencia Rose de Young, y por el Sudeste, con el solar 5, de Dolores Elicegui o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$54.00 En.28-725-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRASIA TRINDADE DE RIENZO. Concurso". (Lo. 35, Fo. 57), se hace saber al público, que se ha designado a la señora Erundina Madruga de Rodríguez, Síndico de este Concurso y en consecuencia todos los que tengan bienes o documentos del concursado deberán entregarlos a la nombrada Síndica, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del concurso. — Rivera, Febrero 17 de 1949. —
$12.00 Mz 3-2072-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Carmen Costa de Anhaia contra PAULO SALLES ANHAIA o PAUL SALLE ANHAIA. Divorcio, artículo 148 inciso 6.o y 186 del Código Civil". (Lo. 35, Fo. 227), se cita y emplaza al demandado don Paulo Salles Anhaia o Paul Salle Anhaia, para que concurra a este Juzgado, a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este Juicio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 17 de 1949. —
$24.00 Mz.3-2071-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSINO SILVEIRA o JOSINO JOSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Mz.2-2038-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 14 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Feb.22-1755-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA RIVERO DE FERREIRA o HONORIA PICANSO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario
$4.00 Feb.22-1756-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Golberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos: "Enrique A. Zoani contra MANUEL RIVERA y MANUEL VEIRA. Cumplimiento de contrato" (Lo. 34, Fo. 488) se cita, llama y emplaza a don Manuel Rivera, o a quienes se consideren herederos, causahabientes o interesados a cualquier título en estos autos, para que concurran a estar a derecho en los mismos dentro del término le noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 7 de 1948. — Emilio D. Gougeou, Actuario Interino.
$30.00 Feb.1.o-553-v.mar.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA SOSA DE PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Mz.3-2060-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES G. o HERMOGENES GILBERTO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Mz.3-2059-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EDMUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Mz.3-2058-v.mz.14.

Emplazamieno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Antecedentes relativos al hallazgo de maderas arrojadas por el mar en la costa oceánica", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los lotes de madera que se enumerarán, arrojadas por el mar en la costa comprendida entre el cabo Santa María y la barra de la Laguna de Rocha, o sean, 461 piezas entre tablas y tablones de 1 1|2 y 2 pulgadas por 4 ms. 50 cms., oscilando de 10 a 30 cms. de ancho; 45 lios de duelas de 90 cms. de largo y de 7 a 9 cms. de ancho y 90 fondos de barriles de un diámetro de 56 centímetros por 2 de espesor, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término legal. — Rocha, Diciembre 18 de 1948 — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.29-23637-v.dic.29
Feb.26-v.feb.26 Mz.29-v.mz.29
Ab.29-v.ab.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO SANTOS y LUIS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.19-1600-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA MAIZZOROLLI o MARZEROLI o MARZZEROLLI DE TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Febrero de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Feb.26-1970-v.mz.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la suscsión de ROGELIO o ROGELIO LUCAS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Feb.24-1853-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Salto, Setiembre 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Feb.24-1851-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber el fallecimiento de JUAN AGRIPINO RAMIREZ y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125. Código de Procedimiento Civil). — Salto, Diciembre 14 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.23-23599-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3. Feb.22-v|mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Feb.24-1852-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Feb.24-1850-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaría de ISABEL TEODORA CARVALLO o CARVALHO DE PROENÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Febrero de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4.00 Feb.21-1642-v.mz.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN ABREU o AGUSTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la presente feria judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 21 de 1949. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$18.00 En.31-784-v.mz.8.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "JUANA D. ARRONDO DE ZUGASTI. Expedición de segundas copias" (Lo. 12. Fo. 174. N.o 440), se cita y emplaza por el término de noventa días para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, sobre: A) Una fracción de campo empadronada actualmente con el número 6.769, con una superficie de 52 hectáreas 0.362 metros, que linda: al Noreste, con sucesión de José Bonifacio; al Noroeste, camino vecinal al paso del Carretón, por medio, con Abraham Moreira y sucesión de Gerónimo Rodríguez Gallego; al Suroeste, con carretera Montevideo - Colonia; y B) Otra fracción de campo empadronada actualmente con el número 6.772 con un área de una hectárea 6 983 metros, que linda: al Noreste, con carretera Montevideo - Colonia; al Noroeste con Dirección de Vialidad, y al Suroeste, con camino al paso de Burgós. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$42.00 Dic.29-16090-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "JUAN PLACERES, Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a Laureano de Armas y a todos los sucesores o causahabientes a cualquier título del nombrado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Un solar de terreno situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que se compone de los sitios números 151 y 153 de la fracción "A" que linda al Norte, Este y Sur con terrenos de propiedad de Juan José Paganini al Oeste calle por medio con propiedad de Magdalena Pláceres. Constan de una superficie de 903 metros 90 decímetros, empadronados con el número 394. — Libertad, Diciembre 13 de 1948. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$48.00 Feb.25-1878-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en el expediente promovido al efecto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO FIORITO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se estableció: que el peticionario se llama "Hilario", el padre "Luis Florido"; cuando en realidad debe decirse: Antonio Fiorito, hijo natural de Juan Fiorito. Y en cuanto se establece el apellido del abuelo como Flrodio en lugar de Fiorito. — Mercedes, Febrero 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Mz.2-2049-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO BARRUTTA, solicitando rectificación de la partida de defunción de Ramón Barrutta, por cuanto en ella se le hace figurar como Julio Jesús Barrutta, en lugar de Ramón Barrutta que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 17 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Mz.2-2048-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO o LIBORIO APOLINARIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.2-2050-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA ESPAIN DE LARRAMENDI o ANA CATALINA SPAIN DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Feb.24-1844-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROSA VILLEGAS o ROSA RITA VILLEGAS o ROSA VILLEGAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Feb.24-1843-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Feb.22-1773-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.22-1772-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Feb.22-1747-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR JOSE ALAGGIA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Amalia Vicenta, por cuanto en ella aparece el padre como "Vicente José Alaggia", en lugar de "Víctor José Alaggia", que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Feb.18-1538-v mz.9.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace sa-

ber: Que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Setiembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$30.00 Set.21-11029-v.oct.18
Nov.20-v.dic.14
Feb.21-v.mz.17

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ESQUITIN solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre aparece como Francisco Stiquino, en lugar de José Esquitin, que es el que le corresponde. — Mercedes, Febrero 8 de 1949. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$ 9.00 Feb.18-1539-v.m.9

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANIBAL L. BEAU, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Marino Bernardino, por cuanto en ella aparece con los nombres de "Mariano Bernardino" en lugar de "Marino Bernardino" y el apellido de la abuela materna como "Peruchea", en lugar de "Peruchena", que son los que le corresponden. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Feb.18-1537-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO LABRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.18-1540-v.mz.3.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA OFELIA PICASSO DE CATSOURIS, solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada el 20 de Mayo de 1932 por el escribano Aparicio Imas, de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Bautista Picasso y en las que se encuentra comprendido el bien inmueble ubicado en la manzana número 208, de esta ciudad padrón número 2826 (anteriormente número 1470), compuesto de 68 metros de frente al Sur, a la calle Dr. Ferrería; 46 50 al Este, con Gabriel Picasso, y al Norte y Oeste, línea quebrada que parte del frente, calle Dr. Ferrería, hasta cerrar el perímetro, lindando con el lote número 1 y Juan Dufour. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien descripto y quieran oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y al solo efecto de las publicaciones se habilitó el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$54 00 En.31-790-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Feb.24-1847-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Feb.24-1846-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUCHE DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Feb.24-1845-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOERR o AGUSTIN LUIS BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 Feb.25-1918-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Noviembre 25 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.25-1917-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS MARIA ROCHA o TOMAS ROCHA o TOMAS M. ROCHA y de doña NATALIA MORALES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1948 — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 6.00 Feb.21-1646-v.mz.5

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "ANIBAL ARIAS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aníbal Arias Alonso, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hijo natural Aníbal Arias, en el sentido de que sea suprimido en las mismas el nombre "Atascal". — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 9.00 Feb.21-1645-v.mz.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "NELMY VARGAS rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante Cornelio Vargas y de su esposa Isabel Rodríguez, y que es nieto por línea paterna de Juan Pantaleón Vargas, debe decir: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante Cornelio Vargas y de su esposa Isabel Rodríguez, y que es nieta por línea paterna de Juan Pantaleón Vargas. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Feb.19-1236-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JOAQUIN MEZQUITA y MARIA ANTONIA BIURRA. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Antonia Biurra para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, por sí o por apoderado bastante, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.

$18.00 Feb.7-996-v mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUUEL FRANCISCO CARDOZO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Feb.25-1919-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Fijación de época de cesación de pagos

EDICTO — Se hace saber, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, que según resolución dictada el 23 de Diciembre de 1948, en autos "ANTONIO MARIA SOSA. Quiebra. Incidente sobre época de cesación de pagos". (Lo. 19, N.o 943, Fo. 464), fué fijada la fecha del cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, como la de la efectiva cesación de pagos del fallecido Antonio María Sosa. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1949. — Hugo D. Goyenalo, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.3-20482-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO ESTECHE y MARIA FRANCISCA BARNADA DE ESTECHE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido siguiente: 1.o) En la partida de nacimiento de Francisco Esteche, se le ha designado con el nombre de Antonio en lugar del de Francisco, que es el nombre verdadero. El nombre del padre debe inscribirse Natividad en lugar de Natibidad; y el apellido paterno debe ser Esteche en lugar de Estaches; 2.o) En la partida de nacimiento de María Francisca Barnada, aparece el error siguiente: se le ha llamado María Francisco, en lugar de María Francisca. Además, debe expresarse hija de don Luis Barnada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$21.00 Mz.2-2021-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DONATO o CARMEN COTO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Mz.2-2019-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION NAVEIRA DE GATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Mz.2-2020-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA BENTOS GUIMARAES, o GUIMARAY DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedducir en forma sus erechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 4.00 Feb.26-1928-v.mz.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ACOSTA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 4.00 Feb.26-1929-v.mz.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELINA MENDEZ DE

PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 4.00 Feb.26-1930-v.mz.11

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado doña VENANCIA VALERIA BALLESTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice, en el margen y texto "Venancio Balerio" debe decir "Venancia Baleria" y donde dice 'nació un niño que es hijo legítimo" debe decir nació una niña que es hija legítima. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 Feb.21-1718-v.mz.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECIÓN DE TREINTA TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS IGNACIO VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00 Feb.19-1632-v.mz.4.

REMATES JUDICIALES

HECTOR RODRIGUEZ FAURA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra GUILLERMINA GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8, Fo. 61), se hace saber al público que el día nueve de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Héctor Rodríguez Faura, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 491.91 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la 22a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 72.204 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1947, de una superficie de 295 metros con 15 decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, de frente a la calle Pablo Pérez 8 metros 59; al Suroeste, 34 metros 36; limitando con el bien empadronado con el número 72.203; al Sureste, 8 metros 59 limitando con el padrón número 72.187 y al Noreste, 34 metros 36 lindando con el inmueble empadronado con el número 72.205.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remates, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Alberto M. Olivari.

$36.00 Feb.17-1525-v.mz.8.

HECTOR RODRIGUEZ FAURA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. N.o 2, Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 9, Fo. 226), se hace saber al público que el día nueve de Marzo del año en curso a las 11 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Héctor Rodríguez Faura, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 442.73 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 76.852 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de una superficie de 368 metros con 94 decímetros que se deslindan así: al Suroeste de frente a la calle Hum entre Basilio Araújo y J. Acosta, 8 metros 59; al Sureste, limitando con el inmueble padrón número 76.851, 42 metros 95; al Noreste, 8 metros 59 limitando con el inmueble padrón número 76.858; al Noroeste limitando con los inmuebles padrones números 76.857 y 76.853, 42 metros 95.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento número 78.304, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — René Etchaddi.

$39.00 Feb.17-1524-v.mz.8.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Remate de una cámara "Ferrosmalt" A. E. 300|4, con equipo hermético de 1|3 H. P. cuatro puertas, toda esmaltada. Autos: "Ferrosmalt S. A. con J. GARCIA y LEBAN", el día 12 de Marzo a las 10 horas en el local Goes N.o 2024. Al mejor postor y al contado. Informes Julio Herrera y Obes 1113.

$6.00 Feb.23-1782-v.mz.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, de fecha 22 Noviembre 1948, dictada en los autos caratulados: "DORA ARREDONDO HEROSA, Incapaz" (Lo. 36, Fo. 401), se hace saber que el día 8 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el señor martillero Alberto Fraga Orzábal, y con la asistencia del señor Alguacil y del señor subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de ocho pesos el metro cuadrado de los derechos sobre el inmueble que se expresa a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la 21a. sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 123.015, señalada como la fracción número 38 del plano del agrimensor M. Percovich de Noviembre de 1926, compuesta de una superficie de 553 metros 87 decímetros siendo sus límites: al Noreste 17 metros 64 centímetros de frente a la calle Domingo Torres; al Sureste, 28 metros 98 centímetros que por formar esquina, da frente a la calle Molinos de Raffo; al Suroeste, 20 metros 81 centímetros con el solar número 4 y al Noroeste, 28, metros 81 centímetros con el solar número 39.

Se previene: A) Que lo que se vende son los derechos emergentes de la promesa de compra venta respecto al bien deslindado y, en consecuencia, queda facultado el mejor postor, a abonar totalmente el importe del precio que resulte, dándose el terreno todo pagado o bien abonar la diferencia entre el precio de compra y lo que se adeude al Banco promitente vendedor, a la fecha, haciéndose cargo, en este último caso del pago del saldo en forma de cuotas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; C) Será de cargo de la vendedora, las cuotas de pavimento y caño colector y del comprador, los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes; D) Los títulos se encuentran en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo psio. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$51.00 Feb.15-1385-v.mz.5.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados "ROSA H. DE TELLECHEA y otros. — Cesación de condominio", se hace saber al público que en la fecha, hora y lugar que a continuación se expresará y por el rematador señor Guillermo Zuasti, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se determinarán, los siguientes bienes: 1.o El día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve a las quince y treinta horas, en las puertas del Juzgado el rematador señor Guillermo Zuasti rematará sobre la base de pesos tres el metro, un solar de terreno ubicado en el Balneario Solís, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, solar N.o setenta y siete de la manzana N.o tres del plano del Agr. Luis M. de Mula, de Diciembre de mil novecientos catorce emparronado con el N.o ciento veintiuno, mide mil trescientos setenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados y tiene: al Noreste sesenta metros lindando con el solar setenta y ocho; al Sureste veintidós metros noventa y cinco centímetros lindando con el solar quinientos sesenta y seis; al Suroeste cincuenta y cinco metros de frente a la calle número nueve al Oeste frente en curva a cruce de las calles N.o nueve y E y al Noroeste diecisiete metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle número dos. 2.o El mismo día a la hora diecisiete en el lugar de ubicación calle Eusebio Valdenegro entre Atahona y Pedro Trápani el rematador señor Guillermo Zuasti, rematará seis solares ubicados en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, antigua quinta de Joanicó, empadronados en mayor área con el número ochenta mil siete individualizados en la siguiente forma: Solar N.o uno, con un área total de seiscientos setenta y dos metros, según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete inscripto con el N.o dieciocho mil setecientos sesenta, el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Departamento de Montevideo según carpeta N.o doce mil doscientos treinta y seis el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, lindando por el Norte en línea de frente a la calle Eusebio Valdenegro entre las de Atahona y Pedro Trápani, en línea de veintiún metros; por el Sur en línea de treinta y dos metros con solar N.o dos del mismo plano mencionado, por el Oeste en línea de veintiún metros con el solar N.o cuatro del mismo plano. Este terreno y las mejoras que contiene se rematarán con la base de cuatro mil pesos. Solar N.o dos con un área total de quinientos veintitrés metros con veinte centímetros según el plano ya mencionado, lindando por el Norte, con solar 1, antes descripto, en línea de treinta y dos metros, por el Este con frente a la calle Eusebio Valdenegro en línea de dieciséis metros con treinta y cinco centímetros, por el Sur con el solar N.o tres, en línea de treinta y dos metros, por el Oeste en línea de dieciséis metros con treinta y cinco centímetros con el solar N.o cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar N.o tres con un área total de trescientos ochenta y cuatro metros, según el plano ya mencionado lindando por el Norte, con el solar N.o dos antes descripto en línea de treinta y dos metros, por el Este con frente a la calle Eusebio Valdenegro en línea de doce metros, por el Sur con el solar empadronado con el N.o ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés, en línea de treinta y dos metros, por el Oeste en línea de doce metros con los solares seis y cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar N.o cuatro con un área total de quinientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros según plano ya descripto lindando por el Norte, en línea de veintinueve metros con ochenta y seis centímetros con el solar empadronado con el N.o ochenta mil ocho, por el Este con solar N.o uno en línea de veinte metros, por el Sur en línea de veintiocho metros con trescientos quince milímetros con el solar N.o cinco. Y por el Oeste con la futura Rambla Costanera del Arroyo Miguelete en línea de veinte metros, con seis centímetros. Este terreno y sus mejoras se rematarán con la base de tres pesos cincuenta centésimos el metro. Solar N.o cinco con un área total de quinientos cuarenta y cinco metros con diez centímetros lindando por el Norte en línea de veintiocho metros con trescientos quince mili-

metros con el solar cuatro antes descripto, por el Este en línea de veinte metros con los solares N.os dos y tres, por el Sur en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros con el solar N.o seis, por el Oeste en línea de veinte metros con seis centímetros con frente a la futura Rambla Costanera del Arroyo Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar N.o seis con un área total de quinientos diecinueve metros con sesenta centímetros lindando por el Norte en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros con el solar N.o 5, por el Este en líneas de nueve metros treinta y cinco centímetros, de ocho metros y de quince metros con los solares N.o tres y el empadronado con el N.o ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés, por el Sur en línea de diecisiete metros con ochenta y dos centímetros con solar empadronado con el N.o ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y seis, por el Oeste en línea de veinticuatro metros con cuarenta y un centímetros con frente a la futura Rambla Costanera del Arroyo Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro.

Se previene: Que el diez por ciento, como garantía de la oferta del mejor postor deberá ser consignado en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Veinticinco de Mayo quinientos veintitrés, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuesto (de comprador y vendedor) y honorarios de estructuración; certificados, comisiones de remate; como asimismo todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, caño colector, arrimos, medianerías y cualquier otra carga análoga. — Montevideo, Febrero veintitrés de mil novecientos cuarenta y nueve. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$ 174.80 Mz.3-2167-v.mz.24

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

Maquinaria para fábricas de aceites

Una prensa continua "Alpax" sistema especial para semillas oleaginosas con dos motores de cinco y 15 H.P. Base $ 6.666.67. Una prensa continua "Kappuhn y Cía." con dos motores de 5 y 15 H.P. Base$ 6.666.67. Ambas en funcionamiento. Una máquina escribir Underwood Base $ 106.67. Una máquina calcular "The Sundstrand" número 73.321. Base $ 120.00. Una caja de hierro Chubbs con pie. Base $ 200.00. Un ropero metálico. Base $ 66.67. De mandato del Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en el expediente "Ghersefeld Ghers con GIACOMO GERSEFELD, incumplimiento de contrato y disolución de sociedad" "Ejecución por vía de apremio" remataremos al mejor postor con las bases establecidas que son las 2|3 partes de sus tasaciones. La venta se realizará en el local calle Inca 2197-2199 esquina Martín García el lunes 14 de Marzo a las 16 horas. Los compradores entregarán en el acto el 20 o|o en garantía de sus ofertas y el 6 o|o de comisión. — Informes 25 de Mayo 582.

$ 14.00 Mz.3-2057-v.mz.14

CIRILO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento en autos "OLGIATTI DE MORA, TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo a las catorce horas en el "Balneario Britópolis" en esta sección y por intermedio del martillero público don Cirilo Gómez, se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles y efectos: 1.o) Un solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene ubicado en el paraje conocido por "Balneario Britópolis" sobre la costa del Río de la Plata, cuarta sección judicial de este Departamento de Colonia, empadronado con el número diez mil doscientos setenta y siete, con un área de dos mil ochocientos setenta y seis metros y que corresponde al señalado con el número treinta y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Cambiaso de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco inscripto en la Dirección General de Avalúo y Administración de Bienes del Estado con el número doce y que se deslinda así: al Norte, una recta de dieciséis metros de frente a la calle número tres de diecisiete metros de ancho; al Este, recta formando esquina con la anterior de ciento treinta y ocho metros, ochenta centímetros que da frente a camino; al Oeste, recta de ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros, que lo separa del solar treinta y siete del mismo y por el Sur, recta de veinticinco metros cincuenta centímetros que da frente al Río de la Plata, servidumbre el uso público por medio; 2.o) Otro solar de terreno ubicado en la vecindad de la ciudad de San José compuesto por los solares veintiséis y ventisiete del huerto cincuenta y tres, empadronado con el número cuatro mil setenta y nueve de un área de conjunto de quinientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados lindando al Norte, con calle de Dieciocho metros; al Este, en treinta y un metros ochenta y tres centímetros con el solar veintiocho; al Sur, en dieciocho metros con los solares números treinta y dos y treinta tres y al Oeste, en treinta y un metros sesenta y siete centímetros con el solar veintiocho; 3.o) Un bote a vela de nombre "Chingolo" de las medidas aproximadas: tres metros y medio de eslora, un metro treinta y cinco de manga y setenta centímetros de puntal, con ancla y cadena, un par de remos, timón y orza. 4.o) Un auto "ford", modelo veinticinco, motor número catorce millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos veintiséis, empadronado con el número novecientos sesenta y dos, con capota y cortinas y goma auxiliar; 5.o) Una cama con colchón, sábanas y cobija, un par de sillas, media docena de platos, media docena de tenedores, cuchillos y cucharas, una sartén, una olla, un primus, una mesa, un farol, un espinel un juego completo de dormitorio con colchón de lana, un juego de living de mimbre completo, un escritorio, una cocina económica, una cómoda con pie de marmol, una mesa, diez sillas, un ropero con espejo bicelado, dos camas de una plaza con una mesa de luz y colchones, una radio, un reloj de campana, un aparador con puertas de tejido de fiambrera y un cuadro con una fotografía de familia.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele la oferta el diez por ciento en los inmuebles y el total en los efectos y que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en días y horas hábiles — La Paz, C. P., Febrero nueve de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$78.00 Feb.19-1595-v.mz.10.

LUIS ALBERTO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "ACKERMAN ADOLFO. Venta Judicial de Bienes", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público, que el 16 de Marzo próximo a las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por el martillero Luis Alberto Carbajal asistido del subscripto, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Lote 1: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a Sección del Departamento de San José, empadronado con el N.o 728, compuesto según plano del agrimensor Pedro O. Machado del 13 de Agosto de 1948 de 72 hect. y 1.820 mts., 59 decímetros; lindando al Noroeste con el Arroyo Escudero; al Noreste con Elena Balparda de Rogberg; al Suroeste con camino vecinal al Paso Escudero y al Sureste con camino vecinal. Base $ 300.00 la Ha. — Lote 2: Un solar de terreno con edificio en la manzana 8 de esta Villa, empadronado con el N.o 100, compuesto de una superficie de 600 mts.; lindando al Noroeste con calle Colonia; al Noreste con Carlos Schluck; al Suroeste con Alejo Beltrán y al Sureste con María E. de Engster. Base: $ 7.000.00. Lote 3: Un solar de terreno con edificio ubicado en esta Villa., empadronado con el N.o 288, compuesto de una superficie según título de 342 mts. y según planilla de 328 mts.; lindando al Noroeste con Emilio Sonderegger; al Noreste con el mismo; al Suroeste con José C. Austtino y al Sureste con 18 de Julio. Base: $ 2.500.00.

Se previene: 1) Que el bien rural se encuentra ocupado desde el primero de Julio de 1947 por arrendatario sin contrato Que los bienes urbanos se encuentran ocupados por ocupantes precarios. 2) Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; que se harán cargo de los honorarios y gastos de las escrituras, certificados y de la comisión total del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 15 de Febrero 1949. — Pedro Izacelaya.

$ 48.00 Feb.21-1702-v.mz.11

CIRILO GOMEZ
Juzgado de Paz de la catorce sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO POZZI. Cobro ejecutivo de pesos", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Cirilo Gómez, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: una rastra de dos cuerpos, un arado doble "Mercedes", un arado sencillo y cuatro yeguarizos. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1949. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$10.00 Feb.19-1620-v.mz.4.

LUCIO O. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión GALO PEREZ" "Cobro de C. Inmobiliaria" (Lo. 8, Fo. 11, N.o 235) se hace saber al público que el día 21 de Marzo del corriente año, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lucio D. Rodríguez asistido del señor Alguacil ad-hoc don Juan Sarti y del señor Actuario ad-hoc escribano don José S. Ibiñete, se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 350.00 o sea $ 233.34 del siguiente bien inmueble; Un solar de terreno ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 773 en la manzana 115, compuesto de una superficie de 922 ms2. 3512 dms2. (novecientos veintidós metros cuadrados, tres mil quinientos doce decímetros cuadrados) propiedad de los sucesores de Galo Pérez, que linda: Norte: Francisco Provenza; Sur: Domingo Sarti; Este: calle Independencia y Oeste: Tomasa P. de Bequio, según plano levantado por el agrimensor don José P. Mesa en el mes de Mayo de 1948.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de la escrituración correrán por cuenta del comprador y C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 21 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente Feb.26-20462-v.mz.17

ZOILO PEREIRA SANCHEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de ISABELINO MARTORANO", "Cobro de C. Inmobiliaria", (Lo. 5, Fo. 35, N.o 301) se hace saber al público que el día 16 de Marzo del año en curso, a la hora 14 y en las puertas del Juzgado, por el martillero señor Zoilo Pereira Sánchez, asistido del Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti y del Actuario ad-hoc escribano Antonio M. Quinteros se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de $ 6.000.00 o sea $ 4.000.00, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Flores, compuesto de los solares 1 y 3 de la manzana N.o 90 de la ciudad de Trinidad, empadronado con el número 586, propiedad de la sucesión de Isabelino Martorano y de Magdalena Cantisano, compuesto de un área de 1.856 ms2. 9 943 cms2., lindando por el Norte: Luis Ladeuix, por el Sur: calle Treinta y Tres; Este: calle Carlos M. Ramírez y Oeste: Blanca Elizaga y Luis Ladeuix, fraccionado en los solares 1, 2, 3, 4 y 5 según plano levantado por el Agr. Luis. A. Ibiñete en el mes de Noviembre de 1941, existiendo sobrante a regularizar.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consigna el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada la misma; B) Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, y el de los otros impuestos que no fueren los que dan mérito a estos obrados y los gastos de la escrituración; C) Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate, Impuesto Universitario, certificados, etc. y D) Los anteceden-

tes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Feb.26-20461-v.mz.16

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra padrón N.o 2131 a nombre de RAMON G. RECALDE", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 3281, el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario escribano público don Alfonso Requiterena Vogt, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 2131 ubicado en calle España, planta suburbana de esta ciudad, que linda con los bienes empadronados con los números 2130, 2132 y 2119 de propiedad de Emilio Zamora, Juan Jablonski y Pedro Pascunoff respectivamente, compuesto de 821 metros cuadrados. Dicho inmueble es de propiedad de Ramón G. Recalde.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina; B) Que los gastos de escrituración y certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma (artículo 919 código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Febrero 7 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.16-20366-v.mz.7.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada e nautos: "José María Bertiz contra los sucesores de IGNACIO SILVERIO BERTIZ. Juicio ejecutivo" Lo. 34, fo. 120), se hace saber al público, que el día 15 de Marzo próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el matrillero don José Oscar Barragán, en presencia del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Semovientes: Un lote de lanares embargado en autos y que en el momento del embargo se componía de 259 unidades, tasados a razón de cinco pesos cada unidad. B) Inmueble: Los derechos indivisos de propiedad y posesión que corresponden al ejecutado en una fracción de campo y sus mejoras, situada en Arroyo de las Piedras, sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4.337, compuesta de 55 Has. 6.669 mts.2 20 dms.2 según el plano del Agr. Zoé Taroco, de 18 de Noviembre de 1946, inscripto con el N.o 220 en la Oficina de Catastro local, en el que está señalada con la letra B y que forma parte de mayor área indivisa, que según título y plano citado se compone de 111 Has. 3.388 mts.2. 40 dms.2, lindando al Norte Sucesión Ignacio S. Bertiz; al Este, Arroyo de las Piedras; al Sur, José María Bertiz, y, al Oeste, Sucesión Juan Borda, habiendo sido tasada en autos la fracción a subastarse, a razón de cincuenta pesos la hectárea.

Se previene: 1.o Que no será aceptada oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que la venta de los lanares se hará por unidad y comprenderá los que estuvieren en pie al momento de serles entregados al mejor postor. 3.o Que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los referidos autos sobre ejecución. 4.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, de trabajadores rurales, etc,. serán de cargo del comprador. 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, Febrero 21 de 1949. — Héctor T. Lémez. Actuario.
$ 36.00 Mz.2-2089-v.mz.15

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "ELIA SILVERA DE BERRUETA, CECILIO, REGINO, GREGORIO y ANASTASIA SILVERA ARAUJO. Solicitan la venta en remate de un bien indiviso" (Lo. 14, N.o 315, fo. 351), se hace saber: Que el día 25 del mes de Marzo entrante de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Barrio Adolfo Cosse", adyacente a esta ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 4.058 y compuesto según títulos de una superficie de Trescientos veintidós metros dieciocho decímetros, que linda: en 19 mts. 45 cents., que es frente, con la Avenida 1.o de Agosto; por un costado, en 16 mts. 80 cents., con terreno que figura ser de Aristóteles García; por otro, en 30 mts. 58 cents., con predio que figura ser de Casimiro Fonseca y Suc. Adolfo Cosse y por el otro, —el fondo,— con terreno que figura ser de la nombrada Suc. Adolfo Cosse en una extensión de 13 mts. 45 cents. Se avalúa dicho inmueble, a los efectos de esta operación, en la suma de un mil doscientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como de los certificados de los distintos Registros Públicos, —si optara por ellos,— serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a subastarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Febrerro 19 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$ 45.00 Mz.2-2015-v.mz.18

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Adán Farías. Curador de su hermano incapaz LEONARDO FELIX FARIAS. Venia", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario y con pregonero, procederá a vender en subasta pública la cuota - ava parte que le corresponde al incapaz Leonardo Félix Farías, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Dpto., empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie según título, de 29 hectáreas 7994 metros y, según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, en el corriente año, de 28 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: por el Noreste, Eloy Ferreira da Silva y Juana de León; por el Sureste, calle de 18 metros; por el Suroeste, Juan Cabrera, y por el Noroeste, Juana Telles de Sosa. La cuota que le corresponde al incapaz, según título, está constituída por 8 hectáreas, 7249 metros 25 decímetros y, según mensura, de 8 hectáreas, 5965 metros 50 decímetros, las que se encuentran proindivisas dentro de la fracción de terreno antes deslindada.

Se previene: A) Que la parte que corresponde al incapaz será subastada con la base de ciento treinta y cuatro pesos mil seiscientos setenta y nueve diez milésimos ($ 134.1679) por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma; y C) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 En.12-189-v.feb.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Rene Pecard mi taller de bicicleta ubicado en San Martín número 2677 acreedores presentarse en la misma dirección. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — ANTONIO BONFRISCO.
$3.00 Feb.15-1241-v.mar.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Pablo Núñez, el hotel "El Milagro" con existencias, muebles y útiles, que gira en esta ciudad, calle Brasil 696, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. En plazo legal, los acreedores deberán presentarse en la escribanía Segarra, Rivera. — CLAUDIO M. PEREIRA. — JUSTINA M. DE PEREIRA.
$6.00 Feb.16-1448-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que: doña JUSTA LOPEZ DE BOLOGNA por sí y en representación de su hijo Julio César del Carmen Bologna como sucesores de don Clotildo Bologna conocido también por Clotildo Bologna o Clotilde C. Bologna o Clotilde del Carmen Bologña o Bologna han prometido vender a la señorita Olga Margot Zunino, la casa de comercio que en el ramo de almacén, café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, billar y demás anexos que contenga, gira en esta ciudad, calle General Aparicio Saravia esquina Héctor Miranda. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Battagliotti, calle Florensio Sánchez 558 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 17 de 1949. — Justa López de Bologna. — Olga Margot Zunino.
$ 20.40 Mz.3-2084-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26|9|904 hago saber que he prometido vender una de mis dos casas de comercio, transfiriendo todo el activo de mi tienda sita en Agraciada 4286, al señor Miguel Joffe, continuando con mi giro normal en mi otra casa de comercio sita en Agraciada 4291 donde proseguirá mi responsabilidad frente a terceros, por todo compromiso contraído hasta la fecha. Acreedores presentarse al estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa 1684. — MAURICIO SAPIRO.
$ 10.20 Mz.3-2093-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Set. de 1904 hacemos saber que fué disuelta la sociedad que giraba bajo la razón MEDNIK Y ROZEMBERG taller de carpintería, instalado en esta ciudad, calle Conc. Arenal 1834, quedando el socio Mauricio Mednik con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos en la calle Conc. Arenal 1834. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Mauricio Mednik. — I. del Rozemberg.
$ 10.20 Mz.3-2109-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender al señor Valentín García Fernández, el almacén y bar de la calle Gral. Urquiza 2551 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — ANDRES GARCIA FERNANDEZ. — INOCENCIA GARCIA DE GARCIA.
$ 6.80 Mz.-2102-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compraventa relativo a la panadería "Del Triunfo", calle Juan D. Jackson 1242, haciéndose cargo nuevamente don CLAUDIO ABREU. Acreedores y demás interesados presentarse en término legal en Escribanía E. Antelo, Sarandí 430, Esc. 18. — CLAUDIO ABREU. — MANUEL REGUEIRA. — LUIS A. OYENARD. — ELVIRA LOPEZ DE IGLESIAS.
$ 6.80 Mz.3-2064-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, los señores BERNARDO ZUNINO y ELIDA SCAPINO DE CURBELO han prometido en venta al señor Waldemar Pereira el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Eugenio Garzón 2049. Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero de 1949.
$ 10.20 Mz.3-2084-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ventura Ortega, la mitad indivisa que nos correspondía en la panadería sita en Rafael Hortiguera 3880. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18. — VENTURA ORTEGA. — VALERIANO LIEBANA. — ELOISA C. DE LIEBANA.
$ 6.80 Mz.3-2065-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad "MENENDEZ MUÑIZ Y BERTOLI" que gira en esta plaza, calle Sarandí 508, esquina Asamblea. Activo y pasivo a cargo del socio Eugenio Bértoli Peduzzi. Acreedores presentarse en dicho comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 17 de 1949. — Miguel A. Menéndez Hourquebie — Eugenio Bértoli Peduzzi.
$ 8.00 Mz.3-2098-v.mz.25.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Banco Territorial del Uruguay, domicilio Cerrito 450 esquina Misiones.

RICARDO SCHWEIZER: Domicilio Arenal Grande número 2186. Solar número 13 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del B. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 604m.08 y empadronado con el número 175133

ORONIEL GRANIA: Domicilio Oficial 5 s|n (Bo. Bella Italia). Solar número 42 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 5 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 813m.96 y empadronado con el número 175101

JUSTO LEONCIO CABRERA: Domicilio Cipriano Miró 2576. Solar número 53 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.128m.90 y empadronado con el número 175152.

JULIO CESAR BOUZA: Domicilio Francisco Estole número 3044. Solar número 55 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.116m.18 y empadronado con el número 175154.

ARMANDO J. BREGONZI: Domicilio Democracia 2257 bis. Solar número 64 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940 ubicado con frente a la avenida de 50 metros del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 416m. 40 centímetros y empadronado con el número 175163.

CARLOS ILLIONE LAPEIRADE: Domicilio Duvimioso Terra 2025. Solar número 78 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 778m.38 y empadronado con el número 175177

CARLOS ILLIONE LAPEIRADE: Domicilio Duvimioso Terra 2025. Solar número 79 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento con una superficie de 692m.04 y empadronado con el número 175178

JUAN CARLOS ILLIONE: Domicilio Duvimioso Terra 2025. Solar número 80 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento con una superficie de 630m.12 y empadronado con el número 175179.

ARMANDO ESTEBAN AYALA: Domicilio Charrúa 2214. Solar número 81 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6, del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 568m.20 y empadronado con el número 175180.

EUGENIO LEOPOLDO OLIVERO: Domicilio Pavón 4687. Solar número 82 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 506m.28 y empadronado con el número 175181.

MARCELO RAMIREZ: Domicilio Cuchilla Grande y avenida al Peñarol, 5.o de Caballería. Solar 91 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 7, del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 506m 28 y empadronado con el número 175190.

ANGEL CAMPAÑA: Domicilio Tomás Gómez 3835. Solar 92 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940 ubicado con frente a la calle Oficial 7, del Bo. Bella Italia once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 568m 20 y empadronado con el número 175191

RAMON SATURNINO: Domicilio Ortiz de Zárate 4134. Solar número 1 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Noviembre de 1942, ubicado con frente a la calle Francisco Plá esquina Ortiz de Zárate, 22.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 142m.21 y empadronado con el número 77887.

Sta. LUCIA HERMINIA FRANK SCHELGEL: Domicilio Duvimioso Terra 1359.

JOSE ROMERO: Domicilio Joaquín Canabal 769. Solar número 20 del plano levantado por el agrimensor Juan Alberto Nicola en Junio de 1944, ubicado con frente al Camino Vecinal de 17m. paraje denominado "Las Brujas", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1H. 8860m.00 y empadronado en mayor área con el número 598.

JUAN RUFINO (hijo) y OFELIA PEREZ DE RUFINO: Domicilio Dr. Enrique Pouey número 2548.

ROBERTO BARRIOS: Domicilio Benito Riquet número 1153 Apto. 8. Solar número 15 del plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa en Marzo de 1922, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 627m.00 y empadronado, con el número 103839 y ubicado con frente a la calle Oficial 1 casi Camino Cuchilla Gran de (Estación Manga). — Montevideo, Febrero 22 de 1949.

$120.00 Mz.2-2031-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a los señores Sierra y Cía la Oficina de Informes Comerciales sita en la calle Misiones número 1541. — Febrero 25 de 1949. — FELIPE DE SANTIAGO.

$6.80 Mz.2-2014-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA y HOMERO PEREZ ACOSTA prometen vender al señor Miguel Miranda el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Siria número 5781. Los acreedores deben presentarse en Sierra, Rincón número 569 escritorio número 4. Conforme ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 23 de 1949.

$10.20 Mz.2-2023-v.mz.21

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10.o el Banco de Crédito avisa a BUENAVENTURA OSCAR CARABALLO, promitente comprador del solar N.o 287 manzana "J" padrón 149.617 de propiedad de la razón social "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre", que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos habrán caducado los derechos que le acuerda el Boleto N.o 8.742 de fecha 4 de Febrero de 1937 e inscripto con el N.o 232 al folio 62 del libro 17 con fecha 9 de Marzo de 1937. — Montevideo, 23 de Febrero de 1949.

$ 12.00 Mz.2-2012-v.mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto la sociedad "CELESTINO FERNANDEZ Y CIA." que giraba en "Portón Haedo", Departamento de Río Negro, en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Celestino Fernández Saldaña. Acreedores presentarse en "Escribanía Lau renz, 25 de Agosto 3285, Fray Bentos". — Fray Bentos, 22 de Febrero de 1949. — Celestino Fernández Saldaña. — Orlando Aníbal García.

$ 16.00 Mz.2-2052 v.mz.24

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras 450, el 25 de Marzo de 1949 a las 15 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 3.o, 5.o, 8.o, 18, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 43, 45, 48, 49, 51, 56 y 58 de los estatutos sociales. 2.o Prórroga de la sociedad. — Se previene que la asamblea quedará constituída cuando pasada media hora de la señalada en la convocatoria se hallase presente un número de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones suscriptas (art. 23, inc. 2.o) Para tener derecho a voto los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría hasta un día antes de la reunión presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco donde estuviesen depositadas. (art 25). — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

$ 32.00 Feb.26-2044-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta al señor Wielmar González, mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, Yí 1113. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — JOSE BOIL. — Wielmar González.

$6.00 Feb.25-1881-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Imia y Constantino Andrade, el comercio de panadería denominado: "Liberty", calle Cabarí número 4153, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus justificativos en el Estudio del Escribano Manuel C. Catay, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — CASTRO Y CIA.

$6.00 Feb.25-1876-v.mz.16.

CAJA POPULAR DE MERCEDES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en la sede de la institución calle Colón número 214, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectuen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad; 4.o) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Artículo 19) 5.o) Elección de Síndico y suplentes.

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, registrar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. — Mercedes, Febrero de 1949. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$16.00 Mz.2-2047-v.mz.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD "PALMER Y COMPAÑIA URUGUAY LIMITADA"

Se hace público que la sociedad del epígrafe ha resuelto modificar su razón social, denominándose en adelante de la siguiente manera: "PALMER Y COMPAÑIA LIMITADA", a cuyos efectos se retrotrae al 30 de Agosto de 1948. En lo demás, rige el contrato social debidametne inscripto y publicado La modificación de la razón social fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 18 al fo. 59 v. y siguientes del T... 2.o de Contratos, el 22 de Febrero de 19...

$ 8.00 Mz.2-2045-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, instalada en la casa núm. 127 de la calle 25 de Mayo de esta Capital; a fin de que los acreedores se presenten dentro del término legal — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — MADOLINA SILVA.

$ 6.80 Mz.2-1996-mz.21

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

1.a CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras N.o 450, para tratar la siguiente orden del dia:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance egneral, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o Fijar la remuneración del señor Fiscal. 4.o Distribución de utilidades. — Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior a la reunión o presentar un certificado del Banco en que estuvieran depositadas — Sr. Antonio F Fraga Salvañach Presidente. — Sr. Juan Grondona, Vicepresidente. — Sr. Julio F. Braga Salvañach Secretario. — Sr. Antonio Piaggio, Tesorero. — Sr. José E. Machado, Vocal.

$ 14.00 Feb.26-2043-v.mz.11

CESION DE CUOTA SOCIAL EN LA SOCIEDAD "VICTOR YATTAH LIMITADA" Y MODIFICACION DE LA MISMA

De conformidad con lo establecido en la ley N.o 8.962, se hace saber: Que por documento subscripto el 25 de Mayo de 1945, inscripto el 25 de Mayo de 1945 con el N.o 45 del Fo. 103 al 105 del Lo. N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, los señores VICTOR YATTAH y JUAN LUIS CAUBARRERE constituyeron una sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Víctor Yattah Limitada". Por contrato subscripto el 22 de Dic. de 1948, inscripto el 28 de Enero|949 con el N.o 35 al Fo. 205 del To. 14 del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el señor Juan Luis Caubarrere con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1948, cedió la parte que tenía en dicha sociedad en un 45 o|o al señor Víctor Yattah y el 5 o|o restante al señor Víctor Benjamín Sassón. Por contrato subscripto en la misma fecha que el anterior, inscripto en el ya citado Registro Público de Comercio con el N.o 36 al Fo. 206 v. del To. 14, los señores Víctor Yattah y Víctor Benjamín Sassón, en su calidad de únicos integrantes de la firma nombrada, resolvieron modificar las cláusulas del anterior contrato social en la forma que se expresa a continuación:

Cláusula 1.a Incluyéronse dentro del objeto de la sociedad las operaciones de toda índole sobre inmuebles Cláusula 4.a Del capital social que lo constituye la suma de $ 100.000.00 m|n., corresponde al señor Víctor Yattah la cuota de $ 95.000.00 m|n., y al señor Víctor Benjamín Sassón la cuota de $ 5.000.00. Cláusulas 6.a y 16.: La administración de la sociedad estará única y exclusivamente a cargo del señor Víctor Yattah o de los mandatarios que éste designe para tales efectos, a quienes les podrá conferir facultades especiales o ilimitadas para ejercer dicha representación y responsabilizándose de la conducta de éstos frente a la firma social. Cláusula 7.a Por lo establecido en la cláusula anterior y en consecuencia se estableció· Para todos los actos sociales en que se requiera firma social para obligar a la sociedad, el señor Víctor Yattah o sus apoderados deberán firmar así: "Por Víctor Yattah Limitada" agregando además su firma habitual Cláusula 11 Las pérdidas y ganancias serán repartidas en proporción al capital aportado por los socios. Cláusula 12. Una vez efectuado el balance, los socios podrán retirar hasta un treinta por ciento de las utilidades que les correspondieren; un 65 o|o irá a aumentar el capital social y el 5 o|o restante se destinará para formar un fondo de reserva hasta alcanzar un 50 o|o del capital social. Mensualmente retirará cada socio la suma de $ 250.00 m|n., que se debitará a la cuenta de Gastos Generales. Cláusula 14. Se suprimió. Cláusula 16 Se suprimió de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 6.a En lo que respecta a las demás cláusulas que rigen el contrato social citado en primer término, se mantienen vigentes en cuanto a lo que no se oponga a lo estipulado precedentemente.

$ 42.00 Feb.21-1713-v.mz.5

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Arenera "Ingeniero Santiago A Calcagno" Sociedad Anónima.

Compradores: HORACIO DOROTEO ENCISO, solar número 14 manzana "D" padrón 9919 (parte) boleto número 9734 de fecha 31 de Julio de 1942 inscripto con el número 985 al folio 223 del libro 28 el 1.o de Setiembre de 1942.

CARLOS HUGO FIORILLO, solar número 29 manzana "D" padrón 9919 (parte) boleto número 9727 de fecha 8 de Julio de 1942 inscripto con el número 989 al folio 224 del libro 28 el 1.o de Setiembre de 1942.

MIGUEL ANGEL GEMI y SANTIAGO FLORENTINO DELMONTE, solar número 18 manzana "E" padrón 6509 (parte) boleto número 9942 de fecha 21 de Abril de 1944 inscripto con el número 494 al folio 119 del libro 31 el 16 de Mayo de 1944.

LUIS ALBERTO CAVIGLIA SCASSINO, solar número 19 manzana "F" padrón 6509 (parte) boleto número 9978 de fecha 5 de Junio de 1944 inscripto con el número 765 al folio 180 del libro 31 el 15 de Junio de 1944. — Montevideo, Febrero 10 de 1949.

$27.00 Feb 15-1369-v.mz 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 aviso al comercio y al público que fué disuelta la sociedad "SETTIMO Y PEZZANO" que tenía constituída con el socio don Quintín Pedro Pezzano y establecida con horno de ladrillo en la calle Veracierto N.o 2345 de esta ciudad, donde podrán presentarse los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Juan Settimo.

$10.20 Feb.26-1998-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Wáshington Oseas y Juan Vidal Lucas, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la Avda. Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — AMADO SOTELO. — DELIA ELCIRA CARABALLO DE SOTELO.

$ 6.00 Feb.26-1975-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carlos María Micheltorena, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, venta de pan y bizcochos, tenía instalado en esta ciudad, calle Independencia 558. — Florida, Enero de 1949. — VOLNEY ISIDORO REGUSCI. — Carlos M. Micheltorena.

$ 6.80 Feb.26-1985-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sociedad Química Rhodia Uruguaya Sociedad Anónima, el establecimiento "Agencia Rhodia" de la calle Mercedes N.o 1327 de esta ciudad, y en cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores se presenten con los comprobantes de sus créditos al referido comercio dentro del plazo legal. — ANDRES SOLA.

$ 6.00 Feb.26-1954-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolverá parcialmente la sociedad "ZARKO HNOS. y STERN", con sede en Paraguay 1050. Los acreedores deben presentarse en calle Tacuarembó 1583. — Zarko Hnos. y Stern.

$ 3.00 Feb.26-1947-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de panadería giraba bajo la razón social de "DANIELE y JIMENEZ", en esta plaza en las calles Martín García 1526|1528 y Bacacay 1316, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera de las nombradas el señor Carlos Daniele y de la segunda el señor Juan Carlos Jiménez. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Neli Olga Suárez, Sarandí 430, Esc. 8. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Carlos Daniele. — Juan Carlos Jiménez. — Aurelia J. Massa de Jiménez. — Teresa C. de Daniele.

$ 12.00 Feb.26-1935-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que prometimos vender a El Trébol S. A. el lavadero denominado "El Trébol" que gira bajo la razón social "MARTINEZ BLANCO Y FIEIRA" en la calle Francisco Labandeira N.o 3439, haciéndose aquélla cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 21 Febrero de 1949. — Félix Martínez Blanco. — Germán Fieira.

$ 9.00 Feb.26-1924-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 he contratado vender a Miguel Willengton y Oscar Sosa, las existencias de útiles o enseres y mercaderías de la cantina de la Bolsa de Comercio que sean de mi propiedad. Los acreedores deberán presentarse en dicha cantina. Rincón 454, Subsuelo. Se hace constar que el aviso anterior referente a la venta de la cantina, publicado desde el 19 de Febrero, queda sin efecto. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — EDUARDO CIRIO.

$ 11.40 Feb.26-1639-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Coralio Alberto Fuentes el almacén de comestibles, frutas y verduras, instalado en Isla de Gaspar N.o 2250. — Acreedores presentarse a Escribanía Fernández Andrés, Cerro Largo 1242, de 19 a 20 horas. — VICENTE STASNY.

$ 6.00 Feb.26-1923-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Ubal Díaz. Prometí vender la provisión de comestibles calle Durazno N.o 978, acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 512, escritorio 4. Compradores señores Rodolfo Raffo y Alcides Bentancor. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — HOSVEL MATTOS.

$$6.40 Feb.14-1345-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos disolución de la sociedad "ESTEBAN PONTET BONJOUR Y COMPAÑIA" que bajo la denominación de "LA URUGUAYA" giraba en esta localidad en los ramos de panadería. Acreedores presentarse dentro del término en Escribanía Foderé. Ley 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del Código de Comercio. — Ombúes de Lavalle, Enero 29 de 1949. — Esteban Pontet. — Teófilo B. Félix.

$ 6.40 Feb.14-1308-v.mar.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el almacén, comestibles, frutas y verduras, calle Rivera número 2783 a Gregorio Feldman Plotkin. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — JOSE BARRAN LOPEZ.

$6.40 Feb.14-1307-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Coronel Mora número 451 a Aníbal Ardemagni Moroni (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1949. — AVELINO LORENZO SANCHEZ.

$6.40 Feb.14-1305-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802 Prometí vender la estación de servicio y gomería, calle Cno. Maldonado número 6654 a Aparicio Washington Freccero y Julio César Francesconi. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — JULIAN RUIZ.

$6 40 Feb 14-1304-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometimos vender el bar con alcohólicas, calle Colonia número 1799 a Victoriano Correa Loidy. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — MANUEL RUZO GARCIA — MANUEL TRILLO CAMPOS.

$6.40 Feb 14-1306-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometimos vender la panadería, calle Hocquart número 1920 a Jesús Martínez Naya. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1949. — JESUS PORTEIRO TRIGO. — JOSE MALLO GESTO. — EVARISTO RABUÑAL.

$6.40 Feb.14-1303-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Asencio número 1187 a Manuel Dorado Vázquez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 28 de 1949. — JULIO VAZQUEZ GOMEZ.

$6.40 Feb.14-1302-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he clausurado el taller metalúrgico que tenía instalado en la calle Azara número 3729 de esta ciudad Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 Presentar los comprobantes de crédito en Esc Larralde, calle Ituzaingó número 1485. Esc. 5 y 6. — Héctor M. Poggi

$6.40 Feb.14-1330-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace saber al comercio y al público en general que los señores JULIA TORIBIA ALVAREZ DE NUÑEZ, ALBA, ALVAR Y AURA NUÑEZ ALVAREZ, sucesores de don Hernán Núñez han prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE) y dieron posesión a la misma con fecha primero de Febrero del actual la empresa telefónica denominada "Sarandí del Yí" con sede principal en dicha localidad, Departamento de Durazno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de la UTE sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número mil cuatrocientos sesenta y uno, (Tercer piso). — Sarandí del Yí, primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

$ 24.00 Feb.14-1301-v.mar.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndo prometido vender al señor Ivanhoe Massimino el comercio que gira en Villa Sarandí Grande (Departamento Florida) bajo la denominación de "Farmacia Ribas", hago saber a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de referencia dentro del plazo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sarandí Grande, Febrero 21 de 1949. — TEODORA MOREIRA DE RIBAS.

$9.00 Feb.24-1839-v.mz.15.

AVISO

El 14 de Febrero de 1949, ante el escribano J. Milán Cotelo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Barraca Montes del Queguay". Integrantes: PEDRO CROSTA JUBIN, PEDRO MARIA GENIS GONZALEZ y CONSTANCIO RAMON VARELA SANCHEZ. Objeto: negocio de barraca en general, venta de carbón, leña y maderas, etc. Razón social: Pedro Crosta Jubín y Compañía Limitada. Duración 2 años prorrogables. Capital inicial: pesos 15.000.00, aportado: $ 12.000, el socio Crosta; $ 2.000 el socio Genis y $ 1.000 el socio Varela. Aportes totalmente integrados, parte en efectivo y parte en bienes. Administración a cargo del socio Crosta; Gerencia a cargo del socio Genis. Ejercicio social del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 21 de Febrero de 1949, con el número 5, al Fo. 27 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Pedro Crosta Jubín. — Pedro M. Genis. — Constancio R. Varela.

$14.00 Feb.24-1827-v.mz.9.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero S. A." para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, a las 9.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 411 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades; 3.o) Fijación del número de miembros que se compondrá el Directorio de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales; 4.o) Elección de Directores, titulares y suplentes, de acuerdo con lo que resuelva la asamblea general ordinaria en el asunto anterior; 5.o) Designación de Síndico, titular y suplente; 6.o) Ratificación de los pagos hecho por sueldos y gratificaciones y|o participaciones durante el ejercicio 1948 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas independientemente de sus cargos de Directores; 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — La Secretaría.

$16.00 Feb.24-1817-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores León Ades y Simón Buenavida la casa de comercio en el ramo tienda y mercería instalada en la calle Canelones 1023. Acreedores presentarse en Garibaldi 2464. — MARIA ELVIRA COSTA.

$6.00 Feb.19-1613-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la Sociedad que en el ramo de carpintería mecánica y con domicilio en Gral. Prim 3420 tenían constituída MANUEL FREIRE y RAFAEL MARTINEZ, bajo la razón social de Freire y Martínez. El señor Manuel Freire se hace cargo exclusivamente del activo y pasivo posterior al día 22 de Diciembre de 1948, citándose a los acreedores anteriores a presentar los documentos en Buenos Aires 591, Estudio Dr. Francisco del Campo. Esta publicación deja sin efecto la realizada anteriormente por contener errores.

$12.80 Feb.15-1364-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos hemos resuelto disolver Sociedad "Escofet y Loubejac" haciéndose cargo activo y pasivo Héctor Escofet, acreedores presentarse Cerrito 440. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Héctor Escofet. — PEDRO A. LOUBEJAC.

$8.00 Feb.15-1376-v.mz.11.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatuos, se convoca a los señores accionistas para la décimacuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1949, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cutorce ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Feb.19-1637-v.mz.4.

"METALIA LTDA."

Por contrato firmado el 13 de Diciembre de 1948 en la ciudad de Montevideo quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Industrias Metalúrgicas Metalia que girará con la razón social de Metalia Limitada, domicilio en la calle Lima 1461 de esta ciudad. Objeto: Fabricación y venta de artículos de la industria metalúrgica y representaciones en el mismo ramo. Capital $ 18.000.00 dividido en cuotas de $ 500.00. Integrado $ 11.000.00 a la fecha del contrato y el saldo dentro de seis meses. Socios: Dr HECTOR LUISI, LUCIANO LESICUR, ERNESTO A. PIERCE, doña JUANA LEMA DE ROMELLI y don CARLOS FIERRO VIGNOLY. Asamblea y Directorio. Todos los socios. Aportes 8 cuotas cada socio con excepción al señor Carlos Fierro Vignoly que aporte 4 cuotas. Administración don Ernesto Alejandro Pierce domiciliado en Tabaré 2369 con amplias facultades. Plazo cinco años. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 35 al folio 78 del libro 1 de contratos con fecha 15 de Febrero de 1949.

$14.00 Feb.19-1638-v.mz.4.

BROMBERG Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Marzo del corriente a las 17 horas en el local social, Paysandú N.o 935 piso 1.o para considerar el siguiente orden del día: 1.o Balance, inventario, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 (art. 12). 2.o Elección de un titular y un suplente del Directorio, (artículo 18). 3.o Designación y remuneración de Directores-Delegados (artículo 22). 4.o Aumento de capital (artículo 5 o). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 13).

Se previene que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos para asistir a la asamblea, deben incribirse y depositarse en la Secretaría de la sociedad por lo menos 48 horas antes de la asamblea, las acciones o certificados bancarios de su depósito. — Montevideo, 17 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$12.00 Feb.19-1674-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 7 Enero 1949, hemos disuelto la Sociedad denominada "Fábrica Giorga", razón social "Campora y Cía.", ramo fábrica de juguetes y anexos en Cufré 2664, retirándose el socio Héctor Giorello y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Campora (hijo). Acreedores en el domicilio social. — Montevideo, Enero 1949 — Pedro Campora (hijo). — HECTOR GIORELLO GAIBISSO.

$12.00 Feb.9-1128-v.mr.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don MARIANO LEITON ha prometido vender a Elido Marta Recuero, su casa de comercio ubicada en San Carlos, calle Andrés Ceberio, que gira en el ramo de provisión. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten en el término legal en la calle 18 de Julio número 720 de la ciudad de San Carlos.

$12.00 Feb 9-1110-v mr 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Guillermo Bukofzer compra el comercio, ramo, tienda y mercería, sito en Larrañaga 3179. Acdeedores presentarse Escribanía Ernesto M. Ribas, 25 de Mayo 669. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — ENCARNACION LOPEZ DE ALFONZO. — HIGINIO F. ALFONSO. — Guillermo Gukofzer.

$6.40 Feb.22-1746-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora República Benito de Merlo el almacén, frutas, verduras y lechería sito en la calle Pedro Bustamante 1800 según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos Br .Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — HOMERO LUNA. — AMELIA GARCIA DE LUNA. — República Benito de Merlo .

$6.40 Feb.22.-1776-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Oscar Julio Maggiolo Campos, Osiris Scanavino y Agustín Gerardo Cisa, han resuelto disolver la sociedad que tienen constituída denominada SOCIEDAD ELECTRO MECANICA MONTEVIDEO, que gira en esta ciudad bajo la razón sacial de Scanavino y Compañía, quedando desde el 1.o de Febrero del año actual los negocios sociales a cargo y por cuenta exclusiva del socio señor Cisa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en 18 de Julio N.o 1333 apto. 41. — Montevideo, Febrero 10 de 1949.

$12.80 Feb. 22-1766-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a don Justo Padilla Ruiz, la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar y electricidad, tiene instalada la sociedad "LORENZO LUNA Y CIA." en la avenida Larrañaga N.o 4101 de sa ciudad. Asimismo hacemos saber que de común acuerdo, quedó rescindido el compromiso de compraventa que respecto a lindicado comercio, se había celebrado con la sociedad "Fuentes y Cía. Sociedad Anónima". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en el estudio del escribano Fco. Javier Cosio, calle Sarandí 335, de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Lorenzo Luna y Cía. — Fuentes y Cía. Sociedad Anónima.

$19.20 Feb.22-1759-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi carnicería de Pérez Castellanos 1494 a Jaime Martínez .Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — ENRIQUE CARRERA.

$3.20 Feb.22-1758-v.mz.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrase el 16 de Mazo de 1949 a las catorce horas, en el local social, calle Sarandí 444, primer piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948 (artículo 17 de los estatutos). 3.o Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico. 4.o Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos 5.o Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta .

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$18 00 Feb.22-1796-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Carmen Rubida de Larrañaga la panadería y lechería sita en la calle Vilardebó 1633 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — GRISELDA PERAZA, CARMEN RUBIDA DE LARRAÑAGA.

$6.00 Feb.24-1849-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con esta fecha, ha sido disuelta parcialmente la Sociedad "Ferreyra Acevedo y Cía., dejando de pertenecer a la misma el señor CIRIACO FRANCISCO FERREYRA HERNANDEZ, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Felipe Agapito Acevedo y Román Alberto Pintado. Los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal en el domicilio social, calle Pampas 1976. — Montevideo, Febrero 12 de 1949.

$9.00 Feb.24-1861-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Santiago Luis Patrone y Remo de'Gregorio, el establecimiento comercial en los ramos de restaurant y cervecería Baviera, que tengo instalado en la casa número mil trescientos sesenta y nueve de la calle Juncal. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores o con cualquier otro derecho, para que se presente con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en la referida finca. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Adolfo Stirner.

$12.00 Feb.24-1838-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Harry Haute Couture" con domicilio en la calle Bacacay número 1340. Los acreedores deberán presentarse en el estudio Vanrell y Vasen, calle Sarandí 444 Apto. 2. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — DAVID DAVID. — ARMANDO DAVID.

$9.00 Feb.24-1825-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como dispone la ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que el señor JOSE POHOSKI que con el señor Roberto Stenger formaba la Sociedad Stenger y Pohoski Limitada, en el ramo de elaboración de productos porcinos y fiambrería en calle Colonia 887, vendió su parte, constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores ROBERTO STENGER y JUAN M. BRACCO. Acreedores presentarse en Pereira de la Luz 1168. — Montevideo, Febrero 19 de 1949.

$9.00 Feb.24-1816-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público, que MANUEL RODRIGO PALLAS, prometió vender a Manuel Martínez Prieto y Avelino Barcia Nieto, la parte indivisa que le corresponde en la panadería y confitería "La Numancia" ubicada en esta ciudad calle Gabriel A. Pereyra número 3093 y que giraba bajo la razón "Martínez, Pallas y Barcia; y que el compromiso de venta que esta Sociedad con José Portela, quedó rescindido. — Montevideo, Noviembre de 1948.

$9.00 Feb.23-1793-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que en esta ciudad gira bajo la razón social de "Zerpa y Casco" y denominación de "Cine Baar Confitería". Y de acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que comparezcan a la Escribanía Foderé a hacer efectivos sus créditos. — Rosario, Febrero 15 de 1949. — IVAN ZERPA EPHERRE. — CARLOS CASCO.

$9.00 Feb.23-1779-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí a Nahima A. de Nemes, el almacén y puesto de frutas y verduras, sito en San Martín número 2531, que giraba a nombre de Edelmiro García. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1683. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — EDELMIRO GARCIA. — N. A. de Nemes

$6.00 Feb.23-1791-v.mz.14.

PORTOFINO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 8 de Marzo de 1949 a la hora 15.30 en la sede social provisoria de la calle San José 1080 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948 e informe del Síndico; 2.o Aprobación de la cuenta pérdidas y ganancias; 3.o Elección del nuevo Directorio para el período 1949; 4.o Designación del Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y un Director el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1949. — El Directorio.

$10.00 Feb.25-1895-v.mz.4.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 11 de Marzo a las 18 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio N.o 1628, apartamento 4 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de acuerdo a lo establecido en el artículo 35. 2.o Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948. 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 22 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1948-v.mz.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de 31 Enero 1949, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en Febrero 11 de 1949, con el N.o 30 del F.o 65 vto. al 69 del Libro 1 de Contratos Sociales, constituyóse la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "IMPRESORA PARIS FABRICATION LIMITADA", integrada por Luis Diego Culshaw y Juan Sebastián Cáceres, con estas características:

Objeto: Industria gráfica y sus anexos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años a contar del contrato, con prórrogas automáticas quinquenales, salvo preaviso de un socio. Capital inicial: $ 13.000.00, subscripto por mitades por los socios e integrado: en el acto, el 50 o|o y el resto a 90 días. Capital suplementario: Exigible solamente por la Sociedad de acuerdo a las necesidades del giro: Juan Sebastián Cáceres. $ 1.500.00 dentro de 90 días. Luis Diego Culshaw, pesos 9.500.00 dentro de dos años, con facultad para éste de hacer nuevos aportes suplementarios hasta el límite legal y de los demás, de mantener las proporciones de capital. Cuotas: una cada $ 100.00. Responsabilidad: la del capital inicial subscripto y la del suplementario efectivamente integrado. Administración y firma: a cargo de Luis Diego Culshaw, suplido en ausencia o imposibilidad por Juan Sebastián Cáceres. Para enajenar inmuebles y maquinarias requiérese decisión previa de los socios por mayoría de votos. Asambleas: una por año. Votos: uno por cuota.

$18.00 Feb.25-1872-v.mz.10.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 11 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local de la Caja, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Derechos del fundador. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea, deberán los accionistas presentar sus títulos o comprobantes de depósito, otorgado por Institución Bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto.

Se hace constar de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, que la asamblea resolverá con cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1946-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, con esta fecha, a Toribio Pedro Olivera Palmer, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, esquina de las calles Florida y Defensa, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad.

Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Enero 3 de 1949. — FRANCISCO GONZALEZ.

9.00 Feb.25-1896-vmz.16.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Pedro Aníbal y Carlos María Soca, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, tengo establecido en calle Leandro Gómez número 202 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los jutsificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Juan Oholeguy, calle Zorrilla esquina Florida. — Paysandú, Febrero 15 de 1949. — PEDRO MILAN.

$16.00 Feb.25-1906-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el Escribano Vicente Parisi, el 7 de Febrero de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el N.o 4 al F.o 20 y siguientes del Tomo 4.o, los señores Carlos Mazzone, Atilio Mazzone y Roberto Luis Mazzone, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "MAZZONE HNOS.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad; con el objeto de la explotación de los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, café, baar y horno de pizza y fainá; la duración es de 3 años a partir del 2 de Enero de 1947, prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años; capital social, $ 38.541.27, aportado por partes iguales y consistente en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, vehículos y deudores varios de la extinguida sociedad colectiva Mazzone Hnos.; Administración, indistintamente a cargo de cualquiera de los socios.

Las ganancias por partes iguales e igualmente las pérdidas. Disolución, en general de acuerdo a la ley con la condición de que el socio que se retire deberá vender su parte a los otros, lo que se hará saber por edictos publicados en "Diario Oficial" y otro diario; la Sociedad que se constituye tomó a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad "Mazzone Hnos Sociedad Colectiva". Balances: 2 de Enero de cada año.

Por la mencionada escritura se disolvió la Sociedad "Mazzone Hnos" Sociedad Colectiva constituída el 23 de Julio de 1926, ante el Escribano Eduardo Pérez Olave. Interesados y acreedores, presentarse en Avda. Agraciada 3903. — CARLOS MAZZONE. — ATILIO MAZZONE y ROBERTO LUIS MAZZONE.

$22.00 Feb.25-1875-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta a los señores Joseph y Georges Trombetta, nuestra casa de comercio en el ramo de artículos para hombres, calle San José 1148. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — ANTONIO CONSTANTINI. — NICOLAS CONSTANTINI. — LUIS MAURO. — EMILIA ZANNINI DE MAURO. — Joseph Trombetta. — Georges Trombetta.

$9.00 Feb.25-1883-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender mi comercio que gira en esta ciudad, en la esquina de las calle Ituzaingó e Independencia, denominado "La Independencia", a la señora Esther Andreoli de García, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso, en el indicado comercio, dentro del plazo legal. — Paysandú, Enero 10 de 1949. — LIBE ROBINSON. — Esther Andreoli de García.

$16.00 Feb.25-1907-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta al señor Bernardo Pebaqué, mi casa de comercio de almacén de comestibles calle Aranguá N.o 4558. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — PEDRO MAGGIO. — Bernardo Pebaqué.

$6.00 Feb.25-1882-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Martín César Matiauda e Ignacio Duque prometieron vender a Gilberto V. Nogueira el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en esta ciudad, calle Canelones número 1017. Acreedores presentarse al escribano Pedro Hernández Peraza, Ituzaingó número 1316. — Montevideo, Febrero de 1949. — MARTIN CESAR MATIAUDA. — IGNACIO DUQUE. — G. V. Nogueira.

$6.00 Feb.17-1481-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales (ley 26 de Setiembre de 1904) y artículo 492 del Código de Comercio), se hace saber que la sociedad de esta plaza en el ramo de almacén, ferretería y anexos, razón social "SABATER y OLIVERA" ha sido disuelta totalmente por escritura autorizada el 12 de Enero de 1949, por el escribano Nicanor Arezo Puentes, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Enrique Olivera. — Tacuarembó, Enero 31 de 1949. — Sebastián Sabater. — Enrique Olivera.

$12.00 Feb.7-999-v.mz.8.

VENTA Y DISOLUCION SOCIAL

A los efectos legales hacemos saber: A) Que "CARBE FONT y Cía. Ltda. vendió a Juan Antonio Cattivelli el negocio de ferretería y bazar que explotaba en Agraciada número 2311 en Montevideo; y B) Que hemos disuelto la Sociedad "Carve Font y Cía. Ltda. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — José Felipe Carve. — José Felipe Carve Font. — Juan Antonio Cattivelli.

$9.00 Feb.12-1279-v.mz.8.

ECHARRI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948, que tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Uruguay N.o 874, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio. B) Dividendo propuesto por el Directorio. C) Designación por la Mesa de dos accionistas para subscribir el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. D) Aclaración Art. 26. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la sociedad, hasta el día 10 de Marzo próximo, inclusive. — El Directorio.

$ 6.00 Mz.2-2074-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho FELIPE CESAR DIAZ ha prometido vender a doña Paula Victoria Knoibs la casa de comercio que en el ramo de tintorería gira en la ciudad de Maldonado (Punta del Este) calle 27 y Gorlero. Los acreedores deberán presentarse en la calle Ituzaingó 1413 (escritorio Irene Lazo). — Montevideo, Febrero 9 de 1949

$6.00 Feb.12-1271-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que hemos prometido comprar el establecimiento denominado SOCIEDAD DE CANTERAS LIMITADA (SO DE. CA.). A los efectos de lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la escribanía del escribano Daniel Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes N.o 1240. — Celestino López López. — Juan Pedro Gazzo.

$12.00 Feb.14-1328-v.mar.10

"COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca por primera vez a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día tres de Marzo próximo a las 18 horas y 30 minutos, en el local social a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta anterior. 2.o Autorización al Directorio para adquirir dos inmuebles y otorgar hipoteca sobre uno de ellos (Artículo 57 estatutos sociales) 3.o Designación de cinco accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la concurrencia a la asamblea los accionistas, deberán acreditar su calidad de tales, mediante un certificado habilitante que expedirá la Gerencia previa exhibición y depósito de los certificados provisorios de integración de acciones, hasta el día dos de Marzo a las 19 horas. — Montevideo 16 de Febrero de 1949. — Aníbal Currás, Secretario.

$12.00 Feb.18-1635-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que a partir del día primero de Setiembre del año próximo pasado, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma social "BRUSSONI HERMANOS", la entidad denominada "La Platense Sociedad Anónima". Y a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre del año mil novecientos cuatro, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Brussoni Hermanos.

$12.00 Feb.8-1123-v.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad "Wegbrajt, Hozwert y Cía." ha prometido vender a la Sociedad "Rimex S. A." el negocio de curtiembre que explota en la calle Llupes número 4880. Acreedores presentarse en Rincón 512. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ISAAC WEGBMRAJT.

$6.00 Feb.17-1491-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender casa de peinados "Salón Embassy" sito en la calle Cuñapirú 2108 a Luz Violeta Nieves Cendón. Acreedores presentarse Ituzaingó 1439 E. 3 Ley 26 de Setiembre 1904. — MARIA BELELA DE RODRIGUEZ.

$6.00 Feb.17-1452-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la presente se comunica que APOSTOLOS LOUKOPOULOS vendió al señor Feliciano Milán los derechos de compra de la Patente Bebidas Alcohólicas padrón número 27715 propiedad del señor Jesús Bernardo. — Montevideo, Febrero 11 de 1949.

$6.00 Feb.16-1431-v.mz.7.

SOCIEDAD "LABORATORIOS WYNLIT - INGRAM DEL URUGUAY SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado suscripto el 20 de Noviembre de 1948, inscripto con el N.o 33 al Fo. 163 v. del tomo 12 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "Laboratorios Wynlit - Ingram del Uruguay Sociedad Limitada". Socios: don Alejandro Sorojovich y Boris Litwin. Objeto: Fabricar, importar, distribuir y en general comerciar en especialidades farmacéuticas, productos químicos y afines, de los laboratorios Wynlit e Ingrám y representaciones comerciales y civiles. Domicilio: Avda. Agraciada N.o 2813. Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales y consecutivos. Capital: pesos 10.000.00 aportados por partes iguales, e integrado el 50 o|o. Administración: a cargo de ambos socios conjunta o separadamente. — Montevideo, Febrero 15 de 1949.

$10.00 Feb.18-1576-v.mz.3.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

CONVOCATORIA

Sexta asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea egneral ordinaria de accionistas (art. 27) que se celebrará el 21 de Marzo de 1949 a las 17 horas en el local social, calle Arenal Grande N.o 2076, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 27, 34 y 35). 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance general, presentados con el informe del Síndico (art. 27). 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos (art. 27). 4.o Fijación de los honorarios del Síndico (art. 36). 5.o Proceder a la elección de A) Miembros del Directorio y suplente (arts. 12 y 13). B) Síndico y suplente (art. 27). — Se previene a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas deben depositar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria, en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — El Directorio.

$ 11.20 Feb.26-1952-v.mz.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel" ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Eusebio Carabajal y Cía. en el ramo de horno de ladrillos, sito en calle Teniente Rinaldi s|n. retirándose los socios JUAN CARLOS CARABAJAL, ROBERTO CARABAJAL, SATURNINO SILVA y ELGUIEN GONZALEZ, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Eusebio Carabajal, Alfredo Alario y Pablo De León. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Eusebio Carabajal — Alfredo Alario. — Pablo De León.

$12.00 Feb.12-1256-v.mz.8.

LA INDUSTRIAL FRANSCISCO PIRIA S.A.

AVISO

Se hace saber a RODOLFO LOPEZ y a ANA PRESA o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el número 826 folio 198, Lo 7 y número 1284 folio 326, Lo. 18. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — La Industrial Francisco Piria S. A.

$12.00 Feb.5-1030-v.mr.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Naviliat Hnos. El activo y pasivo ha quedado a cargo de Naviliat y Mazzilli, que continuará con este comercio. — Mercedes, Febrero 19 de 1949. — MARIO NAVILIAT. — VICENTE NAVILIAT.

$6.00 Mz.2-2051-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, comunica al comercio que la razón social JUAN ALBERTO POUQUETTE Y JUAN FRANCISCO CARRASCO habían prometido comprar la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en Nueva Palmira 2052 del señor José Outeiro. Que el señor Carrasco se desvincula totalmente de la razón social, la que se obligó por documento privado de fecha 23 del cte. Que el señor Pouquette toma a su cargo el activo y pasivo desde la fecha 20 de Enero del cte. año en adelante. A los efectos legales comunicamos tal rescisión. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Juan Alberto Pouquette. — Juan Francisco Carrasco. — María Ulive de Carrasco.

$ 17.00 Mz.3-2991-mz.22

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la trigésima asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1949 a las 17 horas en el local social calle Cerrito 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre 1948; 2.o) Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes; 3.o) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectado por el Directorio; 4.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el trigésimo ejercicio social. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 Mz.3-2085-v.mz.19.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el próximo día 28 de Marzo a las nueve horas en el locla social, calle Ituzaingó número 1467, piso 1.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado al 31 de Diciembre de 1948 y estado de ganancias y pérdidas; 2.o) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inciso 3.o de los estatutos); 4.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Ituzaingó 1467, piso 1.o, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — El Directorio.

$20.00 Mz.3-2101-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene A. M. Freiría, Sierra 2616. Prometí vender al señor Arturo Peoli mi cuota parte en el kiosco calle Sierra 2146. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14|1949. — VICTORIANO FACAL.

$ 6.40 Feb.21-1692-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometí vender al señor Juan Pedro Arasa, el almacén y bar de la calle A. Rosell y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — CASIMIRO BARALES.

$ 6.40 Feb.21-1658-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Wáshington Alem y Ramón Ferreiro el almacén y bar de la Av. Italia N.o 3852 bis, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — FRANCISCO PAZOS VERDIA. — ELVIRA MARESCA DE PAZOS.

$ 6.40 Feb.21-1659-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a José Ulises Castelli, la mitad indivisa que nos pertenece en el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tenemos instalado en sociedad con dicho señor, sito en avenida Gral. Artigas, de esta villa. Los acreedores en plazo legal deben presentarse con sus comprobantes en dicho comercio, Sarandí Grande (Florida) Febrero 9 de 1949. — EVARISTO RODRIGUEZ — MARIA MARGARITA GARRIDO DE RODRIGUEZ. — José Ulises Castelli.

$12.00 Feb.16-1413-v.mz.12.

VENTA DE PELUQUERIA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, ARMANDO RIVAS venderá a Elbia Rivadavia Jurado la peluquería e instituto de belleza instalado en esta ciudad, calle Juan Paullier 1613. Acreedores a la escribanía 25 de Mayo 395, tercer piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — D. Méndez, Escribano.

$8.00 Feb.16-1401-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que prometimos vender a Arístides P. Vicentín y Minotti A. Michelini nuestro comercio, bar y bebidas alcohólicas sito en Grecia 3201. Acreedores presentarse en Chile N.o 3560 de 9 a 10. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — CASIMIRO LINGE y URSULA STIKANAITE DE VAITELIS.

$ 9.60 Feb.21-1675-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que "CAILLON y HAMONET URUGUAYA, SOC. DE RESP. LTDA.", se disolverá parcialmente con respecto al socio Laboratorios Gley Soc. Anón., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Marcelo Caillón y Alberto Hamonet. Acreedores presentarse a 25 de Mayo 369. Esc. D'Angelo.

$ 9.60 Feb.21-1657-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el surtidor de nafta y aceite de avenida Italia 4498 a Juan José Bochi. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — JOSE BEILO.

$3.20 Feb.22-1757-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta al señor José Boil, mi casa de comercio de almacén de comestibles, situada en Monte Caseros N.o 3051. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ. — José Boil.

$8.00 Feb.25-1880-v.mz.16.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que he prometido vender al señor Manuel Pino Guzmán el comercio de carnicería que tengo establecido en la finca de la calle Corneille número 4217 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. Lorenzo Hourcade, Miguelete 1456 bis, teléfono 4 91 36, los días hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — JOSE ESMORIS. — Manuel Pino Guzmán.

$9.00 Feb.24-1819-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Editorial Independencia S. A., la "Librería del Laurel" Bartolomé Mitre 1391. Acreedores a Rondeau 1440 todos según ley 26 Setimbre 1904. — RAUL S. SOUBES.

$3.00 Feb.18-1543-v.mz.9.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco Uruguayo de Administración y Crédito, convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Marzo del corriente año, a las 19 horas en el local social —Sarandí 450— para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior 2.o Consideración de la memoria, estado de situación y balance de resultados correspondiente al ejercicio 1948. 3.o Designación de Síndico titular y suplente. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24 de los estatutos se requiere la inscripción de las acciones por lo menos tres días antes de la asamblea y por un mínimo de dos mil pesos valor nominal. — El Directorio. — Montevideo, Febrero 18 de 1948.

$ 12.00 Feb.22-1775-v.mz.9

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Aurora" José Martínez Reina S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1949, a las 18 horas en su local social de la calle Uruguayana 3795, para tratar los siguientes asuntos contenidos en el orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de cuatro suplentes de Directores, Síndico y suplente. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificados del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la sociedad, calle Uruguayana 3795, con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 29 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — José Martínez Reina, Presidente. — Leonardo M. Ordoqui, Secretario.

$ 8.40 Mz.7-2150-v.mz.9

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Galicia N.o 2275, el día 24 de Marzo próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1948. 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (Art. 16). 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 21 de Marzo próximo. — Montevideo, 26 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1971-v.mz.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

VENTA DE MATERIALES EN DESUSO

Se oyen ofertas para la adquisición de papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta a producirse durante el año 1949. Informes al respecto se proporcionarán en los Almacenes de la Institución, en Peñarol, donde podrá inspeccionarse a la vez el material que se ofrece. Propuestas por escrito a la Administración, calle La Paz 1095, hasta el día 11 (once) de Marzo de 1949 inclusive. — La Administración.

$4.80 Mz.3-2079-v.mz.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

VENTA DE MATERIALES EN DESUSO

Se oyen ofertas para la adquisición de recortes de lona encerada vieja a producirse durante el año 1949. Informes al respecto se proporcionarán en la Administración o Almacenes de Peñarol. El material que se ofrece podrá inspeccionarse en la Oficina de Cargas, Estación Centro. Propuestas por escrito a la Administración, calle La Paz 1095, hasta el día 11 (once) de Marzo de 1949, inclusive. — La Administración.

$4.80 Mz.3-2080-v.mz.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1.o de Febrero de 1949 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "FABRICA PETRAGLIA LIMITADA", por los señores Francisco Petraglia, Guillermo Petraglia y Francisco Petraglia (hijo), cuyo contrato social fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno con el N.o 8 Fo. 53 Lo. 3.o. Objeto: fabricación y comercialización de artículos de hormigón y materiales para la construcción en general y ramos anexos. Capital: $ 60 000.00 en cuotas de $ 1.000.00 y aportados en especie 38 cuotas y el resto en efectivo. Domicilio: en Montevideo, calle Propios N.o 3460, pudiendo establecer agencias en el interior del país. Duración: 5 años prorrogables automáticamente por iguales períodos de tiempo. Administración: será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente con las más amplias facultades. Balances: anuales al 30 de Junio. Disolución: parcial, para el socio quebrado o concursado; total, a la finalización del plazo en caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio. Liquidación: por pérdida del 50 olo de los capitales aportados.

$14.00 Feb.22-1763-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Julio César y Helvecio Riva Hernández, el establecimiento que en el ramo de fotografía gira en esta plaza, Sarandí 435, bajo mi firma. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 3 de 1949. — HELVECIO RIVA.

$8.00 Feb.10-1164-v.mr.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a Máximo Cerdeña, la fábrica de piletas situada en Carlos Ma. Ramírez 379. Acreedores deben presentarse a escribanía Sardeña, Magallanes 1953, en el plazo de 30 días. — ALBERTO CASTAÑERA.

$6.40 Feb.15-1365-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don MARTIN RODOLFO VARGAS ha prometido en venta al señor Mario Carlos Tastas el comercio en el ramo de almacén de comestibles y venta de pan, leche y fiambres sito en la calle Benito Blanco 3351. Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero de 1949.

$9.00 Feb.16-1429-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ARTIGAS BRISETT y las señoras GLORIA GOMEZ y ANGELICA M. DE OCHOA desisten del compromiso de compra venta referente a la mercería sito en la calle Colonia 1571. — Montevideo, Febrero 12 de 1949.

$6.00 Feb.16-1432-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, don DANIEL CORREA ha prometido en venta al señor Manuel Xistris el comercio en el ramo de venta de verduras sito en la calle Maciel 1353. Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero de 1949.

$6.00 Feb.16-1430-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Joseph Wagner con domicilio en la calle Barroso número 3428. Los acreedores deberán presentarse en el estudio Vanrell y Vasen, calle Sarandí 444 Apto. 2. — Montevideo Febrero 10 de 1949. — KAREL HOFFMANN. — JOSEPH WAGNER.

$9.60 Feb 15-1358-v.mz 7.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Martes 15 de Marzo de 1949 a las 16 horas en su local social calle Convención 1468 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1948; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Cinco Directores; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Feb.23-1792-v.mz.14.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

En las Oficinas de este Banco —Cerrito N.o 450 esquina Misiones— a partir del día sábado 5 de Marzo en curso y en las horas hábiles, los señores accionistas (Acciones Ordinarias y Acciones Preferidas series "D", "E" y "F") pueden hacer efectivo el dividendo complementario acordado (2.o semestre del 64.o ejercicio). — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — La Gerencia General.

$ 2.40 Mz.3-2118-v.mz.4

FIVAP URUGUAYA, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1949 a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Misiones número 1442, escritorio 3, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, se servirán registrar sus acciones, o en su defecto el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en las oficinas del Banco Inmobiliario e Industrial (calle 25 de Mayo número 509) con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — El Directorio.

$9.60 Mz.3-2100-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a doña María de los Angeles Montero de Valdastri, el comercio que en el ramo de salón y venta de revistas tengo instalado en la calle Galicia 1180 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Galicia 1180 dentro de 30 días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — WALTER CALMET.

$9.00 Feb 18-1550-v.mz.9.

"EL NOGAL" S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1949 a las 16 horas en el local de la calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o) Elección de un Director titular y un Director suplente de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos cuyos mandatos durarán hasta la asamblea general ordinaria correspondiente al sexto ejercicio; 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: El plazo para el depósito de acciones termina el día 26 de Marzo de 1949. — El Directorio.

$7.20 Mz.3-2067-v.mz.5.

ASTILLERO NEPTUNIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo de 1949 a las 18 horas en el local social para tratar ols siguientes asuntos:

Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta pérdidas y ganancias. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Lorenzo Marcenaro, Pte. — Dr. Miguel Saralegui, Srio.

$ 6.00 Mz.3-2136-v.mz.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Ricardo H. Tula en esta ciudad el siete de Febrero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 16 del mismo mes, con el número 87 del folio 82 al folio 87 v. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, hemos otorgado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: JULIO MARIA BRUSSONE y MOISES KEIDANSKY. Domicilio principal: En la ciudad de Montevideo. Plazo: cinco años a partir del 1.o de Febrero del corriente año con opción a prórroga de otros cinco años. Objeto: Importación y elaboración de productos farmacéuticos y químicos. Capital: $ 10.000 00 (Diez mil pesos) aportados $ 5.000.00 por el señor Julio María Brussone y $ 5.000.00 por el señor Moisés Keidansky. Dirección y administración. A cargo indistintamente de ambos socios. — Montevideo. 17 de Febrero de 1949. — Julio M. Brussone. — Moisés Keidansky.

$ 14.00 Feb.21-1717-v.mz.5

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1949, en el local de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 14.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, 16 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$ 15 40 Feb.21-1637-v mz.5

AMEGLIO Y JOHANN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, avenida Italia número 4232, el día 17 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 a 22 inclusive de los estatutos sociales, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, y cuenta de resultados del tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, memoria del Directorio e informe de la sindicatura; 2.o) Elección del Síndico y fijación de su remuneración; 3.o) Destino de los resultados.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente, deberán inscribir sus acciones o depositar certificados bancarios del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la celebración del acto para el que se convoca. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — El Directorio.

$7.20 Mz.3-2077-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que la Casa de las Medias, razón social MANUEL CAMPOS Y CIA., con domicilio en la calle Río Negro 1325, ha sido disuelta totalmente por partición sucesoria habiendo tomado a su cargo el activo y pasivo de aquélla la señora Emá Spanó de Campos. Por constitución de nueva sociedad se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero de 1949.

$ 3.60 Mz.3-2088-v.mz.5

ATLANTIC BARRERE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de esta Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, la que se efectuará el día 9 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados, deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — El Directorio.

$9.60 Feb.25-1860-v.mz.8.

ESTANCIA "SAN LUIS S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que en sustitución de la que debió realizarse el 26 de Enero del corriente año, se celebrará el día Miércoles 23 de Marzo a las 10 horas en el local social calle Soriano 1529 a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Ratificar todo lo actuado por la Sociedad durante su estado de Sociedad en formación y muy especialmente la adquisición del bien padrón número 1682 del Departamento de Rivera según escritura respectiva; B) Otorgar las escrituras públicas que fueran necesario a los efectos antes indicados; C) Aprobar el balance y memoria respectivos; D) Designar Síndico titular y suplente, en su caso, por haber fallecido el que ejercía el cargo; E) Designar dos de los accionistas o sus mandatarios para que en representación de los presentes firmen al acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

$12.00 Mz.3-2087-v.mz.8.

BLANTOY LIMITADA

Se hace público que con esta denominación se ha constituído una sociedad con el objeto de dedicarse a la fabricación de galletitas, dulces pastillas y caramelos. Capital: $ 5 100.00. Socios GLORIA BALIÑO, ROLANDO BLANCO y AGUSTIN MOREIRA, cada uno con una cuota de $ 1.700.00. Domicilio: en Montevideo Plazo: 5 años, prorrogable por otros cinco más. Inscripción: se efectuó con el N.o 17 al Folio 115 vta. y siguientes del Tomo 8 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 8.00 Feb.21-1660-v.mz.5

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

La Asociación Rural de Corrales convoca por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día 1.o de Marzo del corriente año a las 16 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales, a fin de renovar autoridades y en cumplimiento del artículo 14 de sus estatutos se hace esta publicación.

$18 00 Feb 1 o 710-v mz 1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don MIGUEL R. HERAS y la sucesión de doña SOFIA MANCEBO DE HERAS, propietarios del almacén que gira en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) calle Defensa y San José bajo la firma de "Miguel R Heras" han prometido transferir dicho comercio a favor de doña Agustina Sofía Nelsa Heras de Russi Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la calle Sarandí 493 primer piso Estudio del señor Plácido S Olariaga, en Montevideo. — Montevideo Febrero 9 de 1949

$12 00 Feb.12-1269-v.mz.3.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cal con destino a las obras a cargo de este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 9 de Marzo próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva y abriéndose en presencia de los interesados que con-

curran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — El Director - Arquitecto.
Cuenta corriente) Mz.4-20491-v.mz.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA, SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 28|48

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Radioeléctricos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.4-20492-v.mz.15

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DSTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de subproductos de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Mz.4-20487-v.mz 7.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 28 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-20486-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3087|49
Arenas especial, común y fina

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1949 a las 17 horas para proveerse de 2.500 metros cúbicos de arena especial, dulce, para contrucciones; 6.000 metros cúbicos de arena común para hormigón y rellenos y 150 metros cúbicos de arena fina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.4-20490-v.mz.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56??. — [illegible] Febrero 2[illegible] de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "FOX", para distinguir las clases 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.4-2156-v.mz.15.

ACTA N.o 56201. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Morris Motors Limited, de Cowley, Oxford (Inglaterra), solicitan la marca "OXFORD", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.4-2140-v.mz.15.

ACTA N.o 56205. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRIGOTEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.4-2144-v.mz.15.

ACTA N.o 56199. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dr. Julio Riet, de Montevideo, solicitan la marca "SULFATOTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.4-2141-v.mz.15.

ACTA N.o 56209. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Especial de Niños, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GUADALUPE", para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 6.a, 9.a, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.4-2145-v.mz.15.

ACTA N.o 56208. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Textil Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.4-2146-v.mz.15.

ACTA N.o 56206. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Textil Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



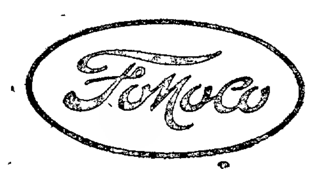
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.4-2147-v.mz.15.

ACTA N.o 56211. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Rebalfa (Montevideo), solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.4-2148-v.mz.15.

ACTA N.o 56200. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
$11.00 Mz.4-2142-v.mz.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7606. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Marvall y O'Farrell, por The A. P. V Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en métodos para tratar vinos y con aparatos intercambiadores térmicos para llevar a la práctica dichos métodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2143-v.mz.15.

ACTA N.o 7609. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Financiera de Perfumería, S. A., de Panamá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos para la solidificación a la temperatura ambiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2143(bis)-v.mz.15.

ACTA N.o 7611. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha el señor Julio Jorge Bonsignore, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato autoeléctrico para llegadas de carreras por medio de fotopelículas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2149-v.mz.15.

ACTA N.o 7610 — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Defensor Aktiengesellschaft, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la pulverización de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2155-v.mz.15.

ACTA N.o 7612. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha el señor Eduardo A. Maggiani, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de boquilla - quemador para los calentadores de kerosén a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2166-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 578

Llámase a licitación pública para el suministro de madera dura destinada a la reconstrucción del muelle de Casa Blanca, en Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 18 de Marzo de 1949 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.4-20488-v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA

Llámase a licitación pública para la compra de una motoniveladora con motor Diesel. En las propuestas se hará constar precio, plazo de entrega y condiciones de pago.

Las propuestas, en el sellado y con las estampillas respectivas, serán presentadas en la Secretaría hasta el 12 de Marzo próximo a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses municipales o rechazarlas todas sin derecho a reclamación alguna. — Minas, Febrero 25 de 1949. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-20485-v.mz.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 4 de 1949

8.a Sección

FRANCISCO MONOTTI AIRALDI GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1910 y OLGA ESTHER REBELLA CALZAVARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1275.

LUIS JOSE GAMBINO, 27 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2215 e IRMA TERESA VEDANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2215.

ARIEL MAINARD URTIAGA, 25 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2081 y BLANCA OFELIA ENCISO ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1654.

9.a Sección

JUAN ANTONIO OLIVER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6286 y ALMA BERNARDINIS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita 5733.

1[illegible] Sección

JUAN IRIGOYEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvard. Artigas 3856 y ALICIA MEIRELLES, 25 años, soltera, oriental domiciliada Bvrad. Artigas 3856.

15.a Sección

HUGO PELAYO ARRIBIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2188 y GLADYS EDITH SCHWEIZER CORRAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2091.

20.a Sección

GUILLERMO GARRIDO, 25 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado M. H. y Obes 4696 y GLADYS F. AROSTEGUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 237.

ANTONIO G. DEYGORROLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inclusa 210 y ESMERALDA GORDIOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 42[illegible]

PABLO SZYMCZUK, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Cordobés 171 y MARIA DEL CARMEN FRANCO, 23 años, so[illegible] domiciliada Triunfo 116.

CELESTINO EDUARDO LAZO 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Lucía 4474 y MARIA NILDA CORRALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 139.

RAUL CAMPON 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 392 y ANA A. BREGLIANO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada G. del Pino 4030 bis.

$2.00 P|p.v.mz.7.

5.a Sección

MARCELO BARBIERI, 34 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Canelones 1267 y DORA DOMINGA SANTAGATA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1267.

$2.00 P|p.v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DOELIA ORFILIA TERRA CORBO, al señor Juez digo: Que constituyendo domicilio en Zabala 1415 y deseando obtener el título de escribana y procurador, solicito quiera examinar a los testigos escribano Agustín Romero Tajes y Joaquín Araújo, quienes concurrirán a la oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merecen mi persona y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Doelia Terra Corbo". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Mz 4-2157-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Regina Antona con JULIO JUAN DOMINGO ROBERT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Julio Juan Domingo Robert para que comparezca por [illegible] este Juzgado a estar a de[illegible] autos dentro del tér[illegible] apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.4-2137-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Manuel Balsa Cotelo con WALTER FRANCIS HEALY y otra. Otorgamiento de escritura" (Lo. 43, Fo. 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Francis Heali, a su esposa y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el solar que se describirá, para que comparezcan por ante este Juzgado a otorgar la escritura del solar mencionado a favor de Manuel Balsa Cotelo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez. Descripción del terreno: Un solar de terreno señalado con el número 73 de la manzana letra "C" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 74.025, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados deslindados así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el número 4508; igual extensión, al Este, lindando con solar número 104; 30 metros al Norte, limitando con solar número 74, e igual extensión al Sur, lindando con solar número 72. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Mz.4-2139-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AQUILINA LEMA DE LEMA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Lema, pues donde en ella figura su nombre como "María" debe decir "Aquilina" y donde figura como nacida el día [illegible] "23 de Abril de 1899", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.4-2138-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ANTONIO MAGGIO BOERO o JUAN o JUAN BAUTISTA MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2132-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA BORGES DE CUADRO y de FROILAN VICTOR CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2119-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSE o JOSE PASCUAL ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2120-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ULDARICO PREGLIASCO y de doña DOMINGA o VENANCIA DOMINGA o DOMINGA VENANCIA RAZZANO DE PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2121-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO o AURELIANO SATURNINO DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2122-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BERNADOU o PABLO BERNADOU ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2123-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES MARIN DE MENDEZ o MARIA MARIN DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2124-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CHANQUET CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.4-2125-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FREIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.4-2126-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] Febrero 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.4-2127-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MOREIRA FONDO DE RIOS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.4-2129-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ GALARZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.4-2128-v.mz.15.

[illegible]ZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

[illegible]rtura de sucesión

EDIC[illegible] [illegible]r disposición del señor Juez de Paz [illegible] sección de Cerro Largo, doctor N[illegible] Otero, se hace saber la apertura [illegible]esión de ZENOBIO o

CENOBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1948.
$6.00 Mz.4-2111-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENDAÑA ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.4-2168-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO ANDRES CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.4-2169-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO POUSO CIAPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.4-2170-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA SCHAFFNER DE INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.4-2172-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NEGRIN CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.4-2173-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CALERO PARANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.4-2174-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 2 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.4-2175-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra Sucesión ISIDORO LEMAN", "Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Isidoro Leman y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1.020, que linda: Norte: calle Gral. Flores; Sur: Leoncio Martínez; Este: calle Florida y Oeste: Silvestre Beloqui, y B) Sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1.475, en la manzana 215, que linda: Norte: Heriberto C. Sóñora; Sur: calle 19 de Abril; Este: calle R. Española y Oeste: Hermenegildo B. Listur para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, Febrero 23 de 1949. — Nelson Nicoliello.
(Cuenta corrriente) Mz.4-20489-v.mz.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 30, a nombre de JOSE P. GOENAGA, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en Colonia Inglaterra, 1.a sección rural de este Departamento, que linda con el padrón número 1.616, de propiedad de don Samuel S. Stokes, padrón 1.563, a nombre de Bernabela Buenaventura Linch y vía por medio con parte del padrón 30, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Mz.4-20484-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE PINTO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.4-2114-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERINA MOREIRA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.4-2115-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AUGUSTO DUTRENIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.4-2116-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONILLA DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.4-2117-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir su derechos ante este Juzgado. - Tacuarembó, Febrero 19 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.4-2176-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Febrero 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.4-2177-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TELMA OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.4-2178-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL MUNGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.4-2179-v.mz.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Julio Feijó Astengo y ELENA NICOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 1191, de fecha 18 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Julio Feijó Astengo con doña Elena Nicola, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 Mz.4-2180-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL GIAMPIETRO y SILVANA ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.4-2112-v.mz.15.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 18 de Marzo de 1949, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1948. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 4) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
$ 10.40 Mz.4-2208-v.mz.21

IMPRESORA PUNTA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1949 a las 18 hs. en Sarandí 444, escritorio 43, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de Directorio. 2.o Lo actuado hasta la fecha. — Montevideo, 2 de Marzo de 1949. — Juan Masetti, Secretario.
$ 3.60 Mz.4-2203-v.mz.7

COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Marzo próximo en el local calle Paraguay 2253, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta [illegible] anterior. 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria. 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 5.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.— Se advierte a los [illegible]

que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallan depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 12.00 Mz.4-2210-v.mz.9

USINAS COLAGEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el ... a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o Reparto de utilidades. 4.o Elección de tres Directores y Síndico 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.— Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Marzo 3 de 1949.

$ 14.00 Mz.4-2207-v.mz.9

QUIMUR S. A.
ASAMBL5A ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 15 de Marzo a las 16 horas, en el local de la Asesoría Letrada, sito en la calle Paysandú 935, tercer piso, orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Renovación del Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la mencionada Asesoría Letrada, hasta tres días antes de la misma asamblea, sus acciones o un certificado de depósito en un Banco.

$2.00 Mz.4-2194-v.mz.4.

"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1949 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1948. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositarse las acciones o recibo de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$ 21.00 Mz.4-2132-v.mz.21

"COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A.", INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo de 1949, a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13.o Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1948. 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de los mismos, en las Oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$ 21.00 Mz.4-2131-v.mz.21

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Compañía Exhibidora Nacional Sociedad Anónima, de acuerdo con lo establecido en los artículos números ocho y nueve de los estatutos sociales, hace saber a todos sus accionistas que con fecha 25 de Febrero de 1949, se ha resuelto la emisión de nuevas acciones por la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), las que se ofrecen a la par de su valor nominal y a prorrata del haber de cada uno de los accionistas. Se previene: A) Que los accionistas tendrán plazo, para hacer uso del derecho preferencial que les asiste, hasta el día 21 de Marzo de 1949 y a partir de la fecha, en las oficinas de la sociedad, calle Paraguay N.o 1472. B) Que vencido dicho plazo, el Directorio podrá ofrecer directamente las acciones emitidas no subscriptas. — Marzo 4 de 1949.

$ 12.00 Mz.4-2181-mz.9

COMPURTEX S. A.
CONVOCATORIA, ASAMBLEA G5NERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 11 y 30 horas en el domicilio legal de la sociedad, Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del Síndico. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección del Directorio para el ejercicio 1949. 4) Designación de Síndico o comisión fiscal. 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea. — Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, Sierra 2442. — El Secretario.

$ 7.20 Mz.4-2152-v.mz.7

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1949 a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, e informe del Síndico. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directores por dos años. 4) Designación de Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos de la sociedad, deberán registrar sus acciones en nuestro domicilio legal, calle Sierra 2442 hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

$ 14.00 Mz.4-2153-v.mz.15

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Horacio Acosta y Lara S. A." para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el miércoles 23 de Marzo de 1949, a las 15 y 30 horas en el local social, calle 20 de Febrero N.o 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance general y memoria correspondiente al ejercicio 1948, 1er. ejercicio social (artículo 64 de los estatutos), proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 39 inciso B). 2.o Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio admitiendo la integración de acciones con bienes inmuebles (artículo 22 inciso LL). 3.o Elección de dos accionistas para subscribir, conjuntamente con los Directores concurrentes, el acta de la asamblea, (artículo 48). — De conformidad con el artículo 51 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta 2 días antes del señalado para la reunión, para poder asistir a la asamblea y votar sus resoluciones. — El Directorio.

$ 16.00 Mz.4-2165-v.mz.15

BENAUSSE Y FLORES S. A.
POSTERGACION DE ASAMBLEA Y NUEVA CONVOCATORIA

El Directorio de "Benausse y Flores S. A." comunica a los señores accionistas que, la asamblea general ordinaria que debía efectuarse el día 10 de Marzo del corriente, ha sido postergada por causas de fuerza mayor, para el día 31 de Marzo a las 9 horas, en su local propio calle Hocquart 2177, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Secretario.

$ 7.20 Mz.4-2151-v.mz.7

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley N.o 8.992 se hace constar que por documento privado de fecha 22 de Enero de 1949 se constituyó en Nueva Helvecia, 10.a sección judicial de Colonia, la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios CARLOS ROTZINGER, WALTER BEYELER, ALBERTO HINTERMEISTER CARLOS ENRIQUE THONSING, ERNESTO BRATSCHI. Razón social: "Granito Limitada". Domicilio: Nueva Helvecia. Objeto: Explotación de Cantera de Piedra. Plazo: 5 años a partir del 1.o de Enero de 1949, prorrogable por otros 5. Capital: $ 11.500.00 dividido en 23 cuotas de $ 500.00 cada una. Administración: Carlos Rotzinger y Walter Beyeler conjuntamente. Año comercial: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 8 Fo. 254 del Registro de Contratos, el 25 de Febrero de 1949.

$ 12.00 Mz.4-2110-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender a favor del señor Julio Ithurralde las existencias de mercaderías y muebles y útiles del puesto que poseo en el Mercado Modelo de esta Capital. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1949. — OS. Esc. Yglesias, Progreso. — Florencio E. Lanza.

$ 6.80 Mz.4-2113-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Espino y Coralio Alonso mi carnicería sita en Progreso. Presentarse Ssc. YGLESIAS. Progreso.

$ 6.40 Mz.4-2154-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los esposos Berko Frydman Wacerstein y Clara Cima Marchik de Frydman, interviniendo el balanceador señor Máximo Freiría, el comercio de ferretería y bazar que gira bajo la razón social de "ALEJO GENOVES Y HNO." Avenida General Flores N.o 4251 de esta ciudad, los acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en la escribanía Simón, Avda. 18 de Julio N.o 1377, piso 5.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Alejo Genovés. — María Albornoz de Genovés. — Carlos Genovés. — María Aretcharen de Genovés.

$ 13.60 Mz.4-2135-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que habiendo rescindido —de común acuerdo— la promesa de venta que doña Adolfina Merk había celebrado con los firmantes HECTOR CONSTANTINO, FAUSTINO BALLESTERO y MATIAS OBERLIN, como integrantes de la sociedad "Héctor Constantino y Compañía" en formación, respecto del activo del hotel y restaurant "Neptuno" —que denominamos "Canadian Hotel", desde que tomamos posesión el 15 de Noviembre de 1948—, y habiendo vuelto la nombrada Adolfina Merk a tomar posesión del establecimiento el 23 del mes en curso, solicitamos a quienes se consideren nuestros acreedores, que concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía Schickendantz calle Uruguay N.o 1723 los días hábiles de 9 a 12 horas, a los efectos de la determinación y pago del pasivo. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Héctor Constantino. — Faustino Ballesteros. — Matías Oberlin.

$ 20.40 Mz.4-2133-v.mz.23

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 16 de febrero de 1949

Relación de asuntos tratados:

Trámite administrativo: Mariani Luisa M.; denuncia. — Colegio de Abogados del Uruguay; exposición. — Hernández Juan Antonio; denuncia. — Treinta y Tres; da cuenta el traslado provisorio del Juzgado. — Rivera; R. N.o 1. — Expedientes para sentencia. — García Larre Hispania; título de Procurador. — P. de la R., remite antecedentes: "Ramón Paredes" — Canelones; El Juez de Paz de la 10.a sección; solicitud. — Simón Eduardo; Investidura de escribano. — Vázquez Soto María Angélica; Investidura de escribano. — Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes: Valentín Gutiérrez Correa. Pedro Severino Sánchez Fernández. Fontana Balbela Juan Carlos. Plaza Barreiro Martina Aurora. Francisco C. Berrueta.

Asuntos contenciosos: Diego Gómez con el Estado. — Delmiro Costa con el Estado. — Vila Alfredo y Feliciano Pérez con Carlos Julio Gómez Cibils.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados. 120. — Mensajes, 8. — Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 64. — Enrique Gamio, Secretario.

Montevideo. 18 de febrero de 1949.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación por infracción a la ley número 10.465. — Emilio Betarte Estradé en autos "Emilio Betarte Estradé con María Alcira Susena. — Carlos María Pacheco; contienda negativa de competencia. — J. Domingo Cruz con La Tribuna Popular. — Rosa Bugallo Roca de Medina con Sebastián Colóm. — Olga Gottlieb Exequatur. — Dulcelina de Farías de Suárez con Dasier Lucas. — Miller Jacques S. con Kamelman David León y Bonomi Humberto. — Antonio Mánicas con Adela Alenik. — Alberto María Penco Albacea en autos: Testamentaría de doña Herminia Mojana de Brito Foresti; interpone recurso de queja directa por denegación de apelación — Démoro Artañan con Cooperativa U de Transportes Colectivos S A. y Sociedad Comercial de Montevideo

Libertades condicionales: Concedidas Interlocutorias: Anticipadas. 8. — Denegadas, 125.

Trámite administrativo: P. de la R. solicita el expediente "Teresa Llopart y Castells". — Crimen 2.o turno; en autos "Ricardo Pastor Marmoria Escandell" solicita un informe. — Tribunal Extraordinario; en autos "Crescenzio Palladino" solicita informes. — P. de la R. mensajes relativo a conducciones de presos a los Juzgados. — Civil 2.o turno; en autos "Irene Roldán de Bayona con María Elvira Salvo de Romay" eleva un exhorto. — Civil 7.o turno; en autos "Pedro Cibils Puig y otros con Administración General de Ferrocarriles del Estado" solicita un informe. — Hacienda 2.o turno; en autos "Adriano Carreiras con Juana Hounié de Lavistá" eleva un exhorto. — Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes: Héctor Anguilla Rosa Remigio Guichón Núñez. — Ernesto Artruz.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados. 86. — Mensajes, 8. — Causas elevadas en consultas, 62. — Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 19. — José M.a Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.o 2.797

En Montevideo. a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado de Paz del Departamento de Montevideo. — Juez de Paz de la 23.a Sección al doctor Héctor Luis Odriozola, actual Juez de Paz de la 16.a Sección de este Departamento y Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, al doctor Mario Benito Pascual, actual Juez de Paz de la 1.a Sección de Colonia. — Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia: Juez de Paz al doctor Germán Cabezas, actual Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones: Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones: Juez de Paz al doctor Alberto Reyes Terra, actual Juez de Distrito de la 1.a Sección de Montevideo.

Juez de Distrito de la 1.a Sección del Departamento de Montevideo: a don Manuel Lessa Marques, actual Auxiliar 3.o del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense: Auxiliar 3.o a doña Romilda Anselmi de Borgarelli actual Auxiliar 4.o; Auxiliar 4.o a doña Dora Filevidi, actual Ayudante de Inspector y Ayudante de Inspector a don Ruben Alberto Bordes.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 2.o Turno: Oficial Augueil a don Miguel Anollés Egaña, actual Jefe del Registro de Comercio; Jefe del Registro de Comercio a don Arturo M. Dall'Orto, actual Oficial 2.o; Oficial 2.o a don Gualberto Figares, actual Auxiliar 1.o; Auxiliar 1.o (Cat. III G 9) a don Angel Rapela, actual Auxiliar 1.o; actual Auxiliar 1.o (Cat. III G. 8) a don Antonio Mannise, actual Auxiliar 2.o; Auxiliar 2.o a doña Nahir Piegas Oliú de Treglia, actual Auxiliar 3.o. Auxiliar 3.o a doña María Celia Dupont Aguiar de Segundo, actual Auxiliar 4.o y Auxiliar 4.o a don Carlos Barbagelata Birabén

Se hace constar que los nombramientos de don Ruben Alberto Bordes y don Carlos Barbagelata Birabén tendrán carácter de interino hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos exigidos por las leyes N.os 7.690, 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema corte de que certifico. — Armand Ugón. — Minelli. — Artecona. — Gamarra, dejando constancia de que en el Acuerdo votó para el cargo de Juez de Paz de la 16.a Sección del Departamento de Montevideo por el doctor Nelsón García Otero, actual Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo. — Enrique Gamio, Secretario.

ACUERDO N.o 2.798

En Montevideo, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona, y don Francisco Gamarra, por ante el infrescripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo a don Carlos Ciro Cirrón Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino hasta tanto él designado justifique haber dado cumplimiento a lo dispuesto por las leyes N.os 7.690, 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique, Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Armand Ugón. — Minelli. — Artecona. — Gamarra. — Enrique Gamio Secretario.

ACUERDO N.o 2.799

En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Auxiliar 1.o al escribano don Ernesto Rómulo Machó, actual Auxiliar 2.o, Auxiliar 2.o a don Haroldo Frac Cantos, actual Auxiliar 3.o, Auxiliar 3.o a don Alfredo Gutiérrez Goldaracena, actual Auxiliar 4.o y Auxiliar 4.o a don Santiago E. Poggi, actual Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico Armand Ugón — Minelli. — Artecona. — Gamarra. — Enrique Gamio Secretario.

ACUERDO N.o 2.800

En Montevideo, a catorce de febrero estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción de Tercer Turno: Auxiliar 2.o a doña Edith di Mattia de Viglietti, actual Auxiliar 3.o Auxiliar 3.o a don Gilberto Alejandro Rosario Nele, actual Auxiliar 4.o. Auxiliar 4.o a don Alfredo Lorenzo Gimer, actual Ordenanza, y Ordenanza a don Waifro Asdrúbal Casas.

Se hace constar que el nombramiento de don Waifro Asdrúbal Casas, tendrá carácter de interino hasta que el interesado justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes N.os 7.690, 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Armand Ugón. — Minelli. — Artecona. — Gamarra. — Enrique Gamio, Secretario.

ACUERDO N.o 2.801

En Montevideo, a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona, y don Francisco Gamarra por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Escribano de Actuación, a la escribana Juana Soto, actual escribana Adjunta Jefe de la Sección Archivo y Estadística; Escribano Adjunto de Actuación Jefe de la Sección Archivo y Estadística, al escribano Ernesto Rómulo Machó, actual Auxiliar 1.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Auxiliar 3.o a don Ruben Gianarelli Negro, actual Auxiliar 4.o: Auxiliar 4.o a don Sergio Deus González.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno: Auxiliar 3.o a don Mateo Cantón Espiña, actual Auxiliar 4.o; Auxiliar 4.o a don David Saez Tumburi, actual Ordenanza y Ordenanza a don Roberto González Plá.

Se hace constar que los nombramientos de los señores Deus González y González Plá, tendrán carácter interino en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por las leyes N.os 7.690, 9.697 y 9.943.

Se hace constar, asimismo, que para el cargo de Escribano Adjunto de Actuación Jefe de la Sección Archivo y Estadística de la Oficina de esta Suprema Corte, el señor Ministro doctor Artecona, votó en primer término, por el escribano Carlos M. Paravís y que el señor Ministro doctor Gamarra, lo hizo, también en primer término, por el escribano Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Armand Ugon. — Minelli. — Artecona. — Gamarra. — Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

(Tenencia de lechones en estado de alteración, no aptos para el consumo)

$ 50.00

Manuel y Pedro Otero, La Paz 1096 (Bar).

(Falta de protección contra las moscas, en los alimentos, etc.)

$ 20.00

Bernardo Mogendorff, Reconquista 581. (Provisión).

Fereiro Hnos., Paraguay 1655. (Almacén).

(Local y útiles de trabajo carentes de higiene)

$ 100.00

Carmelo D'Alesandro Hnos. P. Castellano 1399. (V. de frutas).

$ 20.00

Moisés Marcus, Guaviyú 2652. (Provisión).

Benigno Otero, Sierra 1949. (Horno de pizza).

Ramos y Harnay, Orinoco 4952.

(Otero Hnos. Paraguai 1697. (Casa de comidas).

Miguel Feldman, San Salvador 2016. (Almacén).

(Local carente de higiene)

$ 20.00

Sofía Argereche, Soriano 1291. (Provisión).

Domínguez y Rodríguez, San José 1050. (Almacén).

Llama y Bermúdez, Grecia 3251. (Restaurant).

(Establecimiento elaborador no inscripto)

$ 50.00

Evaristo Seijo y Cía. (Resturante) G. Ramírez 2187.

$ 20.00

Alfredo Stenzer, Av. Bolivia 1523. (Confitería).

Armando Pireno y Cía., Benito Blanco 915. (Restaurant).

Amador Méndez, Benito Blanco 1151. (Comidas, bar).

Rodríguez y Muñoz, Dante 2200. (Restaurant, bar).

(Pan dulce por contener materia colorante agregada)

$ 50.00

Doldán y Cía. Av. 8 de Octubre 2778. (Panadería).

(Helado de vainilla por contener materia colorante agregada)

$ 20.00

Antonio Salvio, Alto Perú 1894. (Fábrica de helados).

Migoya y Shettini, Martí 2357. (Fábrica de helados).

(Conseva de tomates por contener más del 15 o|o de cloruros (sal).

$ 20.00

Aqnuiles Juri Bernardi, Colonia 2149. (Fábrica conservas).

Montevideo, febrero de 1949.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de febrero de 1949

Marcos Coronel, oriental, 2 días, Casa del Niño.

Alfredo García Abelleira, oriental, 44 años, casado, Instituto de Enfermedades I. Contagiosas.

Rodolfo Francisco Acosta, oriental, 29 años, casado, Hospital Maciel.

Domingo Lucero, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

Miguel Bres, hungaro, 45 años soltero, Hospital Maciel.

Luis Alberto Sotelo Beracochea, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.

Antonia Cruz, oriental, 90 años, soltera, Carlos de Pena 4538.

Juan Antonio González Carballido, oriental, 33 años, soltero, Iglesias 4265.

Luis Marmo Piano, italiano, 50 años, casado, Carve 5672.

Deolinda Turri de Tubio, italiana, 60 años, viuda, El Iniciador 1684.

José Rey Suárez, español, 86 años, viudo, B. Artigas 1461.

Antonio Vilaboa, español, 87 años, divorciado, S. Sierra 3900.

Fernando Criado, español, 77 años, casado, Larrañaga 1724.

Santiago Alberto Sabattini, oriental, 38 años, casado, B. Artigas 1109.

Luisa Bernardoni Bonaglia, oriental, 34 años, soltera, Canelones 2245.

Olga Castillo de Menéndez, oriental, 57 años, casada, Larrañaga 1531.

Manuel Durán Fariña, español, 63 años, soltero, C. del Sur 3684.

Carmen Milano de Pallas, oriental, 66 años, viuda, Municipio 2220.

María Cristina Barreiro, argentina, 4 meses, Cabildo 2045.

Día 18 de febrero de 1949

Antonio González, oriental, 60 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Ignacio Cecilio Pereyra, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.

Elías Koreko, polaco, 46 años, casado, Hospital Maciel.

Ubaldo Alvarez, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.

Judith E. Cal, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.

Martín José Bentancour, oriental, 75 años, casado, Médanos 1488.

Pedro César Jubero, argentino, 46 años, casado, Marco Bruto 1355.

Carlos Benglio Bucallo, oriental, 52 años, casado, Magariños Cervantes 1440.

Basilio Wituk, ruso, 73 años, casado, Méjico 1777.

Rosalía Salvo de Durán, oriental, 75 años, viuda, Haig 4138.

Francisco Barreto, oriental, 52 años, casado, Abayubá 2790.

Emilio Rodríguez, oriental, 75 años, casado, Rocha 2733.
María Fraga de Patiño, española, 47 años, casada, Espronceda 2172.
Dolores Rey de Leis, española, 74 años, viuda, P. de María 1011.
Ermelinda Valdez, oriental, 60 años, soltera, Carapé 2155.
Gibaldo Cardini, italiano, 58 años, casado, Nicaragua 1684.
Mario Crócamo, oriental, 49 años, casado, Galicia 2190.
Adelina Mendoza Pérez de Ordóñez, oriental, 56 años, viuda, G. Agüilar 1120.

Día 19 de febrero de 1949

Alfredo Arrosamena Gaccosa, oriental, 48 años, casado, Colonia Saint Bois.
Rafael Bueno Miglionico, oriental, 36 años, casado, Colonia Saint Bois.
María Dolores Machado, oriental, 21 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Pedro de los Santos oriental, 53 años, Colonia Saint Bois.
María del Carmen Casas, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Adolfo Jaime Gómez, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Margarita Ganna, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
Walter Lorenzo Montero, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Eduardo Aparicio, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Pascual Santoro, italiano, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Orlando Sergio Ferrés, oriental, 4 1|2 meses, Hospital P. Visca.
Irma Serán, oriental, 22 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan Fernández, español, 75 años, casado, Hospital Británico.
Emma Pereira de Fernández, oriental, 33 años, casada, Soriano 955.
Julia Dolores Larriera de Bonner, oriental, 78 años, viuda, B. España 2811.
María Peta Inchausti de Bencochea, oriental, 67 años, casada, S. de Chile 1322.
Luis Hurtado, mejicano, 70 años, viudo, Velsen 2614.
Ceferina Morales de Alvarez, oriental, 62 años, casada, R. Eguren 3954.
Miguel Angel Fuentes, oriental, 23 años, soltero, Propios 4988.
Vicenta Nicasia Pérez de Larre Borges, oriental, 60 años, casada, Av. Garzón 1569.
Juan Caroles Rail, oriental, 51 años, casado, J. Requena 2330.
Catalina Rodríguez de Pittameglio, española, 87 años, viuda, Trápani 4214.
Mónica Amaro de Olivera, oriental, 56 años, casada, Pamplona 2854.
María Alonso Martínez, española, 74 años, soltera, Soriano 1570.
Francisca Lanzoni de Cattani italiana, 79 años, viuda, J. J. Aguiar 4030.

Día 20 de febrero de 1949

Adelfa Correa de Etchegaray, oriental, 24 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Pedro Artigas, oriental, 68 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Ignacia Echeveste, oriental, 47 años, soltera, Hospital Maciel.
Inocencio Molina, oriental, 76 años, viudo, Hospital Maciel.
José María Pedroz, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Millán Horacio de Pablo Neira, argentino, 53 años, casado, Hospital Español.
Nicolás Chieri, oriental, 64 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ciriaca Martínez Javiel, oriental, 78 años, soltera, Agraciada 3665.
Obdulia Correa Insúa, oriental, 46 años, soltera, B. Artigas 1461.
Victoria Cánepa, italiana, 78 años, soltera, Emancipación 4429.
Aurelio Pereira Núñez, oriental, 70 años, casado, Guaná 1911.
Aurelia C. Dolce, oriental, 65 años, Ejido 1239.
Ernesto Mario Rocca, oriental, 50 años, soltero, Democracia 2460.
Ontario Goyeneche, oriental, 59 años, casado, B. España 2479.
Facunda Tabachi de Dimateo, italiana, 88 años, viuda, M. Cervantes 1922.
Eufrasia Amada Pereira de Sosa, oriental, 40 años, casada, Coruña 2954.
Waldemar Gutiérrez, oriental, 31 años, soltero, Blandengues 1684.
Pilar Martín, española, 65 años, soltera, Logroño 1467.
Juana Perrone de Molina, oriental, 84 años, viuda, Propios 4280.
Fernando Sosa, oriental, 53 años, viudo, Coronel Raíz 1864.
Vicente Padula, italiano, 87 años, casado, O. Martínez 3233.
Gregoria Emilia Giménez, oriental, 88 años, soltera, Larravide s|n.
Manuel Conde Rodríguez, español, 52 años, soltero, Larravide 2470.
Ricardo Omar Mira Pombo, oriental, 16 años, soltero, Colonia Etchepare.

ESTADO CIVIL

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DE ENERO A SETIEMBRE DE 1948.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5814, del 5 de Mayo de 1916

ENERO

Durazno

13.a Sección.—

Atilio Barboza Benítez, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y Elida Leonor dos Santos, 22 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Serafín Duarte, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Carmen Barboza, 22 años, soltera, oriental.
Rufino Wilkins, 28 años, soltero, chofer, oriental, y Celina Ramona Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección.—

Francisco González, 48 años, soltero, chofer, oriental, y Irlanda Ada Ruiz Díaz, 21 años, oriental.
Isabelino García, 27 años, soltero, industrial, oriental, y Agustina Della Valle, 27 años, soltera, oriental.
Manuel Peralta Mauverzin, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y María Carmen Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Julián Vicente Arébalo, 22 años, soltero, militar, oriental, y Delsa Isabel Del Castillo, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Velardo, 36 años, empleado, oriental, y María José Elgart, 15 años, soltera, oriental.
Leandro Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Sosa, 25 años, soltera, oriental.
Héctor Santana, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Esther López, 22 años, soltera, oriental.
Uberfil Arles González, 29 años, soltero, empleado, oriental, y María Arangu-ren, 31 años, soltera, oriental.
Ramón Natividad Lucero, 39 años, empleado, oriental, y Emma Benita Ramírez, 38 años, soltera, oriental.
Justo Hipólito Pérez, 21 años, soltero, militar, oriental, y Zulema Benítez Moreira, 19 años, soltera, oriental.
Félix Alberto Tersaghi, 29 años, soltero, empleado, oiental, y Aida Catalina Aliandre, 28 años, soltera, oriental.
Walter Fuentes, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Edelbys Rina Chechirle, 25 años, soltera, oriental.
José María Barría, 25 años, soltero, pintor, oriental, y Jacinta Acevedo, 25 años, soltera, oriental.
Francisco Ramos 24 años, soltero, empleado, oriental, y Dora Victoria Ramos, 18 años, soltera, oriental.
Juan Hermes Lucero, 25 años, soltero, carpintero, oriental, y Blanca Elena Irigoy, 28 años, soltera, oriental.
Pedro León Peragalli, 41 años, soltero, jornalero, oriental, y Catalina Rosa Towi, 50 años, soltera, oriental.
Hugo Oscar Petrucelli, 26 años, soltero, maquinista, argentino, y Estela María Basso, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Rene Machou, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Esther Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Toribio Juriol, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Dora Esther Limongi, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Almeida, 27 años, soltero, empleado, oriental, y María Luisa Bovilaqua, 22 años, soltera, oriental.
David Kaatz, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Marta Fucks, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Rene Norbis, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Laura Arispe Núñez, 20 años, soltera, oriental.
Obdulio de los Santos, 20 años, soltero, herrero, oriental, y Isabel Espíndola, 21 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Villamayor, 36 años, soltero, albañil, oriental, y Ana María Dorotte, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Pralong Relvid, 23 años, soltero, hacendado, oriental, y Anita Vivian Mimbaca, 25 años, soltera, oriental.

Río Negro

10.a Sección.—

Walter Benítez González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Benita Lupita Castillo, 21 años, soltera, oriental.

MARZO

Durazno

13.a Sección.—

Adolfo González, 34 años, soltero, comercio, oriental, y Paulina Hortiguera, 24 años, soltera, oriental.
Patricio Guerro, 41 años, soltero, empleado, oriental, y Josefa Albarongue, 42 años, soltera, oriental.
Ruperto C. Eiraldi, 32 años, soltero, hacendado, oriental, y Magdalena Eiraldi, 17 años, soltera, oriental.

Flores

3.a Sección.—

Isidoro Rodríguez Peña, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Hevola Fausta Sosa, 25 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección.—

Eduardo Juan Basilio Episcope, 29 años, soltero, carpintero, oriental, y Delio Zulema Caporale Falcone, 27 años, soltera, oriental.
Juan José Bianchi, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y María Angélica Carpanetti, 28 años, soltera, oriental.

Alberto Labatilla, 30 años, soltero, empleado. oriental. y Mirta Rosa Nieva, 22 años, soltera, oriental.
Juan Caballero, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Juana Texeira, 23 años. soltera, oriental.
Clivio Osvaldo Mannise, 24 años, soltero, industrial. oriental, y Solanja Ramona Lestarpí, 21 años, soltera, oriental.
Daniel Romingo Manito, 24 años, soltero, radio técnico, oriental. y María Nélida Zaturk, 23 años, soltera, oriental.
Eugenio Soria, 41 años, divorciado, empleado, oriental, y Rosa Milano. 35 años, soltera. oriental.
Heriberto Arístides Coelho, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Ana María González Blanco, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Eudipe Anderson, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Sulpicia Antonia Tossi Lacava, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Juan Falco, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Aída Ema Fachini, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Arcangel González, 37 años, soltero, agricultor. oriental; y Carmen Antonia Oddone, 47 años, soltera, oriental.
Rogelio Azzato, 29 años. soltero, empleado, oriental, y Arpería Elvina Lingeri, 29 años, soltera. oriental.
Carlos Ghuelfi, 24 años. soltero, carpintero, oriental, y Elba Aída Armentano, 22 años, soltera, oriental.
Antonio Ojeda, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Odina Paula Da Silva, 24 años, soltera, oriental.
José Ordiozola, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Orfilia Gallardo, 19 años, soltera, oriental.
Isabelino Concepción Leites, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Yolanda Catalina Accinelli, 21 años, soltera, oriental.
Alejandro Montero, 41 años, soltero, empleado, oriental, y Angela Pogio, 25 años, soltera, oriental.
Leomar Eleuterio Alvarez, 26 años, soltero, carpintero, oriental, y Ida Nelly García Yáñez, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Ciburo, 37 años, soltero, talabartero, oriental, y Celia Fraga Silva, 23 años, soltera, oriental.
Arturo Mendizabal, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y María Blanca Paraíso, 22 años. soltera, oriental.
Mario Ramón Alzamendi, 25 años, soltero, talabartero, oriental, y Angela Esther Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Billi, 21 años, soltero, industrial, oriental, y Olga Esther Mendietta, 21 años, soltera. oriental.
Carmelo Esther Burgos, 43 años, soltero, jornalero. oriental, y Olga Aurora Morello, 21 años. soltera. oriental.
Juan María Blanco, 29 años. soltero, chauffeur, oriental. y Elsa Violeta Zitto, 20 años, soltera oriental.
Carlos Alberto Oberti, 30 años. soltero industrial. oriental y Amabelia Amabile Oberti. 28 años, soltera, argentina.
José María Marzico 26 años. soltero, agricultor. oriental. y Aurora Aramburo, 21 años, soltera oriental.
Juan Carlos Pittur, 48 años, soltero, empleado, oriental. y Juana Deboni, 33 años, soltera, oriental.
Pedro Claudio Pastorino, 32 años, soltero, jornalero, oriental. y Julia Esther Magnin, 18 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Aladino Juvenal Veiga, 25 años, soltero carpintero oriental, y Ambrosia Jorgelina de la Llana, 21 años, soltera, oriental.

Geremías Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Gloria Neris de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Rosa Altez, 19 años, soltera, oriental.
Rodolfo Peyre Domínguez, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Mauricia Melchora Barrios Acuña, 20 años, soltera, oriental.
Constancio Pereyra Corbo, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Guillermina Graña, 30 años, soltera, oriental.
Ramón José Canobra, 37 años, soltero, jornalero, oriental. y Berta Velázquez, 35 años, soltera, oriental.
Ricardo Romualdo Llanes, 47 años, soltero, industrial, oriental, y Juana Valeria Aldán, 33 años, soltera, oriental.
Bartolo Tito Larrosa, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y María Estela Machado, 18 años, soltera, oriental.
Juan Dilimiro Castillos, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Ana Ventura Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Amaral, 26 años. soltero, hacendado, oriental, y Gloria Soderguit Vivas, 23 años, soltera, maestra, oriental.

ABRIL

Durazno

13.a Sección—

Pedro Alitide González, 30 años. soltero, empleado. oriental. y Pascuala Rojas, 17 años, soltera, oriental.

Flores

3.a Sección—

Jacinto Fernández, 35 años soltero, jornalero, oriental, y Marcela Magdalena María Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
José María Lutz, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y María Elsa Bidegain, 22 años, soltera, oriental.
Elías Rueca, 34 años soltero, jornalero. oriental, y María Esther Núñez, 18 años, soltera, oriental.

Lavalleja

4.a Sección—

Mauro Rodríguez, 29 años, viudo agricultor, oriental, y Olga Eustaquia Herrera, 23 años, soltera, oriental.
Homero Rocha Patrón, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y María Elida Veltrán, 16 años. soltera, oriental.
Ruvens Savino Choca, 24 años, soltero hacendado, oriental, y Pilar Toc. Silva Sollier 24 años, soltera, oriental.
Carlos H. Bertolotti 25 años. soltero, agricultor, oriental y Carmen Cruz, 21 años soltera, oriental.
Luis Alberto Zabaleta 29 años. Emp. Omnibus oriental, y Rafaela Cesarea Olmedo, 23 años, soltera, oriental

Paysandú

1.a Sección—

Elbio Wáshington Beltrán Inda 25 años, soltero, agricultor, oriental, e Inés Matilde Cóccaro, 26 años, soltera, oriental.
Modesto Querino Sánchez, 25 años soltero, jornalero, oriental, y Flora Nélida González, 24 años, soltera, oriental
José Santos Mío, 33 años, soltero empleado, oriental y Angela Sormani 35 años, soltera, oriental.
José Pereira Fernández, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y Nélida Luisa Giossa, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Américo Malervi 26 años soltero, comerciante, oriental, y Margarita María Volpi, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Vila Romay, 34 años, soltero, empleado, argentino, y Paulina Lischinseky, 25 años, soltera, argentina.
Marcos Cabrera, 44 años, soltero, empleado, oriental, y Petrona González, 40 años, soltera, oriental.
José Gervasio Masuein, 27 años, soltero, empleado, oriental, y María Elisa Medina, 21 años, soltera, oriental.
Gil Deleón Silva, 36 años, soltero, empleado, oriental, y María Teresa Britos, 34 años, soltera, oriental.
Roque Antonio Maulella, 24 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Latuano, 25 años, soltera, oriental.
Aldiban Juan Romeou, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Liria Vázquez, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Domingo Etchart, 25 años, soltero, albañil, oriental, y María Isabel Rafaela Campese, 22 años, soltera, oriental.
Recaredo Ismael Chapano, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Delia Cayetana Giosa Macchi, 21 años, soltera, oriental.
Alejandro Miguel Aliandre, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Emilia Amelia Casaretto, 28 años, soltera, oriental.
Pedro Enrique De Agostini, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Elia María Cabrera, 23 años, soltera, oriental.
Teodoro Rivero, 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, y María Elena Dubox, 31 años, soltera, educacionista, oriental.
Juan Carlos Puglia, 28 años, soltero, albañil, oriental, e Irma Esther Bouyet, 23 años, soltera, oriental.
Braulio David Melano, 24 años, soltero, empleado, oriental. y Blanca Azucena Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Omar Darío Peñalva Salto, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Nolasca Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Couyet, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Yolanda Píriz, 23 años soltera, oriental.
Federico Primitivo Gallardo, 41 años, soltero, agricultor, oriental, y Juana Soledad Lassaga, 28 años, soltera, oriental.
Andrés Federico Guzmán, 58 años. soltero, tipógrafo, argentino, y Etelvina Morales, 53 años, soltera, oriental.
Alberto Gentile, 24 años. soltero, agricultor, oriental, e Irma Baeten, 27 años, soltera, oriental.
Héctor Lucas Marsico, 24 años, soltero, panadero, oriental, y Elisa Eva Medina, 17 años, soltera, oriental.
Cirilo Genaro Centina, 50 años. soltero, jornalero, oriental, y Leodovina Gallardo Peralta, 24 años, soltera, oriental.
Edilberto José Glaudio Macchi, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Delia Odila Beneventano, 23 años, soltera, oriental.
Luis María Dolz, 23 años, soltero. hacendado, oriental, y Eduviges Josefa Reinoso, 22 años, soltera, oriental.
Octaviano Rodríguez 48 años, soltero, jornalero, oriental, y Ana María Rivas, 31 años, soltera, argentina.
Raúl Facio, 36 años. soltero, jornalero, oriental, y María Luisa Roa, 35 años, soltera, argentina.
Pedro Ramón Rastelli, 31 años, soltero, jornalero. oriental y Filomena Ortiz, 23 años. soltera oriental.
Luis Alberto Langone Granotti, 21, años. soltero, empleado, oriental e Irma Angela Tagliani Erramuspe, 21 años soltera, oriental.

MAYO

Durazno

7.a Sección—

Manuel Ignacio S. Silvera, 35 años. soltero, hacendado, oriental y Esther Araujo Melgar, 25 años, soltera, oriental.

\demar de Freitas, 29 años, soltero, endado, oriental y Nelda López López, años, soltera, oriental.

13. Sección—

Mateo Américo Pérez, 27 años, soltempleado, oriental y Herminia Ortiz, años, soltera, oriental.

Flores

3.a Sección—

Anselmo Mario Hornos, 21 años, solte-, jornalero, oriental y Elía Eluvina Gar-, 22 años, soltera, oriental.
José Alberto Cabrera, 35 años, soltero, nalero, oriental y Paula Erotida Belo-i, 26 años, soltera, oriental.

Lavalleja

4.a Sección—

Evaristo, Quineles, 41 años, soltero, rnalero, oriental y Florentina Agesta, años, soltera, oriental.
Juan Evangelista Lorenzo, 30 años, sol-ro, oriental y Bonifacia Aineseder, 15 os, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Onilo Pellejero, 26 años, soltero, car-ntero, oriental e Irma Pereira Campos, años, soltera, oriental.
Marcelino Tejera, 37 años, soltero, cho-r, oriental y Clorinda Iznardi Batista, años, soltera, oriental.
Rosa Rau, 29 años, soltero, marino, ilitar, oriental y Erma Zunilda Delgado, años, soltera, oriental.
Marcelino González, 31 años, soltero, ilitar, oriental y Sara Guerra 39 años, vorciada oriental.
Manuel Torena, 27 años, soltero, jor-lero, oriental y Blanca Estela Casano-a, 17 años, soltera, oriental.
Nereo Isidoro Fernández, 20 años, za-tero, oriental y Juana María González, años, soltera.
León Isaac Peña, 28 años, soltero, jor-alero, oriental e Irma Lucrecia de León, años, soltera, oriental.
Doroteo Artigas Clavijo, 23 años, solte-, jornalero, oriental y Alba Nidia Mar-nez, 16 años, soltera, oriental.
José Carlos Cerrón, 42 años, soltero, rnalero, oriental y Mercedes Nieves, 42 los, soltera, oriental.
Albino Martínez, 40 años, viudo, agri-ltor, oriental y Gregoria Florencia Gar-a, 44 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Pablo Antonio Rodríguez, 43 años, sol-ro, jornalero, oriental y Sofía Duarte, años, soltera, oriental.
Gabino Isaías Calero, 24 años, soltero, npleado, oriental y Diva Nair González, años, soltera, oriental.
Clemente Conrado Coquet Binnevies, 31 os, soltero, hacendado, oriental y Ana-lia Delgado Lacroix, 23 años, soltera, iental.
Elbio Isaías Picasso, 27 años, soltero, pleado, oriental e Irma Amalia Macri, años, soltera, oriental.
Ramón De León, 39 años, soltero, icultor, oriental y Angélica Damiana Molino 34 años, soltera, oriental.

Wáshington Raymundo Boschetti, 38 años, empleado, oriental y Catalina Rosa Fortuna Francio, 35 años, soltera, oriental.
Rufino Acosta, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Lucero, 30 años, soltera, oriental.
Héctor Desirello, 26 años, soltero, industrial, oriental y Ana María Chaines, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Mariano Benia Comas, 27 años, soltero, escribano, oriental y María Celia Parada Euger, 21 años, soltera, oriental.
Diego Velázquez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Margarita Villanueva, 30 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Maceratini, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estrella Marina De León, 23 años, soltera, oriental.
Ramiro Antonio Gueriro Beloquio, 22 años, empleado, oriental y Olga Inés Arismendi Calventos, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Camandulli, 25 años, soltero, comerciante, oriental y María Angélica Feid Nagul, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto García, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Esther Frachia, 27 años, soltera, oriental.
Lucio Ejidio Vique, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Elisa Soria, 33 años, soltera, oriental.

Río Negro

10.a Sección —

Antonio O. Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elvira E. Estigarribia 21 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

José Pedro Mier, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda Lucía Almeida, 23 años, soltera, oriental.
David Saralegui, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Leopoldina Dorila Alvarez, 30 años, soltera, oriental.
Antonio Margarito Píriz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Susana Aráujo, 18 años, soltera, oriental.
Eugenio Muraña, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Torres, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Muriel, 25 años, soltero, radio Téc., oriental y Cirila Marichal, 26 años, soltera, oriental.
Camilo Helal, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Dora Juana Palacio, 25 años, soltera, oriental.
Juan Esperanza Alzueta, 24 años, soltero, electro técnico, oriental y María Lesbia Lima, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Fernando Rodríguez, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Selva Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Dardo Sánchez, 32 años, abogado, oriental y Semiramis Cal, 30 años, soltera, oriental.
Manuel Domingo Aráujo, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Filomena Berrogorry, 29 años, soltera, oriental.
Ricardo Eustaquio Carro, 40 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Loreta de Avila, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Reina Díaz, 32 años, soltero, empleado, oriental y Odelia Victoria Pereira, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Prudencio Adoración Farías, 43 años, soltero, jubilado, oriental y Eleuteria Francisca Peralta, 31 años, soltera, oriental.

JUNIO

Canelones

7.a Sección—

Isidoro Eulogio Mozzo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Elba Díaz, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Larrosa, 17 años, soltero, viticultor, oriental y Eugenia Renée Delgado, 16 años, soltera, oriental.
Giraldo Ulene, 36 años, soltero, chofer, oriental y Juana Normando Terzagli, 38 años, soltera, oriental.
Martín Gutiérrez, 47 años, soltero, comercio, oriental e Irovencina Filomena Salvano, 44 años, soltera, oriental.
Jacinto Alonso, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Italia Soledad Nogaró, 18 años, soltera, oriental.
Aníbal Acosta, 31 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Ferri, 31 años, soltera, oriental.
Carlos Clulow, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Vanetti, 36 años, soltera, oriental.
Luis Baccino, 29 años, soltero, comercio, oriental y Roquelina De León, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Sánchez, 33 años, agricultor, oriental y Valentina A. Márquez, 18 años, soltera, oriental.
Santiago Mauricio Peirano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Sixta López, 24 años, soltera, oriental.
Mario José Braida, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Ernestina Alonzo, 21 años, soltera, oriental.
Esteban Orlando Ferreira, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Petrona Arboleya, 25 años, soltera, oriental.
Feliciano Silva, 32 años, soltero, chofer, oriental, y Blanca Lidia Ramero, 17 soltera, oriental.

12.a Sección—

Ricardo Curbelo, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Tomasa Suplicia Cosentino, 24 años, soltera, oriental.
Luis Emilio Garrido, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Marcelina Irma Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Remisio Pascual Torres, 42 años soltero, propietario, oriental, y Ernestina Francisca Avellaneda, 37 años, soltera, oriental.

Durazno

7.a Sección—

Diego Molins, 77 años, soltero, comercio, oriental, y Filomena Máxima López, 59 años soltera, oriental.
Pedro Eiraldi, 37 años, soltero, hacendado, oriental, e Isolina Molins López, 25 años, soltera, oriental.

Florida

6.a Sección—

Basilio A. Funez, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y María Rosa González, 18 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Anatolio L. Perdomo, 22 años, soltero, comercio, oriental, y María Isabel de León, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Guadalupe, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Amanda Lazo, 23 años, divorciada, oriental.
Teodoro Malladott, 21 años, soltero albañil, oriental, y Josefa Petrona Guerra, 21 años [illegible]

Pablo Eulogio Sosa, 41 años, viudo, jornalero, oriental, e Isabel González, 48 años, soltera, oriental.
Enrique Tobías Pérez, 24 años, soltero, mecánico, oriental, y Silas Zeballos, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Alberto Duret, 42 años, soltero, empleado, oriental, y María Zaira Suárez, 30 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Felipe Rojas, 65 años, soltero, jornalero, oriental, y Elena Telone Ayala, 67 años, soltera, oriental.
Plutarco Rodríguez, 60 años, soltero, jornalero, oriental, y Zoila María Manzanares, 28 años, soltera, oriental.
José Camandulle, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Ercilia Fernández, 37 años, soltera, oriental.
Valdemar Méndez, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y Pilar Rodríguez, 47 años, soltera, oriental.
Angel María Coguet, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Rina Dalia Fortunatto, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Salina, 25 años, soltero, albañil, oriental, y María Aída Camandule, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Severo Frutos, 27 años, soltero, mecánico, argentino, y Juanita Teresa Manitto, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Héctor Crujeira, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Josefa Elvira Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Raúl Leoni, 28 años, soltero, tapicero, oriental, y María Nélida Tortorella, 21 años, soltera, oriental.
Domingo Ruiz, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Beatriz Laurino Russo, 26 años, soltera, oriental.
José Ramón Carbone, 23 años soltero, agricultor, oriental, y María Delia Blanc, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto De Gregorio, 32 años, soltero, empleado, oriental, y María Blanca Luciano Crivelli, 30 años, soltera, oriental.
Marcos Angélica Ledesma, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y María Magdalena Pulleri, 39 años, soltera, oriental.
Amadeo Porzella, 26 años soltero, jornalero, oriental, y Josefa Petrona Migliónico, 33 años, soltera, oriental.
Luis María Paredes, 18 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana Alcoba Suárez, 34 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Machines, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Catalina Lacase, 20 años, soltera, oriental.
Américo Beron, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Petrona Celestina Delamar, 28 años, soltera, oriental.
Joaquín Maza, 24 años, soltero, albañil, oriental y Estela Alvarez, 26 años, soltera oriental.
Jorge Wáshington Berma, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Máxima Martín, 34 años, soltera, oriental.
Hilario Ramos, 48 años, soltero jornalero, oriental, y Olimpia Díaz, 50 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Cabrera, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y María del Carmen Tolosa 22 años, soltera, oriental.
Luis María Martín Sueldo, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Gladys Edit Molinelli, 19 años, soltera, oriental.
Sulpicio Lucio Caures, 23 años, soltero, jornalero, oriental, e Inocencia Juana Ruiz, 17 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección—

Nestor Alejandro Majúl, 26 años, soltero, peluquero, oriental, y Diner Ebelia D. Franco, 19 años, soltera, oriental.
Alfonso Gilberto Pérez, 33 años, soltero, empleado, oriental, y María Luisa Piazze, 27 años, soltera, oriental.
José Antonio Solari, 22 años, soltero, albañil, oriental, y Gladys Norma Viera, 17 años, soltera, oriental.
Julio Gilberto Giménez, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, y Elsa Sofía Torres, 18 años, soltera, oriental.
Angel Filomeno Pérez, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Ofelia López, 30 años, soltera, oriental.
Juan Vicente González, 33 años, soltero, comercio, oriental, y Blanca Obdulia Esartie, 18 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Espantoso, 22 años, soltero, chofer, oriental, y Orfilia Villegas, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Orfilio Zubillaga, 23 años, soltero, albañil, oriental, y Bernabé Dubroca, 17 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

5.a Sección—

Justino Quevedo, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Santa Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Clemente Aramendi, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y Juana Espinosa, 28 años, soltera, oriental.
Juan Arrabite, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Clotilde Nina Guerra, 25 años soltera, oriental.
José Honorato Fleitas, 64 años viudo, jornalero, oriental y Obdulia Lugon, 47 años, soltera, oriental.
Ruleman Vecino, 22 años, soltero, carpintero, oriental, y Erna Elsa Aellen, 23 años, soltera, orental.
Doroteo Collazo, 51 años, vudo, comerciante, oriental e Isabel Malvárez, 31 años soltera, orental.
Ariel Juan Conde 28 años, soltero, criador, oriental, y Berta Felipa Lorenzo, 20 años, soltera, oriental.
Lázaro Fortunato de los Santos, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Alair Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Waldemar Domínguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Eva Iracema Fabeiro, 15 años, soltera, oriental.
Raúl Ceferino Iguini, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y María Esther Noble, 18 años soltera, oriental.
Manuel Damian Artigas, 40 años, soltero, hacendado, oriental, y Rosa de Angel Urrutia, 22 años, soltera, oriental.

JULIO

Canelones

4.a Sección—

Celvio María Vitabar, 33 años, soltero, jornalero oriental, y Elida Marcelina Ravesa, 29 años, soltera, oriental.
Luis Mario Bellesi, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Gregoria Eulalia Denis, 22 años, soltera, oriental.
Montemar Asdrúbal Fousment, 19 años, soltero, agricultor, oriental, e Ilda Gladys Tarena, 16 años, soltera, oriental.
Ruben Guillermo Legueira, 21 años, soltero agrirultor, oriental; y Blanca Dominga Lluliantti, 21 años, soltera, oriental.
Isaac Abelino Cabrera, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Leonilda Peisán, 19 años, soltera, oriental.

Durazno

7.a Sección.—

Florentino Ancheta, 54 años, soltero, jubilado, oriental, y Pura González, 64 años, soltera, oriental.
Exaltación Maciel, 18 años, soltero, jornalero, oriental, y Zulema Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Ciriaco Arambillete, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Edmirena Vilar, 21 años, soltera, oriental.

Colonia

11.a Sección.—

Amelio Medero, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Dolores Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

Flores

6.a Sección.—

Sábado Paolino Trotta, 44 años, soltero, comercio, oriental, y Marina Carbajal, 36 años, divorciada, oriental.

Lavalleja

12.a Sección.—

Luis Alberto Arrué, 26 años, soltero, comercio, oriental, y María Edelvina Larrosa, 22 años, soltera, oriental.
Félix Héctor Espíndola, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y Azucena Silvera, 18 auos, soltera, oriental.

Maldonalo

1.a Sección.—

José Ramón Marrero, 27 años, soltero, plomero, oriental, y Aura Reina Inda, 19 años, soltera, oriental.
Gil Delgado, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Obdulia Sánchez, 17 años, soltera, oriental.
Nery Horacio Camacho, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Carmelita Miravalles, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Eusebio Cabobianco, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Milka Haydée de León, 24 años, soltera, oriental.
Víctor Iriarte Nell 33 años, soltero, empleado, oriental, y María Mercedes González, 25 años, soltera, oriental.
Alberto A Hernández 26 años, soltero, industrial oriental, y Carmen Telma de León, 22 años, soltera, oriental.
José Pedro Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Práxedes Orique, 17 años, soltera, oriental.
Albascal Miraballes, 26 años, soltero, albañil, oriental y Leoncia Marcelina Díaz, 25 años, soltera, oriental.
Ferreor Márquez, 32 años, sotero, jornalero, oriental, y Anastacia Alonso, 39 años, soltera, oriental.
Rufino Oroná, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia de León, 32 años, viuda, oriental.
Pedro Miguel Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Buda, 14 años, soltera, oriental.
Juan Gualberto Correa, 40 años soltero, empleado, oriental, y Sara M. Cedrés, 25 años, soltera oriental.

Rivera

1.a Sección.—

Margarito Albornoz Leites, 32 años, soltero, rematador, brasileño, y Elsa de Mello Assis, 20 años, soltera educadora, oriental.
José Pedro Reyes, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Celsa Dogliuomini 26 años, soltera, oriental.
José Andrade, 31 años, soltero, mecánico, oriental, y Elsa Osorio, 21 años, soltera, oriental.

Darío Pereira Paiva, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Margarita Haydée Perroni, 28 años, soltera, oriental.
Solís Bouchecourt, 28 años, soltero, comercio, oriental, y Leda Bastos, 26 soltera, brasileña.
Ramón Barbadora, 36 años, soltero, hacendado, oriental, y Raquel Miranda, 32 años, soltera, educadora, oriental.
Alberto Pérez Lantes, 39 años, soltero, plomero, oriental, y Alucena Rosa, 37 soltera, oriental.
Carlos Ribeiro, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Elma Iglesias, 18 años soltera, oriental.
Héctor Ariel Fernández, 20 años, soltero, comercio, oriental, y Agueda Muslera, 20 años, soltera, oriental.
Wagner Sarasola, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Elsa González, 21 soltera, oriental.

Rocha

7.a Sección.—

Peregrino Felipe Páez Gutiérrez, 39 años, soltero, empleado, oriental, y Alicia Blanca Ester Techera Silva, 28 años, soltera, oriental.
Urbano Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Silvina Marciana Rodríguez 25 años, soltera, oriental.
Arturo Chalar, 47 años, divorciado, empleado, oriental, e Irma Juana Ikisi Griot Loug, 45 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Pío Espino Migues, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosaura Cinconegui Alemán, 38 años, soltera, oriental.
Fausto Ruben Rocha, 17 años, soltero, empleado, oriental, y Tulia Brenda Graña Graña, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección.—

Evedeldo Altez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Ofelia M. Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Mario Celedonio González, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Brenda Celecia Altéz, 24 años, soltera, oriental.
Alberto Luqué, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Amelia Camaño, 32 años, soltera, oriental.
Eusebio Zurro, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Hilda Ricciotti, 23 años, soltera, oriental.
Sgieber Méndez, 35 años, soltero, hacendado, oriental, y Ema Walter, 23 años, soltera, oriental.
Irineo Corbo 48 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Rippa, 35 años, soltera, oriental.
Víctor Larrosa, 40 años, soltero, jornalero, oriental, y Eurica Moreyra, 23 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección.—

Pedro Corona, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Esther Lila Domínguez 22 años, soltera, oriental.
Alejandro Carmelo Bustos, 19 años, soltero, empleado, oriental, y Motreona Fotev, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Amilcar Romero, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Francisca Amabelia Sirio, 28 años, soltera, oriental.
Pedro Santisteban, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Lucía Olivera, 38 años, soltera, oriental.
Plinio Ramón Avila, 18 años, soltero, chofer, oriental, y Francisco Elsa Podestá, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Victorino Garay, 29 años, soltero, jornalero, argentino, y Mariana Obdulia Villalba, 21 años, soltera, oriental.

Julio Rolando Armez, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Haydée Cassanello, 18 años, soltera, oriental.
Teótimo Justo Haedo, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Josefina Acuña, 49 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección.—

José Chaves Miranda, 37 años, soltero, abogado, oriental, y Lilia Hontou Zavalo, 34 años, soltera, oriental.
Estanislao Techera, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Celia Fabiana Caraballo, 28 años, soltera, oriental.
Esteban Fleitas, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Cedelina Larrosa, 21 años, soltera, oriental.
Luciano Vergara, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Hedda Mary Saralegui, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Tomás Beltrán, 36 años, soltero, comerciante, y Delia Justina Sosa, 24 años, soltera oriental.
Claudio Posse, 56 años, viudo, jornalero, oriental, y Eugenia Fermina Barsez, 40 años, soltera, oriental.
Cirilo Delfín Macedo, 41 años, viudo, empleado, y Evidelia Francisco Mariño, 16 años, soltera, oriental.
Armando Silva, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Pérez, 28 años, soltera, oriental.

AGOSTO

Canelones

4.a Sección—

Buenaventura Caluera, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Plácida Célica Masini, 45 años, soltera, empleada, oriental.
Lorenzo Varela, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Reina Beca, 16 años, soltera, oriental.
Israel Waldemar Acuña, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Lidia Arecia Castro, 26 años, soltera, oriental.
Pedro Siri, 27 años soltero, chofer, oriental y María Esther Curbelo, 22 años, soltera, oriental.
Ovidio Delgado, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y María Iris Brignose, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Martínez, 20 años, soltero, agricultor, Alba Malet, 17 años, soltera, oriental.
Julio César Blangero, 38 años, soltero, agricultor, oriental, y Verónica Vola, 40 años soltera, oriental.
Victoriano De León 22 años, soltero, empleado, oriental, y María N. Barcello, 21 años, soltera, oriental.
Aníbal Arístides Fernández, 25 años, soltero empleado, oriental, y Lucía Esther Vizcaíno, 26 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

3.a Sección—

Hugo Mascarenhas, 38 años, soltero, comercio, brasileño, y Yedda Azevedo, 32 años, soltera, brasileña.

Colonia

9.a Sección—

Francisco S. Dicono, 40 años, soltero, empleado, oriental, y Paula Díaz, 30 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Bruno Fundador Texeira Núñez, 23 años, soltero, jornalero, argentino, y María Esther Abogado, 19 años, soltera, oriental.
Américo Lameal, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Victorina Mendietta, 25 años, soltera, oriental.
Gervasio Belarmino Rodríguez, 32 años, jornalero, oriental, y María Esther Buenalura, 27 años, soltera, oriental.
Umberto Evaristo Gómez, 29 años, soltero, empleado, oriental, y María Leonor Romero, 24 años, soltera, oriental.
Armando Bolívar Elhordoy, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y María Magdalena Chilindraride, 22 años, soltera, oriental.
Heriberto María Ponzoni, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Nieves Ventura, 20 años, soltera, oriental.
Eloy López, 41 años, soltero, jornalero, argentino, y Orfila Vitas Martínez, 59 años, soltera, oriental.
Cayetano García, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Zulema Violeta Colombo, 23 años, soltera, oriental.
Jacinto Guerrero, 40 años, soltero, comerciante, oriental, y Manuela Haydeé Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Justo Alcides Farias, 27 años, soltero albañil, oriental, y Julia Sampallo, 27 años, soltera, oriental.
Adán Marcos Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental, y María Elisa Masden, 17 años, soltera, oriental.
Atanasildo Marcelino Valiente, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Esther Santín, 25 años, soltera, oriental.
Diego Lamas Bentancourt, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Dulcina Correa, 24 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Vanzini, 24 años, soltero, comerciante, oriental, y Nery Teresa Carignani, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Merazzi, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Delia Esperanza Heinzen, 23 años, soltera, educacionista, argentina.
Nicolás Barreto, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y María Ramona Lamela, 40 años, soltera, oriental.
Alejandro Núñez Chaves, 47 años, soltero, jornalero, oriental, y Cristina Rivero, 40 años, soltera, oriental.
Anselmo Alchurrut, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Elvira Vicenta Pagano, 30 años, soltera, oriental.
Eliseo Bernardo Etchegoyen, 21 años, soltero, empleado oriental, y Elsa Lucía Maidana, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Leites, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Elsa Berta Pascoll, 19 años, soltera, argentina.
Carlos María Leguina, 26 años, soltero, albañil, oriental, y Celia María Giordano, 24 años, soltera, oriental.
Jorge Américo Reveta, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ercilia Pisano Guidala, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Hugo Silveira, 47 años, soltero, comisionista, oriental, y Aracely Vargas, 38 años soltera, oriental.
José Prudencio Royes 30 años, soltero, empleado, oriental, y Yolanda Iglesias Lizardo, 23 años, soltera estudiante oriental.
Pedro Maguregui, 54 años soltero mecánico, español c!l. y Rosana Generalda Rossano, 46 años, soltera oriental.
Omar Mulattieri Morales 34 años viudo, industrial, oriental y Nelsa Fernández Lima, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Gilfredo Rodríguez, 34 años, soltero, comercio, oriental, y Estela Viera Sandín, 24 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Miguel Angel Cruz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Delicia Cruz, 19 años, sotera, orienta.

Saturnino Arturo Olivera Moreno, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Holanda Viera, 22 años, soltera, oriental.

Darwin Artigalás Rodríguez, 25 años, soltero, químico, oriental y Nélida Rocca de Castro 22 años, soltera, oriental.

Artigas Velázquez, 28 años, soltero, albañil, oriental y Norma Ramos Berta, 23 años, soltera, oriental.

Israel Muñoz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Braulia Muñoz, 17 años, soltera, oriental.

Ambrosio Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Inelda Rosa Terra, 17 años, soltera, oriental.

Aurelio Manuel Machado, 23 años, soltero, panadero, oriental y Dominga Casilda Velázquez Presa, 20 años, soltera, oriental.

Solano Francisco Sosa Méndez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Zulma Nogueira Sosa, 18 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Tejera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Sineys Virea, 25 años, soltera, oriental.

Humberto Mego, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Aurelio Márquez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Azucena Marrero, 17 años, soltera, oriental.

Jacinto Oscar Corbo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Juana Pioli, 17 años, soltera, oriental.

Domingo López Delgado, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Mesías Saráchaga, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Eduviges Pedro Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Artigas Gómez, 26 años, soltero, jornalero oriental y Julia Mireya de los Santos 18 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Isaurralde, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Mireya Mireanda, 15 años, soltera, oriental.

Oscar Graña, 21 años, soltero, electricista, oriental y Gloria Machado, 17 años, soltera, oriental.

Apolinario Ciriaco Sosa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Huelmo, 38 años, soltera, oriental.

Sandalio Molina, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Altez, 35 años, soltera, oriental.

Feliciano Pereira, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celia Osano, 26 años, soltera, oriental.

Soriano

2.a Sección—

José Florindo Morosini, 36 años, soltero, constructor, italiano y Lucía Catalina Feller. 34 años. soltera, oriental.

Leónides Vignolo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Celina Britos, 24 años, soltera, oriental.

Martín Alfredo Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Celina Marechaud, 28 años, soltera, oriental.

Antonio Peregrino Gómez, 35 años, jornalero, oriental y María del Carmen Acosta, 19 años, soltera, oriental

Santiago Humildano Tarragona, 41 años soltero jornalero, oriental y María Isabel Pérez, 36 años, soltera, oriental.

Eufrasio Sosa, 74 años, soltero, pensionista, oriental y Ernesta Wigman, 63 años, soltera, oriental.

Ricardo Manuel López, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Cleria Andriolo, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Dale, 32 años, soltero, albañil, oriental y Delia Cristina Bébbio, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Antelo Florencio Perdomo, 35 años, soltero, comercio, oriental y Verónica Olga Alvarez, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Da Silva, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Andrea Mamerta Villegas, 39 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 29 de diciembre de 1948

SIN OPERACION CAMBIARIA

22054, M. Guelfi y Cía.; Seg. reps. para bombas, 1.

19035, Hidr., Stella S.A., Compl. bombas para agua, 117.

60000, Lavamatic. Máqs. industriales. 3.073.

25031, H. Torrendell S.A.. Reps. p. bomba vacío, 224.

21066, G. Russo e Hijos, Compl. minio, 113.

21066. Serr. y Castells, Accés. para ascensores. 450.

53005, Benausse Flores. Seg. herramientas. 18.

53005, Benausse Flores. Seg. herramientas. 6.

30003. Ancap, Equipo de campo. 1.112.

15096, Brown Co. S.A., Topes fijación mural. 945.

15096, Brown Co. S.A., Herramientas 4.500.

40013 Ferr. y Tranvías, Planchas y chapas, 3.133.

21031, H.M. Fabricio, Muestras gratis, 146.

15096, Brown Co. S.A., Piezas galvanizadas, 5.000.

60000, J.M. Castillo, Equipo recep. y trasmisor, 2.200.

60000, León Abudara, Vidrio prensado, 28.

15096, Brown Co. S.A., Herrajes y acces., 27.500.

22016, Juan Goldfarb, Seg. arts. bijouteria, 16.

13044, Turc. y Casalia, Seg. herramientas para hortic., 15.

20064, Linn y Cía. S.A., Seg. motores Diesel, 12.

15088, Castig. y Lucas, Máqs. para imprenta, 600.

12025, Brussoni Hnos., Seg. óxido de hierro, 119.

10027, Diggs Macdevitt, Whisky, 149.

11029, Elías Bocay, Seg. elásticos, 14.

11067, Frugoni y Cía., Seg. tejidos de algodón, 11.

13044, Turc. y Casalia, Seg. cerradura y candado, 11.

13044. Turc. y Casalia, Seg. cerradura y candado, 13.

40546, Legación de España, Casimires, 278.

60000, Luis E. Cuñarro, Telares, 49.200.

15096, Brown Co. S.A., Mármol, 8.000.

13044, Turc. y Casalia, Seg. guadañas y hoces, 13.

40546 Consulado de Suecia, Bicicletas, 306.

13031, Suc. J.A. Patrón, Seg. reps. para calentad., 45.

12029, Rodríguez y Romaguera, Seg. calentadores, 63.

40546, Legación de Suiza, Objetos uso personal, 467.

22008, Danero y Pisano, Arts. de propaganda, 21.

Solicitudes concedidas el día 30 de diciembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

14021, E. Díaz Porto, Compl. telas asfálticas, 613.

14016, Croce Hnos., Sanitarios, 18.

13007, Candal y Facal, Caños de bronce compl., 76.

14023, Emilio Fontana, Loza sanitaria, 5.000.

14052, Fco. Rocco S.A., Loza sanitaria, 3.000.

14065, Fco. Vilaró, Loza sanitaria, 6.850.

14062, Hijos Fco. Susena, Loza sanitaria, 11.350.

14029, Hierromat S.L., Loza sanitaria, 3.500.

14031, Miguel Krell, Loza sanitaria, 2.350.

14013, José Cáfaro, Loza sanitaria, 5.940.

14067, Bosch y Cía., Loza sanitaria, 14.945.

14038, Barraca Morsch, Loza sanitaria, 1.575.

14054, Satragno y Bracco, Loza sanitaria, 1.175.

13043, Trabucati y Cía., Loza sanitaria y caños, 5.560.

14021, E. Díaz Porto, Tela asfáltica, 4.000.

21067, Rigau Ltda., Tela asfáltica, 1.250.

14027, Suc. J. Galarza, Tela asfáltica, 3.375.

14054, Satragno y Bracco, Tela asfáltica, 1.500.

14017, Crespi Hnos. S.A., Tela asfáltica, 1.240.

14003, Barraca Minoli, Tela asfáltica, 1.735.

53005, Benausse Flores, Tela asfáltica, 630.

51032, D. Mantero y Cía., Tela asfáltica, 2.050.

13045 Varela Radío, Tela asfáltica, 600.

14029, Hierromat S.L., Metal desplegado, 2.475.

14044, Parodi Hnos., Metal desplegado, 1.475.

13026, Martínez y Cía., Metal desplegado, 1.315.

14039, Victorio Mariano, Metal desplegado, 900.

58007, Cristalerías del Uruguay, Material refractario, 5.000.

56004, Fca. Urug. de Cristales, Material refractario, 1.340.

58016, Fca. Nal. de Vidrios, Material refractario, 5.000.

66023, Cía. Urug de Cemento, Material refractario, 3.450.

20082, Shaw y Cía., Material refractario, 550.

14103, A.P. Green Urug., Material refractario, 2.690.

23008, Mann George Dept., Material refractario, 500.

23010, Shell Mex Urug., Asfaltos, 2.285.

14054, Satragno y Bracco, Asfaltos, 1.500.

23014, Standard Oil Co., Asfaltos, 510.

14023, Emilio Fontana, Asfaltos, 5.000.

20102, Omar Fontana, Asfaltos, 1.000.

20102, Omar Fontana, Pisos asfálticos, 1.100.

20081, Serr. Castells, Equipos de calefacción, 880.
13031, Sus. J.A. Patrón, Revestimientos impermeables, 420.
13058, The Intercontin, Revestimientos aislantes, 5.000.
20096, Materprim S.R.L., Tubos de acero, 1.215.
23012, The Texas Co., Ruberoid para techos, 780.
13046, Zubirí y Cía., Ladrillos de vidrio, 1.345.
14014, Augusto Coralio Hijos, Ladrillos de vidrio, 500.
14066, Vidrierías Unidas, Vidrio para construcción, 570.
14023, Emilio Fontana, Bloques de vidrio, 2.460.
14023, Emilio Fontana, Chapas de fibra madera, 2.000.
14023, Emilio Fontana, Caños de hierro, 3.000.
20088, J.J. Zunino, Chapas de pulpa madera, 1.265.
20087, Wilson Sons, Placas de pasta papel, 2.360.
12025, La Platense, Cartón para construcción, 500.
20258, Suney S.A., Papal pasta filtrante, 1.730.
19025, Ernesto Quincke, Accesorios p. cañerías, 575.
14052, F. Rocco S.A., Accesorios para cañerías, 2.170.
13006, Cassarino Hnos., Accesorios p. cañerías, 4.430.
14114, Reinoldo Radtke, Alambre para púas, 500.
14002, Barraca Americana, Alambre con púas, 2.320.
13007, Candal y Facal, Caño de cobre, 112.
19016, Emilio Martino, Reps. para tractores compl., 58.
19016, Emilio Martino, Compl. cadena, 198.
15091, Cía. Máq. Sis. Com., Papel carbónico, 12.
14029, Hierromat S.L., Tela asfáltica, 1.500.
20264, Juan Masalles, Alambre de cobre, 200.
17039, Luis A. Méndez, Ampollas y bases, 700.
16105, J.C. Lestido S.A., Disolventes, etc., 2.200.
10056, R. Melgarejo y Co., Vainillina, 400.
10062, C. Mezzera y Cía., Lactato de calcio, 150.
13023, E. Loppacher S.A., Planchuelas de acero, 6.000.
17042, Ledoux y Cía., Alambre de cromo, 100.
19032, Siam T. Di Tella, Heladeras eléctricas, 1.885.
19025, E. Quincke S.A., Heladeras eléctricas, 3.930.
17062, Philco Urug. S.A., Refrigeradores eléctricos, 2.680.
25037, Martino S.A., Refrigeradores, 1.250.
13023, E. Loppacher S A., Refrigeradores, 2.020.
51108, Imesa, Refrigeradores eléctricos, 1.750.
16021, Gral. Motors Urug., Refrigeradores eléctricos, 19.780.
20047 Gral. Electric S.A., Refrigeradores, 9.680.
17013, Fuentes y Cía., Refrigeradoras, 1.250.
16085, Barrere y Cía., Refrigeradoras eléctricas, 2.640.
16000, Avelino Acevedo, Refrigeradoras, 1.320.
20081, Serr. y Castells, Refrigeradores, 4.600.
20095, Enrique Abal, Heladeras eléctricas, 4.510.
22054, M. Guelfi y Cía, Refrigeradoras, 15.000.
25031, H. Torrendell S.A., Refrigeradoras, 20.200.
20258, Suney S.A., Refrigeradoras eléctricas, 2.020.
26011, M.M. Gardella Ltda., Aceros soldaduras, 1.200.
26006, P. Ferrando S.A., Abrasivos para ind. óptica, 900.
11322, Salomón Grapa, Mat. pr. p. ind. textil, 100.
11322, Salomón Grapa, Litopone, 100.
20468, Jacobo Granate, Alambre de cobre, 100.
20050, Elbio Golpe, Flores de piretro, 100.
26012, A. Fornio y Cía., Cristales p. anteojos, 850.
20415, C. Fierro Vignoli, Alambre de cobre, 100.
20154, Ayax S.A., Caños de acero, 3.000.
20154, Ayax S.A., Base metálica, 1.500.
20495, Cía. Com. Maryland, Cobre en alambre, 100.
17013, Fuentes y Cía., Tubos de vidrio, 1.500.
17013, Fuentes y Cía., Hierro silicio, 1.400.
20378, Cía. Holandesa, Hilados seda artificial, 275.
20409, R.A. Cortinas, Prod. químicos, 100.
20023, Casa Coates S.A., Pintura Duco en pasta, 400.
20283, Ciba Urug. S.A., Apresto para tejidos, 2.750.
15088, Castig. y Lucas, Papeles para dorar, 500.
53008, Cecil Comber, Caños de bronce, 300.
20253, E. Haymann, Pigmentos fab. pintura, 100.
21047, A. Gutiérrez y Co., Aleacción de metales, 130.
22054, M. Guelfi y Cía., Litargirio, 3.000.
22054, M. Guelfi y Cía., Plomo electrolítico, 5.000.
22054, M. Guelfi y Cía., Antimonio, 2.500.
14028, Helguera Morixe, Mica fab. plancha, 5.000.
14028, Helguera Morixe, Lija y esmeril, 5.000.
18008, Basso y Bazzani, Productos, químicos, 15.000.
18019, Fraga y Cía. S.R.L., Semillas hortalizas, 2.500.
30000, U.T.E., Acces. para inst. automat., 12.826.
60005, Coop. Int. S. Pública, Cubiertas y tubos, 1.900.
30104, Frig. Nacional, Parte máq. de frío, 65.000.
40023, Causa, Motores y hélices, 35.000.
51015, Cinoca S.A., Planchuela de hierro, 50.000.
11085, Henderson y Cía., Máq. de afeitar eléctrica, 345.
17048, Norton S.A., Art. de electricidad, 1.310.
16030, Merlinski Syrowi, Cable de instalación, 590.
20294, S. Arlin y Son, Aspiradores eléctricos, 325.
17004, Casa Cardelino Ltda., Art. de electricidad, 2.885.
20415, C. Fierro Vignoli, Alambre de cobre, 340.
12008, E. Diez S.A., Ventiladores, etc., 385.
13006, Cassarino Hnos., Faroles a mantilla, 3.800.
13044, Turcatti Casalia, Papel de lija, 900.
13006, Cassarino Hnos., Planchas a nafta, 240.
13006, Cassarino Hnos., Argollas para toros, 110.
10018, Castiglioni Lucas, Compl. sardinas, 53.
16018, Gaya Pérez y Cía., Compl pícadoras, 99.
20307, Corima Ltda., Máqs. de calcular, 5.000.
11164, T. Sasson Halfon, Compl. tejidos, 160.
11083, Hain Hnos., Tejidos algodón compl., 49.
14121, P. Silberstein, Compl. máq. p. carpint., 196.
20196, Santiago Juñen, Compl. arts. religiosos, 11.
10006, Barrere Alm. S.A., Compl. atún, 1.
50126, L.G. Bonomi y Cía., Chauchas de vainilla, 1.138.
13043, Trabucati y Cía., Compl. loza de horno,
24007, Elías Kneit, Compl. broches heb.,
16081, Automotora Urug., Compl. cubiertas,
11196, M. Kouyoumdjian, Compl tejidos,
11005, M. Alonso y Cía., Compl. tejidos,
11139, Isaac Pinto, Compl. tejidos,
20230, Moisés Keidansky, Compl. relojes,
11068, Galante Galante, Compl. tejidos,
11104, Suc. S. Levy, Compl tejidos,
11136, Pereira y Cía. S.A., Compl tejidos,
11247, Jacobo Pessaj, Compl. tejidos,
20230, Moisés Keidansky, Compl. tejidos,
11163, Enrique Sasson, Compl. tejidos,
13056, E. Schnudmann, Compl. tejidos,
11242, Ayala Hnos., Compl tejidos,
11167, Seroussi Hnos., Compl. tejidos,
11289, Mesa y Cía., Compl. tejidos, seda,
52020, Cuevillas y Sac., Compl. tejidos,
11248, I. Cohen e Hijos, Compl. tejidos,
11244, Acher Hnos., Compl. tejidos,
11288, León K. Terzian, Compl. tejidos,
11318, Leibner Hnos., Compl. tejidos,
52126, Félix Cáceres, Compl. tejidos,
11108, Elias Maron, Compl tejidos,
11271, Fantelas S.R.L., Compl. tejidos,
11059, José Curiel, Compl. tejidos
11001, Isaac Abudara, Compl. tejidos
11054, Juan C. Costa, Compl. tejidos,
11241, Elías Sus, Compl. tejidos,
11072, José L. García, Compl. tejidos, rayón,
11066, El Mago S.A., Compl. tejidos,
11274, Destri Hnos., Compl. tejidos,
11172, Mauricio Simón, Compl. tejidos,
11109, Suc. I.C. Macadar, Compl. tejidos,
11120, Morón Hnos. y Cía., Compl. tejidos,
11138, Pizzorno Theodul, Compl tejidos,
20355, M. de la Fuente, Compl. tejidos,
20173, Surimex S.R. Ltda., Compl. despertadores,
22026, R.V. de Loy, Compl. relojes,
11159, C. Sanguinetti Co., Compl. tejidos,
16077, Automotora Urug., Compl. camionetas,
16081, Automotora Urug., Compl. repuestos para autos,
11246, Mitaltex y Cía., Compl. tejidos,
17011, Echarri S.A., Compl. mat. inst. motor,
16081, Automotora Urug. Compl. cámaras,
10012, M. Brunet S.A.C., Compl. pimentón, 18.
60000, Jaime D. Christie, Tejidos de seda, 242.
40010, Ferr Midland, Manga de goma, 24.
52120, A. Nogara e Hijos Compl. hilados algodón, 36.
40013, Ferr. y Tranvías, Compl. carretillas, 28.
21115, César Vairo, Compl. anilinas, 24.